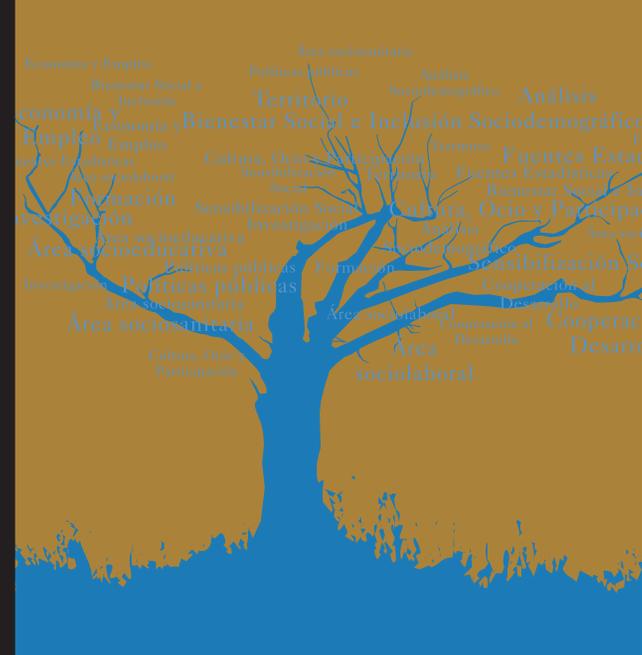


omía y Empleo  
Bienestar Social e  
Inclusión  
Economía y Bienestar Social  
Empleo  
Estadísticas  
Área sociolaboral  
Formación  
Investigación  
Área socioeducativa  
Políticas públicas  
Área sociosanitaria  
Cultura, Ocio y Participación

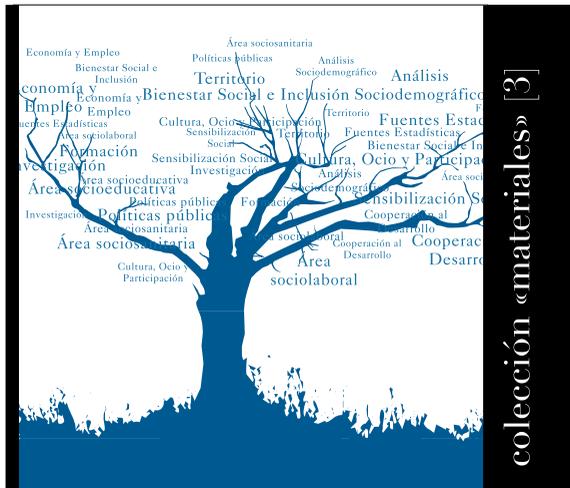


colección «materiales» [3]

**V Seminario**  
**sobre la investigación de la**  
**inmigración extranjera**  
**en Andalucía**

**V SEMINARIO SOBRE LA INVESTIGACIÓN  
DE LA INMIGRACIÓN EXTRANJERA EN ANDALUCÍA**





# V Seminario

## sobre la investigación de la inmigración extranjera en Andalucía

Sevilla 2009



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
CONSEJERÍA DE EMPLEO

La Consejería de Empleo, consciente del valor añadido que para una sociedad libre y moderna tienen los trabajos de investigación y divulgación de materias como las que esta obra trata, promueve un conjunto de ayudas para posibilitar la publicación de cualquier texto que se considere de interés para la comunidad, pero no comparte necesariamente las opiniones o juicios de valor que los autores plasmen en sus obras.

El Decreto del Presidente 3/2009 de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Empleo la Coordinación de las Políticas Migratorias. Por esta razón las menciones que, en el contenido de la presente publicación, aparecen referidas a la Consejería de Gobernación, hay que entenderlas referidas a la Consejería de Empleo.



Proyecto cofinanciado con Fondos de la Unión Europea. Fondo Social Europeo. Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013

Edita: Junta de Andalucía.  
Consejería de Empleo.  
Dirección General de Coordinación  
de Políticas Migratorias

© de la presente edición: Junta de Andalucía

Diseño gráfico, Estudio Manuel Ortiz  
Maquetación, Yokasta Báez  
Imagen original cubierta (logo del seminario), Manuel García  
Impresión y encuadernación, Artes Gráficas Gandolfo

Dep. Legal: SE-5911-2009  
ISBN: 978-84-691-4728-3  
Impreso en España

# V SEMINARIO SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE LA INMIGRACIÓN EXTRANJERA EN ANDALUCÍA

Jaén, 28, 29 y 30 de Noviembre de 2007

## Autores

Mohammed Nadif

Luis Ángel Triguero Martínez

Sara Salvatori

Fernanda Martínez Liboreiro

Ana de la Hera Rodríguez

Antonio Palomo

Manuel Pulido

Pedro Jesús Luque

Miguel Pajares

Belén Agrela Romero

Esther Márquez Lepe

María García-Cano Torrico

Eva González Barea

M<sup>a</sup> Victoria Fernández Sánchez

Beatriz Macías Gómez-Stern

José Antonio Sánchez Medina

Josué García Amián

Esperanza Gómez Valenzuela

Tijaniya Saghir

Juan Antonio Fernández Cordón

Pablo Pumares Fernández

Beatriz González Martín

Equipo MOMA

Sebastian Rinken

José Menor Toribio

María Isabel Hombrados Mendieta

Juan Manuel Domínguez Fuentes

Trinidad López Espigares

Ventura Galera Navarro

Juan Carlos Checa Olmos

Ángeles Arjona Garrido

## Coordinadores de la edición

Miguel Ramón Rodríguez Fernández

Remedios Ruiz Parra



## Presentación

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias viene convocando con carácter bianual un Seminario sobre la Investigación de la Inmigración Extranjera de Andalucía.

Esta iniciativa, surgida en el año 2001 y que ha alcanzado ya su quinta edición, se ha ido consolidando como un espacio de intercambio y reflexión, no sólo para la comunidad investigadora andaluza que es su destinatario principal, sino para otras instancias como la administración pública o las asociaciones constitutivas del tercer sector que también intervienen en el ámbito de las políticas migratorias.

La Investigación constituye una de las áreas de intervención específica dentro del II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, lo que manifiesta ya la importancia que tiene en el contexto de la Política Migratoria.

Además, uno de los objetivos del Plan consiste, precisamente, en «mejorar permanentemente el conocimiento de la realidad, de las estrategias más adecuadas para el cambio, así como el análisis de los logros conseguidos, manteniendo de forma sostenida la actividad investigadora sobre el fenómeno de la inmigración en Andalucía».

Los objetivos más generales que siempre han perseguido los Seminarios sobre la Investigación de la Inmigración Extranjera en Andalucía han sido tanto mejorar y actualizar el conocimiento del fenómeno migratorio como definir nuevas estrategias de intervención en materia de inmigración y mejorar el diseño y la evaluación de la actual política pública en esta materia.

A un nivel más específico se intenta siempre establecer un espacio de encuentro e intercambio entre investigadores de diversas áreas disciplinares que estén realizando investigaciones acerca del fenómeno migratorio. También, como es lógico, se persigue conocer cuáles son las actuales líneas y aspectos objetos de investigación en Andalucía en esta materia, y las orientaciones metodológicas, a fin de valorar sus potencialidades y carencias. Por último, pero no menos importante, se intenta promover la reflexión comparando las actuales estrategias de actuación de las administraciones públicas y agentes sociales con los resultados y conocimientos generados por la actividad investigadora.

La decidida apuesta de esta Dirección General por la investigación social y la difusión del conocimiento, que implica la celebración de estos Seminarios de Investigación sobre la Inmigración Extranjera

en Andalucía, nunca hubiera sido posible sin el trabajo e ilusión de las personas que desde diferentes instituciones, incluida ésta, han contribuido a hacer posible esta iniciativa. Por ello, quiero manifestar mi más sincero agradecimiento tanto a la Universidad de Jaén, como al Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía.

En las ediciones anteriores, los encuentros se han celebrado en las ciudades de Granada, Almería, Huelva y Córdoba, en colaboración con sus respectivas Universidades. En esta quinta edición se optó por la Universidad de Jaén, una institución joven, pero con una actividad en materia de inmigración reseñable ya, tanto en el ámbito de la investigación, como en la acción social, a través del «Observatorio Permanente sobre Inmigración en la Provincia de Jaén». Allí tuvo lugar el Seminario los días veintiocho a treinta de noviembre de 2007.

Las cuatro áreas temáticas que se trataron en este *V Seminario sobre la Investigación de la Inmigración Extranjera en Andalucía* fueron las siguientes:

- Inmigración, Economía y Empleo.
- Inmigración y Políticas Públicas.
- Inmigración, Fuentes Estadísticas y Análisis Sociodemográfico.
- Inmigración y Territorio.

Estas áreas fueron elegidas por el Comité Científico atendiendo a varios criterios:

- Las materias resultaban de especial interés para la intervención social.
- Se hacía necesario potenciar determinadas áreas de investigación, que hasta el momento habían sido minoritarias o bien habían presentado menor visibilidad, tales como el análisis de las fuentes estadísticas o la transformación del territorio.

Los resultados de aquel encuentro se contienen en esta publicación. Las ponencias y comunicaciones aquí expuestas y seleccionadas constituyen, en relación con el hecho migratorio, una muestra de la valiosa labor investigadora y social que se lleva a cabo en Andalucía.

La edición de estas actas supone también, junto a un compromiso ineludible de difusión, la posibilidad de disponer de un instrumento de gran utilidad para promover el intercambio de conocimiento, generar nuevas propuestas investigadoras, mejorar la intervención pública y fomentar la iniciativa social en este sentido.

El presente libro supone un impulso al debate, abarcando de forma participativa y desde una perspectiva interdisciplinar y multisectorial, un asunto complejo como es la inmigración, cuestión que nos concierne a todos y que configurará de forma definitiva las sociedades del Siglo XXI.

# Índice

PRESENTACIÓN .....	7
ROCÍO PALACIOS DE HARO (DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS)	
INMIGRACIÓN, ECONOMÍA Y EMPLEO	
La migration des marocains vers l'Espagne: Les raisons et l'impact .....	13
MOHAMMED NADIF	
Derecho al trabajo, empleo e inmigración .....	23
LUIS ÁNGEL TRIGUERO MARTÍNEZ	
La migración femenina marroquí en España: trabajo, integración social, empoderamiento.....	41
SARA SALVATORI	
Obstáculos en el acceso de las personas migrantes al mercado laboral, servicios públicos de empleo y acciones derivadas de la ejecución de las políticas de empleo.....	50
FERNANDA MARTÍNEZ LIBOREIRO Y ANA DE LA HERA RODRÍGUEZ	
Casuística de la accidentalidad en la recolección de la aceituna en Jaén: el caso de la población autóctona .....	64
ANTONIO PALOMO, MANUEL PULIDO Y PEDRO JESÚS LUQUE	
INMIGRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	
Inmigración y políticas públicas .....	79
MIGUEL PAJARES	
La educación intercultural en el ámbito escolar a propósito de la presencia de menores inmigrantes.....	93
BELÉN AGRELA ROMERO, ESTHER MÁRQUEZ LEPE, MARÍA GARCÍA-CANO TORRICO Y EVA GONZÁLEZ BAREA	
Inmigración y Políticas Públicas en el ámbito local: Oficina de Atención al Inmigrante.....	111
M <sup>a</sup> VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	
Análisis de las características de las buenas prácticas en escuelas multiculturales andaluzas. La escuela como catalizadora de la convivencia intercultural .....	123
BEATRIZ MACÍAS GÓMEZ-STERN, JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MEDINA Y JOSUÉ GARCÍA AMIÁN	

Reconocimiento en Marruecos de los matrimonios celebrados en el extranjero .....	153
ESPERANZA GÓMEZ VALENZUELA Y TĪJANIYA SAGHIR	

#### INMIGRACIÓN, FUENTES ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO

Estadística e inmigración. Notas para la Jornada sobre políticas migratorias .....	167
JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ CORDÓN	
Los retos estadísticos de la inmigración .....	181
PABLO PUMARES FERNÁNDEZ Y BEATRIZ GONZÁLEZ MARTÍN	
Proyecto «Marroquíes en Andalucía»: el padrón de habitantes como marco de referencia de una encuesta.....	191
EQUIPO MOMA: UNIVERSIDAD DE GRANADA: ARÓN COHEN, MARÍA EUGENIA URDIALES, ALBERTO CAPOTE, AMPARO FERRER, EDUARDO DE LOS REYES, JOSÉ ANTONIO NIETO, FRANCISCO RAMÍREZ; UNIVERSIDAD DE ALMERÍA: PABLO PUMARES; UNIVERSIDAD DE MÁLAGA: CARMEN CARVAJAL; INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA: JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ; UNIVERSIDAD MOHAMMED V DE RABAT: MOHAMED BERRIANE, MOHAMED ADERGHAL.	
Actitudes ante la inmigración: el estudio OPIA .....	205
SEBASTIAN RINKEN	

#### INMIGRACIÓN Y TERRITORIO

La inmigración en Andalucía en el contexto español y europeo.....	221
JOSÉ MENOR TORIBIO	
Sentido de comunidad de la población autóctona que convive con inmigrantes en el contexto del barrio urbano .....	244
MARÍA ISABEL HOMBRADOS MENDIETA, JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ FUENTES Y TRINIDAD LÓPEZ ESPIGARES	
Organización y contenidos del seminario «Experiencias para el alojamiento y habitar de la población migrada en Andalucía», Sevilla, 5, 6 y 7 marzo 2007.....	256
VENTURA GALERA NAVARRO	
Inmigrados en los barrios almerienses de Doscientas Viviendas (Roquetas de Mar) y El Pucho (Almería). Procesos de integración diferenciada .....	270
JUAN CARLOS CHECA OLMOS Y ÁNGELES ARJONA GARRIDO	

# Inmigración, economía y empleo



# La migration des marocains vers l'Espagne: Les raisons et l'impact

MOHAMMED NADIF

Economista. Profesor de la Universidad de Rabat

Miembro de la Asociación Marroquí de Estudios e Investigación sobre Migraciones

L'émigration des marocains vers l'extérieur a connu une expansion depuis une cinquantaine d'années. Le nombre des MRE n'a pas cessé d'augmenter, il représente 10% de la population légalement recensée en septembre 2004. Ces «marocains de l'extérieur se trouvent dans les cinq continents, mais la grande majorité se trouve dans les pays de l'union européenne et constitue dans de nombreux cas, la principale communauté étrangère résident dans ces pays.

Le profil du migrant marocain n'a pas cessé d'évoluer à travers le temps:

Au début, l'émigration était essentiellement masculine et concernait une main d'œuvre utilisée pour la reconstruction de l'Europe d'après guerre et pour répondre à la demande croissante due aux «trentes glorieuses».

A partir des années soixante-dix du siècle précédent, et suite aux mesures de regroupement familiale, nous avons assisté à une féminisation et à un rajeunissement de l'émigration.

Depuis les années 90, le nombre des étudiants marocains installés de façon permanente dans les pays d'accueil, après obtention du diplôme, a augmenté considérablement. A ceux là, il faut ajouter le nombre croissant des lauréats des grandes écoles et universités marocaines qui décident de chercher du travail à l'étranger. C'est ainsi qu'on a commencé à parler de la problématique de l'exode des compétences.

Avec l'instauration des visas par les pays de l'union européenne, l'émigration clandestine s'est amplifiée et a pris plusieurs formes et a coûté la vie à des milliers de personnes.

La migration internationale au Maroc a connu, les deux derniers décennies, des transformations importantes.

- L'apparition de nouvelles zones de départ, comme les provinces de Beni Mellah, Khouribga, Settat et Casablanca, qui figurent désormais à côté des Zones traditionnelles comme Ise Soussou ou Ise Rif
- L'apparition de nouvelles destinations: Italie, Espagne.

## I. L'Espagne nouvel acteur sur la scène de la migration internationale

Il n'y a pas longtemps encore, l'Espagne était elle-même un pays d'émigration avec de fortes colonies aussi bien dans les pays européens qu'outre atlantique (LOPEZ GARCIA, B.1993). Mais, depuis les années 80, elle est devenue un pays d'immigration; d'où l'afflux massif et spontané des marocains, issus des différentes régions du Maroc.

En effet, l'un des phénomènes les plus marquants de la dernière décennie du vingtième siècle en matière de migration des marocains vers l'étranger est certainement la nouvelle orientation géographique des flux vers de nouvelles grandes destinations: il s'agit de l'Espagne et dans une moindre mesure l'Italie.

L'Espagne ne constituait guère une destination privilégiée pour les marocains mais plutôt un pays de transit, voire un étape devant conduire vers les pays d'accueil traditionnels. La décennie 90 marque un tournant dans l'histoire migratoire de ce pays qui, de pays d'émigration est devenu un pays d'immigration. A partir de 1991, le solde migratoire en Espagne est devenu constamment positif.

La relance économique de l'Espagne et son adhésion à l'union européenne ont suscité une demande accrue de main d'œuvre, d'où cet afflux important de migrants au cours de la dernière décennie: dans ces flux, les marocains représentent l'une des communautés les plus importantes.

Durant les vingt dernières années on a assisté, en Espagne, à un changement radical dans les flux migratoires. En effet d'un pays émetteur de population, l'Espagne s'est transformé en un des principaux pays qui reçoivent annuellement le plus de migrants. L'Espagne constitue le premiers pays d'accueille de l'immigration annuelle au sein de l'Union Européenne (UE) depuis 1997. Selon eurostat, l'Espagne consolide cette position avec un solde migratoire (entrées –sorties ) positif de 652.300 immigrants en 2005, et assume donc 38,5% de l'accroissement total (1.0691.500) du nombre d'immigrés 28501 pays de l'UE durant le même année. Cette proposition était de 35,2% en 2003, soit 594.300 immigrants sur un total de 1.688.400. L'Espagne occupe ainsi la première place des pays d'accueil avant l'Italie (30,3%,511.200 immigrants).

L'Allemagne (8,6%, 144.900), le Royaume–Uni (6,1%,103.000), le Portugal (3,7%, 555.000) et la Belgique (%,35.200), etc.

Le nombre des régularisations de 2005 s'est révélé sans précédent en Europe, dans la mesure où il dépasse même celui de l'Italie qui, en 2003 avait procédé à une légalisation massive des clandestins se trouvant sur son territoire. Aujourd'hui, l'Espagne compte près de quatre millions d'étrangers, soit 8,5% de la population, plus que la France où la proportion est de 8%. Au sein de l'Europe des 25, seules le Luxembourg (34%) l'Autriche(6.2%), l'Allemagne (9%) et la Belgique (8.7%) dépassent l'Espagne. Quant on pense qu'il y a trente ans, ce pays exportait ses chômeurs au-delà des Pyrénées, on mesure l'impact positif qu'a eu pour l'Espagne l'entrée dans l'Europe. Plusieurs pays européens, dont la France, l'Allemagne et les Pays Bas, se sont inquiétés de l'ampleur de la régularisation de 2005 dont ont bénéficié près de 700.000 sans-papiers en Espagne.

## II. Du Maroc vers l'Espagne

Les marocains représentent la première communauté étrangère résidant en Espagne. En janvier 2006, selon les chiffres de l'INE, le nombre de Marocains est estimé à 511.294, soit 13,7% de l'ensemble des étrangers, suivis des Equatoriens(497.799); des Roumains(317.366) et des Colombiens(271.239).

Les marocains en situation régulière qui ne représentaient, d'après les statistiques officielles, que 5817 personnes en 1985, ont vu leur nombre augmenter très rapidement pour atteindre, selon l'Institut National Espagnol de la Statistique, 378.979 en 2003 et 511.294 en 2005. L'effectif des marocains a ainsi augmenté de 87 fois en l'espace de 20 ans (Khachani et Mghari).

### A. Les raisons de la migration

#### 1. Des richesses mal exploitées

Malgré les énormes atouts dont dispose le Maroc (proximité géographique de l'Europe, une richesse halieutique appréciable grâce à ses cotes sur la méditerranée et sur l'Atlantique, une diversité géographique très riche (montagne, plaines, Sahara, mer...), une population jeune, une économie libérale et ouverte sur l'extérieur), les indicateurs de développement surtout humain restent à un niveau qui expriment le retard important dont souffre le Maroc dans des secteurs sociaux (santé, éducation, an alphabétisation, les disparités entre les régions et entre les zones urbaines et les zones rurales...).

Le poids de l'agriculture dans l'économie marocaine reste important et conditionne, par conséquent, l'évolution de la croissance économique et par là le marché de l'emploi. Le rôle des variations climatiques la détermination des résultats des campagnes agricoles constitue un facteur d'instabilité pour le marché de l'emploi au Maroc. Suite à des années de sécheresse, le chômage s'est aggravé durant la dernière décennie alimentant les périphéries des villes marocaines par des milliers des personnes qui ont quitté leurs «bled» d'origine. Quand on sait que la campagne fait vivre plus de la moitié de la population du Maroc et qu'elle absorbe 40% de la main d'œuvre et représente 15 à 20% du PIB, on peut imaginer l'impact négatif des aléas climatiques sur l'ensemble de ces données d'autant plus que 90% de l'activité agricole reste dépendante à 90% de ces aléas climatiques!

#### 2. Une politique économique inadéquate

L'adoption du programme d'ajustement au début des années quatre vingt. En effet, l'application de ce programme s'est traduite par le désengagement de l'Etat et l'adoption d'une politique restrictive en matière de dépenses publiques. C'est ainsi que le nombre d'emplois que l'Etat créait avant la mise en application du PAS tournait autour de 50000emplois avant de tomber à 12.000 emplois après cette période. L'Etat comptait sur le secteur privé pour prendre la relève en matière de création d'emploi. En réalité, le secteur privé n'a pas pu, jusqu'à présent, se substituer à l'Etat malgré les programmes de mise à niveau mis en place pour améliorer la productivité de ses entreprises. Celles ci trouvent de plus en plus de difficultés à se positionner suite à l'ouverture de l'économie marocaine.

En effet, la concurrence légale des produits étrangers suite au démantèlement tarifaire (mondialisation et règle de l'OMC obligent), et la concurrence illégale que joue le secteur informel et la contrebande qui ont comme corollaire la fermeture des usines et les licenciements des ouvriers ce qui contribue à aggraver encore plus le déséquilibre du marché du travail. Toutes ces données structurelles combinées avec le taux de croissance démographique (1,68% par an) qui reste élevé malgré sa tendance à la baisse, entraîne une pression sur le marché du travail en aggravant l'écart entre l'offre du travail avec sa demande. De ces données structurelles de l'économie marocaine résulte une tendance à la hausse du taux de chômage qui n'a pas cessé d'augmenter depuis les années quatre vingt malgré quelques fluctuations enregistrées par rapport à la tendance générale durant les quatre dernières années. L'arrivée des femmes sur le marché du travail n'est pas étrangère à cette aggravation du taux de chômage.

«L'Étranger», de nos jours, constitue un rêve pour les gens du Sud surtout les jeunes; rêve alimenté et entretenu par l'image donnée par les moyens de communications (télévisions) et les immigrés lors de leur retour au pays pour passer les vacances (argent, voiture, dépense et consommation).

Ainsi, malgré les mesures sécuritaires prises par les pays d'accueil (Europe et Amérique du Nord) pour empêcher l'entrée de nouveaux émigrés sur leurs territoires (visa, condition de séjours et de travail, regroupement familial...) la tentation d'essayer le passage à l'autre rive de la méditerranée est très forte ce qui est manifeste quand on apprend les nombreuses tentatives d'émigration clandestine engagées à travers les différents points de proximité avec le territoire espagnol (Méditerranée (Tanger, Ceuta, Nador), littoral en face des îles Canaries).

**2.1. Les conséquences:** Nous allons étudier les effets de l'émigration sur la société marocaine à travers l'analyse des transferts effectués par les émigrés.

#### Les transferts: préalable pour le retour

Les transferts effectués par les migrants, quelle qu'elle soit leur importance, représentent un grand signe d'attachement au pays et une manifestation d'une intention de retour au pays d'origine à plus ou moins longue échéance vivant ou mort.

Ces transferts, en argent et en nature, n'ont pas cessés d'évoluer avec le temps. (cf., tableau page suivante pour les transferts financiers). Ils remplissent plusieurs fonctions selon la période passée dans le pays d'accueil.

Tableau: évolution des transferts en devises des Marocains à l'étranger (en millions de dirhams)

ANNÉES	MONTANTS	VARIATIONS
1968	200,0	-
1969	302,3	51,2
1970	316,8	4,8
1971	480,2	51,6
1972	640,3	33,3
1973	1.020,8	59,4



1974	1.557,2	52,5
1975	2.159,6	38,7
1976	2.417,0	12,0
1977	2.652,1	9,7
1978	3.176,0	19,8
1979	3.696,5	16,4
1980	4.147,6	12,2
1981	5.242,0	26,4
1982	5.114,5	-2,4
1983	6.515,4	27,4
1984	7.680,9	17,9
1985	9.732,2	26,7
1986	12.730,6	30,8
1987	13.267,9	4,2
1988	10.700,4	-19,4
1989	11.344,1	6,0
1990	16.537,2	45,8
1991	17.328,1	4,8
1992	18.530,7	6,9
1993	18.215,9	-1,7
1994	16.814,4	-7,7
1995	16.819,9	0,03
1996	18.873,8	12,2
1997	18.033,4	-4,5
1998	19.001,5	6,5
1999	22.961,6	-1,6
2000	36.867,7	20,8
2001	35.513,0	60,6
2002	31.707,9	-14
2003	34.733,8	9

Source: Office des Changes, Maroc.

Entre 1970 et 2001, le volume des transferts officiels (en valeur nominale) a été multiplié par plus de 116 fois passant de 316,8 millions à 36.867,7 millions de dhs.

Entre 1968 et 2003, le volume des transferts officiels (en valeur nominale) a été multiplié par près de 174 fois passant de 200 millions à 34.733,8 millions de DHS. Ces transferts libellés en monnaie courante ont enregistrés des fluctuations pendant certaines périodes.

L'année 2001 a été une année exceptionnelles, les transferts ont atteint près de 37 milliards de DHS enregistrant une augmentation de 60% par rapport à l'année précédente.

Pour bien saisir l'importance de ces transferts, il serait utile de les comparer à ceux des autres pays d'émigrations. Ainsi selon les estimations de Banque Mondiale, le Maroc pour l'année 2002 a reçu 3,3 Milliards de dollar. Il arrive au quarantième rang derrière l'Inde (10 milliards de dollar), suivie du Mexique (9,9 milliards) et des Philippines (6,4 milliards).

Au niveau du Maghreb, exception faite de la Libye pays d'immigration et de la Mauritanie où les transferts sont faibles, nous constatons que les transferts des émigrés constituent une ressource importante pour l'Algérie, le Maroc et la Tunisie. L'importance de ces transferts se constate davantage lorsqu'on les compare à certains agrégats macro-économique: le Produit Intérieur Brut, les importations et les exportations.

1. Mohammed KHACHANI, les marocains d'ailleurs, la question migratoire à l'épreuve du partenariat Euro Marocain, Publication de l'AMERM, Rabat 2005.

Tableau: Comparaison des transferts des revenus des migrants avec certains agrégats en 2001

pays	Transf/PIB	Transf/Import	Transf/Export
Maroc	9,63%	29,71%	45,83%
Algérie	2,36%	11,56%	8,99%
Tunisie	4,64%	9,74%	14,03%

Sources: Banque Centrale de Tunisie, Bank Al Maghreb et la Banque Mondiale.

Au Maroc, les transferts des migrants représentent la principale ressources en devises, dépassant largement les recettes du tourisme (30,8 milliards de dirhams) et dépassant aussi l'ensemble des investissements au Maroc (23,54 Milliards de DHS)<sup>1</sup>.

Ces transferts remplissent plusieurs fonctions selon la période passée dans le pays d'accueil.

### La fonction sociale des transferts

Dans le cadre de cette fonction sociale nous pouvons distinguer deux niveaux:

- Le niveau de la famille restreinte;
- Durant les premières années de l'émigration l'objectif prioritaire du migrant est d'améliorer les conditions de vie des membres sa famille en essayant de satisfaire leurs besoins essentiels, le financement des frais de scolarité de ses enfants ou ses jeunes frères.
- Le caractère social des transferts se manifeste aussi et surtout à travers les placements dans l'immobilier et le foncier. Ce dernier non seulement il permet à l'émigré de mobiliser une partie son économie dans une valeur

sûre, c'est aussi un signe de réussite sociale.

- Les signes extérieurs de la réussite sociale se manifeste à travers les transferts en nature (vêtements, meubles, articles électroménager, voitures, voire même du matériel et outillage), qui représentent une place non négligeable.

Ainsi une enquête ponctuelle couvrant deux des principaux foyers de l'émigration marocaine, NADOR au Nord et TADLA au centre évalue ces transferts entre 30% et 50% des transferts financiers <sup>2</sup>.

Ces transferts sont destinés pour l'usage familiale ou commercial. Pour ce qui est de dernier cas, nous constatons dans plusieurs villes du Maroc le développement de certaines activités spécialisées dans la revente des objets en provenance de l'étranger en général et de l'Italie en particulier: vêtements neufs ou usagés, matériel, outillage et surtout les voitures (le marché des voitures d'occasion à Khouribga a acquis une renommée nationale).

Le niveau de la famille élargie, de la tribu voire même la région ou la nation;

Les migrants marocains, à titre individuel ou dans le cadre d'associations, participent

Au financement de plusieurs projets sociaux et à la réalisation de certains équipements collectifs comme l'aménagement de certaines pistes ou route tertiaires, l'adduction d'eau potable ou l'électrification rurale, la distribution de fournitures scolaires.....;

### La fonction économique des transferts

- Une fois les besoins essentiels satisfaits et au fur et à mesure que les fonds accumulés par les migrants croissent et que leurs compétences et leur savoir faire augmentent, certains d'entre eux tentent de se lancer dans l'aventure de l'entreprenariat.
- Le chemin de cette aventure est parsemé d'obstacles et de contraintes auxquelles le migrant doit faire face.

### Le choix du projet,

Plusieurs facteurs interviennent à ce niveau:

- La capacité financière du migrant;
- Son niveau d'instruction et ses compétences professionnelles;
- L'importance du réseau familial et social dont il dispose au Maroc.

Les transferts (en argent et en nature), ont eu aussi un impact sur d'autres secteurs tels que:

### Le bâtiment

Construire une maison représente le premier objectif de la majorité des migrants pour plusieurs raisons:

- C'est une forme de placement sûre, un moyen d'assurer son avenir en cas de retour, et un signe de réussite sociale.
- Ceci se constate dans le nombre croissant de maisons construites principalement dans les nouveaux quartiers de la ville, où l'on trouve que la majorité des maisons sont vides. On parle dans ce cas de quartiers fantômes.
- Le développement de la construction a favorisé la multiplication des activités qui s'y attachent (Menuiserie, ferronnerie, peinture de bâtiment...)
- Par conséquent, il a permis la création de plusieurs postes d'emplois directement et indirectement.
- Cependant, il faut souligner le fait que ce secteur immobilise des fonds importants qui auraient pu être investis dans d'autres activités génératrices d'emplois et de revenus permanents avec des effets multiplicateurs encore plus importants. Il serait donc nécessaire de développer les moyens d'encadrement, d'orientation, d'assistance pour aider les migrants à s'orienter vers d'autres secteurs.

### La création des PME

- Le rôle des migrants dans la création des PME se manifeste dans le financement total ou partiel de certaines activités commerciales industrielles ou artisanales.

### La survie des petites exploitations agricoles

- Les transferts des migrants ont eu aussi des effets bénéfiques sur le milieu rural, dans la mesure où ils ont permis aux petits exploitants d'avoir des moyens financiers pour combler les déficits surtout en période de sécheresse ou lorsque la récolte est insuffisante. A ce sujet le cas des communes rurales du cercle Oued Zem (province de Khouribga), où une grande partie des migrants se trouvent en Espagne.

## 2. Sur le plan social: des conséquences contradictoires

a/ Fixation ≠ Pulsions.

Fixation:

- Les transferts des émigrés, les placements qu'ils effectuent dans leur pays d'origine, les voitures, les cadeaux, ... ont favorisé l'amélioration des conditions de vie des familles des migrants dans les pays d'origines, ainsi que la création de certaines activités et par conséquent des postes d'emplois; et donc une fixation de la population.

Pulsions: L'obsession de l'émigration et la culture du «HRIGUE».

Ils peuvent aussi être considérés par certains comme une manifestation des signes extérieurs de la réussite sociale et par conséquent, une incitation à d'autres personnes pour tenter l'aventure de l'émigration à la recherche d'un avenir meilleur. C'est dans ce cadre que nous parlons de l'obsession de l'émigration. En effet la raison d'être de

certaines jeunes est de trouver le moyen qui leur permettra d'atteindre «l'eldorado» européen, même de façon illégale. Il s'agit dans ce cas de ce que nous appelons «La culture du HRIGUE», c'est-à-dire la transgression de l'interdit. Nous parlons de culture parce que cette transgression est devenu un phénomène de société.

#### b/ Enrichissement ≠ Appauvrissement

Pour certaines familles de migrants (surtout les femmes et les enfants qui restent dans les pays d'origine), l'enrichissement au niveau matériels (argent, bien d'équipement, habillement...) s'accompagne d'un appauvrissement affectif et psychique.

En effet, en l'absence du mari, la femme se trouve du jour au lendemain face aux problèmes du foyer. Elle doit s'occuper des travaux domestiques et aussi de l'éducation des enfants. Analphabètes dans leur majorité, ces femmes ne peuvent pas suivre et contrôler la scolarité de leurs enfants qui ne sont plus motivés par l'enseignant et qui attendent l'occasion pour rejoindre leur père à l'étranger.

### 3. Recommandations

Comment remédier à la problématique de l'exode des compétences et atténuer ses effets négatifs.

Il est nécessaire de mettre en place une véritable stratégie nationale visant à retenir les cadres, les ingénieurs marocains et les différentes compétences et à faire rentrer le maximum d'entre eux. Cette stratégie doit élaborer un ensemble de mesures et d'actions cohérentes et complémentaires visant à créer en environnement général favorable à ces compétences. Parmi ces mesures on peut citer principalement:

- l'amélioration profonde des mécanismes de fonctionnement de l'Etat et des entreprises à travers l'instauration d'une véritable méritocratie: respect des compétences réelles, véritables plans de carrière, ouvrir la voie de responsabilité aux jeunes...
- la moralisation de la vie publique et au sein des entreprises au moyen de l'application des principes de probité, d'intégrité, d'honneur... le sens de la responsabilité et de citoyenneté doit être de mise un peu partout; La nécessité de moderniser les mentalités tout en élargissant les espaces de libertés et de démocratie. De même la culture de travail, le sens du professionnalisme constituent autant d'éléments essentiels dans cette direction.
- La mise en application d'une véritable politique de promotion de la recherche/développement. Il s'agit entre autres de développer les centres et instituts de recherche tout en les dotant des moyens humains et techniques suffisants, d'élargir l'interface entre le monde de la recherche et celui des affaires...

#### Pour ce qui est des compétences marocaines employées à l'étranger

Mettre en place des mécanismes pour que cet exode des compétences devienne à la fois pour les pays d'accueil comme pour les pays d'origine une richesse mutuelle.

Parmi ces mécanismes nous signalons entre autres:

- Rendre les compétences expatriées utiles à leurs pays d'origine à partir des pays d'accueil où ils résident. Cette expérience a été mise en pratique par la Colombie. Ici le retour «physique» n'est pas considéré comme

indispensable, le pays d'origine développe un réseau de chercheurs expatriés qui a pour objectif, d'une part de réunir autour de la même cause toutes les compétences et d'autre part, d'établir des liens avec les pays pour contribuer à son développement économique, scientifique et technique à partir du lieu d'accueil où se retrouvent ces compétences. Cette élite expatriée sera aux avants postes de la veille technologique et permet à communauté scientifique des pays d'origine de rester informée sur l'évolution des sciences et des techniques dans les pays les plus développés.

– Délocalisation de certaines activités, qui aide à la constitution de sociétés filiale ou des annexes permettant d'utiliser les compétences locales en partenariats avec les compétences expatriées. Si l'apport en argent est faible comparé à celui des ouvriers, il peut être largement compensé par les transferts en expertise et en savoir-faire.

# Derecho al trabajo, empleo e inmigración

LUIS ÁNGEL TRIGUERO MARTÍNEZ

Profesor Ayudante de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Universidad de Granada

*«La riqueza móvil está siempre dispuesta a emigrar, no tiene patria»  
RIPERT, G., 2001, P. 139.*

## Introducción

**E**l derecho al trabajo, en cuanto derecho social, está recogido en la Constitución Española como un derecho y un deber fundamental del ciudadano con la particularidad de que está reconocido textualmente sólo a los españoles, hecho que choca de frente con su carácter de derecho social y su universalidad. Pese a esta situación actual, esto no debería haber sido así. Los padres de nuestra Constitución, en un primer momento, y el legislador después, deberían haber reconocido este derecho sin particularizar, de forma general, universal, por su mera condición de derecho social al trabajo (ARCOS RAMÍREZ, F., 2000). Sin embargo, ha quedado reconocida su extensión, sin mayores disputas ni doctrinales ni jurisprudenciales reseñables de importancia, a los extranjeros inmigrantes. En virtud de ello se ha caracterizado como un derecho de configuración legal, según términos de la STC 107/1984, viniendo regulado en la actual Ley de Extranjería de forma explícita en un artículo específico al respecto.

Pero es que adicionalmente, en virtud de su importancia, el derecho al trabajo también se encuentra atribuido a los extranjeros en el ordenamiento laboral general español, en el artículo cuarto del Estatuto de los Trabajadores, como un derecho laboral básico de carácter social inherente a la persona, mostrándose a su vez como un elemento clave para la ciudadanía social (MONEREO PÉREZ, J. L., 1996). Todo ello teniendo presente y como fundamento el rol de vital importancia que puede presentar y presenta el trabajo para los extranjeros, en cuanto protagonistas de la inmigración que tiene como destino a España y que viene caracterizada por ser económico-laboral, con su inmediato y consecuente reflejo sobre el empleo y la política de pleno empleo establecida constitucionalmente en el artículo 40 de nuestra Carta Magna.

De esta manera, se produce una estrecha relación entre la inmigración, los trabajadores extranjeros inmigrantes, el derecho al trabajo de éstos, la regulación de éste en el ordenamiento laboral español y el empleo, en cuanto este conjunto de elementos a los que a continuación se va a prestar atención constituyen un componente fundamental de uno de los aspectos más importantes de la inmigración y a la vez más descuidados, como es la integración en la sociedad de acogida que, por el carácter ya advertido de la inmigración, se antoja primordial para ella primeramente en su dimensión laboral y posteriormente en la social.

## El derecho al trabajo de los extranjeros en la ley de extranjería

La regulación de este derecho ha estado siempre presente en la normativa de extranjería contemporánea española. Quizás, se plantearon algunas dudas por parte de algunos sectores respecto a si este derecho correspondía o no a los extranjeros ante la ausencia de su referencia en la primitiva LO 7/1985 y su interpretación restrictiva en clara coordinación con el artículo 35 de la Constitución y su exclusiva expresión de los españoles. Esto pronto fue superado, y casi ni se planteó la cuestión de forma seria. Como resultado, en el Reglamento de Extranjería del año 1996, que vino a reformar y a adecuar a la realidad la hasta ese momento Ley de Extranjería, ya lo reconoció a los extranjeros de forma expresa, pero supeditándolo a la autorización para trabajar. Desde entonces, el modelo, configuración y caracteres, en esencia, no han cambiado salvo algunas mejoras técnicas propias de la evolución desde la LO 4/2000 y sus sucesivas reformas.

De esta manera, el derecho al trabajo de los extranjeros en España viene recogido en el artículo décimo de la Ley de Extranjería, en el que queda establecido que los extranjeros que reúnan los requisitos previstos en esta Ley Orgánica y en las disposiciones que la desarrollen tendrán derecho a ejercer una actividad remunerada por cuenta propia o ajena, así como el acceso al sistema de Seguridad Social, de conformidad con la legislación vigente. De esta forma, es un precepto que está referido no sólo exclusivamente a este derecho, sino que queda ligado al derecho a la Seguridad Social, si bien ésta en su aspecto contributivo para los trabajadores que realicen actividad laboral de acuerdo a lo que venga establecido en el mismo.

Este artículo de la Ley de Extranjería no es igual al artículo 35 de la Constitución, es decir, no establece un derecho social al trabajo para los extranjeros. Si en éste último se reconoce el derecho al trabajo a todo español sin ningún tipo de límite ni restricción, en la legislación de extranjería sólo tiene virtualidad el derecho al trabajo si se cumple con el requisito de la autorización de trabajo y el permiso de residencia. De esta manera, no se reconoce un derecho al trabajo, sino un derecho a ejercer una actividad remunerada por cuenta propia o ajena, que es el efecto de la propia autorización para trabajar (GARCÍA MURCIA, J., 2002, PP. 26 Y SS.). Además, complementariamente es necesario añadir una matización más de gran importancia: la determinante autorización para trabajar no permite directamente el propio derecho al trabajo, sino que hay que superar otro requisito previo a su concesión nada desdeñable, como es el caso de la situación nacional de empleo, el cual es un concepto jurídico indeterminado por el que

se hace real la preferencia del trabajador nacional y del comunitario respecto al trabajador extranjero inmigrante. Así, en virtud de la situación nacional de empleo, para que el trabajador pueda optar y tener acceso a un determinado puesto de trabajo no ha de existir trabajador alguno nacional o comunitario que pueda desempeñar esa misma actividad laboral.

Pero dando un paso más y profundizando en esta situación, en la propia constitución de la relación de trabajo se ha de tener presente no ya sólo la autorización para trabajar, sino la propia capacidad de obrar de dicho trabajador extranjero. Ésta última no se mide por la nacionalidad según el artículo 9.1 del Código Civil, sino por la previsión expresa del artículo 7 c) del Estatuto de los Trabajadores, que nos conduce a la legislación específica, a la propia Ley de Extranjería, en la que nos encontramos con que esta capacidad de obrar no queda regulada y, de nuevo, sí supedita el derecho al trabajo a la autorización para trabajar (MENDOZA NAVAS, N., 2005, PP. 77-80).

De la situación precedente, podemos inferir que respecto al derecho al trabajo de los extranjeros en España hay dos momentos que se hace necesario diferenciar de forma nítida. Por un lado, está el momento de acceso al empleo para la vez primera, en el que no existe una igualdad al estar el extranjero condicionado al cumplimiento de un conjunto de requisitos administrativos ya advertidos, mientras que si ya se está en posesión de éstos, cuando se pretenda su renovación, se accede al mercado en igualdad de condiciones con los españoles. Y, por otro lado, está el propio desarrollo de las relaciones laborales, de la actividad laboral, en el que debe existir plena igualdad.

### *El acceso al empleo del trabajador extranjero*

Los trabajadores que no poseen la nacionalidad española, para acceder al empleo, tienen, fundamentalmente, tres regímenes (MONEREO PÉREZ, J. L. Y MOLINA NAVARRETE, C., 2001, PP. 197-198). Por un lado encontramos el régimen general, que supone una preferencia del trabajador nacional (comunitario y extranjero residente legal) mediante una intervención administrativa que se cristaliza en la autorización para trabajar. Por otro lado está el régimen especial comunitario, en el que se prohíbe toda discriminación en virtud del principio de igualdad de trato y libertad de circulación, que es el caso de los nacionales de los Estados Comunitarios y de los asimilados. Y por último, hallamos los comunitarios B, que son nacionales de terceros estados que pese a serles de aplicación el régimen general, se benefician del principio de igualdad de trato propio del Derecho Comunitario. Esto es así porque son trabajadores que en su mayoría tienen la condición de deportistas, que tienen un tratado de asociación o cooperación con la Unión Europea en el que se proclama el principio de no discriminación en las condiciones de trabajo para sus nacionales que hayan sido legalmente contratados en un Estado Miembro (RODRÍGUEZ CARDO, I. A., 2003, PP. 937-1032).

A nivel internacional (PICO LORENZO, C., 1990), la posición que se mantiene entre las Declaraciones, los Convenios y Pactos suscritos por España que hacen referencia a este aspecto, destacan las de: la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948 (Artículo 23.1: toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo); el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966

(Los Estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganar la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado y tomará medidas adecuadas para garantizar este derecho); o el mismo Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de 1950. En definitiva, pues, como podemos ver, atribuyen todos ellos formalmente el derecho al trabajo. Sin embargo, la Carta Social Europea de 1961 y el Convenio Europeo del Estatuto Jurídico del Trabajador Migrante de 1977 (aún no ratificado por España), inciden en que el extranjero no sea discriminado respecto al ámbito nacional en el espacio protector de la Seguridad Social y de la legislación laboral. En consecuencia, la igualdad entre extranjero y nacional está garantizada una vez se ha producido la contratación. Pero para ello se tiene como presupuesto previo la necesidad de la autorización de trabajo o la residencia legal en el país.

Podemos afirmar entonces que el reconocimiento de este derecho en la Ley de Extranjería, pese a sus restricciones y escasa variación a lo largo de la reciente legislación de extranjería española, no está en clara consonancia con lo establecido a nivel internacional en los grandes Tratados, Acuerdos, Convenios, Pactos, etc, puesto que lo hacen sin remisión específica a autorizaciones administrativas algunas.

Así pues, podemos extraer la conclusión de que en el reconocimiento de este derecho existe en sí misma una contradicción entre el derecho social al trabajo de carácter universalista y el derecho al trabajo concreto que produce resultados sobre el plano concreto de la economía nacional, para lo cual se utilizan barreras administrativas a superar con la intención de la ordenación de los flujos migratorios (TARABINI-CASTELLANI AZNAR, M., 2006). Esta situación es fruto de que el trabajo ha dejado de ser concebido, como en épocas anteriores, como un factor de producción más, junto a la tierra y el capital, para pasar a estar configurado como un elemento de riqueza. Hecho que en muchas ocasiones se concreta en un discurso xenófobo por parte de trabajadores nacionales con dificultades para su inserción sociolaboral, articulado sobre la idea de que los trabajadores extranjeros inmigrantes reducen los puestos de trabajo para los nacionales (OLIVÁN LÓPEZ, F., 2004, P. 79). Cuando realmente, a lo mejor, lo que producen es mayor competitividad, si bien hemos de tener presente que la inmigración que llega se caracteriza por ser poco cualificada y ocupar, en consecuencia, trabajos poco cualificados que no suelen ni ser demandados ni ocupados por los nacionales, dando lugar así a lo que se conoce como nichos laborales.

### *La igualdad de condiciones en el trabajo*

En el desarrollo de la actividad laboral y condiciones de trabajo (RODRÍGUEZ-PIÑERO BRAVO-FERRER, M., 2001, PP. 11-37), rige el principio de igualdad de trato sin posibilidad de establecer discriminación alguna por razón de nacionalidad, tal y como se recoge en el artículo 14 de la Constitución, en los artículos 17, 24.2 y 28 del Estatuto de los Trabajadores, en los artículos 3 y 23 de la Ley de Extranjería y en el artículo 8.12 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, haciendo referencia éste último a la discriminación por parte del empresario como infracción muy grave con su correspondiente sanción equivalente. Pero es que al margen de las ya citadas, no debemos olvidar otras muchas normas internas, internacionales y comunitarias, destacando entre ellas el Convenio N° 111 de la OIT, ratificado por España en 1967, relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Mención especial merece el hecho de que esta igualdad venga, en líneas generales, definida como un derecho a la no discriminación, que lo podemos entender como un aspecto cualificado o reforzado del derecho a la igualdad de trato, en términos de la STS de 17-5-2000 (RJ 2000, 5513).

Una vez que el trabajador extranjero inmigrante ha accedido al mercado de trabajo, formaliza su contrato de trabajo y, por ende, adquiere la condición de trabajador. Hemos de tener presente que éste, por más que una parte del mismo sea un trabajador extranjero, es un contrato de trabajo español, no es extranjero, con lo que juega un papel fundamental el principio de *lex loci laboris*, es decir, rige la legislación del lugar de trabajo (MENÉNDEZ SEBASTIÁN, P., 2006). En consecuencia, tal y como hemos enumerado, rige la igualdad de trato de los trabajadores extranjeros con respecto a los nacionales en las condiciones laborales, salariales, etc, sin posibilidad legal de discriminación.

Como resultado del contrato de trabajo, aparte de la igualdad predicada, en la actividad laboral el trabajador tiene atribuido en virtud del artículo cuarto y quinto del Estatuto de los Trabajadores una serie de derechos y deberes de carácter laboral, que necesariamente han de cumplirse y respetarse por todos los trabajadores y, por tanto, también los trabajadores extranjeros inmigrantes, en cuanto tales, los han de observar. Por tanto, para los trabajadores inmigrantes regulares, es el contrato de trabajo, que en términos legales presupone a su vez la autorización de trabajo y el permiso de residencia, el que supone la igualdad de trato en el trabajo y otorga los diferentes derechos y deberes que posee el trabajador extranjero.

Sin embargo, en esta misma situación nos encontramos con los inmigrantes irregulares ya que el contrato de trabajo de los trabajadores extranjeros en situación de irregularidad goza de plena validez según el artículo 36.3 de la Ley de Extranjería y, por tanto, la igualdad de condiciones en el trabajo así como el conjunto de derechos laborales y de protección social propios derivados del desempeño de la actividad laboral ha de ser real.

De esta manera, percibimos de nuevo cómo el derecho social del trabajo entra en juego de forma genuina porque, de esta forma, el inmigrante es considerado trabajador y el individuo trabajador trasciende a la condición de ciudadano y la dimensión territorial del disfrute de los derechos tiene una especial trascendencia. Así, el derecho social del trabajo es un derecho social para la inmigración en cuanto que se ocupa de la regulación de la situación sociolaboral del trabajador y de su estatuto jurídico mínimo (RODRÍGUEZ-PIÑERO BRAVO-FERRER, M., 2001), más allá de su mera condición administrativa.

### *El derecho al trabajo de los extranjeros como personal laboral de la Administración Pública*

En el punto dos del artículo décimo de la Ley de Extranjería se realiza una referencia expresa al derecho que poseen los extranjeros a trabajar como personal laboral de la Administración pública, puesto que se establece que los extranjeros residentes en España podrán acceder, en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea, como personal laboral al servicio de las Administraciones públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, con lo que a tal efecto podrán presentarse a las ofertas de empleo público que convoquen las Administraciones públicas. Este hecho hace una referencia expresa a lo que un sector

de la doctrina considera como una novedad (MONEREO PÉREZ, J. L., Y MOLINA NAVARRETE, C., 2001, P. 207), ya que la misma es la primera norma que reconoce, con carácter general, el derecho a acceder al empleo público por parte de los trabajadores extranjeros, con la limitación de ser personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles y nacionales sujetos al régimen comunitario.

En un primer momento, con la LO 4/2000, el derecho de los trabajadores extranjeros a acceder al empleo público como personal laboral suscitó varias controversias (BALLESTER PASTOR, M. A. Y BLASCO PELLICER, A., 2000, PP. 16 Y SS.). Una primera, en estrecha relación con la clasificación de los derechos realizada por la jurisprudencia constitucional, es si se pudiera dar el caso de personal laboral que ejerciera algún tipo de poder público. Una segunda es si el acceso en condiciones de igualdad de los extranjeros, en suma con los de mérito y capacidad, daba lugar a una situación fáctica complicada. Era así porque se planteaba el serio interrogante de qué ocurría con las limitaciones impuestas a los restantes trabajadores extranjeros para acceder a un empleo, como es el caso de la observación de la situación nacional de empleo.

Posteriormente, en la reforma de la LO 8/2000 y sin modificarse en la posterior reforma, ya no se obviaba esta situación que podría haber traído difíciles agravios comparativos de superar entre iguales situaciones de trabajadores extranjeros para acceder al empleo, que se resolvían de forma desigual. En consecuencia, para darle un componente de equidad a las situaciones, se exigía la necesidad de la obtención de un permiso de residencia para que un extranjero pudiese presentarse a las ofertas de empleo público que estimase convenientes y superar, en el supuesto caso, las pruebas o concursos necesarias, con la pretensión de observar, al igual que el resto de españoles y tal como establece el artículo 103 de la Constitución, los principios de igualdad, mérito y capacidad, amén de comprobar su aptitud para el caso concreto del puesto de trabajo para el que se haya presentado el trabajador extranjero.

Pero aún así, puede presentar alguna que otra particularidad. Por un lado, hay que tener presente siempre que su actividad como personal laboral va a estar condicionado a la duración del permiso de residencia. Por otro lado, no se puede acceder a la condición de funcionario. Respecto a este último punto, cabe plantear el interrogante de que si es el mismo puesto y la misma labor a desempeñar, por qué no va a poder acceder el trabajador extranjero a la condición de funcionario si ha demostrado su capacidad en las pruebas y por los principios claros por los que se rigen, entre los que se hace necesario destacar el de igualdad (MONEREO PÉREZ, J. L. Y MOLINA NAVARRETE, C., 2003, PP. 139-140). De esta forma, lo que se produce es una cláusula de exclusión de la función pública para los trabajadores por razón de nacionalidad, amparada en que supone ejercicio de poder y su estrecha vinculación a la soberanía nacional que, quizás, no sea el más acorde a los tiempos actuales y a la dimensión social no ya sólo del Estado español, sino de la propia Unión Europea.

Y, en el desempeño de la actividad laboral como personal laboral de la Administración, el trabajador extranjero, obviamente y remitiendo a lo ya advertido, también goza del principio de igualdad de trato y de la no discriminación en las condiciones de trabajo en base a la nacionalidad.

## El derecho al trabajo de los trabajadores inmigrantes irregulares y su protección derivada de la actividad laboral

Lo analizado hasta este punto corresponde a los denominados trabajadores inmigrantes regulares, o legales, como se les viene denominando frecuentemente. Ahora bien, cabe plantearse qué ocurre con el derecho al trabajo de los inmigrantes que carecen de la autorización para trabajar o del permiso de residencia.

Legalmente, éstos no tienen atribuido el derecho al trabajo, pero sin embargo no hace falta más que acercarse a la realidad y ver cómo éstos realizan actividades laborales sin las correspondientes autorizaciones administrativas, poniéndose de manifiesto la contradicción del derecho social al trabajo como derecho de carácter universal. Ante esta situación, los inmigrantes se ven desprotegidos por la ley en cuanto que sus derechos no ya sólo sociolaborales, sino de cualquier otro carácter (salvo los inherentes a su dignidad como persona) están en su gran mayoría sujetos a una configuración legal «restrictiva» para los irregulares. Esto es así, precisamente, por la pretensión última de intentar limitar los flujos migratorios irregulares a la vez que se potencia el reconocimiento de derechos a los extranjeros que se encuentran con las correspondientes autorizaciones administrativas (VALDUEZA BLANCO, M. D., 2003). Como consecuencia se ha dado lugar a una taxonomía de los trabajadores inmigrantes: el «buen inmigrante», el legal, que está en posesión de derechos, siendo algunos de ellos de muy difícil acceso y otros, directamente, se le niegan; y el «mal inmigrante», el ilegal, que no tiene derechos y como resultado permanece desconocido y con altas posibilidades de condena a la exclusión (PISARELLO, G., 2004, P. 83).

Ante esta situación, lo que se ha producido con la última reforma de la Ley de Extranjería mediante la LO 14/2003 es proteger al trabajador extranjero sin autorización administrativa para trabajar, declarando que no se hace efectiva la nulidad del contrato del trabajador, surtiendo efectos a la hora de su protección social y demás aspectos relativos a los derechos laborales, tal y como queda recogido en el artículo 36.3 de la misma.

Con ésta significativa última reforma, tal y como recoge la doctrina (BORRAJO DACRUZ, E., 2001, P. 289), se han hecho patentes los planteamientos de solidaridad internacional del derecho del trabajo al afirmar los derechos sociales del trabajador en su condición de persona. Así, todos los trabajadores tienen acceso a dichos derechos y sus garantías sin que condicionantes como la raza, el sexo, o cualquier otro condicionante personal y social o administrativo puedan menoscabar la titularidad y disfrute de dichos derechos. Es aquí donde el derecho del trabajo se expresa en su versión más genuina de derecho social, ya que mediante una homogeneización normativa por encima de los límites nacionales, tiende a una nivelación de las desigualdades a través de unas condiciones de trato igual.

En este aspecto juega un rol importante el empresario, ya que con la pretensión de evitar el dumping social, el enriquecimiento injusto de éste, es él el que tiene que solicitar la autorización de trabajo para el trabajador extranjero del que desee sus servicios. En consecuencia, responsables de gran parte de la irregularidad en el trabajo son los empresarios, que sin escrúpulos algunos, deciden la contratación de trabajadores extranjeros para emplearlos al margen de la legalidad. Obviamente, esta actitud es seriamente perseguida y con duras sanciones para el empresario responsable de estas prácticas, no ya sólo con respecto a la Administración, sino con respecto al trabajador inmigrante empleado en estas condiciones.

Esta realidad, que sin duda alguna existe, por más que se intente perseguir y erradicar por parte de las políticas migratorias, no ya sólo nacionales, sino también a nivel europeo e internacional, está derivando en que se plantee la inmigración como la «nueva cuestión social», debido a que hay muchísimos paralelismos con la cuestión social ya superada de los trabajadores de los siglos pasados que se produjo con el proceso de industrialización, y que se está centrando actualmente en situaciones de exclusión y desventaja social (MONEREO ATIENZA, C., 2007, PP. 1-25). Es decir, para este otro conjunto de trabajadores extranjeros inmigrantes de facto, en la realidad, en el día a día, existe una desregulación relativa, un escaso acogimiento a los derechos, la laboralización de su vida, su mercantilización, el disfrute de unas condiciones laborales no equivalentes a las de los nacionales o incluso a los regulares, malas condiciones salariales, etc.

En consecuencia, lo que se está produciendo es un doble efecto marginador. Si por un lado los trabajadores inmigrantes se ven abocados por las circunstancias tanto laborales como personales a una exclusión social como consecuencia de su carencia de derechos al no tener las correspondientes autorizaciones administrativas, por otro lado, se produce una marginalización progresiva de las actividades laborales que realizan estos trabajadores extranjeros. Se relega, pues, a sectores de la economía nacional o a determinadas actividades que se puedan identificar o que sean susceptibles de realización por parte de los trabajadores extranjeros irregulares. Pero esto es una consecuencia directa de la actuación administrativa y de la legislación de extranjería sobre la economía, no ya sólo nacional, sino internacional. Es aquí donde el reconocimiento, verdadero ejercicio y tutela de los derechos sociales, tiene que desempeñar un elemento clave para la lucha contra la exclusión y la marginación, primero de los trabajadores inmigrantes irregulares y posteriormente los sectores y actividades donde trabajan. Para ello se ha de considerar al trabajo como un potencial y real elemento de integración, en cuanto considerado éste como un elemento básico para la solidez del grupo humano (OLIVÁN LÓPEZ, F., 2004, P. 159). Así, deben encontrarse nuevas vías para tratar de compaginar lo económico con lo social, en cuanto que la economía tiene que servir a los fines que se trazan por la sociedad democrática con la pretensión de poner la racionalidad económica al servicio de una sociedad justa e igualitaria, (MONEREO PÉREZ, J. L., 1999, P. 247).

## El derecho al trabajo como derecho laboral básico de todo trabajador

Teniendo presente lo ya analizado del derecho al trabajo hasta este momento, nos vamos a ocupar del mismo en su vertiente de derecho laboral de carácter básico que viene reconocido en el apartado primero, letra a) del artículo cuarto del Estatuto de los Trabajadores.

Con carácter inicial, hemos de partir de la circunstancia de que se trata de un derecho que es una «transcripción textual» (MOLINA NAVARRETE, C., 1998, P. 132) o «reproducción» (RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. R., 2000, P. 260) del derecho al trabajo reconocido constitucionalmente en el artículo 35. Como derivación de esta transposición, nos encontramos con que aunque venga considerado, por su ubicación en el Estatuto de los Trabajadores, como un derecho de carácter básico de la persona en su condición de trabajador, éste ha de ser extendido a todo ciudadano. Y, precisamente este hecho, el ser

un derecho de todos los ciudadanos, hace que este precepto refuerce sus dotes de derecho social por lo que supone tanto para la persona como para la sociedad en la que se inserta ésta en todos sus aspectos, que no es otra cosa que ser pieza clave como fuente de ciudadanía social bajo criterios de igualdad y de justicia social que se proporcionan en virtud del mismo en el acceso al y en el trabajo.

Sin embargo, su ubicación estatutaria debe obedecer a alguna razón. Así, hemos de considerar que, tal vez, su proclamación esté más bien asentada y fundamentada en la posición del trabajador como miembro integrante de un grupo definido, como categoría social, y en el ejercicio de las libertades individuales y derechos correspondientes, y no tanto en el sentido propio y técnico-jurídico de sujeto y parte de una relación de carácter jurídico-laboral. De esta manera, en este sentido, apreciamos de nuevo cómo el carácter de derecho social aparece una vez más al ser considerado como un derecho que tiene por sujetos a un grupo particularizado, a un colectivo, que es el de los trabajadores, siendo este hecho uno de los elementos que vienen caracterizando los derechos sociales en líneas generales.

De esta manera, en cualquiera de las dos interpretaciones ofrecidas sobre los sujetos de este derecho, ya sea en general a todos los ciudadanos, ya sea particularizada laboralmente en los trabajadores, nos encontramos con que si rige, existe y domina una ciudadanía social, los extranjeros estarían incluidos como sujetos de este derecho en cuanto miembros iguales de una ciudadanía en la que el trabajo y el derecho al mismo se convierten en ejes y elementos centrales. Y, en virtud de éste, si tienen la condición de trabajadores, independientemente a su situación administrativa y nacionalidad, en una sociedad equitativa, por justicia social y en aras a evitar una exclusión, es un derecho que les pertenece a aquellos trabajadores que tengan una nacionalidad distinta a la española o comunitaria por la clara función integradora, niveladora e igualadora del derecho que nos ocupa. En consecuencia, se está poniendo de relieve, adicionalmente, como resultado de su carácter social, la importancia y universalidad que el mismo presenta.

A su vez, en clara y estrecha relación, este derecho se presenta como soporte individual de la política de pleno empleo, estando la misma vinculada a la dimensión colectiva establecida por mandato constitucional en el apartado primero del artículo 40, quedando ésta, pues, configurada como un auténtico derecho público subjetivo. Es así porque el derecho al trabajo, en cuanto derecho a un puesto de trabajo, es un aspecto individual que se concreta en el igual derecho de todos a un determinado puesto de trabajo en el que desarrollar una actividad laboral siempre y cuando se cumplan los requisitos necesarios de capacitación, así como el derecho a la continuidad o estabilidad en el empleo, es decir, a no ser despedidos si no existe causa justa (IBÍDEM, 2000, P. 261). De esta manera, se pone de manifiesto que presenta igual grado de vinculación para los poderes públicos tanto el derecho al trabajo como el deber de definir y poner en marcha una política de empleo que por su ubicación constitucional como principio rector no genera obligaciones o deberes jurídicos concretos, pero de la que hemos de tener en cuenta y considerar que para un amplio número de personas el primero carece de virtualidad alguna sin esta garantía colectiva (MONEREO PÉREZ, J. L., Y MOLINA NAVARRETE, C., 2003, P. 1330-1333).

Al respecto, hemos de asumir, como punto de partida, que la política de empleo es un conjunto de decisiones, ya sean normativas ya sean de ejecución, a las que se le asigna una triple finalidad: la consecución de una adecuada intermediación laboral, el desarrollo de políticas activas de empleo efectivas

y reales, y la articulación de itinerarios de inserción personalizada a los demandantes de empleo como herramienta complementaria de las políticas activas de empleo con la prestación económica frente al desempleo (CRISTÓBAL RONCERO, R., 2006, P. 229).

Los trabajadores extranjeros, por su mera condición de trabajador y en la plena titularidad y ejercicio de su derecho a un empleo, de su derecho al trabajo, han de ser considerados como miembros destinatarios que se han de incluir dentro de las medidas que sean puestas en marcha por la propia política de empleo para que ésta sea lo más correcta y acorde a la realidad social posible. Es así porque el empleo, el trabajo, desarrolla un papel fundamental, como ya vimos, en el aspecto clave de la integración social y laboral del inmigrante (ROJO TORRECILLA, E.Y CAMÓSVICTORIA, I., 2005, PP 11-36), además de ser emanación de ciudadanía social. Sin embargo, para que realmente sean considerados y sean sujetos que disfruten de las medidas puestas en marcha por la misma, en la mayoría de los casos encontramos la limitación del eje vertebrador de la política y legislación de extranjería en España, que no es otro que la regularidad o irregularidad de la situación administrativa.

Sin embargo, la relación entre el derecho al empleo y el principio de orientación de la política de los poderes públicos al pleno empleo no tiene un reflejo directo en una norma de carácter programático, si bien sí tiene su desarrollo en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. En ella, se afronta esta relación en cuanto reto del legislador ante el nuevo horizonte socioeconómico e internacional fruto de la dimensión del fenómeno (RUESGA BENITO, S. M. Y CORDERA, R., 2007), y por qué ya no, realidad de la inmigración. Para ello, esta Ley establece como uno de sus objetivos la coordinación de la política de empleo con las dimensiones del fenómeno migratorio externo, tal y como establece el artículo dos, apartado g) de la misma. Este hecho se pone de manifiesto en la forma en que queda recogido el derecho al trabajo de los extranjeros en el artículo décimo de la Ley de Extranjería, ya que no lo prohíbe, sino que lo recoge, pero adecuado a lo establecido legalmente.

Esta coordinación se establece teniendo en cuenta la concurrencia de varios principios de actuación de diversa índole: la garantía de una igualdad efectiva de oportunidades y no discriminación en el acceso al empleo y en las acciones orientadas a conseguirlo; la puesta en marcha de políticas adecuadas para facilitar la integración en el mercado de trabajo de los colectivos que presenten especiales dificultades para su inserción laboral; y la colaboración de las distintas Comunidades Autónomas en el marco de sus respectivas competencias (CRISTÓBAL RONCERO, R., 2006, PP. 231-232).

En el caso del primer factor, la igualdad efectiva de oportunidades en el momento de acceso al empleo para los trabajadores extranjeros proviene de la posesión de la correspondiente autorización de trabajo que se hace indispensable también para la adquisición del permiso de residencia. Es decir, se requiere estar en plena situación de legalidad. Pero es que para llegar a conseguir esta situación de regularidad no ha primado una igualdad, ya que se ha tenido que cumplir con la observación de determinados requisitos como la situación nacional de empleo o acceder mediante mecanismos poco reales y restrictivos como es el propio contingente de trabajadores establecido anualmente. Ahora bien, en el momento en que el trabajador inmigrante esté «regularizado», la igualdad de condiciones es plena.

En el supuesto del segundo factor, hemos de partir del hecho de que los trabajadores inmigrantes, por su mera condición ya son un grupo, una categoría social muy vulnerable a verse inmiscuida en situación

de exclusión. Es por ello por lo que el trabajo se presenta clave en la integración, con lo que el acceso al mercado de trabajo mediante medidas que lo posibiliten en cierta medida es muy positivo.

Un ejemplo al respecto puede ser el arraigo laboral, por el que se regularizan trabajadores inmigrantes incluidos en un mercado de trabajo negro, no legalizado, sin las condiciones deseables, pero frente al que el trabajador extranjero cada vez más tiene un estatuto jurídico sociolaboral relevante. El arraigo laboral entró en vigor en agosto del 2005. Destacar que esta figura consiste en que los trabajadores irregulares tienen la posibilidad de obtener una autorización para trabajar y un permiso de residencia acreditando una permanencia continuada en España durante un período mínimo de dos años, siempre que carezcan de antecedentes penales tanto en España como en su país de origen y mediante la demostración de la existencia de relaciones laborales con duración superior al año. En lo que toca a este último requisito de los establecidos, que presupone que el trabajo es prestado de forma irregular, es donde se sitúa el mayor problema, ya que para acreditar la relación laboral adquiere carácter indispensable una resolución judicial que la dé por reconocida o una resolución administrativa confirmatoria del acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que confirme su existencia. Este hecho supone que, para el primer caso, el trabajador extranjero irregular tenga que denunciar al empresario por su condición de irregular para acogerse a la figura del arraigo laboral, supuesto que en muchos casos no sucede porque el inmigrante irregular tiene miedo por su carencia de «papeles» y se mantiene en su exclusión, jugando un papel fundamental la presión del resto de sus compañeros de trabajo en situación de irregularidad. Y, por el segundo caso, se da la hipótesis de que el empresario haya tenido que ser descubierto por la Inspección de Trabajo en el uso y empleo de inmigrantes irregulares (DÍEZ RODRÍGUEZ, J. M., 2003, PP. 377-400), con lo que con dicha acta de infracción que acredite la realización de actividad laboral el inmigrante irregular puede acogerse al arraigo laboral, siempre y cuando, obviamente, se cumplan también los requisitos anteriores advertidos, que no pueden suscitar tanta controversia, si bien hemos de tener presente que la permanencia en España se ha de acreditar, aunque no venga expresado, con el empadronamiento, adquiriendo éste pues gran importancia no ya sólo como elemento de control del número de inmigrantes, sino de elemento necesario socialmente.

En cualquier caso, es de destacar que en la propia Ley de Empleo, en su artículo vigésimo sexto, apartado primero, reconoce a los inmigrantes, a grandes rasgos y sin particularizar en condición alguna, como colectivo prioritario con dificultades al que aplicar medidas para facilitar la integración en el mercado laboral.

En el supuesto del tercer factor, España, por venir definida como un Estado Social Autonómico, las competencias que puedan asumir cada una de las Comunidades Autónomas en materias de empleo e inmigración adquieren mayor relevancia e importancia (MONEREO PÉREZ, 2007), sobre todo en aquéllas en las que la inmigración es un elemento más común y de más presencia que en otras. Ante este hecho, nos encontramos con que gran parte de las competencias directamente relacionadas con la integración de los inmigrantes, por muy pequeñas que sean las actividades en que consistan orientadas a tal fin, se encuentran en manos de las distintas Comunidades. Pero es que, incluso, si se sigue bajando en el nivel de descentralización, apreciamos cómo los municipios adquieren gran importancia y significación para la consecución de la integración mediante medidas puestas en marcha por ellos en la cuantía que puedan y tengan a su alcance. Esto, a su vez, se refuerza por el hecho de que los trabajadores extranjeros inmigrantes, al igual que cualquier ciudadano, el nivel que ven, notan y sienten más cercano es el local, el municipal.

De cualquier forma, lo que se aprecia es que la política de inmigración tiene necesariamente que partir del marco competencial constitucional en la materia y del reparto existente entre cada una de las distintas Administraciones Públicas, en cuanto que las administraciones autonómicas y locales disponen de unas cada vez más importantes competencias jurídicas en materias estrechamente ligadas a la inmigración, como es la que nos ocupa (ROJO TORRECILLA, E., CAMAS RODA, FY CAMÓS VICTORIA, I., 2006, P. 281).

Por otro lado, del artículo 23 de la Ley de Empleo, en el que se define el concepto de política de empleo, se pueden traer a colación tres grandes tipos o conjuntos de medidas que conforman actualmente la política de empleo: el acceso al empleo, la creación de empleo y la formación para el empleo de los trabajadores (CRISTÓBAL RONCERO, R., 2006, PP. 233-247).

En el acceso al empleo, el Servicio de Empleo Público Estatal en cuanto instancia de orientación e inserción profesional, tiene el objetivo de favorecer la integración en el mercado de trabajo de los inmigrantes como colectivo con dificultades para su inserción laboral. Para ello participa en la gestión de la oferta de trabajo del empleador que pretende la contratación del trabajador extranjero; participa en la elaboración trimestral del Catálogo de Ocupación de Dificil Cobertura mediante el que se contribuye a la determinación de la situación nacional de empleo; interviene en el acuerdo que fija el cupo del contingente; y gestiona los programas de intermediación y políticas activas de empleo. Adicionalmente, los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas adquieren un papel fundamental a grandes rasgos tanto por las competencias de que disponen en materia de gestión de las políticas activas de empleo como por las vías que ofrece y el rol que les adjudica la normativa de extranjería y, sobre todo, el último reglamento (RD 2393/2004 de 30 de diciembre) en cuanto que es óbice para que las Comunidades Autónomas asuman un papel más importante en la gestión de todas y cada una de las políticas de inmigración, incluida la de empleo (ROJO TORRECILLA, E., CAMAS RODA, FY CAMÓS VICTORIA, I., 2006, P. 284). De esta manera, tienen capacidad y pueden intervenir en la orientación e inserción profesional de los trabajadores inmigrantes.

Sin embargo, como contrapartida, hemos de tener presente que los trabajadores extranjeros únicamente pueden acudir y tener acceso a las prestaciones ofrecidas por los Servicios Públicos de Empleo si están en posesión de la autorización para trabajar. Al respecto, hemos de ser conscientes y mirar con esperanza para contrarrestar este hecho, a la importancia dada por el último Reglamento de Extranjería a los procesos de normalización y/o vías permanentes de acceso a la situación de regularidad. Es a partir de aquí cuando un número mayor de trabajadores extranjeros van a poder tener acceso al mercado de trabajo mediante los canales adecuados establecidos por la política de empleo. Un ejemplo ilustrativo al respecto se produce con el supuesto del visado para la búsqueda de empleo, que autoriza al titular del mismo a desplazarse a España con la finalidad de buscar trabajo durante un período de tres meses, en los que podrá inscribirse en los servicios públicos de empleo correspondientes y, si transcurrido dicho período no hubiera obtenido un empleo, debe salir del territorio español, incurriendo en caso contrario en la infracción del artículo 53 a) de la Ley de Extranjería con la sanción adicional y específica de no poder obtener autorización para trabajar en el plazo de dos años.

Asimismo, hemos de tener presente los distintos supuestos de medidas mediante los que los inmigrantes se incorporan al mercado de trabajo de una forma activa si bien sin una verdadera adecuación entre la

oferta y la demanda de empleo debido a la situación nacional de empleo. Estamos ante el caso del acceso directo mediante solicitud individualizada del inmigrante que tiene pretensión de incorporación al mercado de trabajo; el contingente; convenios con países determinados, los temporeros ante determinadas campañas de temporada; o desde la misma situación de irregularidad con el arraigo social y laboral.

Por lo que respecta a la segunda medida, la creación de empleo, que en líneas generales consiste en el favorecimiento de la creación de nuevos puestos de trabajo, el incremento de las contrataciones y la apertura de oportunidades al empleo para los trabajadores extranjeros se concretan en dos hechos, fundamentalmente: por un lado, la creación directa de empleo por los poderes públicos o la subvención pública de programas de interés social a desarrollar por entidades privadas y, por otro lado, la creación de empleo o el aumento de contrataciones por las empresas mediante incentivos de distintas clases de carácter y contenido económico, como por ejemplo desgravaciones, subvenciones o bonificaciones. En cualquier caso, ambas tienen la pretensión última de hacer real y efectiva la igualdad de los trabajadores inmigrantes como medidas específicas dentro de la política de empleo.

Adicionalmente, bajando en la escala de descentralización al nivel autonómico y municipal, podemos destacar la puesta en marcha por los Gobiernos, Consejerías y Ayuntamientos, entre otros entes vinculados a los asuntos sociales, servicios sociales, bienestar social o política social, de programas de atención a la población inmigrante de cara a su inserción sociolaboral (CHARRO BAENA, P., BELLONCH SANZ, P.Y RUIZ DE HUIDOBRO DE CARLOS, J. M<sup>a</sup>, 2006, pp. 274-275), para lo que se hacen fundamentales las subvenciones públicas y ayudas a conceder.

En cuanto a la tercera medida, la formación, nos aparece como un elemento crucial no ya sólo para mejorar la cualificación profesional del trabajador y su adaptación al mercado de trabajo, sino también para la lucha contra la exclusión social mediante la mejora de la competitividad y la adaptabilidad. Complementariamente, hemos de tener presente que la formación es un derecho del trabajador, es un derecho laboral individual en la relación de trabajo, más allá de la situación de regularidad o irregularidad o la nacionalidad que presente éste, con lo que se convierte en un derecho absolutamente elemental para los trabajadores extranjeros dentro del conjunto de medidas derivadas de las políticas de empleo.

Asimismo, complementariamente a lo ya manifestado, no solamente hemos de considerar como relevante el derecho al trabajo establecido constitucionalmente y estatutariamente en el artículo cuarto, sino que también hemos de observar y tener presente, por su importancia, el mismo precepto in fine, en cuanto que en él se establece conjunta, pero a la vez separada y complementariamente, el derecho a la libre elección de profesión u oficio.

La libertad de elección de profesión u oficio, además de ser un derecho en términos estrictos, tiene una innegable dimensión institucional en cuanto principio cardinal de toda la ordenación jurídica del mercado de trabajo. Como resultado, el trabajador, como sujeto de derecho, es contemplado desde la perspectiva social y profesional de un miembro integrante de un grupo (MOLINA NAVARRETE, C., 1998, PP. 132).

De igual forma, implica el reconocimiento, en el ámbito de las relaciones de trabajo, de un derecho de carácter individual a la libre determinación profesional, ya que nadie puede ser obligado a ejercer una actividad profesional en contra de su voluntad, ni se puede sufrir por ello discriminación alguna o

competencia desleal. De esta manera, estamos ante un derecho social de libertad que hace palpable la igualdad de todos los miembros de la sociedad y en ella. Con esto, a lo que contribuye este derecho, de nuevo, es a la formación y acceso a una auténtica y genuina ciudadanía social en la que la libertad de elección de un trabajo, dentro de las posibilidades existentes, contribuye a la realización personal en el trabajo desde un plano de igualdad de oportunidades.

Sin embargo, hemos de advertir que este derecho se sitúa en una fase anterior a la propia constitución de la relación de trabajo, informando la posición del trabajador en el momento de seleccionar su oferta laboral en el mercado de trabajo y prohibiendo la aparición de restricciones o limitaciones que, de manera injustificada, impidan al propio trabajador ejercer la profesión de su preferencia.

Además, como señala un sector de la doctrina, (MONEREO PÉREZ, J. L. Y MOLINA NAVARRETE, C., 2003, PP. 341-342), este derecho tiene dos claras dimensiones estrechamente relacionadas entre ellas y con lo ya advertido respecto al mismo. Si por una parte se pretende conseguir la inhibición estatal en la propia actividad económica individual de la persona como trabajador mediante un derecho-libertad, a la vez que se pretende la prohibición de las prácticas de sujetos privados contrarios al libre ejercicio de la actividad laboral; por otra parte, se pretende la protección de los ciudadanos contra aquellos obstáculos que se puedan presentar y que tengan como clara finalidad el impedimento del trabajo.

Esta última dimensión tiene una clara relación con las libertades de residencia y circulación. Para el caso de los trabajadores extranjeros, estas libertades se encuentran limitadas a la tenencia de las correspondientes autorizaciones administrativas necesarias al respecto. Así, si se está en posesión de la autorización administrativa para trabajar y el permiso de residencia, el trabajador extranjero podrá moverse por territorio nacional, pero no por el territorio comunitario de la Unión Europea, teniendo éste que solicitar de nuevo todos sus permisos en el país al que vaya, no valiendo en ese país las autorizaciones administrativas españolas. Esto, sin duda alguna, es una clara limitación, ya que si a efectos de derechos son considerados como extranjeros aquellos nacionales de terceros estados en todo el territorio de la Unión, para la circulación dentro de ella una vez que han conseguido regularizar su situación dentro de algún Estado miembro, deberían tener la posibilidad del pleno disfrute y goce de una libertad fundamental de residencia y circulación que se presenta fuertemente vinculada a un derecho social del conjunto de las personas y de los trabajadores en cuanto tales, como es la libertad de elección de profesión u oficio. De esta manera, se beneficiaría la economía y aumentaría la competitividad de y entre los trabajadores más allá de la nacionalidad concreta que presenten, así como habría una mayor flexibilidad y apertura en los mercados de trabajo.

## Conclusiones

Para que la persona, bien nacional o bien extranjera, tenga la condición de trabajador es necesario que se haga efectivo el derecho social al trabajo, cuya universalidad queda limitada en función de la oferta y necesidades que presente el mercado de trabajo. En base a este hecho, es imprescindible distinguir dos momentos en el mismo: el acceso al trabajo y las condiciones en el mismo.

Los extranjeros inmigrantes tienen condicionado este derecho a estar en posesión de la autorización de trabajo, que es clave a su vez para la obtención del permiso de residencia. Pero es que para la obtención de éstos, previamente han tenido que superar determinados filtros, como la situación nacional de empleo, que supone, de por sí, la consideración de los trabajadores extranjeros como una opción secundaria ante la competencia por un puesto de trabajo con un nacional o comunitario, pues serán preferidos éstos últimos. Con este hecho, lo que se produce es una discriminación encubierta en razón de nacionalidad y no se cubre el puesto con aquel trabajador que responda más al perfil o sea el más adecuado desde un primer momento, hecho que acontece en un segundo instante cuando ya se ha comprobado que los primeros no se ajustan, lo que, sin duda, limita la competencia en el mercado de trabajo.

Otra figura posible que es necesario observar por parte de los trabajadores extranjeros que pretenden acceder al puesto de trabajo de forma regular es la del contingente, por la que anualmente se describe un catálogo de puestos a cubrir por sector de actividad en cada una de las provincias españolas que, a todas luces, se presenta como insuficiente e irreal, tanto por el número de puestos de trabajo que se suponen que son los que se necesitan y se ofertan, como por los sectores económico-laborales.

Igualmente, se presenta un tanto como de difícil ajuste a la realidad la contratación de forma legal de un trabajador extranjero que ya se encuentre en España, ya que éste, para que se haga efectiva tal posibilidad, tendrá necesariamente que volver a su país para así hacer efectiva la contratación en origen por parte del empresario español, lo que supone una gran traba para el futuro trabajador extranjero puesto que, a lo mejor, no dispone de los medios económicos para ello.

Mayor comprensión y facilidades se dan para el caso de los trabajadores extranjeros de temporada para una determinada campaña en algún sector concreto de la economía como puede ser la agricultura, puesto que a éstos, desde su contratación en origen, tienen un conjunto de circunstancias que hacen más humana su inmigración, pero con la consideración estricta de ser mano de obra y tener claro su regreso al país de origen una vez finalice la campaña, lo que impide una posible real integración en la sociedad de acogida y desarrollo de un proyecto vital.

Con todo ello, independientemente del mecanismo que se utilice para el acceso al trabajo, por la escasa eficiencia y realismo que presentan ante las dimensiones reales de la inmigración, no hay que perder de vista el volumen de extranjeros y, más concretamente, de aquellos que tienen la condición de trabajadores, que no observando ninguno de los filtros puestos por la legislación y política de extranjería española están realizando actividades laborales de forma irregular y, por tanto, tienen la condición de trabajador y lo que es más importante, pese a ello y su situación, no se ven desprotegidos pues tienen su estatuto jurídico, laboral y social mínimo inherente a su persona y condición personal. Para intentar reducir y paliar al mínimo esta inmigración, la legislación de extranjería, en sus sucesivas reformas y, más concretamente, reglamentarias, propuso figuras tales como el arraigo laboral para el caso de aquellos extranjeros que ya llevasen un tiempo considerable en España, se sintiesen y estuviesen en mayor o menor medida integrados. Ésta presenta hoy en día una escasa relevancia para el conjunto de los inmigrantes extranjeros en situación irregular, ya que no es un procedimiento al que se acojan una gran cuantía. Esto es debido, en muchos casos, al desconocimiento del mismo, a la gran cantidad de trámites burocráticos que hay que realizar para llevarlos a efecto o, simplemente, porque supone la denuncia, en

algunos supuestos, del empresario, circunstancia que va no sólo contra este trabajador, sino contra otros que se encuentren en la misma situación bajo el mismo patrón.

De esta manera, tanto los filtros o figuras a respetar para el acceso al trabajo por parte de los trabajadores extranjeros, como aquellos que intentan corregir la situación para aquellos que no las observaron, distan mucho de la realidad, lo que repercute directamente sobre la política y legislación de extranjería, produciéndose un distanciamiento de la política del derecho respecto a este último, ya que carecen de efectividad plena para la regulación adecuada y ordenación de los flujos migratorios. Ante esta situación sería más adecuado que, en primer lugar, la Ley de Extranjería y sus reglamentos sean más realistas a la hora de regular todo este elenco de figuras, simplificándolos y haciéndolos más transigentes teniendo en cuenta que van destinados a un conjunto de personas inmigrantes extranjeros no integrados, en el momento de llegada, en la sociedad de acogida y, como consecuencia, con gran desconocimiento de los mecanismos y, en segundo lugar, una mayor presión por parte de las instituciones sociales y políticas que participan en la elaboración de todas estas medidas, teniendo en cuenta la realidad social española de la inmigración y sus protagonistas, ya que éstos son personas y no simples mercancías o mano de obra.

Pero una vez que el extranjero inmigrante tiene la condición de trabajador, hay que ser consciente y tener presente que rige una igualdad de condiciones en el trabajo, en el desarrollo de la actividad laboral. Así, en este aspecto no hay condicionante alguno ni elementos previos a observar para hacer efectiva la igualdad plena del trabajador en relación a sus compañeros, independientemente de la nacionalidad que presenten. Es así porque a la propia condición de trabajador le corresponden una serie de derechos laborales de carácter social mínimos que vienen recogidos en el artículo cuarto del Estatuto de los Trabajadores para todos aquellos que tengan tal condición, así como que no cabe una discriminación en las posibles condiciones de desarrollo del trabajo entre trabajadores iguales, poniéndose, pues, de manifiesto el genuino carácter social del derecho del trabajo.

En favor de esta igualdad se presenta el artículo 36.3 de la Ley de Extranjería, ya que desde la lege data se impone una igualdad de derechos en las condiciones de trabajo, por más que el trabajador extranjero se encuentre en situación administrativa de irregularidad, al ser éstos derechos inherentes a la dignidad de la persona-trabajador y, por tanto, no pueden quedar limitados ni supeditados a autorizaciones administrativas. Así pues, carece de todo sentido la política del derecho por la que se atribuye la condición de trabajador extranjero a aquel que posee la autorización para trabajar y, a partir de aquí, es cuando éste tiene todos los derechos básicos y elementales de la condición de trabajador. De esta manera, acontece el establecimiento de un eje vertebrador injusto y contrario a la propia ciudadanía social entre el trabajador inmigrante extranjero de derecho y el trabajador inmigrante extranjero de hecho que, a todas luces, presenta una influencia no muy positiva en el empleo y la política del mismo respecto al grupo de los inmigrantes y su inclusión en la sociedad de acogida.

## Bibliografía

- ARCOS RAMÍREZ, F., 2000. «La naturaleza del derecho al trabajo como derecho social fundamental». *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, núm. 3.
- BALLESTER PASTOR, M. A. y BLASCO PELLICER, A., 2000. «Aspectos sociolaborales de la nueva Ley de Extranjería. Análisis de una regulación provisional». *Revista Justicia Laboral*, núm. 2.
- BORRAJO DACRUZ, E., 2001. *Introducción al Derecho del Trabajo*, 11ª Edición. Madrid: Tecnos.
- CHARRO BAENA, P., BENLLOCH SANZ, P., RUIZ DE HUIDOBRO DE CARLOS, J. Mª, 2006. «La cláusula del Estado Social y los Derechos Sociales de los Inmigrantes» (247-276). En RUIZ DE HUIDOBRO DE CARLOS, J. Mª (ed.). *Regulación Legal de la Extranjería e Inmigración en España*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- DÍEZ RODRÍGUEZ, J. M., 2003. «La actuación de la Inspección de Trabajo en materia de extranjería». (377-400). En AA.VV., *Derechos y Libertades de los Extranjeros en España*, Tomo I. Cantabria: Gobierno de Cantabria.
- GARCÍA MURCIA, J., 2002. «Derechos laborales y de protección social en la Ley de Extranjería». *Revista Tribuna Social*, núm. 133.
- MENDOZA NAVAS, N., 2005. «Evolución de los derechos sociales en las leyes de extranjería». (65-90). En AA.VV., SERRANO GARCÍA, J. M. y MENDOZA NAVAS, N. *Estudios sobre extranjería*. Albacete: Bomarzo.
- MENÉNDEZ SEBASTIÁN, P., 2006. *Competencia judicial y ley aplicable al contrato de trabajo con elemento extranjero*. Valladolid: Lex Nova.
- MOLINA NAVARRETE, C., 1998. «Derechos laborales». (128-141). En AA.VV., MONEREO PÉREZ, J. L. (dir.). *Comentario al Estatuto de los Trabajadores*. Granada: Comares.
- MONEREO ATIENZA, C., 2007. *Ideologías jurídicas y cuestión social. Los orígenes de los derechos sociales en España*. Granada: Comares.
- MONEREO PÉREZ, J. L., 1996. *Derechos sociales de la ciudadanía y ordenamiento laboral*. Madrid: Consejo Económico y Social.
- 1999. «Los renglones torcidos de la política social moderna: los derechos sociales a fin de siglo». *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. Sección Monográfica: derechos humanos, derechos fundamentales*. 3ª época, núm. 2.
- 2007. «La distribución de competencias en el Estado Social Autonómico en materia de políticas de empleo e inmigración». *Revista Tribuna Social*, núm. 198.
- MONEREO PÉREZ J. L. y MOLINA NAVARRETE, C., 2001. «Artículo 10: Derecho al trabajo y a la Seguridad Social». (19-211). En AA.VV., MONEREO PÉREZ J. L. y MOLINA NAVARRETE, C. (dirs), *Comentario a la Ley y al Reglamento de Extranjería e Integración Social*. Granada: Comares.

- 2003. «Los derechos sociales de los inmigrantes en el marco de los derechos fundamentales de la persona: puntos críticos a la luz de la nueva reforma pactada». *Revista de Relaciones Laborales Lan Harremanak*, núm. 8.
- 2003. «El derecho a una redistribución equitativa de la riqueza. El derecho al empleo». (1323- 1370). En AA.VV., MONEREO PÉREZ, J. L., MOLINA NAVARRETE, C. y MORENOVIDA, M<sup>a</sup> N. (dirs.), *Comentario a la Constitución Socioeconómica de España*. Granada: Comares.
- 2003. «El derecho al trabajo. La libertad de profesión u oficio: principios institucionales del mercado de trabajo». (287-356). En AA.VV., MONEREO PÉREZ, J. L., MOLINA NAVARRETE, C. y MORENOVIDA, M<sup>a</sup> N. (dirs.), *Comentario a la Constitución Socioeconómica de España*. Granada: Comares.
- OLIVÁN LÓPEZ, F., 2004. *Constitución y extranjería. La dialéctica de la integración*. Madrid: Dykinson.
- PICO LORENZO, C., 1990. «El derecho al trabajo y a la residencia de los extranjeros no comunitarios. La escasa protección de los pactos y convenios internacionales de derechos humanos». *Revista Jueces para la democracia*, núm. 11.
- PISARELLO, G., 2004. «Derechos sociales, democracia e inmigración en el constitucionalismo español: del originalismo a una interpretación sistemática y evolutiva». (37-86). En AA.VV., AÑÓN, M. J. (ed.). *La universalidad de los derechos sociales: el reto de la inmigración*. Valencia: Tirant lo blanch.
- RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. R., 2000. «Derechos y deberes laborales. (En torno a los artículos 4 y 5)». *Revista Española de Derecho del Trabajo*, núm. 100.
- RIPERT, G., 2001. *Aspectos jurídicos del capitalismo moderno*. Traducción de QUERO MORALES, J. Estudio preliminar «La organización jurídico-económica del capitalismo: el Derecho de la economía», por MONEREO PÉREZ, J. L. Granada, Comares.
- RODRÍGUEZ CARDO, I. A., 2003. «La no discriminación por razón de nacionalidad y los denominados comunitarios B». (997-1032). En AA.VV., *Derechos y Libertades de los Extranjeros en España*, Tomo II. Cantabria: Gobierno de Cantabria.
- RODRÍGUEZ-PÍÑERO BRAVO-FERRER, M., 2001. «Nacionales extracomunitarios y derecho a la igualdad de condiciones de trabajo». *Revista Temas Laborales*, núm. 59.
- 2001. «Principio de igualdad y estatuto del trabajador inmigrante». *Revista Relaciones Laborales*, Tomo I.
- ROJO TORRECILLA, E., CAMAS RODA, F y CAMÓS VICTORIA, I., 2006. «El fenómeno de la inmigración y las políticas de empleo». (215-286). En AA.VV., LÓPEZ LÓPEZ, J. (dir.), *Derechos laborales y de Seguridad Social*. Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
- ROJO TORRECILLA, E. y CAMÓS VICTORIA, I., 2005. «Inmigración: empleo e integración». (11-36). En AA.VV., SERRANO GARCÍA, J. M. y MENDOZA NAVAS, N., *Estudios sobre extranjería*. Albacete: Bomarzo.
- RUESGA BENITO, S. M. y CORDERA, R. (coords.), 2007. *El Estado ante la globalización. Políticas macroeconómicas. Migraciones y empleo*. Madrid: Marcial Pons.
- TARABINI-CASTELLANI AZNAR, M., 2006. «Los derechos de los trabajadores extranjeros: puntos críticos». *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Derecho del Trabajo*, núm. 63.
- VALDUEZA BLANCO, M. D., 2003. «Las situaciones administrativas de los extranjeros en España como condicionantes de los derechos sociolaborales». *La Ley*, Vol. II.

# La migración femenina marroquí en España: trabajo, integración social, empoderamiento<sup>1</sup>

SARA SALVATORI

Licenciada en Antropología Cultural por la Universidad de Roma

Departamento de Antropología Social

Universidad de Sevilla

## Introducción

La componente casi exclusivamente masculina que caracteriza a la inmigración marroquí desde su comienzo, experimenta un cambio a partir de los años 80 debido al creciente número de mujeres que emprenden una trayectoria migratoria, al principio a través de las reagrupaciones familiares, y sucesivamente a través de la creación y fortalecimiento de redes femeninas que facilitan el desarrollo de proyectos migratorios desligados de la presencia masculina. Así pues, se asiste, a partir de los años 90, a un proceso de desmasculinización de la inmigración marroquí, así como a un aumento de la circulación de personas entre Marruecos y Europa, y a un cambio en la estructuración del fenómeno migratorio entre el país de origen y los de destino, pudiendo finalmente connotar este tipo de proceso como una diáspora.

«Investigadores y analistas no dudan en emplear el término diáspora magrebí (una fuerte dispersión, mantenimiento y desarrollo de una identidad propia de pueblo «diasporizado», una organización interna de la diáspora distinta de la de su Estado de origen o de acogida y contactos continuos, reales o simbólicos, con el país de origen)» (*Atlas de la inmigración marroquí en España*, 2004, p. 25).

1. El presente artículo se basa en la investigación llevada a cabo dentro del proyecto de investigación «El papel de las mujeres inmigrantes en el desarrollo de sus localidades de origen: el caso de las marroquíes y las ecuatorianas», financiado por el Instituto de la Mujer, la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, la Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA) y el Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI) de la AECI, bajo la dirección de la Profesora Emma Martín Díaz.

Estos fenómenos no se pueden explicar sin hacer referencia a la globalización del mercado, proceso, que por su portada planetaria, ha significado un cambio en el desarrollo de las actuales migraciones. Así mismo, es importante subrayar que la apertura de las fronteras al capital financiero no ha supuesto la globalización del mercado de trabajo, limitando cada vez más los movimientos transnacionales que caracterizan el fenómeno migratorio. Obviamente, todo esto tiene sentido en la propia lógica del mercado donde la fuerza de trabajo es concebida como una mercancía que para producir riqueza tiene que ser explotada y privada de los derechos laborales. Además, la expansión de la economía informal reduce los costes de producción, en tanto favorece la flexibilización y la desregulación de la fuerza de trabajo, y crea condiciones para la absorción de mano de obra femenina y extranjera. Las mujeres y los inmigrantes aparecen como una oferta de mano de obra que facilita la imposición de bajos salarios en condiciones de alta demanda, y su consiguiente desvalorización.

Al mismo tiempo, nos encontramos en una situación en la que en los países en desarrollo las mujeres están siendo, cada vez más, las responsables de la supervivencia, no sólo de sus familias, sino también de la economía de sus países de origen a través de las remesas. En este marco, la feminización de las corrientes migratorias responde asimismo a estrategias de resistencia de las mujeres ante las situaciones de pobreza y exclusión impuestas a gran parte de la población de estos países (Sassen, 2003). Se asiste, evidentemente, a lo que muchos autores han definido como la feminización de la fuerza de trabajo y la feminización de la pobreza.

En el caso concreto de Marruecos, se nota cómo el desarrollo de estrategias migratorias exclusivamente femeninas va acompañado de un cambio en la percepción del proyecto migratorio por parte de los miembros del núcleo doméstico, que permiten la salida de sus componentes femeninos en vista, también, del cambio producido en la oferta laboral en los países de destino, dirigida principalmente a las mujeres empleadas en el servicio doméstico. Todos estos factores han favorecido si no una feminización de la inmigración marroquí una «desmasculinización» del proceso migratorio (*Atlas de la inmigración marroquí en España*, 2004).

## Condición laboral: la difícil integración social

La creciente demanda por parte de los países receptores de trabajadores en los sectores del servicio doméstico y de cuidado personal, ha generado y sigue generando un importante flujo migratorio de mujeres marroquíes que, a través del uso de redes sociales desarrolladas entre el país de origen y el de destino, emprenden un proyecto migratorio desligado de la presencia del hombre.

La cuestión planteada por algunos estudiosos (Ramírez, 1998, Sassen, 2003) sobre si la experiencia migratoria y el desarrollo de un trabajo remunerado en el país de llegada puede favorecer el empoderamiento de la mujer marroquí, requiere de una respuesta que haga referencia, por un lado a las relaciones intergénero e intragénero en el país de origen, por otro a la situación laboral, legislativa y socioeconómica que afecta a las mujeres migrantes en la comunidad de destino, y finalmente profundizar en los aspectos ligados al desarrollo de las redes transnacionales.

A raíz de los argumentos más arriba mencionados cabe preguntarse si la entrada masiva de las mujeres de los países receptores en el mercado laboral, y la consiguiente necesidad de una ayuda en el desarrollo de las labores

del hogar, sea índice de su empoderamiento. Analizando en profundidad la situación, diferentes autores (Martín Díaz y Sabuco, 2005) afirman que la emancipación de los roles de género en los países receptores es sólo aparente. En efecto, el uso del trabajo de otras mujeres no significa un cambio en la distribución de las actividades entre marido, mujer e hijos en el seno del hogar, simplemente se asiste a la sustitución de una mujer por otra.

La pregunta que sigue es si el trabajo en el país de llegada puede facilitar el empoderamiento de las mujeres inmigrantes. A la luz de cuanto se ha comentado, el trabajo en sí no tiene esta capacidad por diferentes razones. Entre ellas, el hecho de que la mayoría de las mujeres inmigrantes no tiene otra opción que emplearse en el servicio doméstico o de cuidado personal, sin importar la experiencia profesional y/o la formación académica adquiridas en el país de origen. La unidireccionalidad de la oferta laboral no deja muchas oportunidades de desarrollar otras capacidades que las relacionadas con el cuidado. Además, la necesidad de un contrato laboral para poder regularizar la estancia en el país de llegada somete frecuentemente a las mujeres a situaciones laborales no dignas y a condiciones de sobreexplotación. Por otra parte, al considerar legalmente válidos contratos no verbales, se favorece el desarrollo de relaciones informales de explotación. La esperanza de ser dadas de alta en la Seguridad Social, requisito indispensable para poder acceder a la condición de legalidad en el país receptor, permite que muchas mujeres acepten trabajar en condiciones precarias y privadas de los derechos laborales.

Son muchas las mujeres que denuncian este tipo de situación, a veces enmascarada por una actitud paternalista, o mejor dicho «maternalista», ya que el trato es frecuentemente entre mujeres. Así, la mujer migrante se convierte en una menor que necesita ser guiada. Su formación profesional y/o académica, su procedencia cultural y social, son borradas para que el/la empleador/a pueda moldear la figura femenina transformada en anónima, privada en definitiva de su dignidad.

Sin embargo, se considera que por ser mujer su condición «natural» es la de cuidar de los seres queridos en el seno de la familia, aunque el pertenecer a otro ámbito social y otra cultura quita validez a su forma de actuar ya que el único saber considerado válido es el de los/las empleadores/as. Prejuicios que se suman a los derivados de los rasgos, el color de la piel y la forma de vestir. Los elementos simbólicos y materiales que se encuentran fundidos en el cuerpo, convierten este último en lugar «privilegiado» de los prejuicios y estereotipos.

La doble condición de ser mujer e inmigrante es causa de una doble desventaja en el lugar de «acogida», por pertenecer a dos colectivos afectados por un lado por una sociedad todavía profundamente patriarcal, y por otro por la situación económica y política, que a nivel mundial, marca el mercado laboral en favor de la precariedad, bajos salarios, desregulación e invisibilidad.

## Factores de empoderamiento de la mujer marroquí

Si por un lado, la entrada en el mundo laboral de la sociedad de destino no posibilita el empoderamiento de la mujer a través de un empleo que le permita desarrollar su formación académica y/o profesional, debido a que la oferta laboral se limita al sector del cuidado, por otro el ganar dinero le permite disponer de recursos monetarios que podrá invertir en el país de destino y/o en el de origen.

Lo que realmente permite a la mujer marroquí beneficiarse de la experiencia migratoria en general y del trabajo asalariado en particular, es lo que Martín Díaz (2003) define como «el poder de la regularización».

Una vez obtenidos los «papeles» tan deseados, tras muchos sacrificios, ella llega a detentar un poder que ejercerá a través de un mayor protagonismo en los procesos de toma de decisiones en el seno del núcleo doméstico que se ha quedado en el lugar de origen y en la relación de pareja.

Para una mujer soltera que ha emprendido el trayecto migratorio para ayudar su familia y, al mismo tiempo, desarrollar una forma de vida autónoma y libre de las constricciones que sufre en el lugar de origen, y que para conseguir sus propósitos ha tenido que aguantar trabajos duros, desvalorados, mal pagados..., la regularización de su estancia en el país receptor representa el éxito de la experiencia migratoria. Sin embargo, es necesario precisar que autores como Ramírez (1998) se preguntan hasta qué punto el sentimiento de libertad vivido y narrado por las mujeres migrantes en el país de llegada, no es el reflejo de estereotipos ligados a una visión simplista de la mujer musulmana en el país receptor.

Un trabajo desvalorado socialmente cuando es practicado en la sociedad de origen, se vuelve muy valorado si es realizado en el ámbito de un proyecto migratorio y si, además, es a través de él que la mujer obtiene los «papeles». Así, la naturaleza del trabajo pasa a un segundo plano con respecto a los efectos que de él se desprenden. Es más, es a través del «poder de la regularización» que la mujer se vuelve deseable a los ojos de un hombre, teniendo la posibilidad de elegir entre varios candidatos, aunque no es raro que las mujeres, así como los hombres, vuelvan a su país natal para encontrar pareja, muchas veces aconsejados por sus madres, y allí se casan, predisponiendo todo para el reagrupamiento. No es raro que hombres marroquíes propongan dinero a mujeres exitosamente emigradas, para casarse y llevar a cabo su proyecto migratorio a través de una estrategia matrimonial.

Las mujeres paulatinamente se convierten en los artífices principales del proyecto migratorio, siendo en algunos casos las únicas sustentadoras del núcleo familiar que se ha quedado en el país de origen, ganando dinero, invirtiéndolo en la compra de un piso en el país de destino o en el de origen y reagrupando a los maridos. Además, se nota cómo la mujer soltera emigrada para encontrar un trabajo en el país de destino tiene la capacidad de elegir el momento mejor para casarse y tener hijos, gestionando activamente la reproducción del núcleo doméstico. De hecho una buena parte de ellas tiene hijos a una edad más alta con respecto a sus connacionales que se han quedado en el país de origen. Hay mujeres que no esconden que si se hubieran quedado en Marruecos hubieran tenido que casarse antes.

El poder adquirido con la emigración se extiende también sobre los miembros del núcleo doméstico que se han quedado en el país de origen. El envío de remesas que pueden servir para comprar bienes de primera necesidad o que se invierten en la compra de un piso o en la mejora de la casa de la familia, le permite decidir sobre el uso del dinero mismo, considerando su opinión por encima de la del padre o de los hermanos. Así como el envío de regalos cada vez que vuelve a su comunidad natal, como electrodomésticos u otros tipos de bienes europeos, la vuelve indispensable a la familia que ha podido adquirir un nivel de bienestar que difícilmente habría logrado de otra forma. Por este mismo motivo, la imposibilidad de reunir el número de regalos que se quiere repartir entre los miembros del núcleo doméstico, amigos y vecinos, puede ser un motivo importante de aplazamiento del viaje.

## Organización de las redes transnacionales femeninas

La organización en redes sociales que unen en un circuito transnacional a los individuos que por diferentes motivos inmigran hacia otros países, caracteriza la dinámica marroquí de relaciones. La posibilidad de crear lazos entre el país de origen y el de destino facilita la inserción en el país de llegada de los miembros recién desplazados, reduciendo enormemente el periodo de búsqueda de un trabajo, de un alojamiento, de amistades, de informaciones útiles. Aunque durante el desarrollo de la investigación se ha observado cómo a través de los medios de comunicación y de los inmigrantes que cada año vuelven al país de origen hay un conocimiento previo de la situación en España, sin embargo, al mismo tiempo, se produce una percepción distorsionada de la realidad de los inmigrantes en el extranjero, hasta llegar a la creación de un mito basado en los cuentos y en la exteriorización de un supuesto éxito alcanzado en el país meta de la migración. Los lujosos coches, muchas veces, alquilados, con los que los inmigrantes atraviesan el estrecho, la cantidad de regalos llevados, los envíos de remesas que sirven para cubrir gastos ligados a las necesidades primarias, para la organización de celebraciones familiares o en la compra de un piso, ocultan el lado más difícil de la migración, las duras condiciones de vida en España, por las cuales, algunas de las mujeres entrevistadas, echan de menos la vida social y familiar que llevaban en Marruecos.

La fluidez de los circuitos desarrollados entre el país de origen y el de destino se concreta en las densas relaciones que las mujeres de un mismo núcleo familiar, amigas o connacionales crean y fortalecen a través de los medios de comunicación que han reducido enormemente las distancias, permitiendo que las noticias se conozcan en tiempo real, a través del envío de remesas, de regalos, de visitas y participación a las diferentes celebraciones que marcan la vida de las mujeres, en el país de origen y en el de destino.

La figura 1<sup>2</sup> representa la red social que H. ha desarrollado entre el país de origen y el de destino. Aunque en la realidad ésta se presenta más compleja por la cantidad de relaciones que no se han incluido, en este contexto se ha pretendido dibujar el panorama estrictamente familiar en el cual se construyen los vínculos que forman parte de su red antes de la llegada del resto de su familia (madre, padre, una hermana y dos

2. El círculo amarillo representa el área en el que se desarrolló la red social de Ego.

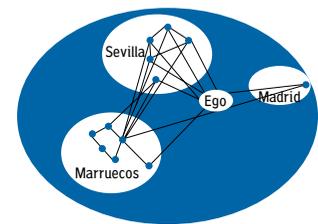


Figura 1

hermanos) a España. La representación gráfica de los lazos que unen a los miembros maternos del grupo doméstico tiene como nudo central Ego (H.), cuya presencia previa en España permitió desarrollar a su familia un proyecto migratorio detalladamente planeado. Además, H. al principio pudo aprovechar la red que las tías maternas, ya emigradas a Sevilla, habían desarrollado durante los muchos años de estancia en España, lo cual permitió a H. reagrupar primero un hermano menor que, gracias a los conocimientos de una de sus tías, empezó un curso profesional que le permitirá encontrar con más facilidad un trabajo en la ciudad española.

En la figura 2 se nota cómo la red desarrollada en Sevilla se vuelve más compleja por la llegada de los últimos miembros de la familia de H.

Antes de que toda la familia de H. se trasladase a España, ésta se desplazaba frecuentemente desde Larache (Marruecos) a Sevilla y Madrid, por la presencia en esta última ciudad de otra hija casada y con un niño. Todos sus miembros habían aprendido desde hace tiempo a comunicarse en español, considerándolo además como un elemento que eleva su status social. Al contrario, la tía y hermana mayor de la madre de H., la única de la «familia extensa»<sup>3</sup> que decidió quedarse en el país de origen junto a sus hijos y su marido, no habla español, como tampoco su prole, es analfabeta, y nunca ha ido a España a pesar de la cercanía y la cantidad de hermanos/as y sobrinos/as que allí viven.

No se tiene información de miembros de la red de H. que se encuentran en otros países, sin embargo no es infrecuente que los lazos se propaguen por los países de la Unión Europea, hasta dirigirse hacia metas más lejanas como Estados Unidos de América o los Emiratos Árabes.

Las remesas enviadas con regularidad o en situaciones puntuales, y los dones llevados cada vez que las mujeres vuelven al país de origen, crean y fortalecen los vínculos que no se limitan al entorno familiar, sino que se expanden hacia amigos y connacionales.

Sin embargo, mientras que las remesas son enviadas preferentemente a los padres, los regalos van dirigidos a un número amplio de personas que incluye el núcleo doméstico extendido, los amigos y los vecinos con el objetivo de fortalecer la red social desarrollada entre el país de origen y el de destino.

La alta inversión en productos europeos garantiza el funcionamiento de la red a la vez que evidencia el éxito de la persona que ha emprendido el proyecto migratorio.

3. Se utiliza el término empleado por Ma-her (1989) para describir la distribución nuclear de los grupos domésticos que, sin embargo, siguen manteniendo intereses en común y cuyo parentesco femenino colabora en los trabajos a desarrollar o en la preparación de las fiestas.

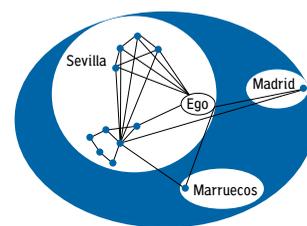


Figura 2

En la lógica del don (Mauss, 2002), una prestación necesita de una contraprestación que en este caso llegará en el momento en que será pedida por el donador principal. La compra de regalos es una inversión en «capital humano» del que el primer donador dispondrá en base a sus necesidades futuras.

Lo que es importante subrayar es, por un lado, la importancia simbólica de las remesas, que queda normalmente ocultada por su relevancia económica, y por otro el aspecto económico de los regalos. En los casos en que las remesas no son utilizadas en la compra de bienes de primera necesidad, se destinan con frecuencia a la compra de un piso en la comunidad natal, lo que permite que la ausencia física de las personas se traduzca en una presencia simbólica. Al contrario, los dones traídos, además de la fuerte carga simbólica, representan una importante inversión de dinero; una mujer contó que una vez llegó a llenar 150 bolsas.

## A modo de conclusión

El enfoque dirigido al análisis de las redes desarrolladas por mujeres marroquíes ha sido necesario por diferentes motivos. Primero, para destacar la presencia femenina en la inmigración marroquí, y su capacidad de llevar a cabo proyectos migratorios desligados de la presencia del hombre. Segundo, resaltar el diferente desarrollo de las trayectorias migratorias de hombres y mujeres, así como las diferentes necesidades que afectan a ambos, y que se tendrían que tener en cuenta en el debate que genera el fenómeno migratorio a nivel político.

Sin embargo, las mayores dificultades que las mujeres encuentran en el país de origen acerca de la posibilidad de desarrollar un proyecto migratorio con respecto al hombre, y en la sociedad de destino por la precariedad, la invisibilidad y la explotación a las que están sometidas, no impiden que la percepción de las mujeres de su experiencia migratoria sea en general más positiva que negativa, gracias también a los recursos humanos y materiales que se pueden generar a través de la red desarrollada entre el país de origen y el de destino, aunque por la antigüedad de la migración marroquí es normal que los lazos se extiendan a más de un país europeo, así como a otros continentes.

El estudio de las comunidades transnacionales a partir del análisis de las redes que se generan entre el país de origen y los de destino, permite investigar las migraciones a través de diferentes puntos de vista con respecto a los hasta ahora aplicados.

El desarrollo de las comunidades transnacionales, fenómeno generado directamente del movimiento globalizador, ha permitido llevar a cabo prácticas integradoras de los dos ámbitos, la comunidad de origen y el país de llegada, en el que un migrante puede interactuar sin que se creen rupturas, gracias además a los modernos medios de comunicación, llegando a convertir lo que se creía una doble ausencia (Sayad, 2002) en una doble presencia. Sin embargo, la función de las comunidades no se limita a generar conocimiento acerca de lo que pasa en ambos territorios, sino que genera también procesos de intercambio que facilitan la inserción en la sociedad de llegada, proporcionando informaciones útiles, así como recursos ligados a la esfera afectiva y de cuidado.

Por último, se quiere subrayar otro aspecto de la comunidad transnacional relacionado con el carácter de ubicuidad que caracteriza la presencia de sus miembros en la sociedad de origen y la de destino, ligado en este caso a la esfera de participación social y política. Esta doble presencia debería ser aprovechada para repensar el concepto de ciudadanía no solamente en el país receptor, sino también en el de origen, así como dar nuevo sentido al concepto de codesarrollo, para que se llegue a considerar los migrantes agentes sociales activos en vez de meros sujetos pasivos.

## Bibliografía

- LÓPEZ GARCÍA, B. y BERRIANE, M. (Eds.), 2004. *Atlas de la inmigración marroquí en España*. Madrid: UAM Ediciones.
- MAHER, V., 1989. *Il potere della complicità. Conflitti e legami delle donne nordafricane*. Torino: Rosenberg & Sellier.
- MARTÍN DÍAZ, E., 2003. *Procesos migratorios y ciudadanía cultural*. Sevilla: Mergablum Edición y Comunicación.
- MARTÍN, E. y SABUCO, A. 2005. «Las mujeres en la globalización: el nuevo tráfico de alianzas y de mercancías». *Programa Cultura, Comunicación y Transformaciones Sociales*, Colección monografías, 19.
- MAUSS, M., 2002. *Saggio sul dono*. Torino: Piccola Biblioteca Einaudi.
- RAMÍREZ, A., 1998. *Migraciones, género e Islam. Mujeres marroquíes en España*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional.
- SASSEN, S., 2003. *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficantes de sueños.
- SAYAD, A., 2002. *La doppia assenza. Dalle illusioni dell'emigrato alle sofferenze dell'immigrato*. Milano: Raffaello Cortina Editore.

# Obstáculos en el acceso de las personas migrantes al mercado laboral, servicios públicos de empleo y acciones derivadas de la ejecución de las políticas de empleo

FERNANDA MARTÍNEZ LIBOREIRO (Abogada)

ANA DE LA HERA RODRÍGUEZ (Orientadora Laboral y Trabajadora Social)

CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES (Federación Andalucía Acoge), Jerez de la Frontera, Cádiz

## Introducción

**E**l objetivo de esta comunicación es dar a conocer los obstáculos con los que se encuentran las personas migradas, tanto en el acceso al mercado laboral como a los recursos existentes en materia de empleo. El trabajo que se presenta es una síntesis de casos reales extraídos de la práctica diaria por los/as profesionales del Servicio de Promoción Sociolaboral del Centro de Acogida de Inmigrantes de Jerez de la Frontera, asociación federada a Andalucía Acoge. Hemos visto en la celebración del V Seminario para la Investigación de la Inmigración Extranjera en Andalucía una oportunidad para trasladar a los/as expertos/as en materia de inmigración la realidad con la que trabajamos, con el deseo de que profundicen en la materia y se posibiliten alternativas de cambio conducentes a la igualdad de oportunidades e integración de las personas migrantes que se hallan residiendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Anticipamos que:

- En algunos supuestos, lo que ocurre es que no se aplica la legislación vigente de forma correcta, ya sea por falta de conocimientos técnicos en materia de extranjería o como consecuencia de sesgos respecto de la inmigración.

- En otros casos percibimos que, en el diseño de las políticas de empleo, se continúa sin tener en cuenta las especificidades del colectivo, entre otras, las derivadas de su situación administrativa.
- Algunos de los obstáculos que a continuación pasamos a describir se evitarían o minimizarían si se llevara a cabo una cooperación y coordinación efectiva entre las distintas administraciones, y muy especialmente conectando las políticas de empleo desarrolladas por la Junta de Andalucía con las competencias de expedición de autorizaciones de trabajo de la Administración General del Estado.

## Contexto normativo actual de las políticas de empleo en relación con la inmigración en Andalucía

El contexto de políticas de empleo en que nos movemos impone que se trabaje por la inserción sociolaboral de las personas migrantes y que se diseñen acciones específicas para este colectivo. Así lo marcan textos europeos que contienen las conclusiones del Consejo de Tampere (1999), la Estrategia de Lisboa (2000), la revisión que se hizo de la misma en el año 2005 y la Agenda Social Europea (2005). Así lo recogen muchos textos que a nivel estatal, autonómico y local vienen a ejecutar las directrices europeas en materia de empleo e inclusión social. El II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006–2009 destaca que:

- «La reciente Agenda Social 2005, marca dos ejes prioritarios: lograr el pleno empleo y conseguir una sociedad más solidaria a través de la igualdad de oportunidades para todos».
- «En 2005 el Consejo Europeo ha establecido el Programa de La Haya, en el que considera que la migración legal desempeñará un papel importante en el refuerzo de la economía basada en el conocimiento en Europa y en el impulso del desarrollo económico, contribuyendo así a la ejecución de la estrategia de Lisboa».
- «La progresiva y significativa incorporación de trabajadores inmigrantes como un nuevo hecho que afecta al mercado de trabajo andaluz y que supone la necesidad de desarrollar acciones de empleo específicas con este colectivo es uno de los aspectos contemplados en los principios rectores del II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía».
- «En este sentido, entre los ejes fundamentales fijados por el Gobierno andaluz para conseguir la Segunda Modernización de Andalucía se incluye obtener más bienestar para todos los ciudadanos, mejorando el acceso a los servicios públicos y garantizando la inclusión social, así como la desaparición de factores de discriminación o limitación de oportunidades como son el género o el origen».

Con la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (LO 2/2007 de 19 de marzo), se apuesta decididamente por trabajar por la integración de la población migrante como principio rector de las políticas andaluzas (arts. 10, 14, 37, 40, 62). Aplaudimos la intención y animamos a que sus previsiones se hagan efectivas.

## Síntesis de obstáculos con los que se encuentran las personas migradas en el acceso al mercado laboral, servicios públicos de empleo y acciones derivadas de la ejecución de políticas de empleo. Propuestas de mejora

### *1.- Incompatibilidad entre la apuesta por la inmigración legal, con contratación en origen, y los lentos procedimientos administrativos establecidos para la obtención de autorizaciones para trabajar*

#### **1.1.- Prolongación excesiva en el tiempo de la tramitación de los expedientes en las Subdelegaciones del Gobierno y en los Consulados españoles de los países de origen**

Los expedientes para las autorizaciones iniciales de residencia y trabajo de trabajadores/as que se hallan en sus países de origen, se tramitan con excesiva lentitud en muchas Subdelegaciones. Estos expedientes, por imperativo legal de la d.a. 1ª de la ley 4/2000, tendrían que estar resueltos como máximo en un plazo de tres meses. Sin embargo, en muchas Subdelegaciones, estos plazos se alargan muy por encima del tiempo que fijan las normas. Una vez resuelto favorablemente este expediente, hay que sumarle el tiempo que se deriva de la tramitación del visado en los Consulados españoles en el exterior. Reducir los plazos de tramitación contribuiría a que los flujos migratorios se realizasen de forma regular y por los cauces legales.

En la práctica diaria nos encontramos cómo estos retrasos provocan efectos no deseados, como son los siguientes:

- Como consecuencia de esta tardanza, puede ocurrir, que en el momento en que la persona extranjera llega a España no sea dada de alta en la Seguridad Social, puesto que la persona que lo empleaba no ha podido esperarle y ha contratado a otro/a trabajador/a en su lugar. En este caso, la persona extranjera a veces se da de alta con otro-a empleador/a (en la misma actividad y ámbito geográfico de la autorización o en actividad y/o ámbito geográfico diferente), o, si no encuentra otra oferta de trabajo, se quedará en España en situación irregular.
- Desde el punto de vista empresarial, se llega a optar por la contratación de mano de obra extranjera irregular (como ha ocurrido recientemente en el sector agrícola con ciudadanos rumanos), ante la imposibilidad de conseguir mano de obra española o extranjera por los cauces legales de una forma ágil y en plazos razonables. En estos casos, la ley sanciona a los/as empleadores/as, cuando la responsabilidad la tiene la falta de agilidad del sistema y la falta de voluntad política de buscar soluciones eficaces a las trabas administrativas existentes.

**PROPUESTA:** La solución pasa por dotar a las Subdelegaciones y a la Administración Exterior de los medios humanos y técnicos suficientes para reducir el tiempo de tramitación de las ofertas en origen.

## 1.2. Necesidad de comparecencia personal del empleador/a ante las Subdelegaciones del Gobierno para formalizar una oferta de trabajo a un extranjero que está en su país de origen. (La comparecencia personal es una traba que también existe para las modificaciones de autorizaciones de residencia a residencia y trabajo o para la obtención de autorizaciones para trabajar de los estudiantes).

La exigencia de comparecencia personal de empleadores/as o administradores/as sociales, comprendemos que es una medida para evitar fraudes. Sin embargo, hoy por hoy se pueden arbitrar medidas alternativas tales como poderes notariales, compulsas, comparecencia ante las oficinas de los servicios públicos de empleo de cada municipio, etc. . . , para solucionar lo que es una de las principales trabas para la contratación legal de personas extranjeras. En muchas ocasiones las distancias (por ejemplo, los municipios de la Sierra de Cádiz respecto de la capital ), o las colas que hay que esperar o el tiempo que hay que perder, «echan» literalmente «para atrás» la buena voluntad de quien necesita contratar a una persona extranjera.

En empleo doméstico es muy frecuente encontrar a personas de avanzada edad, enfermas, o personas discapacitadas que, por dichas circunstancias, no pueden desplazarse personalmente a las Subdelegaciones. Con la ley en la mano, quedamos a expensas de la buena voluntad de las Subdelegaciones para que, en un acto graciable, admitan la presentación del expediente a través de otra persona. Es incomprensible que los poderes notariales, figura del derecho español en que interviene un fedatario público, no sean admisibles en derecho de extranjería, cuando sí lo son en cualquier otra rama del derecho en nuestro país. La normativa de extranjería no establece ni excepciones ni alternativas en este punto. Pero, como tantas otras, no es más que una medida que en muchos casos es absurda y que da la espalda a las necesidades del día a día.

PROPUESTA: Establecer alternativas a la comparecencia personal de empresarios y empresarias ante las Subdelegaciones del Gobierno y admitir los apoderamientos ante fedatario público para salvar este inconveniente. Ciertamente, tenemos la esperanza de que con la asunción de nuevas competencias ejecutivas en materia de autorizaciones para trabajar, previstas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, al menos se puedan realizar estos trámites en todas las oficinas de empleo locales.

## *2.- Dificultades para conseguir autorización para trabajar en estancias por estudios.*

Para que un/a estudiante consiga una autorización para trabajar a tiempo parcial, la ley obliga que la persona que contrata se desplace a la Subdelegación del Gobierno a formalizar la oferta (art. 90.1 del RD 2393/2004). La resolución del expediente suele tardar varios meses. Cuando se resuelva podrá incluso haber finalizado la vigencia de la propia tarjeta de estudiante. Tanta traba administrativa, finalmente, lo único que consigue es que estos trabajos se realicen en la economía sumergida.

PROPUESTA: Establecer una tramitación muy simple para autorizar el trabajo a tiempo parcial de los estudiantes, con reducción del tiempo de tramitación del expediente a 15 días, transcurridos los cuales se entendería concedida la autorización por vía de silencio administrativo positivo. Será la persona extranjera estudiante la que presentará ante la Subdelegación la solicitud acompañando la documentación correspondiente, salvándose así la traba de la comparecencia personal del/la empresario/a.

### ***3. Denegación de autorizaciones de trabajo para puestos que no se corresponden con ocupaciones del catálogo de difícil cobertura, a pesar de haberse tramitado en las oficinas de empleo pública oferta de trabajo con resultado negativo.***

Conforme al Reglamento de extranjería, se puede acreditar la necesidad de contratar a una persona extranjera que está en su país de origen, en ocupaciones que no se hallan comprendidas en el catálogo de difícil cobertura, demostrando la gestión de la oferta de empleo presentada ante el servicio público de empleo, concluida con resultado negativo (art. 50.a del RD 2393/2004). Sin embargo, tenemos casos reales y recientes en que las Subdelegaciones del Gobierno han dictado resolución denegando la autorización de residencia y trabajo inicial, a pesar de que no se ha encontrado a través del servicio público de empleo a nadie que pueda ocupar el puesto de trabajo ofertado.

Para ilustrar este caso, tenemos el ejemplo de un usuario, dueño de un restaurante marroquí, que no encontraba un cocinero especialista en comidas típicas de su país. No se le permitió contratar a un cocinero conocido suyo de Marruecos, a pesar de que había gestionado con resultado negativo la oferta ante el SAE. Ciertamente, podría impugnar la decisión ante la jurisdicción contencioso-administrativa, que tras un año y varios meses de espera, suponemos le habría dado la razón. No lo hizo por razones obvias de tiempo y dinero.

Si se ha tramitado la oferta a través de dichos servicios públicos y no se ha localizado a nadie para esa oferta, habrá que concluir no hay nadie disponible para ocupar dicho puesto. Cabe pensar que las Subdelegaciones dan poca credibilidad a las certificaciones de los servicios públicos de empleo autonómicos. Podría ser esto una muestra más de la falta de coordinación y cooperación entre administraciones.

PROPUESTA: Proponemos que las Subdelegaciones se sientan vinculadas por el resultado negativo de la gestión de ofertas de trabajo realizada por los servicios de empleo autonómicos. En caso contrario, el trabajo que realiza el servicio de empleo autonómico gestionando la oferta no sirve para nada.

### ***4. Período transitorio hasta enero de 2009 para rumanos y búlgaros.***

En la práctica, hemos podido constatar la sinrazón del período transitorio establecido para el acceso al mercado de trabajo para rumanos y búlgaros. La hipocresía de la administración central en este punto ha sido absoluta. Ha favorecido abiertamente que estos ciudadanos con autorización para residir, que no autoriza a trabajar hasta enero de 2009, trabajen en la economía sumergida, ante las trabas que supone el cambiar el tipo de autorización que obliga a obtener una oferta de trabajo de un año de duración a tiempo completo y exigir que las personas que desean contratar comparezcan personalmente en las Subdelegaciones.

En este sentido, para evitar dicha circunstancia, se hubiesen podido arbitrar medidas para agilizar los cauces del cambio de las autorizaciones de residencia a residencia y trabajo de estos ciudadanos, como hubiesen sido el reducir el tiempo de resolución de los expedientes, o permitir los cambios de autorización con ofertas de trabajo de duración reducida. Así se lucharía eficazmente contra la economía sumergida.

PROPUESTA: Anticipar el final del período transitorio fijado para que puedan trabajar legalmente los nacionales de Rumania y Bulgaria.

## **5.- Falta de normalización en el acceso a los servicios públicos de empleo.**

### **5.1. Dificultades de las personas que cuentan con una tarjeta de residencia no lucrativa.**

Aquellas personas que cuentan con una tarjeta de residencia no lucrativa, es decir, que no les autoriza a trabajar, tras la entrada en vigor de la orden TAS/3698/2006 de 22 de Noviembre por la que se regula la inscripción de trabajadores extranjeros no comunitarios en los Servicios Públicos de Empleo y en las Agencias de Colocación, pueden ser inscritas en las Oficinas de Empleo para acceder a cualquier servicio. Sin embargo en la práctica no sucede así.

En nuestra práctica diaria nos encontramos con los siguientes obstáculos: En numerosos casos, las personas que se hallaban en dicha situación, cuando acuden a las Oficinas de Empleo no son inscritas, por lo que nos vemos en la obligación de hacer tareas de mediación para informar a los/as técnicos/as responsables de que esa persona cumple con todos los requisitos para acceder a la inscripción. Es cierto, que con el paso del tiempo, desde que entrara en vigor dicha orden, esta circunstancia cada vez surge con menos frecuencia.

Por otro lado, una vez consiguen ser inscritas, en la inscripción se refleja la expresión «sin intermediación», por lo que, si se produce una oferta genérica no entrarán en el proceso de selección como candidatas.

Otro obstáculo, es el del acceso de estas personas con autorizaciones de residencia que no autorizan a trabajar a Talleres de Empleo. A través de las entrevistas de orientación laboral con los/as técnicos/as de las Oficinas de Empleo, las personas que cuentan con la tarjeta de residencia son registradas con el código de Taller de Empleo; sin embargo, en el caso de que fuesen propuestas para el proceso de selección y seleccionadas, finalmente todo apunta a que no podrán ser beneficiarios de dicha acción. El impedimento es que en un Taller de Empleo desde el inicio se formaliza un contrato de formación con alta en la Seguridad Social, y para ello se ha de contar con Autorización para trabajar. Necesitarían cambiar su tipo de autorización, de residencia no lucrativa a residencia y trabajo, modificación cuya tramitación en las Subdelegaciones del Gobierno tarda varios meses. Cuando llegue la resolución favorable será demasiado tarde, puesto que dicho permiso es requisito indispensable para acceder al Taller. Insistimos que en la orden TAS/3698/2006 se especifica que las personas con este tipo de autorización pueden acceder a cualquier servicio. Parece contradictorio, ¿no?

Para finalizar con este apartado, lo haremos con «la misteriosa», permítannos el término, Disposición Adicional 2ª de la Orden TAS/3698/2006 de 22 de Noviembre. Establece lo siguiente:

Disposición adicional segunda. Certificaciones expedidas por las áreas o dependencias de Trabajo y Asuntos Sociales u oficinas de extranjeros.

1. Se podrán inscribir en los servicios públicos de empleo y en las agencias de colocación los extranjeros que aporten certificación expedida para tal fin por las oficinas de extranjeros, en defecto de éstas por las áreas o dependencias de Trabajo y Asuntos Sociales, cuando acrediten que se encuentran en alguno de los siguientes supuestos:

a) Ser cónyuge o hijo de extranjero residente en España con una autorización renovada.

- b) Tener a su cargo ascendientes o descendientes de nacionalidad española.
  - c) Haber nacido y ser residente en España.
  - d) Ser hijo o nieto de español de origen.
  - e) Los extranjeros nacionales de países con los que España tenga suscrito un acuerdo internacional en virtud del cual no se considere la situación nacional de empleo para la concesión del permiso de trabajo.
  - f) Los españoles de origen que hubieran perdido la nacionalidad española.
  - g) Haber gozado de la condición de refugiado durante el año siguiente a la cesación del estatuto.
  - h) Haber sido reconocido como apátrida y haber perdido tal condición, siempre que se encuentren en territorio nacional.
  - i) Ser solicitante de asilo, de conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 del Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado, aprobado por el Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero.
  - j) Otros supuestos en los que proceda la expedición de las certificaciones, previa determinación de los mismos por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración en el desempeño de sus competencias.
2. Las certificaciones expedidas según el anterior apartado 1 no tendrán, por sí mismas, efecto alguno en relación con la situación jurídica del interesado en España, por lo que no serán base ni consolidarán derecho alguno de residencia que no correspondiera a aquél, según lo previsto por la Ley Orgánica 4/2000 y por su Reglamento aprobado por el Real Decreto 2393/2004.

Como se ve, parece que esta d.a. abre la posibilidad de que determinadas personas que no tengan autorización para residir ni trabajar en España puedan inscribirse en los Servicios Públicos de Empleo. Ignoramos si pudiera ser durante la vigencia de un visado de estancia, o si comprende aquellas situaciones en que el extranjero pueda incluso encontrarse en situación irregular. Y decimos que lo ignoramos, porque la propia administración no sabe orientarnos para qué casos está prevista esta disposición. Todo indica que no tienen noticias de que se haya dado jamás una certificación de este tipo. Es llamativo que haya tal desconocimiento de los supuestos de acceso a los servicios públicos de empleo que contempla la normativa desde las propias administraciones, y reclamamos mayor información.

**PROPUESTA:** Es imprescindible la aplicación correcta por parte de las Administraciones de la normativa existente y mayor cooperación y coordinación entre las mismas.

## **5.2 Problemas de acceso al SAE de las Víctimas de Violencia de Género Extranjeras en situación Irregular.**

Hemos detectado que las mujeres extranjeras en situación irregular que han sufrido malos tratos en el ámbito familiar y que tienen órdenes de alejamiento, o incluso sentencias condenatorias contra sus exparejas, quedan totalmente desprotegidas en el período que media entre la obtención de la orden de alejamiento y la resolución firme de concesión de la autorización de residencia por circunstancias humanitarias. Basándose en que carecen de autorización de residencia, no se les inscribe en los servicios

públicos de empleo, y en consecuencia, no se les concede la Renta Activa de Inserción (que como presupuesto exige que la víctima esté inscrita como desempleada). Por otro lado, tampoco se les autoriza a trabajar, condenándoselas, una vez más, a pesar de la situación crítica que están viviendo, a buscarse un medio de vida en la economía sumergida.

Describamos un caso real: una mujer boliviana, con dos hijos pequeños que era objeto de malos tratos por parte de su marido, ha tenido que esperar un año, trabajando de forma irregular como empleada de hogar, hasta obtener su documentación. Teniendo ya la sentencia condenatoria, para obtener la residencia tuvo que pedir los antecedentes penales a su país de origen que tardaron 4 meses y medio, más luego otros 5 meses de tramitación del expediente ante la Subdelegación del Gobierno. Es cierto que tuvo algún tipo de ayuda de emergencia, pero dicho recurso era claramente insuficiente.

Este tipo de situaciones no pueden esperar la tramitación normal que se sigue en las Subdelegaciones. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, no hace distinciones a la hora de proteger a la mujer víctima de estas agresiones. Así el art. 17 de dicho cuerpo legal señala expresamente que «Todas las mujeres víctimas de violencia de género, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, tienen garantizados los derechos reconocidos en esta Ley».

Dentro de las previsiones esta ley se establecen lógicamente medidas que garantizan a la mujer su acceso al mercado de trabajo (art. 22). La fórmula para acreditar la situación de violencia se establece en el art. 23 diciendo que será a través de la orden de protección a favor de la víctima. («Artículo 23. Las situaciones de violencia que dan lugar al reconocimiento de los derechos regulados en este capítulo se acreditarán con la orden de protección a favor de la víctima. Excepcionalmente, será título de acreditación de esta situación, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección».)

Por lo tanto, desde que se dicta una orden de alejamiento, la mujer extranjera en situación irregular tiene derecho a todas las medidas de protección previstas legalmente. Si esperamos a que se resuelva por las Subdelegaciones el expediente, pueden darse casos dramáticos de desprotección durante muchos meses, puesto que es en el momento inmediatamente posterior a la violencia cuando la víctima necesita más recursos. Y así nos encontramos con que la mujer extranjera en situación irregular sufre un triple proceso de exclusión que es absolutamente inadmisibile: por ser mujer, por ser extranjera y por sufrir maltrato.

**PROPUESTA :** En los casos de maltrato, debe bastar con la orden de alejamiento para poder inscribirse provisionalmente en los servicios públicos de empleo y así percibir la RAI, o para acceder a cualquier tipo de recurso de empleo o trabajo, independientemente de que no tenga aún físicamente la autorización de residencia. Si fuera preciso debiera desarrollarse esta posibilidad a través de la d.a. 2ª, apartado 1, letra j) de la orden TAS/3698/2006, de 22 de noviembre, que transcribimos más arriba.

### **5.3. Imposibilidad de algunos penados extranjeros en libertad condicional, que no van a ser expulsados, de conseguir Autorizaciones para Trabajar y consiguientemente inscribirse en los Servicios Públicos de Empleo para poder percibir ayudas por excarcelación.**

Tenemos un usuario cumpliendo una condena de 9 años de prisión, que va a estar en libertad condicional 3 años y que no va a ser expulsado puesto que no se ha decretado la expulsión por la jurisdicción penal (este mismo supuesto es extrapolable a aquellos casos en que, por cualquier motivo, sea inviable la repatriación de penados extranjeros). No se le concede autorización para trabajar puesto que no cumple los requisitos establecidos en las Instrucciones del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2005. Estas instrucciones establecen que el extranjero condenado puede obtener una autorización para trabajar, si se encuentra en alguno de los siguientes supuestos:

- Encontrarse en situación de residencia o de estancia por estudios en el momento de producirse la condena.
- Encontrarse, en el momento de la condena o en el de la Resolución de la Dirección Gral. de Instituciones Penitenciarias de clasificación en tercer grado, o Auto del Juez de Vigilancia Penitenciaria, en uno de los supuestos del art. 45 del R.D. 2393/2004.
- Encontrarse, en el momento de la condena o en el de la Resolución de la Dirección Gral. de Instituciones Penitenciarias de clasificación en tercer grado o Auto del Juez de Vigilancia Penitenciaria, en uno de los supuestos del art. 72 del R.D. 2393/2004, para la obtención de residencia permanente.

Estimamos que estas instrucciones, que dejan fuera a algunos penados, como es el caso de nuestro usuario, vulneran el art. 25.2 CE y los principios de la LO General Penitenciaria, ya que el trabajo es uno de los elementos más importantes del tratamiento penitenciario. Unas instrucciones no pueden ser contrarias a la ley. Si un extranjero está sometido al régimen penitenciario español, mientras permanezca en nuestro país y sujeto al mismo, ha de tener los mismos derechos laborales que cualquier otro penado.

Al no dársele autorización para trabajar, tampoco se puede inscribir como demandante de empleo y no se le da acceso a las prestaciones o subsidios por desempleo que existen como consecuencia de la excarcelación. En nuestro caso concreto, esta persona había cotizado 2 años en prisión por desempleo.

**PROPUESTA:** Darle autorización para trabajar sin necesidad de que tenga previamente oferta de trabajo a cualquier penado que esté cumpliendo condena y esté en territorio nacional mientras no concluya ésta y no sea expulsado. Ello no implica que tenga derecho a obtener la residencia cuando concluya la condena. Ha de permitirse su inscripción como demandante de empleo con el fin de que pueda percibir las ayudas de excarcelación.

#### 5.4.- Obstáculos para modificar la autorización de residencia no lucrativa a residencia y trabajo por cuenta ajena.

Nos referimos concretamente a los casos en los que, contando con una autorización de residencia no lucrativa, la persona está inserta en un itinerario de inserción y participa en una acción formativa para mejorar su ocupabilidad y, al finalizar el periodo formativo, le surge una oferta de trabajo para su contratación inmediata.

Para verlo de una forma más precisa, describiremos dos casos prácticos:

- Un chico con autorización de residencia que no autoriza a trabajar, a través de nuestro servicio de orientación laboral es propuesto para participar en una acción formativa como auxiliar de cocina. La duración es de 9 meses, de los cuales 5 son teóricos y 6 prácticos. Al finalizar la acción formativa, al usuario se le propone una contratación en el mismo lugar donde ha estado desempeñando sus prácticas, por lo que se cumple el objetivo final de la acción formativa, la inserción. La dificultad está en que la Subdelegación del Gobierno tarda demasiado tiempo en dictar la resolución para modificar el tipo de autorización. Es evidente que la persona empleadora necesita a ese trabajador en el momento en el que finaliza el periodo de prácticas, y es muy posible que no pueda esperar a que pase el periodo mínimo de tres meses que tarda la Subdelegación en resolver; entre otras cosas, porque esto ocurre en Junio, estando por delante todo el periodo de temporada alta para el sector de hostelería.
- Una chica con tarjeta de residencia accede a un curso de Formación Ocupacional de auxiliar de enfermería con un compromiso de contratación. Al finalizar la acción formativa, que casualmente es en el mes de junio, la entidad colaboradora selecciona a nuestra usuaria extranjera para ser contratada para desarrollar actividades con enfermos de Alzheimer en la playa, durante los meses de julio y agosto. Al hacerle saber a dicha entidad el procedimiento que debían seguir para contratar a la que había sido su alumna, rehúsan llevar a cabo la contratación, puesto que no pueden esperar que Subdelegación de Gobierno resuelva el cambio de tipo de autorización en el plazo estimado de tres meses, ya que para entonces, las actividades en la playa habrán terminado. Por otro lado, la Subdelegación tampoco cambiaría la autorización con una oferta laboral de sólo dos meses de duración. En este caso, la acción formativa en el ámbito de las «tan promocionadas» políticas de empleo, no ha conseguido sus objetivos por las trabas administrativas y la descoordinación de la Administración Central y la Administración Autonómica.

**PROPUESTA:** Entendemos que el procedimiento de obtención de una autorización para trabajar desde una situación de residencia debería ser mucho más ágil y no requerir una oferta de trabajo de duración por un año. Hay personas extranjeras que llevan en España residiendo legalmente varios años, que están en edad de trabajar, dispuestas a incorporarse al mercado laboral de forma inmediata, con ofertas de trabajo, y que sin embargo, no pueden ser contratadas por las trabas administrativas de cambio de autorización. Se puede utilizar para ello el cauce de la disposición adicional primera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, que establece que, cuando circunstancias de naturaleza económica, social o laboral lo aconsejen y en supuestos no regulados de especial relevancia, a propuesta del titular de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, previo informe del titular de la Secretaría de Estado de Seguridad, el Consejo de Ministro podrá dictar instrucciones que determinen la concesión

de autorizaciones de trabajo. Las instrucciones establecerán la forma, los requisitos y los plazos para la concesión de dichas autorizaciones de trabajo. Proponemos un plazo máximo de 15 días para resolver, sin requerir el traslado de la persona empleadora a la Subdelegación del Gobierno, pudiendo aportar el solicitante la oferta, la documentación que acredite que la persona empleadora no tiene deudas fiscales, ni de Seguridad Social pendientes, y que tiene medios económicos para contratar. Por otro lado, el silencio administrativo debe ser positivo de forma que transcurridos los 15 días se entenderá concedida la autorización.

Con esta medida estaríamos optimizando los recursos formativos y garantizando que los itinerarios formativos cumplen el objetivo final que es la inserción laboral. Lo que está sucediendo en la actualidad es impedir que esas personas trabajen, aun contando con la cualificación exigida y la propuesta de contrato.

### **5.5. Obstáculos para modificar la autorización de residencia no lucrativa a residencia y trabajo por cuenta propia.**

El caso real es el de un usuario que trabajaba por cuenta ajena, pero que desde que llegó a España desempeñaba en la economía sumergida trabajos esporádicos de mantenimiento de edificios. Desde las Unidades Territoriales de Empleo fue asesorado y se le realizó el proyecto de viabilidad aunque, con gran apoyo desde nuestro servicio, ya que percibimos un desconocimiento completo por parte de los servicios normalizados de todo lo relacionado con la normativa de extranjería. Se tardó más de un año en cambiarle el tipo de autorización.

En un principio, dejó de trabajar por cuenta ajena pensando que podría dedicarse a la actividad autónoma de forma automática. No obstante, ante la escasa agilidad y ante el desconocimiento de los pasos que exige dar el cambio de su situación administrativa, se vio obligado a volver a trabajar para cotizar y no perder su autorización por cuenta ajena por falta de cotización. Y esa circunstancia, la de estar de alta en la seguridad social le impedía ser perceptor de ayudas al autoempleo, ya que, tanto en el momento de la solicitud como en el momento de la concesión, la persona ha de figurar como desempleada. Con todo esto queremos poner de manifiesto las grandes dificultades con las que se encuentran las personas migrantes que quieren cambiar su autorización laboral por cuenta ajena a propia.

PROPUESTA: «Con el fin de favorecer el espíritu emprendedor», sería deseable que en los servicios de empleo que atienden a autónomos dependientes de la Junta de Andalucía se preparara íntegramente toda la documentación requerida por el art. 58 del RD 2393/2004, para el cambio de autorización de cuenta ajena a cuenta propia, incluyendo un informe favorable de que la actividad por cuenta propia será viable y que cumple con todos los requisitos exigidos legalmente. De esta forma, las Subdelegaciones, si se coordinaran debidamente con los servicios de empleo autonómicos, sólo tendrían que comprobar la documentación y dictar la resolución en un plazo máximo de 15 días. El silencio administrativo debe tener sentido positivo.

### 5.6. Dificultades para renovar las autorizaciones temporales de residencia y trabajo cuando la persona migrante ha participado en acciones encaminadas a mejorar su ocupabilidad.

Para renovar una autorización de trabajo sabemos que, conforme a la normativa de extranjería, es necesario cotizar un mínimo de seis meses por año y tener un contrato en vigor o una oferta de trabajo en el momento que se produce la solicitud de la renovación.

No obstante, también es una realidad que, para que una persona aumente las posibilidades de conseguir empleo, es decir, mejore su ocupabilidad, en algunos casos habrá de mejorar su cualificación a través de acciones formativas.

Uno de los casos que hemos tenido ha sido el de una usuaria que llevaba un año trabajando como empleada de hogar y quería formarse en la rama de hostelería. Accedió a una línea de formación diseñada exclusivamente para personas migradas de una duración nueve meses dependiente de la Diputación de Cádiz. Este organismo público no tuvo en cuenta que las personas extranjeras tenían que cotizar para renovar sus autorizaciones. Nuestra usuaria contaba con una autorización laboral por dos años, y, como consecuencia de seguir el curso durante 9 meses, se encontró que en el momento de renovar sólo tenía cotizados 6 meses del primer año de su autorización, ya que durante el tiempo de formación no estuvo contratada ni cotizando. Pareciera, pues, que esa posibilidad de promoción sociolaboral no existiese para las personas extranjeras hasta que no cuenten con la autorización permanente, a la que se accede, con carácter general, tras cinco años de residencia.

Este caso pone una vez más de relieve que las acciones formativas diseñadas para personas migradas no tiene en cuenta sus especificidades, como las de estar sujetos a la renovación de sus tarjetas. Y por otro lado, la promoción sociolaboral es prácticamente imposible, al menos durante el periodo de la tarjeta inicial, primera y segunda renovación. Por lo tanto, no se está contribuyendo a la integración social de estas personas. Podríamos decir que las exigencias del mercado laboral van por un lado y los requisitos a los que deben estar sujetas las personas migradas van por otro lado.

PROPUESTA: Equiparar el tiempo de formación a los períodos de cotización a los efectos de renovación de las autorizaciones de trabajo.

### **6. Necesidad de que se dé acceso a los menores extranjeros en situación de irregularidad a la educación postobligatoria (Bachillerato y Formación Profesional de grado medio).**

La D.A. 14ª del R. D. 2393/2004 establece que se facilitará el acceso de los extranjeros menores de edad que se hallen empadronados en un municipio a los niveles de enseñanza postobligatoria no universitaria y a la obtención de la titulación académica correspondiente en igualdad de condiciones que los españoles de su edad.

Este acceso, que todavía no ha sido reconocido en nuestra Comunidad Autónoma, aunque sí en otras como Madrid o Canarias, tendría importantes beneficios para la integración de dichos menores en el mercado laboral en el momento en que pudieran conseguir el arraigo social, previniendo que pasen en algunos casos dos años ociosos, sin poder trabajar ni estudiar. Esta posibilidad supondría una medida de prevención de la exclusión social y fomenta su acceso al mercado de trabajo con mayores garantías.

PROPUESTA: Introducción de una modificación en este sentido en la nueva Ley de Educación de Andalucía, como ya ha propuesto a distintos grupos parlamentarios la federación Andalucía Acoge.

### *7.- Conveniencia de facilitar y acortar los procesos de homologaciones.*

Nos encontramos que los procesos de homologación de estudios de extranjeros no comunitarios son lentos y difíciles en España. Muchos de los inmigrantes que atendemos tienen estudios en sus países de origen, y estimamos que sería muy beneficioso, para facilitar su movilidad laboral y evitar que se relegue a las personas extranjeras a los puestos de trabajo no cualificados, agilizar los procesos de homologación acortando su duración. Sería deseable que se establecieran también convenios de reconocimiento automático de títulos de países cuya homologación son más frecuentes.

PROPUESTA: Para ello debiera dotarse a las administraciones educativas de los medios humanos y convencionales necesarios para agilizar los trámites.

### *8.- Problemas diarios de empleo doméstico.*

#### *Remisión a la campaña «Ni sirvienta ni criada, empleada».*

Aplaudimos la llegada de noticias que indican que por fin se están tomando medidas para dignificar el empleo doméstico, ocupación ejercida mayoritariamente por mujeres extranjeras y en el que se producen todo tipo de abusos, entre los que resaltamos, por nuestra experiencia, la falta de cobertura de desempleo, la débil protección en caso de incapacidad temporal, el despido prácticamente «libre», la falta de control de jornadas que llegan a las 24 horas en el caso de trabajadoras internas y un largo etc.

Desde ONGs se ha estado luchando en este sentido, con campañas reivindicativas y de sensibilización como la mencionada en el título, y en este momento estamos esperanzados en que la lucha vaya a dar sus frutos. La necesidad de este cambio la percibimos todos los días.

## Conclusiones

Tras esta exposición de casos, que no tiene ni mucho menos ánimo de ser exhaustiva, entendemos como conclusión que las soluciones pasan por:

- Garantizar el cumplimiento de la ley de forma correcta, evitando interpretaciones discriminatorias respecto de las personas extranjeras. En este sentido la mayor formación técnica en materia de legislación de extranjería por un lado, y la sensibilización en materia de interculturalidad por otro, de todos los agentes implicados en el ámbito de las políticas de empleo, es imprescindible.
- En segundo lugar, el diseño de las acciones que promueven la inserción sociolaboral para las personas migradas ha de tener siempre en cuenta las limitaciones derivadas de su situación administrativa.

– Por último, la actual distribución de competencias constitucionales y estatutarias en materia de autorizaciones de trabajo y residencia y de ejecución de las políticas de empleo (arts. 149.1.2 CE y arts. 63.1 y 62 del reformado Estatuto de Autonomía para Andalucía) hace necesario asegurar la cooperación y coordinación entre Administraciones con el fin de que las políticas de empleo puedan cumplir sus objetivos y no sean acciones vacías de contenido, debido a las trabas y falta de agilidad de la tramitación de expedientes ante la Administración Central.

## Bibliografía

POR EL CARÁCTER EMINENTEMENTE PRÁCTICO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN, LOS TEXTOS MANEJADOS SON TODOS TEXTOS LEGALES QUE PASAMOS A ENUMERAR:

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Constitución Española de 1978.

Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Decreto 92/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006–2009.

Orden TAS/3698/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula la inscripción de trabajadores extranjeros no comunitarios en los Servicios Públicos de Empleo y en las Agencias de Colocación.

Orden de 12 de julio de 2006, de modificación de la de 22 de enero de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción.

REAL DECRETO 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

ORDEN de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas.

ORDEN de 15 marzo de 2007, por la que se establecen bases reguladoras de concesión de ayudas y convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

INSTRUMENTO de Ratificación del Tratado relativo a la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumania a la Unión Europea, hecho en Luxemburgo el 25 de abril de 2005.

Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior y Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria (BOE de 17 de febrero).

# Casuística de la accidentalidad en la recolección de la aceituna en Jaén: el caso de la población alóctona\*

ANTONIO PALOMO, MANUEL PULIDO Y PEDRO JESÚS LUQUE

Universidad de Jaén

## Antecedentes

**E**l sector oleícola presenta una especial relevancia en la provincia de Jaén. La importancia de este sector, cuya tradición es secular en Jaén, se pone de manifiesto desde diferentes perspectivas (antropológica, social, económica...). De este modo, el olivo adquiere, como símbolo de la sociedad giennense, la capacidad de aglutinar toda una serie de niveles de identidad referidos a esta misma sociedad que lo contextualiza, revistiéndose de una gran significación y emotividad. Si bien, hay que señalar que las formas de construir y entender este símbolo, enraizado en una comunidad de marcado carácter rural, han sufrido transformaciones y desplazamientos como consecuencia de su reinterpretación en el marco de las actuales relaciones y procesos socioeconómicos (Palacios, 2002). Desde otra perspectiva, la prominencia social y económica que tiene el sector del olivar se evidencia en distintos indicadores como la superficie plantada, producción de aceite, exportación y generación de empleo.

La superficie plantada de olivar en la provincia de Jaén alcanza las 570.074 Has., lo que supone cerca del 25% de la superficie plantada de

\* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación cofinanciado por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía y la Universidad de Jaén (2005), nº de referencia UNIO17/05.

olivar a nivel nacional y cerca del 40% respecto de la Comunidad Andaluza (Instituto de Estadística de Andalucía, 2007; Agencia para el Aceite de Oliva, 2007). A su vez, el terreno dedicado al cultivo del olivar representa más del 40% de la superficie geográfica total de la provincia, incluyendo todo tipo de suelos, y un 70% de la superficie total agrícola provincial (Instituto de Estadística de Andalucía, 2007). La producción de aceite de oliva virgen en el año 2006 fue de 465.000 Tm., lo que representa el 52% de la producción en Andalucía. En cuanto al comercio exterior de la provincia, la exportación de aceite de oliva figura en primer lugar con un valor de 165.922.126,45€, seguido a gran distancia por la exportación de material de transporte que figura en segundo lugar con un valor de 96.701.694,79 (Instituto de Estadística de Andalucía, 2007).

La recolección es uno de los procesos de producción implicados en el ciclo del cultivo del olivar. Comprende las fases de derribo, recepción y recogida del fruto (Barranco, Fernández-Escobar y Rallo, 2004). Tradicionalmente, el derribo de la aceituna se ha realizado mediante el empleo de varas; golpeándose las ramas de forma que se evite el impacto frontal sobre las mismas para minimizar el daño (Gil y Blanco, 2002). Para la recepción del fruto, lo habitual ha sido la utilización de mallas extendidas de forma manual y en un sentido radial al árbol. La fase de recogida en el sistema tradicional se realiza manualmente. Los recolectores dividen la superficie que ocupa el árbol en sectores y hacen un afrontamiento en el sentido «exterior-interior» empleando sus manos para la recogida del fruto. En algunas ocasiones, especialmente cuando la concentración es alta, pueden ayudarse de útiles para el hileramiento o amontonamiento del fruto como «rastrillos» o «escobones».

La recolección tiene lugar una vez que el fruto ha completado su ciclo de maduración, lo que sucede hacia el mes de diciembre (Barranco, Fernández-Escobar y Rallo, 2004), si bien puede existir cierta variabilidad de una campaña a otra o entre diferentes zonas geográficas. La campaña se desarrolla durante aproximadamente tres o cuatro meses. Sin embargo, se constata una tendencia a la progresiva reducción en el tiempo de recogida del fruto con el objetivo de obtener un aceite de mayor calidad. El objetivo es recoger el fruto antes de que caiga al suelo o que, debido a las inclemencias del tiempo, resulte dañado y esto incida en una peor calidad del aceite producido.

El trabajo en la recolección viene determinado, entre otros factores, por las condiciones adversas del entorno laboral en que se desarrolla, derivadas del propio espacio de trabajo y la estación en que tiene lugar; la temporalidad, consecuencia del limitado periodo de tiempo en que tiene lugar; y la inestabilidad, puesto que, en última instancia, el número de jornales o días de trabajo depende entre otras cuestiones de la climatología o el volumen de la cosecha a recoger.

Durante el periodo de tiempo en que se desarrollan las labores de recolección se incrementa de forma notable la demanda de trabajadores en las explotaciones; de hecho, se ha estimado que este proceso puede suponer el 80% de la mano de obra necesaria en las actividades implicadas en el cultivo del olivo (Martínez, 2004). De esta forma, la campaña se conforma como un importante sistema generador de empleo que trasciende los límites de la propia provincia, siendo un fenómeno tradicional la participación de temporeros procedentes no sólo de distintos puntos de la geografía andaluza, sino de otras provincias españolas. En este sentido, no se disponen de datos oficiales que permitan determinar el número total de trabajadores implica-

dos en la recogida de la aceituna. El Defensor del Pueblo Andaluz, en el informe especial de 2001, basándose en el número de jornales cotizados a la Seguridad Social realizaba una estimación de 71.070 trabajadores para la campaña 1998-1999 y de 56.717 para la campaña 1999/2000 (Defensor del Pueblo Andaluz, 2001).

La recolección de la aceituna se ha visto afectada en los últimos años por la implantación y generalización de procedimientos mecanizados. De este modo, junto a las formas tradicionales de derribo, recepción y recogida descritas anteriormente, se observa, cada vez de manera más intensa, la incorporación de nuevas tecnologías a los procesos de recolección (Gil y Blanco, 2002). En concreto, en la fase de derribo se emplean sistemas de vibración para desprender el fruto del árbol. Estos sistemas incluyen el «vibrador de ramas», equipo portátil que el trabajador o ocupante puede transportar utilizando una banda; y la «vibradora de troncos», compuesta de una pinza de sujeción articulada mediante un sistema hidráulico que es la que transmite el movimiento al árbol, bien como sistema adaptado a vehículos de tracción como el tractor o bien como vehículo autopropulsado diseñado de forma integral. Según ya se ha descrito, la recepción del fruto en el sistema tradicional de recolección se lleva a cabo en mallas dispuestas manualmente alrededor del árbol. En la actualidad se han diseñado sistemas que permiten la disposición y la recogida de las mallas de forma mecánica. Para la fase de recogida la tecnología ha permitido la combinación de diferentes sistemas, tanto mecánicos como neumáticos, que permiten el hilerado y la recogida del fruto. El uso de hiladoras neumáticas portátiles es el más frecuente. La hileradora o «sopladora» permite el amontonamiento del fruto mediante la aplicación de una potente ráfaga de aire producida por un motor de dos tiempos que el trabajador lleva sujeto a su espalda. Finalmente, se constata, todavía de un modo incidental, la existencia de cultivos intensivos en los que la recolección se produce de forma totalmente mecanizada.

La generalización de nuevas tecnologías en la recolección de la aceituna ha resultado, desde un punto de vista económico, en un aumento de la productividad, una mayor eficiencia en la recogida y una mejora de la calidad del fruto recogido (Civantos López-Villalta, 1997; Augusto et al., 2005).

Por otra parte, en cuanto a los aspectos relacionados con la salud y seguridad de los trabajadores, la introducción de procedimientos mecanizados en la recolección de la aceituna ha supuesto, al igual que ha ocurrido en otros sectores agrícolas (Eransus, 2000), una disminución en los requerimientos físicos, pero, sin embargo, ha provocado la aparición de nuevos riesgos laborales que pueden producir accidentes y enfermedades más graves y con mayor repercusión socio-económica (Defensor del Pueblo Andaluz, 2001; Palomo, Pulido y Luque, 2006).

Es destacable el hecho de que la generalización de nuevas tecnologías no se ha traducido en una disminución de los requerimientos de mano de obra (Parras, 1997; Martínez, 2005). Ciertamente, una explotación mecanizada requiere un menor número de trabajadores en la cuadrilla o equipo de trabajo. Sin embargo, la progresiva dedicación de nuevos terrenos al cultivo del olivo, el aumento de la productividad (Defensor del Pueblo, 2001) y el deseo de recoger la cosecha en el menor periodo de tiempo han incidido en que, paradójicamente, la mecanización de las explotaciones coincida con un crecimiento de la demanda de trabajadores, si bien para un tiempo de campaña que tiende a reducirse.

En este contexto, un fenómeno que, asimismo, caracteriza la campaña de la recolección en los últimos años es la importante presencia de temporeros extranjeros, fundamentalmente de procedencia

africana (Martínez, 2005). Si bien no existen cifras oficiales que permitan determinar de manera precisa el número de trabajadores extranjeros implicados en la recolección de la aceituna, algunos datos pueden orientarnos, aún de forma vaga, sobre su protagonismo.

En el año 1996, la población extranjera residente de forma legal en España era de 538.984 personas, lo que suponía el 1,38% del total de la población de derecho. Respecto al mercado laboral, el total de trabajadores extranjeros con permiso de trabajo en vigor ascendía a 161.900. En el año 2006, el número de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia era de 3.021.808, representando el 6,87% de la población total. Por su parte, el total de trabajadores extranjeros en alta laboral en la seguridad social alcanzaba el 1.757.081 (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2007).

En Andalucía, la población extranjera residente en el año 1996 era de 70.725, suponiendo el 1,02% de la población total residente. En cuanto al total de trabajadores extranjeros con permiso de trabajo, éste ascendía a 12.961. En el año 2006 la población extranjera residente alcanzó los 362.467, lo que representa el 4,65% de la población andaluza total. En Andalucía están inscritos el 12,02% del total de residentes extranjeros en España, siendo la cuarta Comunidad Autónoma, por detrás de Cataluña (21,32%), la Comunidad de Madrid (19,07%) y la Comunidad Valenciana (13,56%). Por otra parte, los trabajadores extranjeros con permiso de trabajo en 1996 eran 12.961; mientras que en 2006 el número de trabajadores extranjeros en alta laboral en la seguridad social alcanzaba los 186.647 (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2007).

Estos datos ilustran el crecimiento que el fenómeno de la inmigración ha experimentado en España y Andalucía en el último decenio.

Por lo que respecta a la provincia de Jaén, en el año 1996 la población extranjera residente se situaba en 1.150 personas, lo que representaba el 0,18% de la población provincial total. El total de trabajadores extranjeros con permiso de trabajo se limitaba a 463. En el año 2006, la población extranjera residente alcanzó las 13.729 personas, suponiendo el 2,1% de la población total. A pesar del significativo crecimiento, Jaén sigue siendo una de las provincias españolas con más bajo porcentaje de residentes extranjeros respecto al total de población. Si atendemos al lugar de procedencia de la población inmigrante en Jaén, el colectivo más numeroso es el africano (48,02%) —y, dentro de éste el marroquí, que representa el 77,38% del mismo—; le sigue el colectivo iberoamericano (25,36%); los europeos extracomunitarios (10,31%); asiáticos (8,11%); y europeos comunitarios (7,88%). En cuanto al mercado laboral, en 1996 eran tan sólo 463 los trabajadores extranjeros con permiso de trabajo. En el año 2006, los trabajadores extranjeros en alta en la seguridad social ascendían a 5.959. En 2007, este número se ha incrementado a 6.877, de los cuáles un 38,14% se encuentran dados de alta dentro del Régimen Especial Agrario.

Obviamente, no todos los trabajadores extranjeros dados de alta en el Régimen Especial Agrario tienen por qué participar en las labores de recolección de la aceituna, a pesar de la indiscutible preponderancia que el sector olivarero tiene en la provincia. Por otra parte, el carácter temporal de la recolección conduce a que muchos inmigrantes cuya residencia habitual se encuentra en poblaciones situadas en otras provincias acudan de forma transitoria, en muchas ocasiones sin tener contratación asegurada, en

busca de trabajo a Jaén. Una consecuencia visible de lo expuesto es la Red de Albergues Provinciales cuya puesta en marcha pretendía paliar los problemas de alojamiento con que se encuentran un número importante de trabajadores temporeros, fundamentalmente de nacionalidad distinta a la española, que acuden a la campaña de la recolección.

Otra cuestión señalada por diversas fuentes es la existencia de un número indeterminado de inmigrantes contratados en situación irregular (Martínez, 2004). A pesar de que desde los propios agentes sindicales se señala que en general los empresarios agrícolas prefieren la seguridad de la contratación legalizada de extranjeros y de las recomendaciones hechas desde las asociaciones agrarias, el déficit de mano de obra que afecta al sector en el momento de la recolección puede favorecer que se produzcan este tipo de situaciones. Respecto a la inmigración irregular en el conjunto del Estado, la Relatora Especial de los Derechos Humanos de los Migrantes, en el informe presentado sobre Trabajadores Migrantes tras su visita a España (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2004), estimaba en alrededor de 600.000 el número de trabajadores migrantes en situación irregular en el país. Aunque, por su parte, en la respuesta a este informe de la Misión Permanente de España ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se declaraba que «este dato no ha sido obtenido de las Autoridades españolas»; si bien se reconocían «las dificultades de cuantificar estadísticamente la inmigración ilegal, que por ser ilegal genera una cifra oculta, a pesar de los esfuerzos realizados desde la Administración por conocer el fenómeno en toda su extensión». En el caso específico de la recogida de la aceituna en nuestra provincia no es posible aventurar una estimación fiable del número de inmigrantes realizando tareas en situación irregular.

## Objetivos y metodología

El objetivo del presente trabajo es detallar las principales causas inmediatas asociadas a la producción de accidentes durante las campañas de recolección que afectan tanto al total de trabajadores implicados en las faenas de la recolección de la aceituna, como al subtotal de trabajadores de nacionalidad distinta a la española.

En la actualidad, la información de los partes de accidentes queda registrada en el sistema DELTA (Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo, Delt@), un sistema global de comunicaciones para la notificación y el tratamiento de los accidentes de trabajo. En la resolución TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, emitida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se establecieron los nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo que, como novedad, implicaban su cumplimentado y transmisión por procedimientos electrónicos a través de la aplicación informática aprobada en la resolución, resultando en la agilización y simplificación de la comunicación entre los distintos agentes implicados. El sistema comenzó a ensayarse en el año 2003 y, desde 2004, es el procedimiento obligatorio de notificación de accidentes para todas las empresas y formas de accidente laboral.

Para la obtención de los datos correspondientes a los accidentes producidos en la provincia de Jaén en los procesos de recolección, se solicitó la colaboración del Centro de Prevención de Riesgos Labo-

rales Provincial, dependiente de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de forma que nos permitiera el acceso a los partes de accidente registrados en el sector agrícola en la provincia de Jaén correspondientes al periodo 2004–2006. Estos accidentes quedan recogidos en la categoría producción agrícola de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93, código 011). A continuación se procedió al filtrado de los datos, excluyendo todos los casos no asignables a actividades relacionadas con los procedimientos de recolección de la aceituna. En este sentido, es preciso señalar que, a pesar de la existencia de un código CNAE específico (código 01133, cultivo del olivo), que permitiría clasificar independientemente todos los casos relacionados con la actividad agrícola en el sector olivarero de los accidentes producidos en otra clase de actividades agrícolas, éste no es utilizado, siendo todos los accidentes analizados caracterizados bajo el código general 011. Este hecho obligó a realizar un análisis minucioso de cada parte de accidente, categoría por categoría, y a la aplicación de una metodología defensiva, en el sentido de excluir cualquier caso que no pudiera ser relacionado de forma inequívoca con la realización de labores de recolección en el sector olivarero. Esto supone que el número total de accidentes con baja médica analizados sea, probablemente, inferior al número real de accidentes relacionados con la recolección de la aceituna registrados en el sistema DELTA.

La identificación de las causas inmediatas en la producción de los accidentes se realizó a partir de la información registrada en el epígrafe (20) del parte de accidente en que se recoge de forma codificada la desviación o hecho anormal que se aparta del proceso habitual del trabajo y desencadena el accidente. En la tabla 1 se presentan las categorías generales en las que se agrupan las desviaciones.

Tabla 1

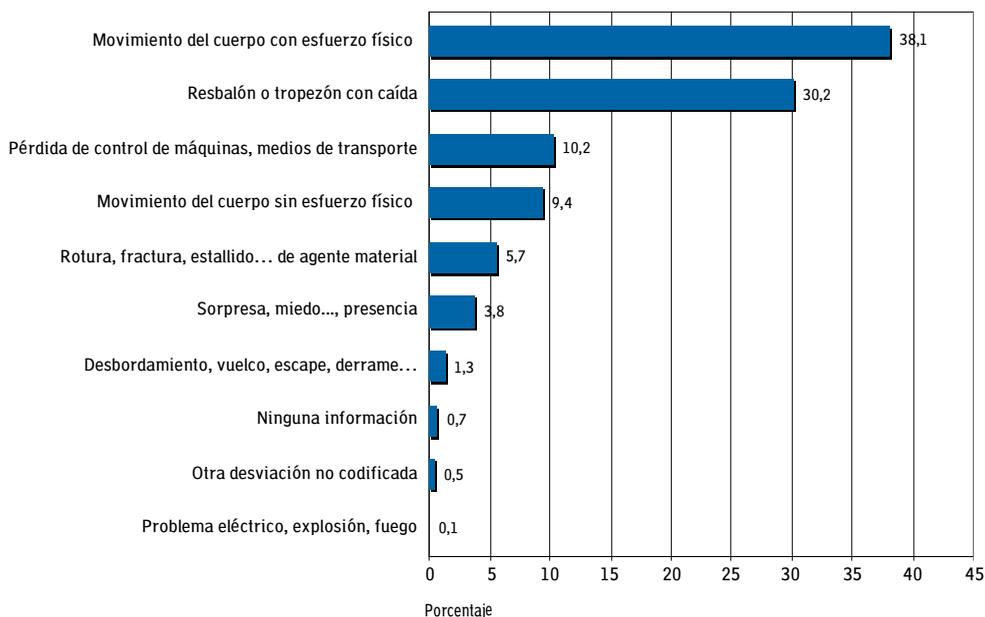
DESVIACIÓN	
00	Ninguna información
10	Desviación por problema eléctrico, explosión, fuego
20	Desv. por desbordamiento, vuelco, escape, derrame, vaporización, emanación
30	Rotura, fractura, estallido, resbalón, caída, derrumbamiento, de Agente material
40	Pérdida (total o parcial) de control de máquinas, medios de transporte–equipo de carga, herramienta manual, objeto, animal–
50	Resbalón o tropezón con caída–Caída de personas–
60	Movimiento del cuerpo sin esfuerzo físico (en gal. provoca una lesión externa)
70	Movimiento del cuerpo como consecuencia de o con esfuerzo físico (por lo gal. provoca una lesión interna)
80	Sorpresa, miedo, violencia, agresión, amenaza, presencia
99	Otra desviación no codificada

Para la obtención del subtotal de accidentes sufridos por trabajadores de nacionalidad distinta a la española se atendió al epígrafe (2) del parte de accidente en el que se refleja de forma codificada la nacionalidad de la persona accidentada.

## Resultados

El número total de accidentes que podían ser relacionados con actividades realizadas en la recolección de la aceituna en la provincia de Jaén para el periodo 2004–2006, ascendió a 1.779, sobre un total de 3.077 casos recogidos bajo el código CNAE-93 011. Por lo tanto, los accidentes producidos durante la recolección de la aceituna suponen el 57,8% del total de accidentes registrados en la provincia relacionados con la producción agrícola para el periodo mencionado. La distribución de estos accidentes en función del tipo de desviación que en última instancia los desencadenó queda reflejada en el Gráfico 1.

Gráfico 1. Distribución según desviaciones. Muestra total accidentados (N = 1.779).



Las cuatro categorías de desviaciones que aparecen como principales hechos desencadenantes del accidente suponen el 87,9% del total de la muestra de casos analizados. En concreto, la desviaciones más frecuentes se relacionan con el movimiento del cuerpo consecuencia de o con esfuerzo físico (38,1%). Entre los casos más frecuentes incluidos dentro de esta categoría se encuentran los sobreesfuerzos o daños músculo-esqueléticos producidos al manipular las mallas o en el transporte de espuestas; los relacionados con el uso continuado de las herramientas manuales de derribo o recogida (varas, vibradoras manuales, sopladora); y los trapiés o resbalones sin caída.

La segunda categoría de desviaciones más frecuente es el resbalón o tropezón con caída que es causa inmediata desencadenante en el 30,2% de los accidentes. Como ejemplos frecuentes podemos citar las caídas a distinto nivel desde distintos tipos de vehículos utilizados en las labores de recolección (tractores,

remolques, etc.); las caídas a distinto nivel producidas por desniveles en el terreno; las caídas al mismo nivel derivadas de irregularidades del terreno o mallas resbaladizas por la rotura de frutos; o las caídas al mismo nivel al perder el equilibrio mientras se manejan objetos u herramientas manuales (espuelas, varas, etc.).

La tercera categoría de desviaciones causante de accidentes, que engloba a un porcentaje sensiblemente inferior de casos analizados, es la pérdida (total o parcial) de control de máquinas, medios de transporte, con el 10,2%. Aquí se incluyen los golpes y atrapamientos producidos en el uso de herramientas manuales (vara, vibradora manual, sopladora, etc.) y en la manipulación de objetos (enganches del tractor a remolques o pinza vibradora de troncos, abertura o cierre de las puertas de vehículos, manipulación de la pluma, etc.); vuelco de vehículos (tractor, vibradora de troncos); o accidentes de tráfico durante la jornada de trabajo e *in itinere*.

Como cuarta causa inmediata aparece la categoría movimiento del cuerpo sin esfuerzo físico (9,4%), que incluye: pinchazos en el ojo con ramas y hojas; golpes contra el tronco o ramas de olivo; cortes, golpes y pinchazos contra objetos (piedras, cristales, etc.); o golpes contra vehículos en movimiento o estáticos.

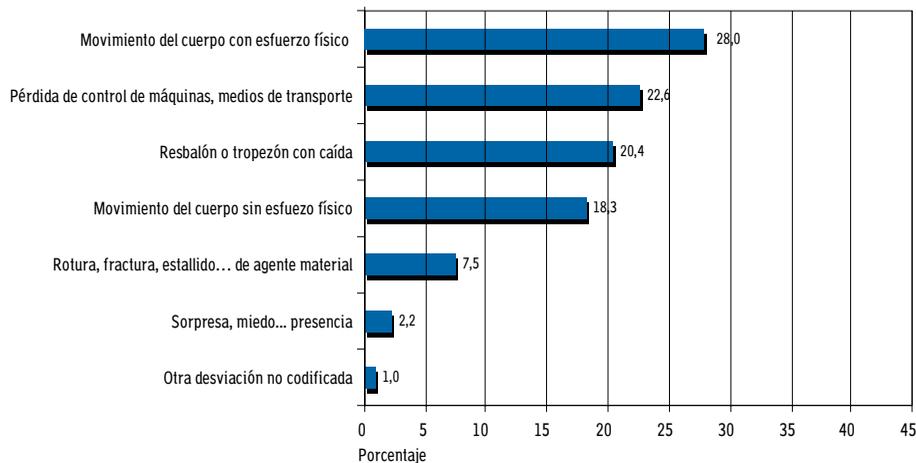
El resto de causas inmediatas alcanza en su conjunto el 12,1% de los casos analizados. Así, la rotura, fractura, estallido, resbalón, caída, derrumbamiento, de agente material se registra como desviación en el 5,7% de los partes de accidente analizados. Como ejemplo, podemos mencionar la caída de componentes de vehículos y maquinaria (puertas de remolque, palas, contrapesos, etc.); o la proyección de ramas y aceitunas. La categoría sorpresa, miedo, violencia, agresión, amenaza, presencia agrupa el 3,8% de los casos; en ella se agrupan accidentes en los que la acción desencadenante de los mismos se adjudica a terceras personas, como, por ejemplo, golpes con herramientas manuales recibidos de terceros; proyecciones de aceituna generadas por acciones de terceros; o atrapamientos y aplastamientos derivados de errores en el manejo de maquinarias o vehículos de terceros. El 1,3% de los accidentes se relaciona con desviación por desbordamiento, vuelco, escape, derrame, vaporización, emanación, incluyendo, concretamente, la emisión de polvo o partículas que afectan a los ojos del trabajador durante la realización de actividades de derribo o recogida del fruto. Tan sólo un 0,1% de los accidentes se atribuye a desviación por problema eléctrico, explosión o fuego, estando estos casos relacionados con el vertido de gasolina en herramientas manuales.

Finalmente, el 0,5% de los casos corresponde a la categoría indeterminada otra desviación no codificada. El 0,7% restante se incluye en la categoría ninguna información.

Con respecto a los trabajadores de nacionalidad distinta a la española, el número de partes de accidentes registrados fue de 93. Esta cifra supone el 5,2% del total de 1.779 accidentes analizados. Respecto a la distribución según procedencia, el 69,88% de los accidentados procedían del Magreb -51,61%, marroquíes y el 18,28%, argelinos-. El 12,90% procedían del África Subsahariana; el 10,75% de países europeos; el 5,37% de Latinoamérica; y el 1% de Asia.

En la tabla 3 aparece reflejada la distribución de accidentes en función de la desviación desencadenante del mismo.

Gráfico 2. Distribución según desviaciones. Subtotal accidentados alóctonos (N = 93)



Como podemos observar, las cuatro principales desviaciones desencadenantes de los accidentes son las mismas que las descritas para la muestra total de personas accidentadas, si bien existen diferencias en cuanto al orden en que aparecen clasificadas. La categoría movimiento del cuerpo consecuencia de o con esfuerzo físico es el principal factor desencadenante, con un 28% de los casos. A continuación, aparece pérdida (total o parcial) de control de máquinas, medios de transporte, con un 22,6%. Como tercera causa inmediata se encuentra resbalón o tropezón con caída, con un 20,4%. La cuarta causa es movimiento del cuerpo sin esfuerzo físico, con un 18,3%. De forma global, estas cuatro categorías de desviaciones dan cuenta del 89,3% de los accidentes registrados que afectan a los trabajadores de la recolección alóctonos.

El resto de categorías asciende en su conjunto al 10,2%. Estas incluyen: rotura, fractura, estallido, resbalón, caída, derrumbamiento, de agente material (7,5%); sorpresa, miedo, violencia, agresión, amenaza, presencia (2,2%); y, otra desviación no codificada (1%).

## Discusión

Existe un dato que resulta especialmente llamativo, teniendo en cuenta la percepción generalizada acerca de la importancia que ha cobrado en los últimos tiempos el colectivo de trabajadores extranjeros en la recolección de la aceituna: sobre un total de 1.779 partes de accidente analizados, tan sólo 93, el 5,2%, corresponden a trabajadores alóctonos. Este reducido porcentaje de siniestralidad en comparación con los recolectores de nacionalidad española podría estar reflejando que, en realidad, el volumen de trabajadores alóctonos que participan en la recolección de la aceituna no es tan elevado. Sin embargo, a pesar de no disponer de datos oficiales al respecto, no parece que éste sea el caso. En el año 2001, en el Informe

Especial del Defensor del Pueblo Andaluz sobre la Recolección de Aceitunas en la Provincia de Jaén se indicaba que «con independencia de la obscuridad estadística en que nos movemos en este campo, es un fenómeno bastante conocido que la presencia de temporeros extranjeros está en continuo aumento en la provincia (...)». Se ofrecía una estimación, basada en el paso de extranjeros por la Red de Albergues Provinciales para la campaña 2000/2001, de alrededor de 4.000 trabajadores inmigrantes, aun reconociendo que esta cifra no pudiera ser considerada ni definitivamente correcta ni fiable. Por otra parte, en el informe Mecanización de la Recolección de la Aceituna y Estructura Social del Trabajo realizado en el marco de los programas Equal y del PromoJaén (no publicado) se analizaban las representaciones sociales de una muestra de trabajadores autóctonos sobre diversos aspectos de la recolección, entre ellos, los perfiles poblacionales de los recolectores. En relación con el origen (local o inmigrante) de los trabajadores, la estimación realizada por los participantes en la investigación fue de un 74% para la población local y 26% para la población inmigrante; es decir, uno de cada cuatro trabajadores sería inmigrante.

En cualquier caso, parece existir un acuerdo amplio a la hora de reconocer el importante papel que actualmente juegan los temporeros autóctonos en la recolección de la aceituna. Esto es lo que se desprende de los discursos de distintos agentes sociales implicados (trabajadores, propietarios, agentes sindicales, asociaciones patronales, trabajadores de la Administración, etc.) recogidos recientemente en una serie de grupos de discusión implementados para el estudio de los factores que inciden en las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores en la recolección de la aceituna (Luque, Palomo y Pulido, en prensa). Un representante de una asociación agraria lo exponía de forma clara:

Cada vez tenemos más inmigrantes trabajando en la campaña de la aceituna; esto es una realidad.

Asimismo, un propietario agrícola se aventuraba a realizar una estimación sobre el porcentaje de trabajadores extranjeros que participan en la recolección: «Ten en cuenta que hoy tenemos ya un 30%, por lo menos, o un 40% de gente que viene de fuera, si a estos los tuviéramos que enseñar a avarear con la vara... Sinceramente, pues eso sería un caos».

En esta cita también se recoge una cuestión aseverada repetidamente: la falta de formación de los trabajadores extranjeros para la realización de las tareas de recolección de la aceituna. De esta forma se expresaba un trabajador agrícola: «Viene un tío africano que tiene sus papeles, que lo contratas y que nunca ha estado en la aceituna y formación para trabajar en el campo no tienen ninguna, vamos... Lo primero es que no sabe ni andar por el campo porque está así inclinao ¿no? Ellos están acostumbrados a trabajar en Almería y por ahí y cuando tienen que trabajar en el campo, pues uno va con zapatillas de deporte, otro va con chanclas (...) que es verídico. Entonces, es gente que no tiene formación ninguna para trabajar en el campo y mucho menos donde están trabajando».

De manera similar lo exponía un representante de una asociación agraria: «Sí sabemos, y yo creo que todos lo tenemos claro, que viene mucha gente de fuera, y es gente muy temporal, muy temporal (...) ¿La mayoría de la gente? Gente muy descualificada. Es decir, gente que no ha visto un olivo en su vida. Antes echabas mano de gente que estaba en los cortijos, en el campo, que se dedicaba a eso...».

Asociado a la falta de formación de los temporeros alóctonos, se señala recurrentemente el problema de la comunicación. Un manijero o supervisor de la explotación lo exponía de esta forma: «Yo, me interesa trabajar con españoles. Yo llevo toda la vida trabajando en el ese y yo prefiero trabajar con españoles, porque si yo le digo esto es blanco, lo que no me puede es decir que sí y luego que diga que es negro. Es que da la casualidad de que el inmigrante, le dices eso es blanco y te dice sí, sí ... y no se ha enterao. Y, yo, por lo menos, no lo quiero para trabajar con él, porque a mí me cuesta muchísimo trabajo (...)».

Tanto la falta de formación como los problemas de comunicación son factores asociados con una mayor vulnerabilidad de los trabajadores a sufrir accidentes laborales (Gordon, 1997). Una representante sindical se refería a un estudio realizado en su organización a nivel nacional: «En un estudio que acabamos de hacer nosotros con datos oficiales, que no somos la Administración pero somos un Sindicato potente (...) se pone de manifiesto que los inmigrantes sufren un 33% más accidentes que los nacionales, por el hecho de ser inmigrantes. ¿Por qué? Por las precarias condiciones laborales que tienen, por la falta de información, por el problema del lenguaje, etcétera. Teniendo en cuenta la percepción generalizada desde todos los agentes sociales a cerca de la importancia que los trabajadores extranjeros tienen actualmente en la recolección de la aceituna y que, por otra parte, nos encontramos con un colectivo que presenta a priori una serie de características que lo hacen más vulnerable a sufrir accidentes laborales, parece probable que la tasa de siniestralidad que afecta a los temporeros extranjeros sea en realidad superior a la recogida por los sistemas de registro de la Administración».

## Bibliografía

- AUGUSTO, J. M., BERRIOS, M. P., CANO, M. C., LÓPEZ-ZAFRA, E., PALOMO, A., PULIDO, M. Y LUQUE, P. J., 2005. «Mecanización de los procesos de recolección de la aceituna y estructura social del trabajo» (137-141). En J. E. REAL, S. IGLESIAS y G. BLANCO (eds.), *Psicología social y problemas sociales: Vol. 1. Epistemología, procesos grupales y procesos psicosociales básicos*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- BARRANCO, D., FERNÁNDEZ-ESCOBAR, R. Y RALLO, L. (eds.), 2004. *El cultivo del olivo* (5ª Ed.). Madrid: Mundi-Prensa.
- CIVANTOS LÓPEZ-VILLALTA, L., 1997. «Estructura productiva y de transformación del olivar español (113-159)». En M. PARRAS (coord.), *La reforma de la OCM y el futuro del olivar*. Jaén: Universidad Internacional de Andalucía.
- DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, 2001. *Recolección de aceitunas en la Provincia de Jaén: Programas de apoyo para trabajadores temporeros. Informe especial al Parlamento*. Sevilla: Defensor del Pueblo Andaluz.
- ERANSUS, J., 2000. *Manual de prevención de riesgos laborales en el sector agrario*. Torres: Instituto Navarro de Salud Laboral.
- GIL, J. y BLANCO, G. L., 2002. «Recolección mecanizada del olivar (I): el olivar tradicional». *Vida Rural*, 157, 70-76.
- GORDON, P. E., 1997. «The contribution of human factors to accidents in the offshore oil industry». *Reliability, Engineering and System Safety*, 61, 95-108.
- JUNTA DE ANDALUCÍA. Instituto de Estadística De Andalucía. [www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica) (15 Nov. 2007).
- LUQUE, P. J., PALOMO, A. Y PULIDO, M. *Salud y Seguridad en los Procesos de Recolección de la aceituna*, en prensa.
- MARTÍNEZ, R., 2004. *Inmigración Extranjera y Trabajo. Temporeros extranjeros en la recogida de la aceituna en Jaén*. Jaén: Diputación de Jaén.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. Agencia para el Aceite de Oliva. [http://intereweb.mapa.es/pwAgenciaAO/General.aao?idioma=ESP&avisosMostrados=NO&control\\_acceso=S](http://intereweb.mapa.es/pwAgenciaAO/General.aao?idioma=ESP&avisosMostrados=NO&control_acceso=S) (15 Nov. 2007).
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Información estadística. [http://extranjeros.mtas.es/es/general/DatosEstadisticos\\_index.html](http://extranjeros.mtas.es/es/general/DatosEstadisticos_index.html) (15 Nov. 2007)
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. *Informe sobre los trabajadores migrantes. Visita a España*. [http://ap.ohchr.org/documents/dpage\\_s.aspx?m=97](http://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?m=97) (13 Nov. 2007).

- PALACIOS, J., 2002. «Una lectura “simbólica” del olivo: (de)construir identidades». *Sumuntán*, 17, 69-72.
- PALOMO, A., PULIDO, M. y LUQUE, P.J., 2006. «Análisis y descripción de puestos de trabajo en la recolección de la aceituna: influencia de la mecanización (283-302)». En P. BERRIOS y M. M. RAMOS (coord.), *Investigación en Psicología. Vol. II. Investigación en Psicología Aplicada*. Colección Huarte de San Juan. Jaén: Universidad de Jaén.
- PARRAS, M., 1997. «El sector del olivar y del aceite de oliva jiennense. Situación, retos y estrategias». Monográfico nº1. *Observatorio Económico de la Provincia de Jaén*, 13. Jaén: Diputación de Jaén.

# Inmigración y políticas públicas



# Inmigración y políticas públicas

MIGUEL PAJARES

Doctor en Antropología Social. Miembro del GRECS (Grupo de Investigación Consolidado de la Universidad de Barcelona). Experto del Comité Económico y Social Europeo para temas de Inmigración

## Pilares centrales de las políticas de inmigración

Las políticas públicas en materia de inmigración pueden ser realizadas, y lo son de hecho, por instituciones distintas. En esta ponencia presentaremos las que se están haciendo desde diversos niveles institucionales, tales como la Unión Europea, el gobierno español, las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos. Pero, al mismo tiempo, se trata de políticas que abarcan diversos aspectos y, dependiendo del nivel institucional que las realiza, unos pueden tener mayor peso que otros.

Los diversos aspectos que abarcan las políticas de inmigración podríamos y tendríamos que agruparlos del siguiente modo: por un lado, todos los que tienen que ver con la gestión de los flujos de entrada, y por otro los que tienen que ver con la integración. La gestión de los flujos abarca los de inmigración laboral, los de reagrupación familiar, los de solicitantes de asilo (si bien el asilo puede desagregarse situándolo como otro espacio político), los de estudiantes, trabajadores de temporada, etc. La integración abarca los servicios de acogida, la inserción laboral, la educativa, la lucha contra la discriminación, las políticas de gestión de la diversidad y promoción de la convivencia, etc.

La gestión de los flujos y las políticas de integración pueden ser considerados los pilares centrales de las políticas de inmigración. Pero se trata de dos espacios muy interrelacionados, cruzados transversalmente por otros, y que no acaban de abarcar todos los contenidos que se le pueden dar a las políticas de inmigración. Por ejemplo, ambos espacios están cruzados transversalmente por los procedimientos normativos de la inmigración y los derechos que se conceden a las personas inmigradas, algo que sin duda es parte crucial de las políticas de inmigración. Procedimientos y derechos nos dicen qué tipo de permisos (autorizaciones de residencia, trabajo, etc.) pueden adquirir los inmigrantes, cómo los pueden adquirir, qué derechos acompañan a sus permisos, etc., algo que tiene que ver tanto con el flujo de entrada como con la integración.

Y si decimos que no acaban de abarcar todos los aspectos que se relacionan con la inmigración es porque hay muchos que entran en el campo de otras políticas paralelas, tales como la cooperación al desarrollo, las relaciones con terceros países, la lucha contra la economía sumergida o las políticas anti-discriminatorias en sentido amplio.

Pero, para analizar las políticas públicas de inmigración, en esta ponencia nos interesa distinguir esos dos grandes pilares, la gestión de los flujos y la integración, como dos bloques distintos; porque cuando hablamos de las políticas que se están realizando desde diversos niveles institucionales, encontramos distintas competencias (y en definitiva distintas responsabilidades) en cada uno de esos dos grandes bloques. Las políticas europeas de inmigración intentan abarcar tanto la gestión de los flujos como la integración, con desiguales resultados; también las del gobierno español abarcan todos los aspectos relacionados con la inmigración; pero, en cambio, las políticas de las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos apenas pueden intervenir en la gestión de los flujos y su contenido central se sitúa en el terreno de la integración.

## Las políticas de gestión de flujos en el marco de la Unión Europea

Los Estados europeos comenzaron a hacer políticas restrictivas de inmigración a mediados de los años setenta, como resultado de la crisis económica producida entonces. Los países que habían sido receptores de inmigración en los cincuenta y los sesenta optan por dar por concluida esa etapa porque entienden que ya no necesitarán más mano de obra inmigrada. El referente que tenían en ese momento era el sector industrial, que había sido el principal demandante de mano de obra, y efectivamente, ese sector ya no necesitaría después tanta inmigración como había necesitado antes de la crisis.

Sería el sector servicios el que, sobre todo a partir de los ochenta, requeriría nuevas aportaciones de mano de obra que la población autóctona difícilmente podía satisfacer. La economía de los países europeos más ricos volvería a demandar inmigración, pero los gobiernos seguirían manteniendo las políticas restrictivas, porque ya se había creado un estado de opinión en Europa muy contrario al incremento de las poblaciones inmigradas.

Esta tendencia general sólo se vería alterada por un aspecto: el relativo a la entrada de mano de obra altamente cualificada, algo que comenzaría a suceder en torno al año 2000, cuando distintos gobiernos empezaron a ser conscientes de las carencias que se producían en determinadas profesiones. El primer ejemplo de ello lo aportó Alemania, muy necesitada de informáticos y otros trabajadores cualificados, estableciendo, en 2000, un cupo para informáticos que no logró cubrir<sup>1</sup>. En julio de 2001 se hizo público el informe solicitado por el gobierno y preparado por un comité independiente,

1. El cupo se estableció el 1 de agosto de 2000 y fue de 20.000 personas. En noviembre de 2001 se habían entregado 10.415 tarjetas de residencia en base a este cupo.

conocido como Informe Süßmuth, que señalaba la necesidad de abandonar las políticas de «inmigración cero» y reconocer que Alemania es país de inmigración, y proponía una entrada anual de 50.000 trabajadores de terceros países. A partir de ahí se elaboró la nueva ley de inmigración que contemplaba cierta apertura a la entrada de inmigración laboral, básicamente para trabajadores cualificados (entró en vigor en enero de 2005).

Esta apertura para trabajadores cualificados se fue produciendo en otros países europeos, tales como Dinamarca, Holanda, Irlanda, Reino Unido, Francia, etc. En Holanda, el procedimiento acelerado de concesión del permiso se introdujo en 2001 sólo para los informáticos, mientras que en Irlanda se había introducido en 2000 para informáticos, profesionales de la construcción, ingenieros y personal sanitario. Pero quizás la mejor expresión de la política de captación de trabajadores muy cualificados la realizó el Reino Unido con su «Highly Skilled Migrant Programme», puesto en marcha a principios de 2002. El gobierno dijo claramente que el Reino Unido «compite con los demás países desarrollados en la captación de los mejores especialistas»<sup>2</sup>. Para la entrada de trabajadores de alta cualificación no estableció limitación alguna (cupos), y dichos trabajadores ni siquiera necesitaban oferta de empleo previa para que se les concediera la autorización de entrada y el permiso de trabajo.

En este contexto de políticas restrictivas, alterado sólo por las facilidades de entrada a los trabajadores altamente cualificados, se han ido produciendo los intentos, por parte de las instituciones comunitarias, de establecer una política de inmigración común para toda la Unión Europea.

En el terreno de la admisión de trabajadores (gestión de los flujos de entrada) hubo un primer intento de la Comisión Europea de establecer una directiva europea que fue propuesta en 2001. Intento que fracasó por completo, demostrándose que en materia de inmigración no iba a resultar fácil desarrollar normativa europea. La Comisión rebajó sus pretensiones y en diciembre de 2005 planteó un nuevo plan según el cual sólo se legislaría en relación con la admisión de trabajadores de cuatro grupos específicos: los altamente cualificados, los estacionales, los que son trasladados por empresas y los aprendices no remunerados.

Como puede verse, de los cuatro grupos sólo el primero tiene importancia cuantitativa, y, lo que es más importante, los inmigrantes que vienen a Europa para ocupar trabajos poco cualificados quedan fuera de esta legislación comunitaria, siendo, como son, la inmensa mayoría de la inmigración que se está recibiendo. Para ellos seguirán siendo muy inaccesibles las vías legales de inmigración, lo que se traduce en que seguirá favoreciéndose la inmigración irregular.

2. Esta frase es del Libro Blanco *Secure Borders, Safe Haven: Integration with Diversity in Modern Britain* presentado por el gobierno británico en febrero de 2002.

## Las políticas de integración en el marco europeo

En los acuerdos adoptados por la cumbre de la Unión Europea celebrada en Tampere (octubre de 1999) se afirma que la integración forma parte de las políticas de inmigración. Aquella fue la cumbre con la que se quiso dar el pistoletazo de salida para la elaboración de la política común de inmigración, una vez había entrado en vigor el Tratado de Ámsterdam que establecía la competencia comunitaria en esta materia. Después la Comisión iría haciendo propuestas diversas (como las ya comentadas sobre gestión de los flujos), entre las que se hallarían las relacionadas con la integración. En su Comunicación de noviembre de 2000 sobre la política comunitaria de inmigración<sup>3</sup> se señalaba que los residentes de larga duración (o permanentes) deben tener derechos equiparables a los de los ciudadanos de la Unión, y se proponía para ellos el concepto de «ciudadanía cívica», que no es la ciudadanía europea pero quiere parecersele. La Comunicación decía también que la política de inmigración debe contener amplias medidas dirigidas a favorecer la integración social de las personas inmigradas, que deben dedicarse los recursos económicos necesarios para ello y que los programas de integración deben desarrollarse a escala nacional, regional y local, con la participación no sólo de las instituciones públicas sino también de las organizaciones de la sociedad civil.

En las directivas propuestas por la Comisión sobre el derecho a la reagrupación familiar<sup>4</sup> y el estatuto de los residentes de larga duración<sup>5</sup> se desarrollaban aspectos que tienen que ver con la integración de la población inmigrada, aunque la primera de las dos quedó finalmente aprobada con un texto muy restrictivo. Además, mientras se iba estableciendo normativa al respecto, la Comisión desarrollaba instrumentos de financiación, incluidos principalmente en el Fondo Social Europeo, para apoyar acciones favorecedoras de la integración. Los programas innovadores se han financiado desde el EQUAL (y antes desde el INTEGRA), otras acciones contra la exclusión social en las ciudades desde el URBAN II, otras en el terreno de la educación y la cultura desde el SOCRATES y el CULTURE 2000. También el Fondo Europeo para Refugiados incluye financiación de acciones favorables a la integración social de los refugiados.

Pero todo esto no permitía hablar de la existencia de una política europea para la integración social de los inmigrantes, ya que, por lo que se refiere a definición de esa política no había mucho más que algunos

3. Comunicación de la Comisión sobre política comunitaria de inmigración. COM(2000) 757 de 22 de noviembre de 2000.

4. Directiva 2003/86/CE del Consejo, de 22 de septiembre de 2003. Por parte de la Comisión, la primera propuesta de directiva fue hecha en diciembre de 1999, la segunda en octubre de 2000 y la tercera en mayo de 2002.

5. Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003.

enunciados de tipo general, y por lo que se refiere al desarrollo y financiación de actuaciones concretas lo que había eran aquellas actuaciones que se hacían con la población inmigrada incluidas en programas cuya finalidad principal no era la integración de la población inmigrada. La Comisión Europea dio un nuevo paso para la definición de esa política global sobre integración, presentando una propuesta que específicamente abordaba este tema. Se trataba de la «Comunicación sobre Inmigración, Integración y Empleo» hecha en mayo de 2003 con un enfoque bastante centrado en la mejora de los derechos de las personas inmigradas<sup>6</sup>.

6. Véase: CESE, 2002.

7. COM (2005) 184 de 10 de mayo de 2005.

El siguiente paso de gran trascendencia, relacionado con el avance de las políticas de integración en la Unión Europea, es la aprobación del Programa de la Haya, en el Consejo de La Haya celebrado en noviembre de 2004. Este programa pretende ser un nuevo impulso a la política común en todas las materias de Justicia e Interior, y su concreción se hace en 2005 con la presentación, por parte de la Comisión, de un plan de acción. En materia de integración de los ciudadanos de terceros países, lo que hace es subrayar su importancia, promover mayor coordinación entre los Estados en esta materia y establecer unos principios comunes. Éstos son: la integración es un proceso bidireccional; incluye la política antidiscriminatoria; incluye promover la participación; se basa en el diálogo intercultural; y se extiende a distintas áreas, como el empleo y la educación. Estos principios son desarrollados en otro Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (19 nov. 2004) y por una Comunicación de la Comisión<sup>7</sup>.

Otro acto de gran importancia fue la aprobación de un Fondo para la Integración en las Perspectivas Financieras 2007-2013. Para financiar las políticas de integración existía el INTI (acciones preparatorias para la integración de los nacionales de terceros países), pero los recursos habían sido muy escasos (el Parlamento Europeo, en una resolución sobre migración y desarrollo, criticaba que entre 1999 y 2005 la Unión Europea sólo había dedicado 15 millones de euros al objetivo de la integración). En las perspectivas financieras 2007-2011 se plantean 3 fondos (además del Fondo Europeo de Refugiados): uno para fronteras exteriores, otro para el retorno y otro para la integración; la rebaja del presupuesto (respecto al propuesto por la Comisión) aprobada por el Consejo en diciembre de 2005, redujo las dimensiones de esos fondos. El de integración quedó en 825 millones de euros.

## Tendencias actuales de las políticas de integración en Europa

El empuje dado en el marco de la Unión Europea a las políticas de integración se corresponde con un impulso similar en los ámbitos nacionales y en las políticas de los Estados. Pero lo que está en la génesis de este impulso determina sus contenidos, y existen claras diferencias de orientación entre las propuestas realizadas por la Comisión Europea y muchas de las acciones que se están desarrollando en los ámbitos nacionales.

La «preocupación por la integración de los inmigrantes» se exacerbó a partir de los atentados del 11 de septiembre de 2001, de los posteriores de Madrid y Londres, y de otros como el asesinato de un director de cine en Holanda a manos de un extremista musulmán; aunque más que preocupación por la integración lo que se desarrolla es el «miedo a la no integración», y muy particularizado en la población de religión musulmana. Las sociedades europeas comienzan a preguntarse, sin encontrar las respuestas, los por qué de que ciertas personas aparentemente integradas atenten tan brutalmente contra las sociedades en las que viven. Se desarrollan amplios debates sobre el grado de identificación de las poblaciones inmigradas con las sociedades receptoras y por todas partes surgen demandas de acciones para «asegurar» que los inmigrantes se integran.

Aparece así lo que podemos denominar integración coercitiva. Se formulan reformas legislativas y actuaciones institucionales dirigidas a obligar a las personas inmigradas a aprender el idioma, a formarse sobre la cultura y las instituciones de la sociedad receptora, a asumir los valores de esta sociedad. La integración se plantea como una obligación legal y a ella se condicionan aspectos como la renovación de los permisos de residencia, la reagrupación familiar, etc.

Así, en el Reino Unido comienza planteándose en 2002 un examen sobre idioma y sistema democrático, y en noviembre de 2005 se hace ya operativo con la denominación de «examen de ciudadanía». Pero lo que en principio sólo era para el acceso a la ciudadanía británica, en 2007 se introduce también para obtener la residencia permanente: concretamente dos exámenes, uno de inglés y otro sobre «la vida en el Reino Unido» (tradiciones, leyes...), y se anuncia que los cónyuges que van a entrar por reagrupación familiar también deberán pasar el examen de inglés. De los exámenes que se están poniendo hemos de decir que las organizaciones sociales británicas están señalando que muchos nacionales no los aprobarían.

En Alemania, la ley de inmigración planteada en 2002, y finalmente en vigor desde 1 de enero de 2005, establece que para la obtención de la residencia, su renovación y la obtención de la nacionalidad se han de realizar cursos de alemán y de historia y cultura alemana. Los cursos los paga el Estado; se hace una previsión de 188 millones de euros para cursos para nuevos inmigrantes y 76 millones más para extranjeros que ya viven en Alemania. Se prevén sanciones en caso de no superar los cursos. Algunos *Länder* van introduciendo los «examen de naturalización» (conocimiento de la lengua, la política y la cultura alemanas) y a principios de 2007 se planteaba la posibilidad de expulsar a los inmigrantes «hostiles a la integración».

En Francia se plantea, en 2003, que el permiso de 10 años estará condicionado a la «buena integración» (examen de idioma); en abril de 2004 se aprueba la ley de prohibición de símbolos religiosos en la escuela; y a mediados de 2007 se hace la propuesta de nueva ley de extranjería en la que se requiere que

la persona a reagrupar pase un examen de francés, mientras al reagrupante se le obliga a firmar el «contrato de acogida e integración» (se trata de la misma ley en la que se incluyen las pruebas de ADN para determinar el vínculo familiar).

Una nueva ley de extranjería aprobada en Dinamarca (julio 2002) establece el examen para el acceso a la nacionalidad: idioma, historia y cultura, y en 2006 se plantea el «examen de integración». También en Holanda se introduce el mismo examen, pero este país va más allá: la reforma de la ley de inmigración (mayo de 2004) establece un examen que los candidatos a emigrar a Holanda deberán superar cuando se hallan aún en su país de origen. Y como último ejemplo diremos que en Austria, la ley de extranjería de julio de 2002 introduce el «contrato de integración» estableciendo que si a los 2 años de residencia no se supera un examen de alemán el inmigrante puede ser multado, y a los 4 años puede perder la residencia.

Todos estos ejemplos muestran una tendencia a plantear la integración no sólo de una forma coercitiva, sino también como algo centrado en los aspectos culturales: el inmigrante se integra si aprende el idioma, la cultura y los valores de la sociedad receptora, una visión que podemos calificar de culturalista.

Se están enfrentando, por tanto, dos perspectivas: la que entiende la integración como un proceso bidireccional en el que la equiparación de derechos y la no discriminación es el eje central, y la que la entiende como la simple adaptación cultural de las personas inmigradas. En el primer caso se asume que las sociedades receptoras tienen una responsabilidad clara y deben dedicar recursos a favorecer la integración, mientras en el segundo toda la responsabilidad se hace recaer sobre los propios inmigrantes.

La visión culturalista de la integración supone un claro retroceso en relación con los planteamientos que se estaban imponiendo en el marco de la Unión Europea (mucho más vinculados a la perspectiva de la equiparación de derechos) y es contraria a lo que desde las ciencias sociales se ha venido planteando en las últimas décadas acerca de las claves de la integración, en las que domina todo lo relacionado con el acceso a la ciudadanía<sup>8</sup>.

8. Véase: Aja, 1999; Aparicio y Tornos, 2001; Carrasco Carpio, 1999; Checa, 2001; Colectivo Ioé, 1999; CRID, 2001; De Lucas, 2001; ECRE, 1999; Giménez, 2002; Martínez Veiga, 1997; Mestre i Mestre, 2001; Nadal et al., 2002; Navarro et al., 2002; Pajares, 2006; Provansal, 1997; Santamaría, 2002; Solé y Parella, 2001; Suárez Navaz, 1996; Tornos, 2000; Zapata-Barrero, 2001.

## La política de gestión de flujos del gobierno español

En 1985 se hace en España una ley de extranjería que contenía todas las características de las leyes restrictivas que antes o después se irían implantando por toda Europa; leyes que centraban sus prioridades en el cierre

de fronteras a la inmigración y convertían la lucha contra la inmigración irregular en el aspecto prioritario de la política de inmigración. Esa ley se hace en un momento en el que apenas había inmigración extracomunitaria en España<sup>9</sup>, pero Europa ya nos transmitía todos los miedos y prejuicios contra la inmigración que estaban en boga. España tenía que jugar bien su papel de frontera sur de la Comunidad Económica Europea para concluir su integración y a ello se dedicaron los mayores esfuerzos.

La legislación de extranjería ha ido sufriendo modificaciones (ley 4/2000, ley 8/2000, ley 14/2003), pero en materia de gestión de flujos los cambios siempre han sido limitados. En 1993 se produjo un giro que abarcó dos aspectos: por un lado la integración social pasó a ser un objetivo explícito de la política de inmigración, y por el otro se abrió un pequeño resquicio para posibilitar la entrada legal de inmigrantes laborales con la puesta en marcha del contingente anual.

El establecimiento de los contingentes supuso, a pesar de sus limitaciones, un primer paso hacia la aceptación de la inmigración laboral. En ese año y los sucesivos, los cupos que se fueron estableciendo eran pequeños (en torno a 30.000), insuficientes y mal planteados, pero suponían el reconocimiento de que España necesitaba inmigración laboral y la aceptación de la entrada legal de cierto número de inmigrantes. Reconocimiento que no se daba en muchos otros países europeos.

A finales de los noventa y entrada ya la presente década se siguieron dando pasos hacia lo que se ha venido denominando el ordenamiento de los flujos. Se establecieron convenios con países como Colombia, Ecuador, Marruecos, República Dominicana, Rumania, Polonia y Bulgaria, cuyo contenido común dice que las autoridades españolas señalarán, basándose en las necesidades de nuestro mercado laboral, contingentes de trabajadores que deben ser allí reclutados. El reclutamiento lo hacen las autoridades del otro país y la selección posterior pueden hacerla también ellas, o las autoridades españolas, o a través de comisiones conjuntas (la fórmula es distinta en cada convenio). Son convenios muy dirigidos (aunque literalmente no en todos sea así) a organizar flujos de trabajadores temporeros, y tienen cláusulas bastante específicas sobre el retorno cuando el trabajo se concluye.

En 2002 se cambió el modelo de contingente para asegurar que las personas que se beneficiaban del mismo eran realmente inmigrantes que venían de sus países de origen y no otros que ya se encontraban aquí en situación irregular. Tanto los convenios como el nuevo tipo de contingente debían servir para reducir la inmigración irregular incrementando la legal.

9. 99.625 residentes extracomunitarios en 1985.

Pero los cambios de mayor calado que en este terreno se han producido son los que se dan con la reforma del reglamento de extranjería hecha a finales de 2004. Se mejoran los procedimientos para la contratación en origen y se establece el «catálogo de ocupaciones de difícil cobertura» que desde 2005 el gobierno publica trimestralmente, catálogo cuyo interés radica en que agiliza el mecanismo de la contratación en origen. A partir de 2006 los datos parecen indicar<sup>10</sup> que está ya entrando más inmigración con visados legales de entrada que de forma irregular, algo que no había sucedido desde los albores de la conversión de España en país de inmigración.

## La política de integración de los inmigrantes del gobierno español

Aquí las políticas de integración del gobierno central han sido escasas hasta muy recientemente. La integración social estuvo completamente ausente cuando el Estado español comenzó a desarrollar su política de extranjería con la ley de 1985. Esta ley estaba hecha sobre el único supuesto de la inmigración temporal y no se barajaba la posibilidad del establecimiento permanente. No se mencionaba el derecho a la reagrupación familiar, ni se establecía ningún tipo de permiso de residencia permanente, ni se hablaba de otras medidas u organismos que tuviesen la función de favorecer la integración social. Ésta aparece por primera vez en el debate parlamentario en 1991, y en 1993 se produjo un giro importante, pasando a ser objetivo explícito de la política de inmigración. Al año siguiente se aprobó el Plan para la Integración Social de los Inmigrantes que fue muy poco explícito en la definición de políticas públicas de integración y, por tanto, su importancia estuvo más en el hecho de reconocer la integración como objetivo de las políticas de inmigración que en las actuaciones públicas que de él se derivaron<sup>11</sup>.

Posteriormente, en 2000, se realizó el Plan GRECO (Programa global de regulación y coordinación de la extranjería y la inmigración en España), del que se esperaba un desarrollo de la política de integración. Sin embargo carecía precisamente de los indicadores, las propuestas y los planteamientos necesarios para favorecer la integración<sup>12</sup>. Es remarcable que tanto el Plan GRECO como el anterior Plan para la Integración Social de los Inmigrantes no vinieron acompañados de asignación presupuestaria para su desarrollo, lo cual nos indica que no se trataba de planes efectivos de integración. Hasta muy recientemente el gobierno español no ha tenido un plan de integración que podamos considerar como tal, si bien se han venido realizando determinadas actuaciones, especialmente en el terreno de la subvención a entidades que trabajan en este campo.

10. Véase: Pajares, 2007.

11. Véase: *Plan para la Integración Social de los Inmigrantes*, 1995.

12. Véase: Programa GRECO, 2000.

Los principales cambios se han producido a partir de 2004. En primer lugar ha comenzado a haber presupuestos dedicados a la integración tras la creación del Fondo de Acogida e Integración. Éste es un fondo del gobierno central que se distribuye entre las Comunidades Autónomas para que sea destinado a planes de acogida de los ayuntamientos y a educación. El primer año que se aplica es 2005 y el presupuesto para ese año es de 86 millones; después aumenta a 120 en 2006, 186 en 2007 y una cantidad similar en 2008.

El otro cambio viene dado con la aprobación del Plan Estratégico de Ciudadanía e Inmigración, un plan para el período 2007-2010 dotado con un presupuesto de 2.000 millones para los 4 años (en él se incluye el Fondo de Acogida e Integración). Este plan se divide en 12 áreas de intervención: acogida, educación, empleo, vivienda, servicios sociales, salud, infancia, juventud, mujer, igualdad de trato, participación, sensibilización y codesarrollo, siendo las que mayor presupuesto reciben las de educación (42% del total del presupuesto), acogida (20%) y empleo (11%). Se trata de un plan dirigido a toda la ciudadanía, ya que busca adecuar los servicios y los recursos a la nueva dimensión demográfica. Los servicios a crear son, por tanto, para toda la población, no sólo para los inmigrantes, si bien distintas áreas del plan están específicamente dirigidas a los inmigrantes, como por ejemplo la de acogida que está dotada con 463 millones.

## Las políticas de integración en las Comunidades Autónomas

La política de integración de las Comunidades Autónomas ha tenido un desarrollo paralelo con la puesta en marcha de planes específicos para la inmigración. El primer plan lo hizo Cataluña en 1993, pero cuando se generalizan es a partir de 2001: en el período 2001-2002 se hacen los planes de Madrid, Andalucía, Murcia, Baleares, Canarias, Navarra y Aragón; después se hace el del País Vasco (2003), La Rioja (2004), Valencia (2004), Canarias (2005), Castilla-León (2005), Extremadura (2006), Galicia (2007).

Todos estos planes tienen espacios similares de intervención (la primera acogida, el acceso a la vivienda, los menores no acompañados, la inserción laboral, la mujer inmigrada, la educación y escolarización, la salud y acceso a la sanidad, la formación de los profesionales y la sensibilización de la población autóctona), pero no todos los planes son igualmente efectivos. Uno de los principales aspectos que determinan la efectividad de los mismos es el presupuesto que se les dedica, y aquí encontramos que hay Comunidades Autónomas, como Andalucía, que están dedicando presupuestos importantes y otras en las que el plan es poco más que una declaración de intenciones<sup>13</sup>.

Los dilemas a los que se enfrentan los planes de integración no se resuelven de la misma forma en las distintas Comunidades Autónomas. Uno

13. Véase: Bonino et al., 2003; Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, 2003. Ver también planes como: Pla Interdepartamental d'Immigració 2001-2004 de la Generalitat de Catalunya; Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004 de la Junta de Andalucía; Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid 2001-2003.

muy importante es el de la especificidad o la normalización. Entiéndase por especificidad todo aquello que se hace específicamente para los inmigrantes, para corregir sus desventajas o mejorar su situación, y por normalización el hecho de que los inmigrantes sean atendidos en los servicios ordinarios, sin establecer distinciones entre ellos y el resto de la población.

El dilema puede plantearse así: ¿Debe la población inmigrada ser objeto de actuaciones específicas y de servicios específicos, o ha de ser tratada sin ninguna diferenciación y atendida por los servicios ordinarios que se dirigen a toda la población? ¿Necesitan los inmigrantes políticas sociales específicas, o es suficiente con que no se los discrimine a la hora de incluirlos en las políticas sociales que ya se hacen para toda la población? Cuando se pone el acento en la especificidad, y se ponen en marcha servicios y actuaciones para los inmigrantes, motivadas por el hecho de que estas personas tienen una situación diferenciada y unas necesidades distintas, el riesgo que se corre es el de generar tendencias segregacionistas; algo no deseado, puesto que todo el mundo parece estar de acuerdo en que los inmigrantes deben dejar de serlo, diluirse en el seno de la ciudadanía y dejar de necesitar medidas aparte. Pero si se pone el acento en la normalización, el riesgo que se corre es el de no cambiar nada; o dicho de otra forma, cuando hay un sector de población (en este caso la inmigrada) que parte de situaciones de clara desventaja, con problemas de conocimiento del entorno y del idioma, afectada por actitudes discriminatorias del resto de la población, etc., o se actúa respecto a esas desventajas o éstas se perpetúan en el tiempo.

El dilema planteado ha ido resolviéndose a favor del equilibrio entre la especificidad y la normalización. Podría decirse en forma de eslogan: «especificidad para la normalización». Deben hacerse cuantas actuaciones específicas sean necesarias siempre que estén dirigidas a la normalización, es decir, a que las personas inmigradas dejen de necesitar tales actuaciones. La normalización no puede ser la excusa para dejar de hacer actuaciones concretas con la inmigración, pero sí debe ser el norte con el que tales actuaciones se hacen. Sin embargo, hay Comunidades Autónomas en las que la inmigración se canaliza excesivamente hacia servicios creados para ella (con riesgos de segregación), mientras en otras se hace un mayor esfuerzo por lograr el necesario equilibrio entre la especificidad y la normalización.

Otro dilema que cabe resaltar es el que se produce entre sectorialidad y transversalidad. Los planes de integración comenzaron planteándose desde una perspectiva sectorial, dejándolos en manos de algún departamento o consejería, que generalmente era el encargado de los servicios sociales. La inmigración comenzó tratándose como un tema de asistencia social. Sin embargo, no tardó en verse que el asunto, además de afectar a los servicios sociales, afectaba a los de educación, a los de sanidad, a los de urbanismo, etc. Todos los departamentos se veían afectados por el hecho de que estaba llegando población nueva que generaba cambios en las necesidades de planificación y en la distribución de los recursos.

Así surgió la necesidad de afrontar el tema desde una perspectiva transversal. El plan de actuación, desde esa perspectiva, es un plan de todos los departamentos y que ha de contar con mecanismos de coordinación interdepartamental. En algunos casos la responsabilidad del plan sigue recayendo sobre los servicios sociales, mientras que en otros se han creado estructuras políticas (direcciones generales...) y dependen de consejerías, como la de gobernación, más adecuadas para favorecer esa coordinación interdepartamental.

Los presupuestos que se dedican a este tema, así como la gestión y evaluación que se hace de los mismos, es otro aspecto clave que no se está desarrollando de la misma forma en las distintas Comunidades Autónomas. En primer lugar es importante ver qué es lo que se está presupuestando bajo el epígrafe de inmigración: hay Comunidades Autónomas que sitúan ahí todo el gasto que se realiza con la población inmigrada, incluyendo el gasto ordinario de escolarización, atención sanitaria, etc., mientras otras, con mejor criterio, sitúan sólo aquello que se hace de forma específica. Lo podemos decir con un ejemplo: cuando un inmigrante va al médico se produce un gasto que no ha de ser considerado presupuesto de inmigración, es presupuesto de sanidad, y responde a un derecho que el inmigrante tiene como trabajador y cotizante a la Seguridad Social, similar al que tiene cualquier otro ciudadano; pero si para recibir una atención médica adecuada es necesario el servicio de un mediador intercultural, eso sí deberá incluirse en el presupuesto de inmigración.

Lo expresado con este ejemplo puede trasladarse a todas las áreas de gobierno, y nos ha de servir para valorar los presupuestos que las Comunidades Autónomas están dedicando a inmigración. No siempre aquellas que hablan de más millones son las que realmente están haciendo mayor esfuerzo presupuestario.

Disponer de mecanismos de evolución sobre el gasto presupuestario y, en definitiva, sobre las acciones que se van ejecutando es otro aspecto de gran importancia para definir la calidad de los planes que desarrollan las Comunidades Autónomas. La evaluación, por otra parte, debe ser participativa para que las entidades sociales puedan ejercer sus funciones de control y haya corresponsabilización con la acción gubernamental.

## Bibliografía

- AJA, E. 1999. *La immigració estrangera a Espanya. Els reptes educatius*. Fundació la Caixa. Barcelona.
- APARICIO, R. y TORNOS, A. 2001. *Estrategias y dificultades características en la integración social de los distintos colectivos de inmigrantes llegados a España*. IMSERSO. Madrid.
- BONINO, C., ARAGÓN, J., ROCHA, F., 2003. *Los planes de las Comunidades Autónomas para la integración social de las personas inmigrantes*. Fundación 1º de Mayo. Madrid.
- CARRASCO CARPIO, C, 1999. *Mercados de trabajo: Los inmigrantes económicos*. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO). Madrid.
- CESE (Comité Económico y Social Europeo), 2002. *La inmigración, la integración y el papel de la sociedad civil organizada* (CES 365/2002). Bruselas.
- CHECA, F., 2001. *El Ejido: la ciudad-cortijo*. Icaria. Barcelona.
- COLECTIVO IOÉ, 1999. *Inmigrantes, trabajadores, ciudadanos. Una visión de las migraciones desde España*. Universitat de València, Patronat Sud-Nord. Valencia.
- CRID (Consorci de Recursos per a la Integració de la Diversitat), 2001. *Municipio y diversidad*. Barcelona.
- DE LUCAS, J., 2001. *El vínculo social: ciudadanía y cosmopolitismo*. Tirant lo Blanch. Valencia.
- DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, 2003. *Documento Técnico de seguimiento 1er. Plan Integral para la inmigración en Andalucía 2001-2004*. Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía. Sevilla.
- ECRE, 1999. *Position on the integration of refugees in Europe*. Londres.
- GIMÉNEZ, C., 2002. «Dinamización comunitaria en el ámbito de la inmigración». En RUBIO, María José y MONTEROS, Silvina, *La exclusión social. Teoría y práctica de la intervención*. Editorial CCS. Madrid.
- MARTÍNEZ VEIGA, U., 1997. *La integración social de los inmigrantes extranjeros en España*. Trotta. Madrid.
- MESTRE I MESTRE, R., 2001. «Vínculo social y trabajo hoy. La exclusión de las mujeres inmigrantes». En DE LUCAS J. (ed.), *El vínculo social: ciudadanía y cosmopolitismo*. Tirant lo Blanch. Valencia.
- NADAL, M., OLIVERES, R., ALEGRE, M. À., 2002. *Les actuacions municipals a Catalunya en l'àmbit de la immigració*. Fundació Jaume Bofill. Barcelona.
- NAVARRO, J. M., PASCUAL, J., ROJAS, A., 2002. «Los planes de acogida e integración intercultural: un instrumento para la planificación participativa de políticas locales de inmigración». En *Migraciones*, núm. 11, junio 2002,

- pp. 297-317. Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones. Universidad Pontificia de Comillas. Madrid.
- PAJARES, M., 2006. *La inmigración ciudadana. Una perspectiva para la inmigración*. Icaria. Barcelona.
- PAJARES, M., 2007. *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2007*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Observatorio Permanente de la Inmigración. Madrid.
- PLA INTERDEPARTAMENTAL D'IMMIGRACIÓ 2001-2004. 2001. Generalitat de Catalunya. Barcelona.
- PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA 2001-2004, 2001. Junta de Andalucía. Sevilla.
- PLAN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES, 1995. Ministerio de Asuntos Sociales. Madrid.
- PLAN REGIONAL PARA LA INMIGRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2001-2003, 2001. Madrid.
- PROGRAMA GRECO, 2000. Ministerio del Interior. Madrid.
- PROVANSAL, D., 1997. «La integración extracomunitaria desde la perspectiva de las ciencias sociales». En *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, n° 11 (tardor 1997), pp. 7-26. Icaria. Barcelona.
- SANTAMARÍA, E., 2002. *La incógnita del extraño*. Anthropos. Rubí (Barcelona)
- SOLÉ, C. y PARELLA, S., 2001. «La inserción de los inmigrantes en el mercado de trabajo. El caso español». En SOLÉ, C. (Coord.), *El impacto de la inmigración en la economía y en la sociedad receptora*. Anthropos. Rubí (Barcelona).
- SUÁREZ NAVAZ, L., 1996. «Estrategias de pertenencia y marcos de exclusión: colectivos sociales y estados en el mundo transnacional». En KAPLAN MARCUSÁN A. (coord.), *Procesos migratorios y relaciones interétnicas*. Instituto Aragonés de Antropología. Zaragoza.
- TORNOS, A., 2000. «Profundizar en la integración». En *Documentación Social*, núm 121, octubre-diciembre 2000, pp. 131-145. Cáritas española. Madrid.
- ZAPATA-BARRERO, R., 2001. *L'hora dels immigrants. Esgüers de jutícia i polítiques d'acomodació*. Proa. Barcelona.

# La educación intercultural en el ámbito escolar. A propósito de la presencia de menores inmigrantes

DRA. BELÉN AGRELA ROMERO

Profesora Titular de la Escuela Universitaria de Trabajo Social. Universidad de Jaén

DRA. ESTHER MÁRQUEZ LEPE

Profesora del Centro Norteamericano de Estudios Interculturales, Sevilla

DRA. MARÍA GARCÍA-CANO TORRICO

Profesora del Departamento de Antropología, Universidad de Granada

DRA. EVA GONZÁLEZ BAREA

Profesora del Departamento de Didáctica y Organización Escolar. Universidad de Murcia

## 1. De los pretextos de nuestras preocupaciones: la inmigración, el ámbito escolar y lo inter/multicultural

La presencia de alumnado de origen extranjero en las aulas es analizada de forma casi exclusiva en términos de «encuentro cultural» entre menores que pertenecen a colectividades diferentes, de acuerdo a la nacionalidad que estos/as menores tienen –y/o en su defecto sus progenitores–. Entendidos como culturalmente diversos, la noción «tradicional» de multiculturalidad se ha visto reconceptualizada, siendo los elementos de extranjería y grupo étnico las bases a partir de las cuales comienza a pensarse el espacio escolar como un territorio de nueva multi/inter/culturalidad. Reconceptualización que se subraya de una manera más explícita en el ámbito educativo debido al papel fundamental que tanto el Estado como la sociedad le atribuye por factores como: las tareas de formación de ciudadanos/as en el marco de una sociedad democrática; las ideas y planteamientos pedagógicos que buscan educar en la igualdad –muy especialmente cuando en las aulas hay alumnado al que ya de partida se le considera como diferente–; o el hincapié que se está haciendo en las sociedades de destino sobre la necesidad de trabajar con las llamadas

«segundas generaciones» como paradigma de un modelo de integración «sociocultural» de las y los inmigrantes. Por todo ello, la escuela acaba siendo pensada como el espacio nivelador que hace posible la promoción de una sociedad plural y tolerante.

Es importante no perder de vista que el debate sobre (hijos/as de) inmigrantes en el aula tiene lugar en un momento en el que, por una parte, el porcentaje de alumnado extranjero en el sistema educativo andaluz es aún relativamente bajo con respecto a la población escolar en su totalidad. Si bien, su evolución temporal resulta significativa en todas y cada una de las provincias de Andalucía<sup>1</sup>. Y, por otra parte, son cada vez más sonoros los discursos que asumen la presencia «per se» de población inmigrante como generadora de problemas en la sociedad española<sup>2</sup> y, como consecuencia, también en el ámbito escolar.

Por parte del profesorado, la escolarización de este alumnado es percibida, en líneas generales, desde las múltiples contradicciones con las que se observa. Esto es, en algunas dimensiones, es considerada como «problema» o «alteración de las formas de hacer» por lo que conlleva de desorganización en sus aulas, y/o por lo que implica en tanto que «contrariedad instructiva» ante la posible promoción de «fracasos escolares». Desde otros ángulos –sin que necesariamente sea incompatible, aunque sospechamos sí algo contradictoria con el anterior– es vista como una oportunidad que hace prosperar al modelo educativo, aporta riqueza cultural y supone nuevos retos docentes (Fernández y Sánchez, 2003). Retomaremos esta idea más adelante.

Abordado desde uno u otro planteamiento implica, no obstante, remover algunos de los cimientos sobre los que se edifica el sistema educativo, que busca un equilibrio entre la paradoja de ser el medio por el cual se perpetúa y transmite una endoculturación, homogeneización de pensamiento y actuación propios de un «modelo de sociedad» y, de forma simultánea, instituirse como el medio a través del cual lograr un reconocimiento de la diversidad y pluralidad social y cultural. En consecuencia, ante la situación de frustración e impotencia para desarrollar o crear estrategias educativas frente a estas «nuevas necesidades» y «nuevas problemáticas», asociadas frecuentemente a la presencia de una cada vez mayor «diferencia cultural», nos encontramos ante una demanda generalizada por parte del profesorado de «materiales, instrumentos o herramientas didácticas» que le sirvan para tal fin.

En este contexto surge la llamada Educación Intercultural, no como movimiento de reforma educativa sino como respuesta, al igual que en

1. Resulta importante dicho crecimiento concretamente en la provincia de Huelva. En este sentido, Málaga sigue siendo la provincia de mayor concentración de escolares extranjeros; Almería alcanza el 17% de los escolares extranjeros en toda Andalucía (antes el 12%) y Sevilla alcanza el 11% cuando antes sólo alcanzaba algo más del 8%. Por otra parte, y según el censo 2000-01, casi cuatro de cada diez escolares extranjeros en Andalucía están escolarizados en Málaga, casi dos de cada diez en Almería, algo más de uno en Sevilla y uno en Cádiz (Evaluación del Plan de Atención Educativa al Alumnado Inmigrante en Andalucía, 2005).

2. La inmigración es percibida como uno de los tres principales problemas de la sociedad española. Datos mensuales del CIS de Enero de 2007 a Mayo de 2007. Pregunta: ¿Cuáles son a su juicio los tres problemas principales que existen actualmente en España? Resultados: en enero de 2007 la inmigración aparece el 3er lugar, febrero 2007 (3er lugar), marzo (3er lugar), abril (4º lugar) y mayo (3er lugar). [www.cis.es](http://www.cis.es).

el caso europeo, a necesidades derivadas del mercado de trabajo y de la llegada de mano de obra extranjera. Se pasa así de la percepción del aula como un espacio con alumnado diverso a la hipervisualización y problematización de la presencia de este alumnado en términos de interculturalidad. Niños y niñas extranjeros/as no comunitarios son retratados/as como portadores de diferencias étnicas y culturales, concretamente, como los únicos y exclusivos portadores de diferencia cultural en el contexto nacional, sobre el que se debate en torno a si debiera adaptarse (y cómo) el modelo y quehacer educativo.

3. García-Cano, María; Márquez, Esther y Agrela, Belén (2006); González, Eva; García-Cano, María; Márquez, Esther y Agrela, Belén (2007); Agrela, Belén; Márquez, Esther; García-Cano, María y González, Eva (2008).  
4. Diario ABC, 22-04-07.

5. Los municipios que componen el Condado de Huelva son los de Almonte, Bollullos, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Hinojos, La Palma del Condado, Lucena del Puerto, Manzanilla, Moguer, Niebla, Paterna del Campo, Rociana del Condado, Villalba del Alcor y Villarrasa.

## 2. De los contextos del trabajo de campo: los colegios de Sevilla, Huelva y Jaén

Como relatamos en otro lugar<sup>3</sup>, iniciamos nuestro trabajo de campo en las áreas geográficas de Sevilla y Huelva, en busca de dos contextos distintos donde desarrollar nuestra investigación. La ciudad de Sevilla, en tanto que capital andaluza, presenta unas peculiaridades muy concretas como lugar de demanda de mano de obra extranjera así como por su condición de lugar de destino ansiado por el profesorado en su periplo de promoción y asentamiento profesional. Es un territorio urbano que muestra una tendencia al crecimiento poblacional continuada, si bien con una concentración poblacional mayor en determinados barrios de la ciudad, como el de la Macarena<sup>4</sup>, distrito donde se ubican la mayor parte de los colegios con los que trabajamos. Por su parte, el Condado de Huelva<sup>5</sup> tiene un carácter predominantemente rural, con una fuerte dependencia económica de la agricultura, especialmente del cultivo intensivo de la fresa y los cítricos.

En ambos contextos la presencia de población extranjera se ha incrementado notablemente en los últimos años, si bien el crecimiento de Huelva ha ido oscilado en función de la estacionalidad del sector agrario (época de siembra y recolección fundamentalmente de septiembre a mayo) y las actividades turísticas (meses de verano y Semana Santa). El asentamiento permanente, por tanto, es menor a pesar de que algunas localidades duplican su población durante la campaña agrícola (Gordo, 2003). Aún así, en ambos espacios, aunque en diferentes grados, hemos percibido una manifiesta inquietud y preocupación en los terrenos escolares sobre cómo gestionar «lo intercultural que aportan las y los menores (hijos/as de) extranjeros/as». Con mayor o menor nivel de implantación,

hemos apreciado diversos tipos de iniciativas que van desde actividades puntuales de programas de acogida, pasando por la puesta en marcha y mantenimiento, en algunos casos, de los grupos de trabajo en interculturalidad por parte del profesorado a través de los Centros de Profesorado (CEP)<sup>6</sup>, hasta el inicio de determinadas modificaciones y reorganizaciones de la estructura y funcionamiento escolar.

Recientemente, en el año escolar 2007-2008, hemos incorporado la provincia de Jaén, motivadas por nuestro interés por conocer los discursos y prácticas relacionadas con la interculturalidad a propósito de la inmigración que allí se están produciendo. En relación a la presencia de extranjeros/as, se trata de la provincia andaluza que registra el porcentaje más bajo. Es igualmente un área geográfica con una marcada dependencia de lo agrícola, especialmente temporera con la recogida de la aceituna, que sin embargo, fruto de su incorporación en otros sectores del mercado laboral, comienza a mostrar una tendencia creciente al asentamiento<sup>7</sup>, participación en la vida cotidiana así como en los diferentes ámbitos de las políticas sociales municipales (Agrela, 2008). Entre otras variables, nos interesó ampliar a Jaén por las posibilidades que nos ofrece para nuestro estudio de comparar e incluir el discurso de una zona donde, al contrario que las anteriores, la preocupación por lo inter/multi/cultural no se manifiesta tan evidente por la presencia de extranjería. Los discursos que en este sentido encontramos aluden fundamentalmente a razones como «aquí no hay tantos inmigrantes y todavía no nos ha tocado». Si bien, como nos afirman, saben que es algo que «está ahí, que llegará y que algunas medidas se van tomando».

De este modo, a través del estudio en tres contextos tan diversos, buscamos desentrañar en nuestro análisis el modo en el que se perciben las cuestiones relacionadas con lo intercultural, para mostrar cómo se manejan determinados conceptos y conforman determinadas prácticas escolares teniendo como telón de fondo la presencia migratoria.

Los interrogantes de investigación en torno a los cuales hemos hecho gravitar nuestro trabajo podrían resumirse en torno a una idea: explorar el modo en el que el profesorado incorpora, en sus modos cognitivos, pedagógicos y organizativos, la presencia de población inmigrante en términos de interculturalidad. Nuestra mirada la hemos dirigido hacia el análisis de las significaciones y representaciones de interculturalidad, para mostrar el modo en el que se ha manejado tanto a nivel intra-aula (contenidos, ideas-nociones transmitidas y maneras de hacer) como a nivel procedimental de la institución escolar (estructura y organización escolar).

6. Los Centros de Profesorado (CEP) son instituciones dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Están destinados a ser espacios de encuentro, comunicación de experiencias y promoción de iniciativas que contribuyan al desarrollo profesional docente y a la mejora de las prácticas educativas de los profesores y profesoras de su zona de actuación. En la práctica, los CEP son los encargados de recoger las demandas del profesorado referente a formación y diseñar en función de éstas el plan formativo anual.

7. De acuerdo a los datos del Padrón de Habitantes del 2007, entre 2005 y 2006, los residentes extranjeros empadronados en la ciudad de Jaén aumentaron en 342 personas, esto es, en un 13,4%, en un ritmo de crecimiento similar al de Andalucía.

Partimos de la premisa de que el profesorado transmite unas nociones acerca de la diversidad e interculturalidad a través de muy diversos canales como son: los materiales que utiliza; las estrategias pedagógicas de las que se sirve para gestionar la interculturalidad en el aula; las dinámicas de reconocimiento u ocultamiento de las nociones de diversidad; el modo en el que la escuela crea o no espacios específicos para la población inmigrante; la manera en que se organiza la asignación del alumnado y los grupos escolares; se promocionan según qué tipo de actividades interculturales... Todo ello conforma un universo de significados a partir de los cuales se dibuja tanto un planteamiento concreto sobre la presencia de alumnado de origen extranjero en términos de problema, como se (re)crea un mapa concreto sobre qué es y quién aporta la interculturalidad, priorizando unos valores frente a otros y dando lugar a un proceso de jerarquización del alumnado. Porque la escuela es, como señala Raissinguier (1995), un «espacio de confrontación» de saberes y poderes, en el que las identidades socio-culturales se producen, reproducen y transforman mediante las prácticas socio-pedagógicas.

En suma, buscamos reflexionar sobre la transmisión de un conjunto de mensajes determinados en el marco de la educación escolar que conforman una sensibilidad y conciencia determinada sobre lo que es, significa e implica la interculturalidad. El modo en el que se construye, piensa y vive la manera en la que el contexto andaluz incorpora la presencia de inmigrantes así como su reflejo en el espacio escolar y dentro del aula. Nos hemos interesado, por tanto, por los discursos verbales del profesorado, los materiales didácticos —especialmente, los proyectos de interculturalidad de los colegios gestionados a través de los CEP— y las prácticas desarrolladas dentro y fuera del aula.

### 3. Sobre nuestros haceres metodológicos y (dobles) propósitos: de la investigación y la formación

Teniendo en cuenta que nuestro interés principal se dirige hacia los significados e intenciones de las acciones del profesorado y el espacio escolar, para aproximarnos a nuestro objeto de estudio nos servimos de la perspectiva metodológica de investigación cualitativa. Esto es, la comprensión e interpretación (Wolcott, 1993 [1985], pp. 130-131) de sus descripciones y narraciones sobre la interculturalidad, pero muy especialmente, de sus prácticas educativas en torno al tratamiento que se hace de la diversidad cultural dentro del aula.

En sintonía con nuestra perspectiva analítica, nuestro trabajo de campo ha estado orientado hacia la recopilación de discursos sobre cómo se piensa y maneja en la práctica la interculturalidad. Para ello hemos utilizado una pluralidad de técnicas metodológicas cualitativas como el análisis de fuentes bibliográficas y documentales y entrevistas a informantes claves (profesorado, equipos directivos y personal del CEP). Hasta la fecha, tanto de profesorado, como directores/as de colegios y personal del CEP. En este nuevo curso, además, hemos incorporado a los distintos agentes sociales que, de manera directa o indirecta, participan en la gestión de la educación intercultural, como es el ámbito político y las ONG que desarrollan acciones formativas y/o de sensibilización en los colegios.

Complementando a la información recopilada con las entrevistas en profundidad semi-dirigidas, iniciamos un análisis documental de diferentes textos educativos y practicamos varias sesiones de trabajo en grupo junto al profesorado de primaria y secundaria y los asesores de los dos CEP de referencia para escuchar sus demandas y analizar sus necesidades. Esta estrategia tiene que ver con la delimitación de nuestro enfoque, enmarcada dentro de la perspectiva socio-crítica, la cual se caracteriza no sólo por describir los problemas, sino por «generar conjuntamente con la comunidad los conocimientos necesarios para definir las acciones adecuadas que estén en la línea del cambio, de la transformación y de la mejora de la realidad social» (Gómez, J. et al. 2006, p. 30). En consecuencia, y en tanto que investigación-acción, nos hemos apoyado fundamentalmente en la acción formativa como herramienta teórico-metodológica. A través de los CEP hemos organizado seminarios de trabajo planteados como espacios de interacción entre las investigadoras y las/os actores educativos, donde hemos abordado a nivel teórico-práctico aquellos obstáculos que el profesorado nos ha planteado como más dificultosos a la hora de manejar qué es, cómo entender y qué hacer con la interculturalidad. Esto es, nuestra pretensión fue dialogar y desmenuzar sus entendimientos, prácticas, las dificultades que encuentran, así como analizar y reflexionar sobre los factores y circunstancias que las envuelven.

De este modo, hemos otorgado al profesorado el papel «protagonista» de la acción metodológica que hemos basado en dos premisas fundamentales: 1) arrancar desde el conocimiento del profesorado sobre su propia realidad educativa, y 2) la formación tiene su sentido en tanto que aparece como herramienta para dar respuesta a las necesidades, problemáticas y limitaciones que ellos/as manifiestan para poder trabajar la diversidad cultural en el aula. El proceso de reflexión que hemos instado no ha pretendido la «concienciación» en los modos y discursos de la academia y de las que somos representantes para el colectivo de maestros y maestras. Por el contrario, hemos primado en los distintos actos el intercambio (Dietz, 2003, p. 142) entre las dos formas de conocimiento que se daban cita, uno generado en el «orden primero» elaborado por los maestros/as, expertos de su mundo de vida y cotidianidad; y por otro, el conocimiento generado en el «orden secundario», en este caso por nosotras mismas durante el transcurso de ese doble rol al que hemos hecho referencia de investigadoras-formadoras. Desde este planteamiento teórico, describir el proceso obliga en cierta medida a repensar a posteriori las fases de investigación, ya que han sido y lo siguen siendo en este nuevo curso escolar, fruto más de un proceso cíclico y en constante construcción que de un encadenamiento de actuaciones pre-definidas de antemano.

#### 4. Nudos conceptuales relacionados con lo intercultural en el ámbito educativo

A partir de las primeras entrevistas y sesiones de trabajo realizadas junto al profesorado y asesores/as de los CEP, diseñamos una serie de núcleos reflexivos sobre los que debía pivotar la formación, y en consecuencia, orientaron nuestra investigación, ya que fueron éstos los que aparecieron como los aspectos sobre los que se define y gestiona la cuestión de la interculturalidad en el aula. Se trataba de aquellas cuestiones teórico-metodológicas en torno a las cuales se presentaban dificultades para la comprensión y

gestión de la diversidad en el ámbito escolar, cuya articulación se sostenía especialmente sobre un hecho diferencial: la presencia de (hijos/as de) extranjeros/as.

En estos núcleos o «nudos conceptuales» se han analizado y tratado aspectos tales como: reflexiones sobre cultura y diversidad cultural, deconstrucción de la diferencia, binomio homogeneidad *versus* heterogeneidad, migraciones, estereotipos, prejuicios y racismo, y estructura y organización escolar. Todos ellos surgieron de tres grandes bloques temáticos relacionados con: la estructura y organización escolar, los procesos de enseñanza-aprendizaje y las relaciones familia-comunidad.

El ámbito relacionado con la Estructura y Organización Escolar recoge aquellos aspectos referentes a los cambios y/o reconfiguraciones que en la escuela, como «institución escolar», se deben desarrollar para responder a la incorporación de una perspectiva intercultural. Ello implicaría una mejora en los recursos materiales, económicos y humanos pero también el desarrollo de una mirada analítica capaz de reflexionar en torno a los factores que convierten a las «escuelas» en espacios susceptibles de incorporar desigualdades, discriminaciones y relaciones de poder que imposibilitan la incorporación de esa perspectiva intercultural.

En segundo lugar, otro de los ámbitos en torno a los que gira la formación es el que se refiere a los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje y todos los elementos presentes en ellos. Como ya hemos hecho referencia en párrafos anteriores, con mucha frecuencia la Educación Intercultural y su significado tiene como «protagonistas especiales y específicos» a aquellos sujetos provenientes de otros países, con orígenes geográficos, religiones y gastronomías con gran «distancia cultural» respecto a la de la sociedad española de destino. Por ello, las dificultades planteadas desde el propio profesorado que aparecen como grandes obstáculos para el óptimo desarrollo de prácticas interculturales se refieren a: problemas de comunicación por el desconocimiento de la lengua, tanto con los propios alumnos como con sus familias, incorporación de este alumno —no siempre en los periodos estipulados por los centros escolares—, problemas curriculares asociados a diferentes estructuraciones de los sistemas educativos de donde pueden proceder, etc. A menudo, la escolarización de este alumnado es percibida por el profesorado como «problema» o «molestia» que conlleva una disrupción en sus aulas; como «un problema instructivo» ante la posible promoción de «fracasos escolares». Pero, como aludíamos al comienzo del texto, en paralelo con estas afirmaciones encontramos discursos que señalan la visión más positiva de la «inmigración», la riqueza cultural que comporta para el aula y las posibilidades de aprovechar las diferencias con el resto de alumnos/as (Fernández y Sánchez 2003). Desde nuestro punto de vista ambos discursos no dejan de ser contradictorios y hasta cierto punto paradigmáticos ya que, por un lado, la diferencia provoca problemas curriculares dentro del aula y, por otro, esa misma diferencia que no progresa o permite progresar al grupo es calificada en términos de riqueza en cuanto a los valores para la convivencia y solidaridad que promueve entre el alumnado, aunque dichas relaciones se den en clave de desigualdad.

Por último y en tercer lugar, las relaciones con las familias y con los contextos más próximos a la escuela es otro de los ámbitos que emergen cuando se define el hecho intercultural en el aula. Partiendo de que la educación es un proceso dinámico donde toman parte diferentes actores, la perspectiva intercultural debe considerar a todos esos actores teniendo en cuenta que uno de ellos es la familia y las relaciones de la comunidad. Es interesante observar cómo la mayor parte de los centros que participan en nuestro proceso formativo, en con-

creto en la ciudad de Sevilla, se sitúan en torno a uno de los barrios con mayor presencia de población inmigrante dentro de la capital (barrio de la Macarena) y, además, son centros de destino de alumnado que procede de asentamientos chabolistas como el Vacie. Una maestra asistente a una de las sesiones describía su centro y se refería a él del siguiente modo: nuestros alumnos vienen de una chabola pequeña a una chabola grande<sup>8</sup>. Considerar el contexto más próximo y analizar sus prácticas contextualizadas permite al profesorado ser conscientes y analizar los pormenores de la afirmación realizada por Ogbu: «aunque el aula sea el “escenario de la batalla” la causa de la batalla puede estar en otro lugar» (Ogbu 1993, 157). Por eso, muchos de los colegios, conscientes de la necesidad de acercar la escuela a los padres para, entre otros motivos, disminuir los niveles de fracaso escolar, están llevando a cabo distintas estrategias educativas que permitan una mayor implicación y participación de éstos en el proceso educativo de sus hijos y en las actividades que el propio colegio desarrolla. Este es el caso, por ejemplo, de las comunidades de aprendizaje.

En la base de nuestro planteamiento estaba seguir los siguientes principios metodológicos: partir de la experiencia y realidad contextual de las personas participantes; partir de las opiniones, conocimientos y formas de entender la realidad intercultural (dificultades y posibilidades); combinar una aproximación a los nudos conceptuales que oscilara entre el método inductivo (aquello más cercano que conocen por su experiencia práctica) y el método deductivo (apoyo teórico, ir de lo más global y doctrinal a lo que les es más próximo). Así, las distintas sesiones han seguido una misma secuencia temporal en la que se ha oscilado desde la práctica a la teoría y de ahí nuevamente a la práctica, analizando ejemplos concretos que rescatábamos del discurso del profesorado para reflexionar y verbalizar junto a ellos las razones, motivos y posibles explicaciones de los mismos<sup>9</sup>. Posteriormente ofrecíamos las herramientas apropiadas que pudieran ayudar en la propuesta de una nueva mirada sobre la misma situación.

Junto con estos ámbitos, a lo largo de estos módulos hemos iniciado al profesorado en uno de los aspectos centrales de nuestra manera de entender cómo gestionar la interculturalidad dentro del aula: a través de las Competencias Interculturales. Por Competencias Interculturales nos estamos refiriendo a aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que permiten diagnosticar los aspectos personales y las demandas generadas por la diversidad cultural. El profesor Miguel Rodrigo (1998) se refiere a la competencia o competencias interculturales como «la (...) habilidad para negociar los significados culturales y de actuar comunicativamente de una forma eficaz

8. Maestra de Educación Compensatoria de un colegio público de Primaria en Sevilla. Discurso emitido en el taller formativo del 5 de Junio del 2007 a propósito de la actividad propuesta: «Describe tu escuela y el contexto donde ésta se inserta».

9. Para fomentar la participación, el carácter dinámico y la comunicación entre el profesorado durante las sesiones formativas habilitamos junto a los CEP (Sevilla y Bollullos/Valverde) distintos espacios en la web en los que poder trabajar los materiales que dejamos en las sesiones, recoger las novedades sobre distintos temas vinculados a estos ámbitos y fomentar la creación de redes y foros en los que el profesorado pudiera intercambiar experiencias similares con el resto de sus compañeros ([www.cep-bollullosvalverde.org](http://www.cep-bollullosvalverde.org), [www.cepsevilla.org](http://www.cepsevilla.org)).

de acuerdo a las múltiples identidades de los participantes». Desde nuestro posicionamiento, poseer o adquirir competencias interculturales encaja con un conocimiento de lo múltiple, con la diversidad, y no con adquirir un conocimiento de la totalidad o de la homogeneidad por la que identificamos a un grupo frente a otro (Abdellah-Pretceille 2006). La adquisición de las mismas nos permite negociar, comunicar y trabajar en equipos interculturales, así como hacer frente a las incidencias que surgen en la empresa intercultural mediante el autoaprendizaje intercultural y la resolución de problemas que consideren las otras culturas. Distintos autores identifican ámbitos o elementos necesarios para adquirir competencias interculturales (Pedersen 1994; Gogolin [sf]; Byram, Nichols y Stevens 2001). Durante nuestro trabajo con el profesorado en el desarrollo de los seminarios formativos optamos por reflexionar y diagnosticar las competencias interculturales siguiendo la clasificación de Echeverría (1999), pero en conexión con todos los contenidos sobre cultura, construcción de la diferencia y diversidad trabajados previamente en las distintas sesiones. De forma resumida, la clasificación que identificamos distingue entre:

- a) Competencias Técnicas, que hacen referencia a poseer conocimientos especializados y relacionados con determinados ámbitos (saber).
- b) Competencias Metodológicas, que aluden a aspectos como saber aplicar los conocimientos a situaciones concretas (saber hacer).
- c) Competencias Participativas, que implican el estar predispuesto/a al entendimiento interpersonal, a la comunicación y cooperación con los demás (saber estar).
- d) Competencias Personales, que están relacionadas con tener una imagen realista de sí mismo/a, actuar conforme a las propias convicciones, asumir responsabilidades, tomar decisiones y relativizar posibles frustraciones (ser).

El objetivo y dinámica de trabajo se traza en torno al propósito de aplicar esta definición de competencias al concepto/contexto que manejamos de educación intercultural. Lo que supone dotar al profesorado de conocimientos, estrategias metodológicas, habilidades de relación interpersonal y comunicación, y capacidades para su propio reconocimiento personal para abordar cómo gestionar lo intercultural en el aula. Aspectos que abarcan tanto la dimensión más teórica, como empírica, relacionada con el hacer pedagógico dentro del aula, tanto a nivel docente como discente, pero que incide también en la dimensión más estructural e institucional.

En relación a todo ello, consideramos que la finalidad última para abordar todos estos aspectos, a nivel técnico, metodológico y organizativo, pasaría por aplicar e implementar todos estos conocimientos y habilidades mediante la metodología del Aprendizaje Cooperativo, que podemos definir, siguiendo a Santos como el «enfoque pedagógico en el que se da una estructuración tal del aprendizaje que grupos heterogéneos de alumnos pueden trabajar juntos hacia el logro de una meta compartida en el mismo proceso de aprendizaje. Esto es, cada estudiante no se responsabiliza en exclusiva de su aprendizaje sino también del de otros miembros del grupo. La clave, por tanto, no es otra que la positiva interdependencia mutua» (Santos 1994, 129-130). Esto es, el desarrollo de una *Educación Intercultural* mediante un *Aprendizaje Cooperativo*.

## 5. Premisas básicas de nuestro análisis y acciones formativas

La convergencia de los factores anteriormente expuestos, de la necesaria mirada múltiple que requiere el estudio de lo intercultural y que aportamos con la interdisciplinariedad y experiencia investigadora del equipo sobre distintos ámbitos, nos permite explicitar nuestros puntos de partida, en construcción, en y durante este proyecto. Pasamos a continuación a sistematizarlos, en tanto que consideramos explican el posicionamiento teórico y metodológico de los argumentos que venimos desarrollando:

1. Perspectiva global en el estudio de los fenómenos migratorios y aproximación múltiple-holística en el estudio del papel que juega la educación formal en el contexto social más amplio. Como ha puesto de manifiesto la literatura, la interculturalidad en España está vinculada a la llegada de población inmigrante a las aulas (Póveda, 2003; García, Granados y García-Cano, 2000, entre otros), así como también en respuesta a una visión de las migraciones como procesos homogéneos con objetivos, finalidades y necesidades idénticas (González, 2007). Todo ello nos obliga a tener como referencia el estudio de los procesos migratorios y los distintos modelos de gestión de la multiculturalidad que se vienen desarrollando en nuestras sociedades. En paralelo, las prácticas, modelos y concepciones desarrollados en el sistema educativo formal «hemos de entenderlos en conexión con el resto de rasgos de la sociedad» (Ogbu, 1993, p. 159).
2. Educación para todos. Conscientes de esta vinculación en la práctica de presencia de inmigración e interculturalidad nuestro posicionamiento pasa por entender que ésta no puede ser considerada en exclusiva «educación para las minorías», sino al contrario, debe ser una educación para todos/as, que analice las distintas formas de interacción del alumnado dentro del aula y así, de esta forma, poner el acento en los referentes y significados que éstos tienen en común más que en las diferencias que son las que precisamente se priorizan más frecuentemente. Esto permite el trabajo en interacción en pos de la igualdad y el respeto de la diversidad, «abandonando posturas esencialistas y reificantes incapaces de reconocer los lazos sincréticos que los hijos de inmigrantes establecen con gente de su edad de otros grupos» (Rex, 1995, p. 204).
3. Referente múltiples de «escuela», culturas escolares múltiples. Una de las características de la sociedad en la que vivimos es su pluralidad y heterogeneidad. En esta misma línea, sociedad y escuela son dos sistemas de comunicaciones, de comportamientos y de ideologías que mantienen una interrelación constante; sería muy desafortunada y sesgada la existencia de un único referente en la escuela. De esta forma, y siguiendo a Aguado (1999), las diferencias culturales, más allá de la posible presencia o no de individuos y/o grupos de diferentes orígenes étnicos o nacionales, están presentes en los contextos escolares. Por ello, adoptar un enfoque intercultural debe suponer «la introducción de una perspectiva que afecte a todas las dimensiones e involucre a todos los participantes en el proceso educativo» (Aguado, 1999, pp. 191-192).
4. Como consecuencia de lo anterior entendemos las escuelas interculturales como organizaciones en constante transformación, capaces de responder a los cambios socioeconómicos y culturales que hoy acontecen en nuestras sociedades y que se reflejan de forma explícita en las funciones y prácticas cotidianas de la escuela (Carrasco, 2004, p. 23).

5. Responder a esos nuevos frentes que plantean las sociedades requiere de respuestas formativas hacia los profesionales de la educación. Es decir, la escuela intercultural es una escuela que cuestiona y piensa la escuela constantemente, que forma al profesorado en ese ejercicio constante de debatir cuáles son las demandas y cuáles son las respuestas, huyendo de recetas mágicas de acción «supuestamente» exitosas (Jordán, 2004).

Tomando como punto de partida dichas premisas, desde nuestro proyecto trabajamos la interculturalidad a través de procesos formativos-creativos del y con el profesorado. Ello nos permite, por un lado, conocer y analizar las creencias y concepciones que manifiesta el profesorado con relación a los modos en los que se construye la diversidad. Y, por otro lado, identificar el discurso del profesorado en torno a ello nos da la posibilidad de desarrollar una intervención teórico-práctica referente a su propia formación y a la intervención en el aula, teniendo como principal referente sus necesidades.

Por ello, el carácter innovador que imprime este proyecto radica en su materialización como herramienta teórico-metodológica de la acción formativa dirigida al profesorado. En este sentido, no se trata de una investigación que pretende conocer y evaluar lo que se está haciendo en materia de educación intercultural, sino que busca hacer partícipe de dicho conocimiento al profesorado tanto en la construcción del conocimiento teórico como en las propuestas de actuación en la práctica. Esta metodología pasa por dotar de un protagonismo a la acción formativa –y al profesorado en sí mismo– en su doble vertiente: por un lado, transmitir conocimientos y proporcionar datos e información y, por otro, dotar de claves interpretativas mediante la interacción entre las investigadoras y el profesorado.

## 6. Destacando algunos aspectos de base que (de)construyen lo intercultural

La reordenación y análisis de los datos recogidos nos hace evidente la necesidad de enfocar la investigación sobre educación intercultural sobre tres dimensiones. En primer lugar, la dimensión semántica, entendiendo por tal la centrada en los actores, el discurso emic de los sujetos que son estudiados. En segundo lugar, la dimensión pragmática focalizada en la praxis cultural, en los modos de interacción en los contextos escolares por los distintos actores. Por último, la dimensión sintáctica, que es aquel análisis que «transciende el contexto estrictamente escolar e incluye la dimensión política y meta-pedagógica desde la cual se detecta, formula e institucionaliza el “problema” educativo» (Dietz 2003, 147).

Durante el primer año de nuestro estudio, nos hemos centrado en las dos primeras dimensiones, esto es, la semántica y la pragmática. Es decir, hemos tratado de recopilar el discurso del profesorado desde una perspectiva emic convertida en respuestas pedagógicas actuales ante la diversidad cultural. Al mismo tiempo, esos discursos no dejan de estar insertos en los modos de interacción, donde cobran más significado contextual, siendo ahí donde la investigación comparte una dimensión ética. Se trataría, pues de la dimensión pragmática ya mencionada. Y, en el curso actual, ampliamos nuestra mirada interrogante hacia la dimensión sintáctica, buscando incorporar aquellos espacios que trascienden lo meramente educativo, que, sin embargo, modulan y participan también sobre la formulación de lo intercultural en el aula.

A pesar de que la *Educación Intercultural* no tiene como objetivo la atención hacia la población escolar extranjera exclusivamente, sí es cierto que en la mayoría de los discursos del profesorado aparecen irremediabilmente unidos. De ahí que por actividades interculturales se entienda todo el conjunto de estrategias y herramientas puestas en práctica para dar respuesta a las necesidades de esta población escolar. En otras palabras, según el profesorado podríamos decir que en aquellos centros educativos donde no existe población inmigrante extranjera la educación intercultural no tiene por qué estar presente, puesto que es innecesaria, pasa desapercibida. Para nosotras, este ha sido uno de los aspectos más interesantes a trabajar y cuestionar junto con los distintos actores educativos con los que hemos debatido. El dilema principal que desde los comienzos se nos planteaba en este sentido ha sido fundamentalmente: «Si en este colegio no hay inmigrantes ¿para qué queréis entrevistarnos sobre la interculturalidad?». En esta línea, ha sido igualmente habitual escuchar lo siguiente en los cursos de formación: «En mi colegio no hay muchos inmigrantes, pero vengo a formarme sobre interculturalidad para cuando aparezcan, que algún día nos llegarán».

Sin embargo, a lo largo de las sesiones de trabajo que hemos mantenido con el profesorado, estos discursos se han ido transformando. En la última de las sesiones realizadas en el contexto de Sevilla un profesor de primaria afirmaba: «cada vez tengo más claro que la educación intercultural no debemos plantearla para los inmigrantes sino precisamente para aquellos que, cada vez más, construyen barreras que separan»<sup>10</sup>. Esta transformación en los discursos respondía claramente a un replanteamiento por parte del profesorado acerca de qué entienden ahora por «diferencia», «cómo se construyen esas diferencias» y cómo el sistema educativo percibe y decide abordarlas.

No obstante, sí que hemos encontrado entre el profesorado una sensación generalizada de frustración e impotencia ante la imposibilidad de desarrollar o crear estrategias educativas ante estas «nuevas necesidades» y «nuevas problemáticas» asociadas frecuentemente a la presencia de una cada vez mayor «diferencia cultural». Es decir, a pesar de que el profesorado, una vez concluidas todas las sesiones de trabajo, ha manifestado a través de sus discursos esa de-construcción a la hora de conceptualizar y percibir la diferencia y desigualdad –no exclusivamente en clave de extranjería– sí que el profesorado se ha mantenido impasible ante la necesidad de demandar herramientas muy concretas para abordarlas dentro del aula. Y en este sentido –la dimensión pragmática– qué se hace con relación a la interculturalidad se sigue desvinculando de dichos discursos

10. Maestro perteneciente al equipo directivo de uno de los colegios públicos de primaria en la ciudad de Sevilla. Discurso recogido en el protocolo de observación de la sesión formativa del 6 de junio del 2007, Sevilla.

(los de-construidos) y continuamos encontrándonos con proyectos que en su mayoría se diseñan y desarrollan en relación a actividades de acogida diseñados exclusivamente para el alumnado (hijo/a de) inmigrante o proyectos de conocimiento del «otro-inmigrante», el que porta la interculturalidad, en ocasiones, a través de viajes a Marruecos que promuevan el conocimiento del alumnado en la otra orilla, en su origen<sup>11</sup>.

Estos discursos sobre el encuentro e inmersión en la interculturalidad se manifiestan desde una actitud abierta hacia el enriquecimiento mutuo que esta circunstancia puede comportar. Una profesora exponía: «para mí la diversidad cultural y la presencia de inmigrantes en mis aulas me ha dado la oportunidad de trabajar valores de solidaridad y cooperación, es decir, para mí ha sido una oportunidad de enriquecimiento»<sup>12</sup>. Sin embargo, desde nuestro posicionamiento entendemos que este enriquecimiento no es un valor añadido, sino que los centros interculturales se caracterizan «por utilizar un enfoque multidisciplinar en el diseño y aplicación del programa, servirse de recursos comunitarios locales, practicar fórmulas de enseñanza que incluyan el agrupamiento heterogéneo, la ayuda mutua, el aprendizaje cooperativo, el autoaprendizaje, combatir la discriminación y el racismo poniendo el énfasis en clarificar mitos y estereotipos, desarrollar habilidades sociales, promover normas que reflejen y legitimen la diversidad cultural» (Aguado, 1999, p. 198). Por tanto, en la educación intercultural, así entendida, la igualdad y la diversidad son dos caras de la misma moneda y su enfoque en el aula debe tener en cuenta «qué» hay que enseñar, haciendo referencia a los contenidos y al currículum, y «cómo hacerlo», haciendo referencia a la organización e intervención en el aula (Sabariego 2002).

En este sentido, y respecto a «qué enseñar», la existencia de un «currículo para la diversidad cultural» debería entender el aula como (1) un reflejo de esa diversidad cultural, (2) un espacio para analizar y eliminar estereotipos y prejuicios y (3) un contexto donde se promuevan de forma positiva modelos de comportamiento en relación a las identidades culturales presentes, esto es, un entorno donde se pueda encontrar y expresar con libertad la propia individualidad cultural de cada uno/a.

En relación a «cómo enseñar», las distintas metodologías utilizadas deberían asegurar que el alumnado en su totalidad desarrolle su autoestima y autoconcepto al verse reconocido en el currículum, así como también su capacidad empática y de tolerancia al conocer otros modos culturales diferentes a los propios.

11. Datos recogidos de la observación realizada en la exposición de proyectos de interculturalidad en la sesión formativa del 31 de Mayo del 2007 en Sevilla.

12. Maestra de un colegio público de primaria en la ciudad de Sevilla. Discurso recogido en la sesión formativa del 23 de enero del 2007, Sevilla.

## 7. Reflexiones finales: ¿Y si eso de lo intercultural no se refiere tan sólo al inmigrante?

La literatura nos recuerda de forma constante cómo las migraciones no son un fenómeno nuevo sino, por el contrario, una realidad permanente y sobre todo compleja. Dicha complejidad no sólo tiene que ver con cuestiones relacionadas con cómo gestionar e interactuar con grupos etiquetados como étnica, culturalmente y de procedencia nacional distinta. Con el reto fundamental que los flujos migratorios nos presentan en nuestras sociedades actuales debiéramos dirigirlo hacia cómo hacer constatar la evidencia de que nuestro modelo tradicional de sociedad es necesario transformarlo (Merino y Muñoz 1998). En este sentido, las opciones que se han venido exponiendo han pasado por modelos que pivotan desde la asimilación e igualdad (modelo ilustrado basado en propuestas etnocéntricas) hasta un modelo de interculturalidad basado en el pensamiento crítico y autorreflexivo de toda la comunidad educativa. Otros modelos como el multicultural, bicultural o de pluralismo cultural<sup>13</sup> han pretendido dar respuesta al problema que supone la «integración» de los «culturalmente» diversos.

En el centro de dicho debate, distintos autores, desde un enfoque antropológico, sitúan la necesidad de cuestionar dos aspectos centrales: en primer lugar, el propio concepto de cultura que manejamos, es decir, superar el riesgo que hasta ahora ha estado presente en la educación al focalizar la «cultura» a través de la identificación y etiquetado de grupos distintos y que suponen enarbolar de forma exclusiva las diferencias entre grupos en detrimento de las diferencias intra-grupos (Abdallah-Pretceille, 2006). Si hacemos este ejercicio los límites culturales y el significado de diversidad cultural nos obligan a trascender del exotismo (nacional o étnico) para aterrizar en la interacción, transformación, dinamicidad e intercambio al interior del «propio grupo» cultural. En segundo lugar, íntimamente relacionado con el anterior, un replanteamiento de nuestras propias identidades (Dietz, 2003) y por tanto de nuestras propias estructuras e instituciones en las que nos desenvolvemos y sobre las que configuramos nuestro quehacer cotidiano. Es interesante en este sentido atender las reflexiones de autores como Enrique Santamaría (2003) que cuestionan la propia escuela, en tanto en cuanto lo que en ella se da es «un entramado de prácticas y relaciones socialmente estructuradas en las que los individuos concretos incorporan, encarnan e interpretan ciertas

13. Para un acercamiento a la literatura en español sobre los distintos modelos de educación multicultural consultar Muñoz (2001), Guerrero (2003) o Juliano (2001), entre otros.

(di)visiones sociales, ciertas (dis)posiciones sociales, necesarias para integrarse de manera no conflictiva en un tipo u otro de relaciones sociales, de propiedad, de autoridad, de permanencia, etc., que, de una forma u otra, también recorren y configuran otros espacios sociales» (2003, p. 16). El planteamiento a todas luces pesimista del autor nos conduce a cuestionar la posibilidad de si la escuela puede, en sí misma, ser o no ser intercultural.

Ante dicho panorama, nuestro posicionamiento pasaría por adoptar una posición crítica en el sentido de provocar una reflexión social de la (auto)comprensión y (auto)crítica (García, Pulido y Montes 1999) de nuestras propias formas, es decir, por cuestionarnos a «nosotros» mismos, nuestra diversidad interna para así comprender al «otro». Sólo desde este posicionamiento podemos entender la Educación intercultural no cómo una serie de instrumentos y estrategias destinadas a atender y subsanar, frecuentemente, las dificultades que portan «los diferentes», sino como reconocimiento de la diversidad interna que ya existe en nuestra sociedad. Es decir, cuestionando la realización de prácticas destinadas a la «nivelación cultural» de diferencias en las aulas como el color de piel, diferentes orígenes nacionales, religiones o lenguas, para, y como respuesta, aceptar que la pluralidad (incluso la cultural) ya está presente en nuestras aulas a través de otro tipo de «marcadores sociales, políticos, económicos o de género», que actualmente están excluidos de esta categoría en tanto que nos son considerados generadores de diferencia cultural.

A través de esta óptica es desde la que empezamos a observar cómo no sólo es importante «qué» se enseña dentro de la categoría «educación intercultural», esto es, los contenidos cognitivos, sino «cómo» esta enseñanza/aprendizaje se lleva a cabo; el proceso metodológico-reflexivo que se sigue. Y por ello, detenernos a analizar hasta qué punto y cómo se fomenta y potencia la interacción entre el alumnado así como el desarrollo equitativo de sus destrezas intelectuales y sociales. En definitiva, hasta qué punto estamos llevando a la práctica el principio rector de una escuela inclusiva vivir –practicar– y aprender en el aula desde la diversidad (Paelman 2002).

## Bibliografía

- ABADIA-PRETCEILLE, M. 2006. «Interculturalism as a paradigm for thinking about diversity», en *Intercultural Education*, 17, 5, pp. 457-483.
- AGRELA, B.,(dir.), 2008. *La población inmigrante extranjera en Jaén. Estudio de necesidades y propuestas de intervención*. Jaén: Patronato Municipal de Asuntos Sociales. Ayuntamiento de Jaén (en prensa).
- AGRELA, B.; MÁRQUEZ, E.; GARCÍA-CANO, M. y GONZÁLEZ, E., 2008. «How to Reconsider Intercultural Key Issues in the Educational Domain through Participative Strategies with Teachers», en *The Journal of Interdisciplinary Social Sciences*, Vol. 2.
- AGUADO, T. (coord.), 1999. *Diversidad cultural e igualdad escolar. Un modelo para el diagnóstico de actuaciones educativas en contextos escolares multiculturales*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia (CIDE).
- BYRAM, M.; NICHOLS, A. y STEVENS, D., 2001. *Developing Intercultural Competence in Practice*. Clevedon: Multilingual Matters, ltd.
- CARRASCO, S., 2004. «Inmigración y educación: oportunidades y dificultades para un modelo plural e inclusivo». En CARRASCO, S. (coord.), *Inmigración, contexto familiar y educación. Procesos y experiencias de la población marroquí, ecuatoriana, china y senegambiana*. Barcelona Institut de Ciències de l'Educació.
- DIETZ, G., 2003. *Multiculturalismo, Interculturalidad y Educación: una aproximación antropológica*. Granada: Universidad de Granada y Ciesas.
- ECHEVARRÍA, B., 1999. «Profesión, Formación y orientación». En SOBRADO, L. (coord.), *Orientación e inserción socioprofesional*. Barcelona: Estel.
- Evaluación del Plan de Atención Educativa al Alumnado Inmigrante en Andalucía, 2005. Consejería de Educación, Junta de Andalucía.
- FERNÁNDEZ SIERRA, J. y SÁNCHEZ, M.S. «Acción didáctica del profesorado andaluz con hijos e hijas de inmigrantes». En TUDELA, A. (coord). *Inmigración extranjera en Andalucía. III Seminario sobre la investigación de la inmigración extranjera en Andalucía*. Sevilla: Consejería de Gobernación. Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.
- GARCÍA, F. J., PULIDO, R. y MONTES, A., 1999. «La educación multicultural y el concepto de cultura». En GARCÍA, F. y GRANADOS, A. *Lecturas para educación intercultural*. Madrid: Trotta.
- GARCÍA, F. J., GRANADOS, A. y GARCÍA-CANO, M., 2000. *Interculturalidad y Educación en la década de los noventa: un análisis crítico*. Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia.

- GARCÍA-CANO, M.; MÁRQUEZ, E. y AGRELA, B., 2006. «Aprendizaje cooperativo y atención a la diversidad. Una propuesta de interculturalidad en el ámbito educativo». En TUDELA, A. y GONZÁLEZ, L. (coords.), *IV Seminario sobre la investigación de la inmigración extranjera en Andalucía*. Sevilla: D.G. Coordinación de Políticas Migratorias.
- GÓMEZ, J., LATORRE, A., SÁNCHEZ, M., y FLECHA, R., 2006. *Metodología comunicativa práctica*. Barcelona: El Roure Editorial S.A.
- GONZÁLEZ BAREA, E. M., 2007. *Estudiantes marroquíes en España. Educación universitaria y migraciones*. Sevilla: Editorial Doble J, S.L.U.
- GONZÁLEZ, E., GARCÍA-CANO, M., MÁRQUEZ, E. y AGRELA, B., 2007. «La interculturalidad desde la estructuras institucionales educativas. Una propuesta de trabajo desde la investigación-acción». Comunicación presentada al *II Congreso Internacional de Etnografía y Educación. Migraciones y Ciudadanías*. Barcelona, septiembre de 2007.
- GORDO, M., 2003. «La población inmigrante en la campaña de la fresa de Huelva: los problemas de alojamiento». *V Congreso de la Asociación andaluza de Ciencia Regional. Andalucía-Norte de África*. Universidad de Almería. Almería.
- GUERRERO, A., 2003. «Del asimilacionismo al antirracismo. Los modelos de escolarización en las sociedades multiétnicas avanzadas», en SANTAMARÍA, E. y GONZÁLEZ, F. (coords.), *Contra el fundamentalismo escolar*. Barcelona: Virus editorial.
- JORDÁN, J. A., 2004. *La formación del profesorado en educación intercultural*. Madrid: MEC.
- MERINO, J. y MUÑOZ, A., 1998. «Ejes de debate y propuestas de acción para una pedagogía intercultural», en *Revista Iberoamericana de Educación*, 17, <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie17.htm> (última consulta 10/10/2007).
- MUÑOZ, A., 2001. «Enfoques y modelos de educación multicultural e intercultural. Hacia una Educación Intercultural: Enfoques y modelos». *Encounters on Education*. Universidad Complutense y Universidad de Manitoba-Canadá. 1, 81-106.
- OBGU, J., 1993. «Etnografía escolar. Una aproximación a nivel múltiple». VELASCO, H., GARCÍA, J. y DÍAZ DE RADA, Á. (eds.), *Lecturas de antropología para educadores*. Madrid: Trotta.
- PEDERSEN, P. B., 1994. *A handbook for developing multicultural awareness*. Alexandria: VA: American Counseling Association.
- PÓVEDA, D., 2003. «Los retos de una mirada etnográfica a la diversidad cultural en la educación española». En PÓVEDA, D. (coord.), *Entre la diferencia y el conflicto. Miradas etnográficas a la diversidad cultural en la educación*. Albacete: Universidad de Castilla la Mancha.
- RAISSIGUIER, CA., 1995. «The Construction of Marginal Identities. Marchand, Marianne and Parpart». En JANE L. (eds.), en *Feminism. Postmodernism. Development*. London: Routledge.
- REX, J., 1995. «La metrópoli multicultural: la experiencia británica». En LAMO DE ESPINOSA, E. (ed.). *Culturas, estados, ciudadanos: una aproximación al multiculturalismo en Europa*. Madrid: Alianza.
- RODRIGO, M., 1998. «Elementos para una comunicación intercultural». *Heuresis. Revista electrónica de investigación curricular y educativa*, 2, 1 (<http://www.uca.es/Heuresis>).
- SABARIEGO, M., 2002. *La educación intercultural ante los retos del siglo XXI*. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer.
- SANTAMARÍA, E., 2003. «La educación escolar, es como es», en SANTAMARÍA, E. y GONZÁLEZ, F. (coords.) *Contra el fundamentalismo escolar*. Barcelona, Virus editorial.

SANTOS, M. Á., 1994. «La dimensión interactiva y el aprendizaje cooperativo como vía de Educación Intercultural». En SANTOS, M. Á. (ed.). *Teoría y práctica de la Educación Intercultural*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias.

WOLCOTT, H. F., 1993. «Sobre la intención etnográfica». En VELASCO, H., GARCÍA, J. y DÍAZ DE RADA, Á. (eds.), *Lecturas de antropología para educadores. El ámbito de la educación y de la etnografía escolar*. Madrid, Trotta.

# Inmigración y políticas públicas en el ámbito local: Oficina de Atención al Inmigrante

M<sup>a</sup> VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Licenciada en Derecho. Coordinadora de la Oficina de Atención al Inmigrante de Villanueva del Arzobispo

La exposición que desde el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo hemos elegido ha sido «Inmigración y Políticas Públicas», con la intención de poner de manifiesto el modelo elegido por parte de esta entidad para la gestión de la inmigración en el municipio de Villanueva del Arzobispo a través de la Oficina de Atención al Inmigrante.

Para comenzar con la exposición vamos a ir contestando a las siguientes preguntas.

## ¿Qué es la Oficina de Atención al Inmigrante?

Concepto: la Oficina de Atención al Inmigrante es un servicio integrado e integral de gestión de la inmigración en la localidad de Villanueva del Arzobispo.

Iniciativa: se pone en marcha por iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo en Enero de 2006, a través de las indicaciones técnicas del Centro Comarcal y Municipal de Servicios Sociales tras un análisis de la realidad y necesidades detectadas.

Subvencionado: la Oficina, como base, está subvencionada por los fondos transferidos por la Consejería de Gobernación de Apoyo a la Acogida y la Integración de los Inmigrantes al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

Para la realización de todas las actividades desarrolladas por la Oficina de Atención al Inmigrante la financiación procede de los fondos de apoyo (Consejería de Gobernación), y subvenciones (Consejería de Gobernación, Consejería de IBS, Diputación Provincial de Jaén).

Presupuesto: el presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, para el próximo año 2008, para la gestión de políticas de inmigración, va a ser de 115.786€, cantidad que integra subvenciones, transferencias de las distintas administraciones y aportación municipal.

Este presupuesto ha aumentado considerablemente si vemos que el año 2007 fue de 81.522€ el año 2005 y anteriores se basaba en 17.000€, refiriéndose exclusivamente al mantenimiento del Albergue y un programa de sensibilización para la época de la recolección de la aceituna.

Las características:

1. Servicio Integrado en el Servicio de Información, Orientación y Valoración de los Servicios Sociales Comunitarios.
2. Servicio de Coordinación de los demás sistemas de protección social.
3. Servicio de Integración del Inmigrante.
4. Servicio de Mediación.
5. Servicio de Acompañamiento.
6. Servicio Permanente.

Un Servicio de Información Integral. se le da esta característica porque se pretende que este servicio sea un punto de referencia para la población inmigrante de la localidad, tanto para la población inmigrante residente como la temporera.

Un Servicio de Información Integrado. La localidad de Villanueva del Arzobispo ha optado por un sistema de atención al inmigrante integrado en los Servicios Sociales Comunitarios, dentro del Servicio de Información, Orientación y Valoración, ya que lo que se pretende con la Oficina es la normalización de los servicios y por tanto no se creía en la creación de un sistema especializado fuera del sistema.

Un Servicio de Coordinación. La Oficina de Atención al Inmigrante es un Servicio de Coordinación de los demás sistemas de protección social y para ello se pone en marcha el funcionamiento de una plataforma de Coordinación como es la Comisión Permanente de Inmigración.

Un Servicio de Integración del Inmigrante. Con este servicio la Oficina de Atención al Inmigrante a través del Programa de Acogida, realiza proyectos individualizados de integración de las personas recién llegadas a la localidad.

Un Servicio de Mediación tanto para la población inmigrante como para las distintas administraciones que tienen contacto y relación con este colectivo.

Un Servicio de Acompañamiento. Este servicio es complementario con el anterior, para aquellos trámites que se consideren necesarios.

Un Servicio Permanente. Esta característica nos va a servir para enlazar la siguiente pregunta.

## ¿Por qué aparece este servicio?

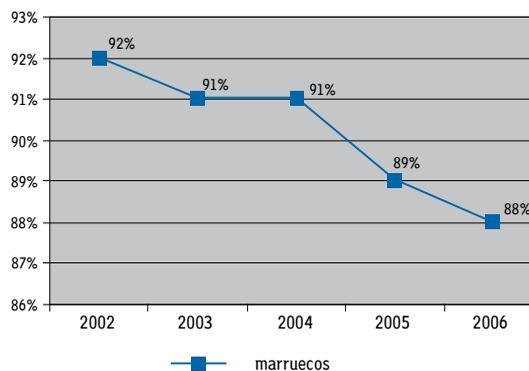
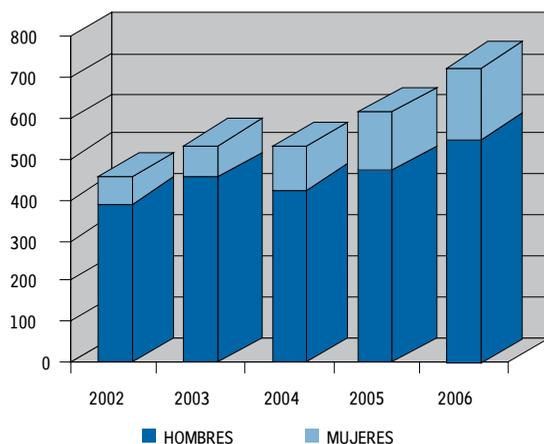
La Oficina de Atención al Inmigrante actual tiene sus antecedentes en el servicio de atención al trabajador temporero que se abría en la localidad durante la época de campaña para la recolección de la aceituna.

Sin embargo, atendiendo a la realidad social que la localidad presentaba, si bien en un principio en el año 1992/1993 Villanueva del Arzobispo era una localidad a la que se acercaban los temporeros para

la época de la recolección de la aceituna, hoy en día el municipio cuenta con un 7'3% de población inmigrante empadronada en el municipio, datos que son contrastados con la realidad ya que algunos centros escolares del municipio cuentan con un 10% alumnado de inmigrante escolarizado. Ante esto, los profesionales de los servicios sociales valoraron la necesidad de abrir de forma permanente el servicio de la Oficina de Atención al inmigrante. Esta posibilidad llegó gracias al fondo de apoyo a la acogida y la integración de los inmigrantes que se transmite a los municipios con fuerte presencia de población inmigrante en formato de transferencia de compensación por parte de la Consejería de Gobernación.

De los datos expuestos anteriormente, vemos otro dato significativo, como es la feminización de la inmigración en la localidad y de ello se puede interpretar que es la expresión del asentamiento de forma continuada y permanente en la localidad.

AÑO	POBLACIÓN INMIGRANTE TOTAL	HOMBRES	MUJERES	POBLACIÓN MARROQUÍ	HOMBRES	MUJERES
2002	453	390	63 – 16%	418	365	53 – 15%
2003	535	453	82 – 18%	487	419	68 – 16%
2004	531	424	107- 25%	481	394	87 – 22%
2005	615	470	145- 31%	548	430	118 – 27%
2006	629	551	178- 32%	555	414	141 – 34%



Ante esta realidad social y el demostrado asentamiento permanente de la población inmigrante, se valora la necesidad de trabajar durante todo el año en la localidad con este colectivo.

### ¿Cómo lleva a cabo su actividad la Oficina de Atención al Inmigrante?

Lo último dicho nos pone también en relación con la siguiente pregunta: ¿Cómo realiza la actividad diaria la Oficina de Atención al Inmigrante?

Este servicio no sólo atiende a población inmigrante, sino que también es utilizado por empresarios para la tramitación de los procedimientos de legalización establecidos legalmente.

Por otra parte, aunque esto no está contabilizado en los usuarios medidos anteriormente, el servicio también es utilizado por los distintos sistemas de protección social para información, orientación, mediación, derivación...

Recursos humanos:

La realización de esta actividad es desarrollada por una Asesora Jurídica y dos monitoras, de forma inmediata, contando también con el personal de los Servicios Sociales Comunitarios una Trabajadora Social y una Educadora.

Los servicios ofrecidos son:

- Asesoramiento jurídico.
- Información, orientación y valoración social.
- Intermediación laboral.
- Mediación intercultural.
- Acompañamiento.
- Servicio de integración social.
- Sensibilización.
- Servicio de estudio.

Para todo lo anteriormente dicho la Oficina de Atención al Inmigrante divide sus servicios en distintas ÁREAS DE ACTUACIÓN:

1. Área de asesoramiento jurídico.
2. Área de formación.
3. Área de sensibilización.
4. Área de integración social.
5. Área de vivienda.
6. Área de coordinación.
7. Área de estudio y planificación.

Vamos a analizar por tanto brevemente cada una de las áreas, para reflejar de forma escueta la actividad desarrollada por la Oficina.

## 1. Área de asesoramiento jurídico e información (SOJLEX)

Es una de las áreas más desarrolladas por parte de la Oficina debido a la demanda presentada por los usuarios/as.

Dentro del Área de Asesoramiento jurídico e información se realizan los siguientes servicios:

### - Asesoramiento Jurídico:

– Dentro de de este servicio se realiza el Asesoramiento jurídico y tramitación de todo lo referente al Derecho de extranjería como por ejemplo: reagrupaciones familiares, arraigo social, tramitaciones a través de ofertas de empleo, renovaciones, tarjetas comunitarias, nacionalidades...

– Por otro lado, además del derecho de extranjería se asesora en otras materias como Derecho Civil, contratos de arrendamiento, contratos de compra-venta u otro tipo de contratos en relación con esta materia.

– Por otra parte, se da asesoramiento jurídico en materia laboral como por ejemplo información y tramitación de contratos laborales. Esta área se trabaja mucho también en la época de la recolección de la aceituna en cuanto a información del Convenio del Campo.

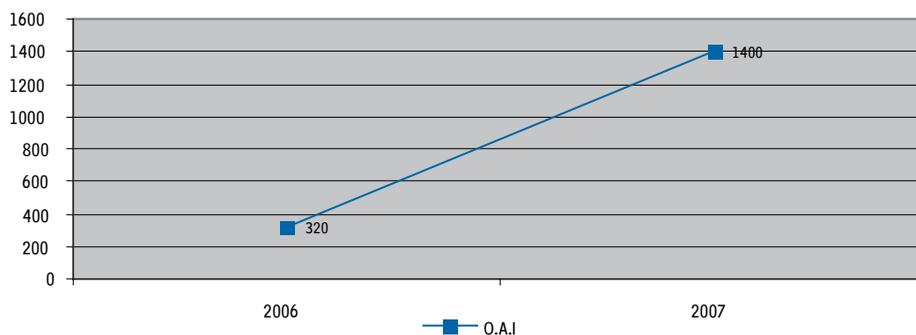
– Finalmente, desde la Oficina se tramita también otro tipo de solicitudes relacionados con la Administración de la Seguridad Social, del INEM, de la Dirección General de Tráfico, Obras Públicas...

### - Información, Orientación y Valoración Social.

#### - Intermediación Laboral

#### - Acompañamiento y Mediación

– El servicio se realiza de Lunes a Viernes, y está teniendo este año una afluencia de demandantes de 30-35 usuarios/as semanales, lo que supone una media de 1.400 usuarios/as que utilizan el servicio de forma anual. Este año vemos que la utilización del servicio ha crecido considerablemente de 320 usuarios/as que utilizaron el servicio, durante el primer año de vida del servicio, año 2006, a 1.325 usuarios/as que han utilizado el servicio de INFORMACIÓN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE a fecha de hoy, lo que supone que hasta final de año será utilizado el servicio por casi 1.400 usuarios/as.



Por otra parte, desde el servicio también hemos apreciado que este año es utilizado el servicio por las mujeres, acercándose casi al 50%, mientras que el año pasado el servicio fue utilizado por los hombres, casi de forma exclusiva.

## 2. Área de formación

En esta área la Oficina divide su actividad en las siguientes sub-áreas:

**Sub-Área de formación laboral:** Dentro de esta área se organizan cursos de Formación Laboral para la población inmigrante, teniendo especial preferencia por el colectivo de mujeres y jóvenes, ya que ambos grupos se encuentran en un doble indicador de exclusión social, mujeres y jóvenes y además inmigrantes.

Estos cursos son organizados bien por la propia Oficina o en coordinación y colaboración con otras entidades y programas como el Programa de Pro-empleo de la Diputación Provincial de Jaén, el Programa de zonas de transformación social de la Diputación Provincial de Jaén o la Escuela Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

Los cursos que se han desarrollado durante este año han sido algunos como: curso de Elaboración de Jabones con aceite de oliva, curso de chapa y pintura de automóviles, curso de pintura de edificios, programa de garantía social de yesista, curso de ebanistería...

**Sub-Área de formación lingüística:** Desde la Oficina creemos que el primer paso para la integración social es la Integración lingüística y para ello se han organizado los siguientes cursos:

-Apoyo lingüístico: Este servicio se realiza en los centros escolares de la localidad por parte de dos maestras especializadas contratadas por el Ayuntamiento. Este apoyo se hace en coordinación con el profesor de ATAL de la Delegación de educación, en los centros escolares donde existe y en los centros escolares donde no existe se ofrece igualmente este Programa de Apoyo lingüístico por parte de la Oficina. Este Programa se realiza dos días en semana y las horas van en función del número de alumnos derivados por parte de la dirección y orientación del centro.

-Curso de español para adultos nivel avanzado.

-Curso de español para adultos nivel básico: estos cursos de Español para adultos este año escolar han sido asumidos por el centro de adultos de la localidad, consiguiéndose el objetivo marcado por la Oficina de Atención al Inmigrante de la normalización en los Servicios. Estos años anteriores las clases de español para inmigrantes eran realizadas por la propia Oficina dentro de las instalaciones del centro de adultos con la intención, como ha ocurrido, de que se integraran con el tiempo dentro del centro. A pesar de todo, gracias a la coordinación existente entre ambos servicios (la Oficina y el centro de adultos), la Oficina sirve de enlace y contacto con la población inmigrante así como la programación de otro tipo de actividades como por ejemplo charlas de salud, charlas de extranjería y otro tipo de charlas y talleres.

- Curso básico de árabe: Desde los técnicos de la Oficina se considera que, si bien la integración lingüística del colectivo de inmigrantes es el primer paso para la verdadera integración, sin embargo a corto plazo existe una necesidad de comunicación por parte de los profesionales que están en contacto con este colectivo. Por ello el año pasado se organizó el primer curso de formación básica en árabe así como la publicación de un Diccionario básico de palabras y frases útiles. Debido al éxito obtenido por esta iniciativa, este año se ha considerado, debido a la demanda mostrada, la organización del segundo curso y la consiguiente publicación del manual-diccionario de dicho curso.

Sub-Área de apoyo escolar: La falta de un buen conocimiento de la lengua española conlleva en la mayoría de los casos una carencia en los contenidos y la necesidad de apoyo escolar a los menores. Este Servicio se ofrece todas las tardes de lunes a viernes por parte del Programa Aulas Abiertas a la Convivencia. La finalidad de este Programa es la integración social de los menores en riesgo de exclusión social a través de la formación. Este año, el Programa Aulas Abiertas a la Convivencia ha programado, también, actividades lúdico-educativas como por ejemplo informática, deporte y bailes regionales, para los niños asistentes a este Programa, en coordinación con una empresa de actividades extraescolares gracias al Programa Apoyo a las Familias Andaluzas de la Junta de Andalucía, asegurando su asistencia y participación a este tipo de actividades que permitirán cumplir con uno de los objetivos del Programa como es la Integración.

Por otra parte el Programa de Aulas Abiertas a la Convivencia se realiza en Coordinación y colaboración con el Programa «Parces» de la Consejería de Educación en el IES «Nieves López Pastor».

### 3. Área de sensibilización

El área de Sensibilización, en la Oficina de Atención al Inmigrante, es de las más consolidadas por su tiempo de antigüedad, naciendo antes que la propia oficina del Inmigrante ya que por parte de los profesionales de los Servicios Sociales se apostó por la necesidad de prevención en materia de inmigración en la época de la recolección de la aceituna para fomentar la acogida de este colectivo. Esta actividad ya se venía realizando desde el año 2000, contando, por tanto, con una antigüedad de siete años en esta materia en la localidad. Esta formación y prevención en esta materia ha servido y a largo plazo se han visto los resultados de la buena convivencia intercultural de la localidad ante la realidad social con la que nos encontramos.

El área de Sensibilización la subdividimos igualmente en dos grupos:

-Sub-Área de sensibilización en los centros escolares: esta actividad es desarrollada por dos maestras diplomadas que realizan dicha actividad de sensibilización a través del diseño y realización de Unidades Didácticas y programas dirigidos tanto a los alumnos de primaria como a alumnos de Secundaria.

-Sub-Área de Sensibilización en la población general: Esta sub-área de especial cariño por parte de la Oficina de Atención al Inmigrante, permite programar actividades que dan lugar a la creación de espacios de convivencia entre la población inmigrante y la población de la sociedad de acogida. Las actividades más recientes son: curso de cocina internacional llamada «Hoy cocinamos en Babel», jornada de convivencia «Hoy quedamos para tomar un té», publicación anual de un periódico que nos acerca la cultura marroquí y demás culturas que viven y residen en el municipio, jornadas de creación de pancartas con el lema «Europa convivencia de culturas» (promocionando el año europeo de la igualdad de oportunidades de la que el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo es entidad participante).

## 4. Área de integración social

El área de Integración Social es el área por excelencia de la Oficina de Atención al Inmigrante, debido a que es la que está en coordinación con todas las demás para cumplir los objetivos marcados.

Esta área se subdivide igualmente en dos sub-áreas como:

-Programa de ACOGIDA: Para cumplir con los objetivos marcados se ha planificado el «programa de acogida». Desde la Oficina creíamos necesario la incorporación de un programa de acogida en la localidad con la intención de llevar a cabo la integración de los inmigrantes recién asentados en el municipio. Se trabaja de forma individualizada haciendo especial hincapié con las familias.

Tras los datos extraídos de la oficina de empadronamiento se realiza una primera visita domiciliaria a los dos meses de su llegada a la localidad para ver su adaptación, se recoge información de cómo están realizando todos los trámites desde que han llegado al municipio y se realiza la información oportuna.

Posteriormente, se realiza una segunda visita al domicilio, pasados, aproximadamente, quince días para ver si han realizado las indicaciones anteriormente aconsejadas. En el caso de que se valore falta de integración, se elabora un proyecto de integración individualizado.

Este proyecto individualizado se realiza a través de derivaciones a los distintos recursos (salud, educación, servicios sociales, redes sociales, vivienda, habilidades domésticas...).

-Programa de integración familiar en la sociedad de acogida: Este programa está en coordinación con el programa de acogida para aquellas familias en las que se valore la necesidad de realizar unas tutorías en cuanto a técnicas de organización y planificación del hogar.

El programa de tutorización tiene cuatro fases: una primera de estudio, una segunda de tutorización, una tercera de autonomía y una cuarta de seguimiento.

Este programa se realiza de forma coordinada con la trabajadora social y la educadora de comunitarios, así como con una tutora y la coordinadora de la Oficina de Atención al Inmigrante. Este programa se ejecuta de forma paralela con un PIF (Programa de Intervención Familiar de Comunitarios).

La duración del programa dependerá de los objetivos marcados para cada familia pero, sin embargo, la media realizada con las familias con las que se ha trabajado ha sido de seis meses. Finalmente, tras cerrar el proyecto con la familia, durante los siguientes seis meses se realizan visitas domiciliarias de forma esporádica.

## 5. Área de vivienda

Desde el área de Vivienda la Oficina abarca lo que es la vivienda para los temporeros que se acercan a la localidad en busca de Trabajo durante la época de campaña a través del Albergue y por otra parte también se trata el tema de la vivienda para la población inmigrante residente en el municipio.

-Albergue de trabajadores temporeros: La Oficina de Atención al Inmigrante coordina desde los servicios sociales el Albergue de trabajadores temporeros. Se pone en marcha en la época de campaña para dar acogida a los temporeros que se acercan a la localidad en busca de trabajo durante la época de la aceituna, como en otros muchos pueblos de la provincia de Jaén, ya que es un programa a nivel provincial que se conoce como la Red de Albergues de Trabajadores Temporeros. La localidad de Villanueva del Arzobispo cuenta, actualmente, con 26 plazas, donde se les ofrece el servicio de Información y Orientación social, laboral y jurídica; alojamiento, manutención, aseo personal y servicio de lavandería durante 5 días; ayudas al desplazamiento; ayudas de alimentos y ayudas de ropa, este último servicio prestado por Cáritas.

El Albergue de Villanueva del Arzobispo contará, sin embargo, para el próximo año, con una ampliación de 10 plazas a las veintiséis existentes, gracias a la subvención concedida por la Consejería de Gobernación y por la implicación del Ayuntamiento de la localidad sobre esta materia.

-Programa de Vivienda: Este programa se puso en marcha el año pasado, con una primera toma de contacto de la realidad, donde se contrató a una persona para que realizara un estudio en la localidad de las casas que se encuentran vacías con la posibilidad de realizar una bolsa de vivienda en alquiler y una bolsa de vivienda para comprar. Tras este primer contacto, los datos obtenidos nos vienen a mostrar sobre el papel la realidad que estábamos percibiendo, y es que nos encontrábamos con muchos problemas para el alquiler de viviendas para la población inmigrante asentada en la localidad. Ante esta realidad, le dimos un giro y la propuesta en este caso para este año era la creación de un Programa de vivienda para el fomento de la compra por parte del colectivo de inmigrantes.

Este programa está muy relacionado con el servicio jurídico ya que se trata de información de ayudas en vivienda y tramitación de subvenciones para la compra de la vivienda así como de la información y tramitación de la rehabilitación de vivienda autonómica. Este año se han tramitado tres solicitudes de ayuda a la compra de vivienda y se han iniciado otros cuatro expedientes para la rehabilitación de vivienda.

Si bien a este programa le queda mucho por andar, ya que es el ámbito donde mayores problemas nos encontramos, es cierto que hemos puestos las primeras piedras, ya que desde los Servicios Sociales y la

Oficina de Atención al Inmigrante pensamos que para una verdadera integración es indispensable tener las necesidades básicas cubiertas en cuanto a vivienda se refiere.

## 6. Área de coordinación

Esta área tiene como finalidad la coordinación entre los distintos sistemas de protección social. Para ello se han utilizado los siguientes instrumentos:

-Comisión Local Permanente de Inmigración: la Comisión tiene sus antecedentes en la comisión que se pone en marcha durante la época de campaña. Sin embargo, igual que se valoró la necesidad de establecer una Oficina de Atención al Inmigrante de forma permanente, por parte de los profesionales de los servicios sociales y de la Oficina de atención al inmigrante se consideró la necesidad de establecer este instrumento orgánico que sirviera de plataforma para poner de manifiesto la realidad y sus necesidades en materia de inmigración en todos los sectores.

La Comisión Permanente de Inmigración se subdivide en cinco mesas sectoriales como son: la Mesa de educación, La Mesa de salud, La Mesa de servicios sociales y seguridad, La Mesa de vivienda y la Mesa de empleo. A estas mesas asisten representantes de cada entidad representativa en esta materia en la localidad. Las Mesas sectoriales son órganos de estudio y de necesidades de propuestas que se reunirán de forma ordinaria una vez cada seis meses.

El Pleno de la comisión es un órgano ejecutivo y de deliberación, se reunirá de forma ordinaria una vez al año para hacer balance anual y la aprobación de los anexos anuales al Plan Local de inmigración.

Y finalmente, el órgano de seguimiento y redacción del Plan local de Inmigración es la Oficina de Atención al Inmigrante.

-Plan Local de Inmigración: Es el instrumento documental para la realización de la coordinación.

## 7.- Área de estudio y planificación

El área de estudio y planificación tiene como finalidad la planificación a través del conocimiento de la realidad social de la inmigración haciendo reflejo de las variables de ésta.

-Plan Local de Inmigración: como comentábamos anteriormente el Plan Local de Inmigración es un instrumento documental que tiene como finalidad reflejar los objetivos y las actividades de cada uno de los sistemas que intervienen con la población inmigrante y que son las áreas referentes a las mesas sectoriales con la finalidad de establecer una mayor coordinación entre los sistemas.

Acaba de terminarse la fase de redacción del Plan Local de Inmigración para, antes de finalizar el año, trasladarlo a cada uno de los representantes de las mesas para que hagan las modificaciones que crean oportunas.

Posteriormente se llevará a la Comisión Permanente de Inmigración que será presentado y aprobado por los representantes.

Finalmente se elevará ante el Pleno Municipal para su aprobación, pasándose posteriormente a su fase de publicación, presentación pública y difusión.

Para este año 2007 se planificó, por parte de la Oficina de Atención al Inmigrante, llevar a cabo la fase de redacción y la convocatoria de las mesas sectoriales como primer contacto con la realidad de cada uno de los sectores.

La Mesas sectoriales se reunieron durante los meses de Abril a Julio y posteriormente se inició la redacción del Plan por parte de la Oficina.

El Plan Local de Inmigración tendrá una vigencia de cuatro años: del 2008 al 2011. De forma anual se elaborarán anexos en el cual aparecerán las actividades de cada uno de los sectores.

## OLOINVVA

Es el Observatorio Local de Inmigración de Villanueva del Arzobispo. Este proyecto es también de reciente nacimiento.

Por parte de los profesionales de los Servicios Sociales, se observó la necesidad de tener un instrumento mediante el cual analizar la realidad de la inmigración en la localidad de Villanueva. El resultado de estos estudios nos servirían para una mejor planificación de las actividades que se acercaran lo máximo posible a la realidad que nos rodea. Porque de todos es sabido que el fenómeno migratorio es uno de los fenómenos con mayor variabilidad, y en base a ello hay que actuar.

El Observatorio Local de Inmigración de la localidad de Villanueva del Arzobispo, tiene como fuentes de información los propios sistemas de protección social (educación, salud, servicios sociales, oficina de empadronamiento...).

El OLOINVVA trabajará bien de oficioso, tras el estudio de los datos extraídos por los distintos sistemas, o a instancia de parte, a través de solicitud por parte de los distintos sistemas de protección social cuyos resultados serán informes de análisis y expresión de la realidad de la inmigración en la localidad.

Por tanto el OLOINVVA pretende ser un referente para la visión y comprensión del fenómeno migratorio, siendo centro de recopilación y análisis de información que facilite la opinión y la toma de decisiones a la hora de actuar en materia migratoria local.

El Observatorio Local comienza su andadura con los siguientes objetivos específicos, con la intención de mejorarlos y ampliarlos según se vaya consolidando el recurso:

- Mejorar el conocimiento de la inmigración local, enmarcándolo dentro del contexto comarcal, provincial y autonómico sin olvidar el contexto socio-económico nacional de indudable reflejo en la inmigración local con sus pequeñas particularidades propias del contexto local.

- Creación de un contexto de debate dentro de la Comisión Permanente de Inmigración.
- Mediación entre las entidades públicas y privadas que trabajan y se relacionan con el fenómeno migratorio.
- Colaboración y participación del colectivo inmigrante dentro del proyecto.

Las actividades del Observatorio se inician con las siguientes:

- Recogida de datos.
- Información y asesoramiento.
- Intermediación entre las entidades.
- Emisión de informes.
- Información a través de los medios de comunicación
- Información a través de la página Web de los Servicios sociales que está en fase de elaboración.

Finalmente, termino como empezaba mi exposición: la Oficina de Atención al Inmigrante es un órgano de Gestión de la Inmigración en la localidad de Villanueva del Arzobispo. Como claramente se ha podido apreciar en la panorámica hecha durante estos minutos, vemos cómo la Oficina de Atención al Inmigrante es un referente en materia de inmigración, no sólo para la población inmigrante de la localidad y temporeros sino también para los profesionales. Si bien la Oficina de Atención al Inmigrante cuenta con pocos años de existencia, vemos cómo se ha ido adaptando a las necesidades y carencias que la práctica y el día a día iban planteando. Todo esto gracias al grupo de técnicos de los servicios sociales que han creído en este proyecto y han apostado por él así como a la valiosísima colaboración y coordinación que todos los profesionales de las distintas administraciones locales han prestado para poner en marcha este sistema.

# Análisis de las características de las buenas prácticas en escuelas multiculturales andaluzas.

## La escuela como catalizadora de la convivencia intercultural

BEATRIZ MACÍAS GÓMEZ-STERN, JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MEDINA Y JOSUÉ GARCÍA AMIÁN

Universidad Pablo de Olavide

Con el concepto de escuelas multiculturales de «buena práctica» la intención es capturar el proceso por el que las escuelas particulares se adaptan a cómo la población inmigrante (sus organizaciones y, en particular, los padres y los niños y niñas mismos) puede adaptar sus recursos a las oportunidades educativas, teniendo en cuenta las limitaciones de inclusión y exclusión, con la meta de optimizar, en esta adaptación, los resultados escolares de los estudiantes y la calidad de la interacción en la escuela.

Los datos se han recogido mediante entrevistas semiestructuradas y observaciones etnográficas dentro y fuera de la escuela. Estos datos versarán sobre el clima de la clase y el centro educativo, el modo en que las escuelas eficaces se autodefinen, el modo en que los padres y escolares reflexionan acerca de su escuela, qué esperan sobre la misma, etc. Se presentarán los datos obtenidos en seis escuelas de tres provincias andaluzas. El análisis de los datos se realizó mediante técnicas de análisis cualitativo usando el software Atlas-ti.

### Antecedentes

La Comunidad Andaluza está convirtiéndose de modo gradual en una sociedad multicultural. Según el Instituto Nacional de Estadísticas (2005), el número de extranjeros empadronados en Andalucía en el año 2004 es de 321.570. Hay tres tipos diferentes de inmigración: (1) provenientes de las antiguas colonias o de orígenes

nacionales anteriores (por ejemplo la llamada «Spätaussiedler» en el caso de Alemania), (2) trabajadores visitantes que se establecieron permanentemente en el país de acogida, y (3) refugiados<sup>1</sup>. Todos estos grupos de inmigrantes atraen a otras personas desde sus países de origen de diferentes modos. Su integración es, entonces, una cuestión clave, o, en otras palabras, se convierten en críticas las preguntas de: ¿cómo estas poblaciones inmigrantes se adaptan a las condiciones de vida y trabajo en sus países de acogida? ¿Cómo las sociedades de acogida se adaptan a su vez a la llegada de nuevos ciudadanos?

El estudio de los modos de convivencia entre culturas requiere un tratamiento sistemático, estructurado y organizado que permita afrontar el presente y prever el futuro, y que proporcione a la sociedad los instrumentos para la comprensión del fenómeno migratorio. Si el problema es encauzado de un modo cabal, su gestión podrá reforzar en amplia medida nuestro sistema democrático. Por el contrario, las consecuencias de un tratamiento irresponsable de las diferencias étnicas y nacionales pueden revertir en consecuencias nefastas para la misma sociedad, como las de exclusión y xenofobia. Una de las instituciones más directamente afectadas por este cambio en la población andaluza y que a su vez tiene la potencialidad de funcionar como catalizadora en la integración de las comunidades nativa y extranjera, es la escuela<sup>2</sup>. Esta condición es particularmente importante para la segunda o tercera generación de inmigrantes. Hay también muchas llamadas generaciones intermedias (hijos que han nacido en el país de acogida pero viven por algunos años en el país original de inmigración), por lo que pasan temporadas trasladándose entre su comunidad de adopción y su país de origen. También hay inmigrantes que usan los recursos ofrecidos por sus redes y continúan la inmigración dentro de la UE. En otras palabras, no deberíamos ignorar la trasmigración, ni tampoco las implicaciones multilingües y multiculturales de esa trasmigración<sup>3</sup>.

Estas circunstancias hacen que las escuelas en un mundo globalizado tengan un carácter cada vez más multicultural. En Andalucía, el número de extranjeros en 2005 (fuente: II Plan Integral Para la Inmigración, Consejería de Gobernación, Junta de Andalucía) con edad menor de 16 años era de 26.418 personas.

Para la consecución de un modelo de convivencia intercultural partimos del concepto de integración<sup>4</sup>, porque apunta a una variedad de procesos individuales y grupales con, al menos, dimensiones económicas, políticas, sociales, culturales (incluyendo religiosas) y psicológicas. A este respecto parece haber un acuerdo general en al menos un punto: una

1. De hecho se debería incluir también a los inmigrantes no regularizados, porque sus hijos también asisten a las escuelas. En algunos países, como España, parece haber un número considerable de residentes no regularizados.

2. SORIANO, E. (2004): *La práctica educativa intercultural*. Madrid: La Muralla.

3. Ver L. PRIES (ed.) (1997): "Transnationale Migration". *Soziale Welt*, Sonderband 12.

4. Ver por ejemplo, A. FAVELL (1998): *Philosophies of Integration. Immigration and the Idea of Citizenship in France and Britain*. Houndmills: Macmillan Press, para una discusión del el concepto de integración.

condición necesaria, pero no suficiente, para una integración satisfactoria es un aprendizaje y cualificación «buenos» y exitosos. Esta condición parece evidente porque facilita la participación en las esferas económicas, políticas y socioculturales de las sociedades de acogida, que son calificadas como economías y sociedades «basadas en el conocimiento»<sup>5</sup>.

Con pocas excepciones, la población inmigrante se concentra en grandes ciudades, donde las escuelas tienen cada vez un carácter más multicultural. No existe un acuerdo general sobre la definición de lo que es una escuela multicultural. En algunos países, como el Reino Unido, se tiende a hablar de «escuelas en áreas desfavorecidas»; en Francia la calificación «écoles en banlieu» significaría escuela multicultural, mientras que en Holanda se habla de «escuelas negras» cuando más del 50% de los estudiantes es de origen inmigrante. De acuerdo con estudios prospectivos se puede esperar que en los próximos años las grandes ciudades de Europa, alrededor del 30% (o incluso más) de los estudiantes va a tener padres con una historia de inmigración<sup>6</sup>.

El problema central para la integración es que los niños en edad escolar de origen inmigrante tienen una desventaja educacional general en todos los países europeos, comparados con sus compañeros de origen nacional. Esta desventaja, expresada en los años de la escuela, es, al final de la escuela primaria de una media de dos años para las asignaturas principales (la lengua del país de acogida y en menor grado para las matemáticas). También otros factores (porcentaje de absentismo y abandono, porcentaje de paso a la educación superior, etc.) apuntan a un desequilibrio educacional. Debería ser mencionado que este estado de los hechos no es realmente estático –estudios recientes han mostrado que hay un pequeño pero definitivo movimiento en la reducción de esta desigualdad en algunos grupos de inmigrantes–. Sin embargo, algunos países, tales como Alemania, observan una regresión o estancamiento del éxito escolar de los niños inmigrantes, tal como muestran los distintos resultados de los estudios de PISA<sup>7</sup>. Según el último informe PISA, publicado en 2006, los niños de origen extranjero de primera generación puntúan por debajo de la media de su zona, aun teniendo en cuenta los datos relacionados con la desventaja socio-económica. Más sorprendentes son los datos de los estudiantes de origen extranjero, pero nacidos en los países receptores (las llamadas segundas generaciones de inmigrantes). En estos casos, encontramos que en muchos países estos niños siguen obteniendo logros académicos inferiores a los estudiantes locales. Este dato pone el foco en

5. Ver el libro de A. ROGERS y J. TILLIE (eds.) (2001): *Multicultural Policies and Modes of Citizenship in European Cities*. Aldershot: Ashgate Publishing Ltk, el cual ofrece una buena revisión y detallados estudios de casos de muchas ciudades.

Ver CASTLES, S. & MILLER, M.J. (1998): *The age of migration. International Population Movements in the Modern World*. London: MacMillan Press.

Ver CASTELLS, M. (1997): *Information Age Vol 2. The power of identity*. Malden, MA: Blackwell.

6. International Organization for Migration (2000): *World Migration Report*. Geneva: IOM Publications.

7. OECD (ed.) (2001): *Knowledge and skills for life: First results from PISA 2000*. Paris: OECD.

OECD (ed.) (2006): *PISA 2006. Science Competencies for Tomorrow's World. Volume 1: Análisis*. Paris: OECD.

la necesidad de abordar los aspectos culturales en relación a los sistemas educativos. Además nos alerta sobre la falta de eficiencia de la escuela como ámbito de integración.

Esta significativa desventaja educacional puede ser en parte explicada por el hecho de que los padres de estos niños pudieran pertenecer a un estrato de la sociedad con bajo nivel educativo y bajo estatus socio-económico. La explicación frecuente de que los inmigrantes usan normalmente el lenguaje de su país de origen en casa debe ser rechazada, ya que la investigación indica que la práctica bilingüe en las familias no obstruye el éxito escolar de los niños inmigrantes, siempre que la escuela reaccione de un modo positivo al bilingüismo<sup>8</sup>.

Sin embargo, estos factores realmente no explican la persistente desigualdad educacional, y en el mejor de los casos apuntan a una desventaja al inicio de la escolarización y al esfuerzo requerido para compensar esta desventaja original durante la escuela primaria. Esta situación nos hace suponer que muchos otros factores comunitarios y relacionados con la propia dinámica escolar están implicados; tales como el clima pedagógico en la escuela, las normas y valores de la comunidad así como formas (normalmente no intencionadas) de exclusión y discriminación dentro y fuera de la escuela.

En particular, el *habitus* monolingüe y monocultural entre los profesores y los administradores culturales, a pesar de las buenas y positivas intenciones, lleva a la incomprensión y discriminación de los niños inmigrantes. Si el *habitus* monolingüe y monocultural entre los profesores constituye el eje central de su conocimiento profesional, estos manejan un marco para categorizar lo que es «normal» y lo que es «no-normal» centrado en una perspectiva unilateral. En estas condiciones, estos profesores no pueden más que analizar los problemas de aprendizaje de los niños inmigrantes de un modo sesgado. ¿Cómo podrían estos profesores actuar adecuadamente con niños inmigrantes de un modo competente y constructivo, no homogeneizante y orientado a los recursos?

Los hechos apuntan al importante rol de los organizadores escolares para el bienestar y éxito de los escolares «desventajados». De acuerdo con diversas medidas, del 15% al 20% del bienestar y el éxito puede ser explicado por el funcionamiento de la escuela como una organización o comunidad.

El problema general de la propuesta de investigación presentada en este trabajo puede ser establecido en simples términos: pretendemos responder, desde una perspectiva multidisciplinar, a la pregunta de cómo escuelas eficaces multiculturales alcanzan su éxito. Nuestro principal ob-

8. Ver GIBSON, M.A. (1988): *Accommodation without assimilation. Sikh immigrants in an American high school*. Ithaca, Nueva York: Cornell University Press.

GIBSON, M.A. (1997a): "Exploring and Explaining the Variability: Cross-National Perspectives on the School Performance of Minority Students". *Anthropology and Education Quarterly*, 28, (3), 318-319.

jetivo es averiguar cuáles son las características de las escuelas más eficaces y cómo pueden los descubrimientos alcanzados ser introducidos en la investigación científica y el debate público.

Es por lo tanto de gran importancia entender las características de las escuelas donde los niños de poblaciones inmigrantes tienen más éxito y donde se sienten seguros y cómodos. Durante los últimos 30 años se ha realizado un considerable trabajo científico relacionado con este problema, en particular por la tradición de investigación de la «escuela eficaz». La revista científica con título «School Effectiveness and School Improvement» publicó en 2000 una revisión crítica de la viabilidad de la investigación sobre efectividad escolar. Esta tradición de investigación ha producido un número considerable de datos así como algunos modelos de efectividad escolar. En algunos países, tales como la UK, la investigación sobre la efectividad escolar ha sido usada en las decisiones políticas al respecto.

Sin embargo, a pesar de esta amplia cantidad de resultados, la tradición de la «escuela eficaz» no ha conseguido resolver el problema de las desigualdades escolares. Existen diferentes razones metodológicas que podrían en parte explicar este hecho<sup>9</sup>. Sin embargo, la limitación principal de esta perspectiva es que la escuela como organización es considerada como un ente aislado de otros procesos sociales tales como las políticas de estado, la implicación de organizadores comunitarios, prácticas culturales específicas de las comunidades implicadas, requerimientos del mercado de trabajo y estrategias de la comunidad inmigrante para beneficiarse (a veces de un modo problemático) de las oportunidades educativas ofrecidas. Esta tradición de investigación tampoco ha intentado investigar los tipos específicos de interacciones que se producen dentro del aula. Otra limitación es que aspectos emocionales, tales como el bienestar de los estudiantes en las escuelas, han sido ignorados ampliamente<sup>10</sup>. De especial relevancia para nuestros objetivos es el hecho de que escuelas multiculturales no han recibido atención especial desde esta tradición<sup>11</sup>.

Por estas razones, en este proyecto de investigación usaremos el concepto de «escuelas de buena práctica» en lugar del de «escuelas eficaces». Las escuelas de «buena práctica» son, para empezar, escuelas eficaces. Esto implica que estas escuelas son eficaces en todo a lo que lo académico concierne. Sin embargo, desde nuestro nuevo paradigma será necesario extender y complementar el paradigma de la «efectividad escolar» de varios modos.

Desde la concepción de «escuela de buena práctica» se enfatiza la necesidad de apuntar a diversos tipos de interacción dentro de la escuela

9. Ver por ejemplo J. SHEERENS, R. BOSKER & B. CREEMERS (2000): "Time for Self-Criticism: on the Viability of School Effectiveness Research". *School Effectiveness and School Improvement*, 12, 1, 131-157.

10. Incluso a sabiendas de que este aspecto es muy importante para el éxito. Ver por ejemplo: A. KAPLAN & M. MAEHR (1999): "Achievement Goals and Student well-being". *Contemporary Educational Psychology*, 24, 330-358.

11. Existen algunas excepciones: en el libro editado por Margaret MADEN (2001): *Success against the odds – Five years on. Revisiting effective schools in disadvantaged areas*. London: Routledge; se pueden encontrar estudios de caso de algunas escuelas multiculturales, aunque con algunas de las limitaciones mencionadas anteriormente.

como organización y entre la escuela y otros agentes sociales (estado, comunidad y sus organizaciones, mercado de trabajo, organizaciones políticas). Se intenta pues capturar no sólo el funcionamiento interno de la organización escolar, sino también la relación con otros agentes sociales en el entorno inmediato de la escuela (padres, organizadores de la comunidad) y los entornos sociales, políticos o económicos más generales<sup>12</sup>.

Con el concepto de escuelas multiculturales de «buena práctica», la intención es capturar el proceso por el que las escuelas particulares se adaptan a cómo la población inmigrante (sus organizaciones y, en particular, los padres y los niños y niñas mismos) puede adaptar sus recursos a las oportunidades educativas, teniendo en cuenta las limitaciones de inclusión y exclusión, con la meta de optimizar, en esta adaptación, los resultados escolares de los estudiantes y la calidad de la interacción en la escuela<sup>13</sup>.

Un ejemplo servirá para ilustrar este proceso de adaptación reflexiva: es bien sabido que en muchos países de la UE se ha promovido un tipo de pedagogía «centrada en el niño», algunas veces referida a una perspectiva constructivista del aprendizaje y la instrucción, que se caracteriza por considerar el aprendizaje como un proceso autorregulado, comunicativo, orientado a metas e interactivo. Las técnicas de enseñanza desarrolladas desde esta perspectiva son muy diferentes de aquellas más clásicas desarrolladas desde una aproximación centrada en el profesor, el aprendizaje y la instrucción. Si los padres y los organizadores comunitarios basan sus esfuerzos (por ejemplo en sesiones de apoyo para tareas escolares organizadas por la comunidad) para enfrentarse con las oportunidades de la escuela en una aproximación basada en el profesor, resultará muy desorientador para los estudiantes que la escuela esté activamente experimentando con técnicas de enseñanza centradas en el niño. Sólo será posible evitar la frustración de los estudiantes si el director/a, el personal o mediadores escolares están, en principio, interesados en cómo los padres y la comunidad se enfrentan con los problemas de aprendizaje, ofreciendo una forma de enseñanza que no sea percibida por los niños y la comunidad como una nueva forma de discriminación.

Para evitar el conflicto y el malentendido, una escuela de «buena práctica» no introducirá nuevas técnicas de enseñanza sin una consulta extensiva con los padres y los organizadores comunitarios. El objetivo central de la escuela estará relacionado tanto con los buenos resultados escolares como con un buen ambiente interactivo dentro la escuela y entre ésta y la comunidad.

Como las escuelas no son agentes libres, sino limitados por la ley, recursos financieros, y todo tipo de regulaciones (por ejemplo curriculares), las

12. Debe ser mencionado que en algunos modelos recientes de investigación sobre la «efectividad escolar» al menos el soporte parental en a educación ha sido mencionado. Ver P. SAMMONS, S. THOMAS & P. MORTIMER (1997): *Forging Links. Effective Schools and Effective Departments*. London: Paul Chapman Publishing Ltd. P. 170.  
13. Ver BECK, L. v.d. MAESEN, F. Thomése y A. WALKER (2001): *Social Quality: A vision for Europe*. The Hague: Kluwer; ver en particular el capítulo 17, «Theorizing Social Quality: The Concept's Validity».

posibilidades de adaptación reflexiva son bastante limitadas. Por otra parte, la población inmigrante puede, de algún modo, adaptar sus recursos al entrar en la arena educativa, al enfrentarse con prejuicios, consecuencia de adaptaciones bien intencionadas de la escuela<sup>14</sup> o estereotipos negativos<sup>15</sup>. Generalmente, puede decirse que la segunda generación de inmigrantes obtiene mejores calificaciones que sus padres, y pueden beneficiarse de las oportunidades ofrecidas por la escuela. Sin embargo, es evidente que en los diferentes países de la UE hay todavía muchas dificultades para ajustar los recursos a las estructuras de oportunidades cambiantes, tal y como los datos ofrecidos por el último informe PISA y sucesos como los ocurridos en Francia durante el mes de diciembre de 2005 dejan entrever.

Una escuela de buena práctica debe pues mantener una reflexión por parte de los directores escolares que no se limita a lo que sucede en la escuela sino que tiene en cuenta las limitaciones generales (por ejemplo, el sistema educacional de la nación estado; o los estereotipos negativos generales contra los emigrantes), así como los recursos específicos e iniciativas de la comunidad, tales como apoyos al aprendizaje formalmente instaurados por organizadores comunitarios o potenciales lingüísticos y rasgos culturales de la población implicada.

El ámbito de investigación y aplicación de esta investigación no se restringe puramente a la pedagogía y el aprendizaje. Es de central importancia la idea de que la transformación de la posición social de un grupo determinado (tales como grupos de inmigrantes en este caso) depende de las interacciones entre oportunidades (educación, mercado de trabajo, sistema de seguridad social) y los recursos (dados y transformados) de este grupo. Pero existe todo tipo de procedimientos de selección implícitos y explícitos (como, por ejemplo, los tests de competencia lingüística, prejuicios que pueden tener una influencia negativa en las evaluaciones de las actuaciones de una categoría de niños), guardianes de «las fronteras», y estos factores pueden facilitar el uso creativo de oportunidades o frustrar cualquier uso futuro. Por ejemplo, en el caso de los grupos minoritarios, una estrategia bilingüe favorece la integración, y ofrece perspectivas de empleo dentro de las redes del grupo en el país de acogida o en cualquier otra parte —una estrategia que puede desafortunadamente verse frustrada por procedimientos de selección unilaterales o por un *habitus* monolingüe y monocultural en los profesores o en la cultura del colegio.

Nuestro modelo teórico se basa en la idea de que las escuelas ocupan un nuevo lugar en las sociedades post-industriales. Hasta hace 30 años, las escuelas estaban adaptadas a la sociedad industrial regional y nacional, con formas típi-

14. El estudio de A. van ZANTEN (2001): *L'école de la périphérie. Scholarité et ségrégation en banlieue*. Paris: PUF; ofrece muchos ejemplos de tales efectos inintencionados viciosos.

15. El Eurobarómetro (E. THALHAMMER, a.o. (2001): *Attitudes towards minority groups in the European Union. A special analysis of the Eurobarometer 2000 survey*. Viena: EUMC) muestra que en Europa el 14% de la población es intolerante y el 25% tiene una actitud ambivalente hacia los inmigrantes.

cas de cualificación, selección y formación de ciudadanos que se ajustaban a los contextos políticos y económicos nacionales y regionales. Este tipo de escuela funcionaba con la presunción de un *habitus* monolingüe y monocultural adaptado a la nación estado y su economía. Sin embargo, durante las últimas décadas ha emergido una nueva forma de funcionamiento social, político y económico en las sociedades europeas. Los conceptos usados por esta nueva forma son «sociedades post-industriales», o «régimenes de regulación post-Fordistas», con las características de una economía basada en el conocimiento, y con formas transnacionales de organización en las áreas social, económica, cultural y política<sup>16</sup>. Dentro de esta nueva arena social y política en la UE, la forma y la misión de las escuelas debe ser reajustada, no sólo con respecto a la transmisión de conocimiento sino también con respecto a las referencias y marcos culturales, sociales y políticos. Esto no sólo supone una perspectiva europea sino también nuevas formas de formular la ciudadanía en un contexto europeo. En particular, la presencia de población inmigrante en las naciones-estado europeas requiere especial adaptación de las escuelas tradicionales. La presunción de una cultura nacional más o menos homogénea, que estaba implícita en la actitud de los profesores y en el currículo no se puede mantener sin serios desencuentros. Es más, las escuelas tienen que buscar nuevas formas de participación de agentes como la empresa privada, organizaciones escolares en otros países europeos, organizaciones de inmigrantes, etc... En resumen, esta transformación de las escuelas es una tendencia general pero especialmente importante para las escuelas multiculturales de cara a evitar formas de discriminación de poblaciones inmigrantes y sus hijos e hijas, sean estas intencionales o no.

Nuestra presunción de partida es que las escuelas multiculturales de «buena práctica» alcanzan esta adaptación necesaria, activa y reflexivamente, y con al menos éxito parcial, y que están especialmente expectantes a las consecuencias de esta adaptación para los hijos e hijas de las poblaciones inmigrantes. Como la pluralidad cultural y lingüística —no sólo en relación a la inmigración, sino también como consecuencia del desarrollo económico y del desarrollo de los medios de masa y electrónicos— es y va a seguir siendo un rasgo común de las sociedades europeas, las escuelas multiculturales de «buena práctica» son también una ventaja para los niños nativos<sup>17</sup>, ya que ellos también necesitan adaptarse a la diversidad del lenguaje cultural en su contexto<sup>18</sup>. Es importante por lo tanto explorar por un lado cómo las escuelas se definen a sí mismas como más o menos eficaces, y en qué tipo de base de experiencia se basan estos juicios; y por otro lado, cómo los niños, los padres y sus organizaciones perciben una escuela eficaz.

16. J. Habermas, entre otros autores ("Die postnationale Konstellation und die Zukunft der Demokratie", en: J. HABERMAS (1998): *Die postnationale Konstellation*. Frankfurt: Suhrkamp) ofrece una buena revisión y discusión crítica de estos desarrollos.

17. LAFROMBOISE, T.; COLEMAN, H.L.K. & GERTON, J. (1993): "Psychological impact of biculturalism: evidence and theory". *Psychological Bulletin*, 114, 3, 395-412.

18. Como un contra ejemplo se puede consultar la revisión ofrecida por R.G. RUMBAUT y A. TORTAS (eds.) (20001): *Ethnicities. Children of immigrants in America*. Berkeley: University of California Press, donde la flexibilidad de la adaptación de las escuelas hacia varios grupos de inmigrantes es analizada.

Para alcanzar estos objetivos es necesario analizar tanto los aspectos macrosociales relacionados con las limitaciones y facilitaciones del contexto socio-cultural, como aspectos microsociales e interactivos de trabajo educativo en el aula y contextos comunitarios, sin olvidar el aspecto psicológico y emocional relacionado con la percepción de la discriminación o la construcción de identidades.

La hipótesis general de esta investigación es que las escuelas multiculturales con «buenas prácticas» no aplicarán de modo irreflexivo un modo de actuar monocultural tradicional sino que intentarán adaptar sus prácticas de un modo reflexivo a las necesidades y recursos de los alumnos, sus comunidades y otros actores sociales. Esperamos encontrar una convergencia general a este respecto en todas las escuelas de buenas prácticas, pero a la vez variaciones dependiendo del contexto geográfico, social y cultural de las escuelas y de los diferentes grupos de inmigrantes dominantes.

La hipótesis de trabajo es que los colegios eficaces son colegios de «buenas prácticas» que adaptan su funcionamiento en la medida de lo posible a las aspiraciones de la población inmigrante, para permitirles beneficiarse de las oportunidades educativas, consiguiendo de este modo evitar la discriminación.

## Objetivos concretos

1. Reunir en un estudio comparativo un conjunto de datos sobre cómo funcionan las escuelas multiculturales de buena práctica, comparando, en diferentes entornos, algunas escuelas eficaces (definidas sobre todo por los resultados escolares) con escuelas menos eficaces, usando las siguientes preguntas: ¿cuáles son las condiciones de trabajo específicas de la escuela (dificultades con el idioma, respeto étnico-cultural, nivel socio-económico, cualificación del personal, etc.)?, ¿qué medidas concretas tomó la escuela para gestionar la diversidad lingüística y cultural de los estudiantes?, ¿qué problemas concretos hizo falta resolver, y cómo fueron resueltos?, ¿cómo se convenció al personal de la escuela sobre su política multicultural y cómo se organizaron los procesos de decisión, y en qué grado fueron apoyados?, ¿cómo coopera la escuela con los padres y madres y con otros agentes de su entorno?, ¿cómo coopera la escuela con las autoridades educativas y otros agentes del ámbito de la administración y la política?. De cara a evaluar la autopercepción de la escuela: ¿cómo el profesorado y personal de la escuela, los padres y los niños definen «su» escuela?, ¿cuáles son sus criterios para identificar una «buena escuela»?

2. Trabajar el concepto teórico de escuelas multiculturales de «buenas prácticas» en una teoría multidisciplinar, con contribuciones de la pedagogía, psicología, trabajo social, sociología y antropología, y verificar si las escuelas multiculturales eficaces pueden ser caracterizadas con el concepto de «buena práctica». Si se define sociedad –siguiendo a P. Bourdieu– como un conglomerado de campos donde tienen lugar varios procesos de inclusión y exclusión, la pregunta de la creación y transformación de identidades individuales y grupales será un problema central para la reflexión científica y la investigación. La cohesión social y las relaciones de la mayoría –y minoría– están conectadas con procesos de identificaciones colectivas, con procesos de categorización de los otros y de autocategorización. Como la educación y la cualificación son instrumentos muy importantes de identificación (de uno mismo y de los otros), no sólo para los grupos inmigrantes, es necesaria una teoría multidisciplinar de la posible

adaptación de las escuelas a los intentos de los niños inmigrantes (y sus padres y madres) para usar estas oportunidades. De acuerdo con la hipótesis principal de esta investigación, las escuelas multiculturales de «buena práctica» intentarán incluirse en un nuevo nodo de conexiones en relación con poblaciones inmigrantes y con otros actores sociales. En resumen, una teoría que trascienda la clásica concepción de la escuela como un lugar de reproducción de una cultura «nacional» homogénea.

3. Difundir estas ideas y datos, no sólo entre investigadores que trabajan en el mismo campo, sino también entre: a) escuelas multiculturales, b) políticos (ministerio, inspectores, personal de la escuela) y c) la población implicada, y en particular las organizaciones de los grupos minoritarios implicados.

## Metodología

En la investigación se han analizado 6 escuelas multiculturales de 3 provincias andaluzas.

Las escuelas multiculturales son aquellas que cuentan con un porcentaje sustancial de niños de origen inmigrante. La investigación comparó escuelas consideradas eficaces con escuelas medias. Actualmente contamos con diversas evidencias que muestran que las escuelas multiculturales eficaces no son sólo escuelas con una buena gestión y un buen grupo de profesorado que trabaja con métodos actualizados. Las escuelas eficaces parecen haber desarrollado un modo de trabajo que está muy ajustado a las necesidades, deseos y recursos de las poblaciones inmigrantes y sus hijos. Estos ajustes parece que se han alcanzado por procedimientos de ensayo y error, o por una buena gestión dirigida a la eliminación de problemas conocidos.

La hipótesis general de este proyecto parte de la idea de que las escuelas multiculturales eficaces poseen una serie de características adaptadas a las necesidades de la población inmigrante que conceptualizamos con el término de escuelas de «buena práctica».

Se han explorado en detalle las prácticas de las escuelas multiculturales eficaces y menos eficaces usando como técnica de recogida de datos entrevistas semiestructuradas realizadas a los siguientes agentes: personas responsables del área de educación compensatoria de las delegaciones provinciales de educación implicadas, directores de las escuelas, jefes de estudio, profesorado, orientadores, profesorado de ATAL, profesorado de educación intercultural, alumnado, padres y madres autóctonos y extranjeros, asociaciones de padres y madres, asociaciones de inmigrantes de la zona, asociaciones de vecinos de la zona.

Esta estrategia de análisis de las prácticas es, a nuestro entender, el único método que nos permitirá contestar a las preguntas centrales del presente proyecto:

- ¿Cuáles son las características de las escuelas multiculturales eficaces en las diferentes zonas y regiones de España?
- ¿Pueden las escuelas multiculturales eficaces ser calificadas como escuelas de «buena práctica»?
- ¿Tienen las escuelas eficaces de las diferentes zonas y regiones propiedades en común?
- ¿Tienen características diferenciales las escuelas multiculturales de las diferentes zonas y regiones?

Las entrevistas fueron transcritas y codificadas. El análisis de éstas se está realizando usando el software para el análisis cualitativo de datos Atlas-ti (Glaser, y Strauss, 1967; Flick, 2004; Muñoz, 2003)<sup>19</sup>.

19. FLICK, U. (2004). *Introducción a la Investigación Cualitativa*. Madrid: Morata.  
GLASER, B. G. & STRAUSS, A. L. (1967). *The discovery of grounded theory*. Chicago: Aldine Publishing Company.  
MUÑOZ, Juan (2003). "Análisis cualitativo de datos textuales con ATLAS/ti", disponible en.

## Resultados y discusión

Los resultados presentados en este trabajo son un avance de los análisis que están aún en la fase de realización. Por lo tanto, las reflexiones que exponemos a continuación son una primera interpretación de los datos obtenidos, que deberán ser completados y matizados una vez terminada la fase de análisis de las entrevistas.

Los análisis ejecutados usando el software Atlas-ti permiten organizar la información recogida en las entrevistas realizadas en mapas semánticos donde los conceptos mencionados quedan relacionados y organizados en esquemas conceptuales. A continuación mostraremos nuestras interpretaciones en base a estos esquemas conceptuales generados por el análisis. Los conceptos mostrados, nodos de los esquemas conceptuales, así como las relaciones entre ellos, emergen de las propias entrevistas. Con esto queremos decir que no son conceptos creados a posteriori por el investigador, sino conceptos generados por los mismos entrevistados en su propio discurso. El programa Atlas-ti permite encontrar relaciones entre los mismos trascendiendo cada entrevista singular, y permitiendo la extracción de relaciones entre códigos y su organización en los esquemas expuestos.

## El modelo de escuela multicultural en Andalucía

En primer lugar los datos nos han mostrado una escuela que centra sus esfuerzos en la integración de las diferencias mediante la búsqueda de la igualdad de oportunidades de todos los niños y niñas. El modelo implantado con la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en 1990 inició y afianzó unos modos de actuación y un esquema de atención a la diversidad que en este momento se encuentra hondamente enraizado y es bien conocido en nuestro sistema educativo, el de la atención a las Necesidades Educativas Especiales a través de un amplio entramado de Adaptaciones Curriculares a distintos niveles de generalización (Marchesi, Coll y Palacios, 1990; Mora y Saldaña, 1999; Aguilera y Mora, 2000; Aguilera, Moreno, Reyes y Saldaña, 2006; Aguilera,

García, Moreno, Reyes, y Saldaña, 2003; Luque y Mora, 1999)<sup>20</sup>. La idea principal de tal sistema es la de la normalización y la integración. Se intenta que los niños y niñas con algún tipo de necesidad educativa especial formen parte del grupo de estudiantes del modo más normalizado posible, que realicen la mayor cantidad de actividades con el grupo de referencia, y que solamente en momentos necesarios sean segregados de este grupo para recibir apoyos puntuales. Se realizarán adaptaciones del currículum para los casos concretos en los que haya diferencias de nivel con el resto del alumnado. Estas adaptaciones curriculares podrán realizarse tanto a nivel de centro (el centro se adaptará a las condiciones del escenario socio-cultural en el que se encuentra inserto), de grupo o individuales. La idea principal es la atención individualizada de cada una de las «necesidades educativas especiales» que presente el estudiante, ya sean estas necesidades derivadas de algún tipo de problema fisiológico (mudez, ceguera, etc.) o socio-cultural (ambiente familiar social deprimido). El modelo implica también la asunción de que el niño con necesidades educativas especiales debe encontrarse en un ambiente lo más normalizado posible, es decir, debe hacer en todo momento y en la medida de lo posible lo mismo que hacen sus compañeros de edad. Las adaptaciones curriculares serán el instrumento principal para llevar a cabo este modelo, quedando éstas, siempre que sea factible, incluidas en la dinámica del grupo de clase.

Un elemento implícito en este modelo es el de la búsqueda del trato igualitario a todos los niños y niñas. Se considera que si, para la atención de las diferencias (que hasta este momento se habían tratado como «deficiencias», sean de tipo físico, motor o social), se llega a la segregación de los niños con necesidades educativas especiales, el daño de ésta será mayor que el de los logros académicos obtenidos. Existe pues un temor implícito a la señalación de diferencias, que podría llevar al etiquetaje y el consabido efecto *Pygmalión* (Díaz-Aguado, M.J.; Tajfel, 1984; Turner, 1991)<sup>21</sup>.

El modelo de atención a las necesidades educativas especiales descrito es el que se ha adoptado en la atención al alumnado de procedencia extranjera. El estudiante de origen extranjero es tratado como un individuo singular que puede necesitar apoyos en distintas áreas del currículum, que serán trabajadas en la medida de lo posible dentro del aula-grupo. Estas necesidades están principalmente asociadas al dominio de la lengua vehicular de la escuela y el desconocimiento del sistema educativo andaluz. Para ello, desde las administraciones educativas, se han ya implementado planes concretos que cubren las necesidades consideradas. Todas estas medidas tienen como objetivo la integración del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo andaluz en el menor

20. AGUILERA, A.; GARCIA, I.; MORENO, F.J., REYES, I.; SALDAÑA, D. (2003): *Introducción a las Dificultades del Aprendizaje*. Madrid. MC Graw-Hill.

AGUILERA, A.; MORA, J.A. (2000): *La Estructura y el Currículum del Sistema Educativo. Dificultades en el Aprendizaje del Lenguaje, de las Matemáticas y en la Socialización: Atención a la Diversidad en Educación*. Sevilla. Kronos S.A.

AGUILERA, A.; MORENO, F.J.; REYES, I.; SALDAÑA, D. (2006): *Aproximación a la Realidad de la Atención Educativa a las Personas con Discapacidad: la Formación de Actitudes Positivas Ante la Inclusión Social. La Innovación en la Enseñanza Superior II*. Sevilla, España. Universidad de Sevilla: Instituto de Ciencias de la Educación. Vol. 1

LUQUE, A.; MORA, J. (1999): "Intervención Psicopedagógica en Andalucía". *Infancia y Aprendizaje*. Vol. 87. 1999. Pag. 47-69

MARCHESI, A.; COLL, C. Y PALACIOS, J. (1990): *Desarrollo Psicológico y Educación. 3, Necesidades Educativas Especiales y Aprendizaje Escolar*. Madrid: Alianza.

MORA, J.; SALDAÑA, D. (1999): *El Programa Comprender y Transformar. Materiales para la Educación Secundaria*. Sevilla, Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

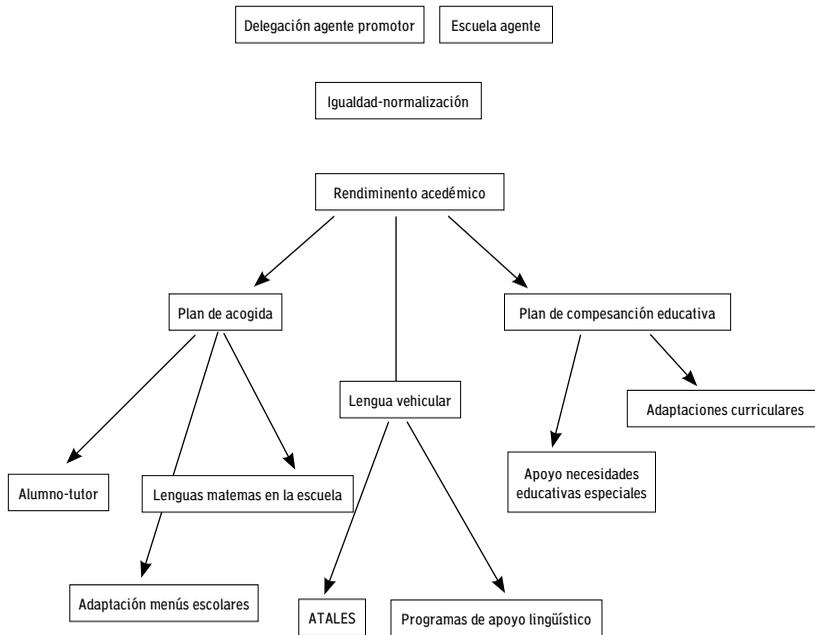
21. DIAZ-AGUADO, M.J. (2003): *Educación intercultural y aprendizaje cooperativo*. Madrid: pirámide.

TAJFEL, H. (1984): *Grupos humanos y categorías sociales*. Barcelona: Herder.

TURNER, J.C. (1991): *Social Influence*. Milton Keynes: Open University Press.

plazo posible. En la figura 1 esquematizamos las medidas que desde nuestros datos se están realizando con el objetivo de la integración del alumnado de origen extranjero. Los agentes principales de dichas medidas son la Conserjería de Educación de la Junta de Andalucía, a través de las Delegaciones Provinciales de Educación, y las mismas escuelas. La mayoría persigue el objetivo mencionado de la integración, principalmente en lo que se refiere al rendimiento académico, a través de la normalización o búsqueda de la igualdad de todos los estudiantes. Algunos ejemplos de planes concretos mencionados en las entrevistas realizadas en nuestra investigación son el Plan de Acogida, con acciones concretas como el uso de distintas lenguas en la cartelería de la escuela, los alumnos-tutores, o la adaptación de menús escolares; la enseñanza de la lengua vehicular de la escuela, llevada a cabo desde las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, y los programas de apoyo lingüístico; y los planes de educación compensatoria, para atajar problemas de aprendizaje o necesidades educativas especiales.

Figura 1: El Modelo de Escuela Multicultural en Andalucía



De lo anteriormente desarrollado podemos inferir que, a modo general, en el discurso de los entrevistados, hemos encontrado una tendencia a un modelo asimilacionista, que podría ser catalogado como «benevolente» en la mayoría de las escuelas estudiadas. Esto significa, por un lado, que el modelo, ya implantado y arraigado, de trabajo en integración basado en la atención a las necesidades educativas especiales se está usando para el caso de las diferencias de nivel encontradas en los niños/as que llevan a las escuelas andaluzas desde otros sistemas escolares. Esto es bastante evidente en el caso de los niños/as extranjeros que no dominan la lengua vehicular de la escuela. Se trabaja un sistema de compensación educativa privilegiando al mismo tiempo la integración del escolar en su grupo de aula. En este sentido, la idea general consiste en

asimilar a los escolares al nivel general del aula que le corresponda, usando las medidas compensatorias ya instauradas. Por otro lado, existe una idea muy arraigada en los gestores escolares sobre la igualdad de derechos y oportunidades, así como el respeto a las diferencias de todos los niños en la escuela. Esto supone que no exista ningún tipo de discriminación en el trato de los niños con origen extranjero, tanto positiva como negativamente, lo que tiende a la normalización del estudiante en el sistema educativo.

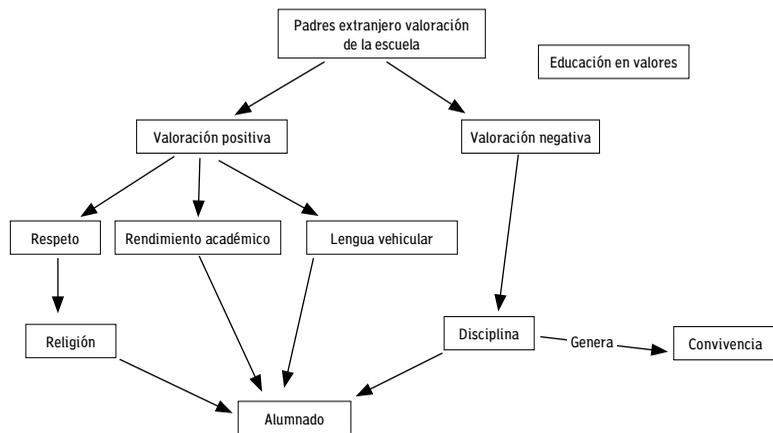
A continuación presentamos algunos enunciados extraídos de las entrevistas en los que se trata el tema mencionado:

«Si es verdad que nosotros partimos de un principio que es la normalización, o sea que nosotros no queremos hacer distinción entre alumnado inmigrante y alumnado autóctono, otra cosa es que alumnos inmigrantes que por una serie de problemáticas, entre ellas por desconocimiento de la lengua, o por pertenencia a otra cultura, es decir una serie de distinciones que si están en situación de desigualdad, pues entonces nosotros intervenimos (...) es decir nuestro objetivo son alumnos que están en situación desfavorecida, eso es muy importante y ahora vais a ver que todo lo centramos en el tema de la normalización».

«...No olvidemos que tenemos que tender a la normalización, y normalizar es que toda la población se sirva de los recursos ordinarios que hay puestos para la atención de todo el público, ¿eh?, en educación, en salud, en igualdad y bienestar social que al final toda la población se sirva de los mismos servicios y que si coyunturalmente, por una necesidad momentánea necesita un recurso extra, como puede ser el de ATAL, perfecto, que se tenga, pero siempre con carácter coyuntural que al final toda la población sea de la cultura que sea se sirva de los mismos....., que todos los recursos excepcionales sean coyunturales».

Hemos mencionado el término «asimilación benevolente», porque creemos que este modelo, que podría generar muchas críticas en cuanto al tratamiento y respeto de la diversidad, coincide a grosso modo con las expectativas y deseos actuales de los padres y madres inmigrantes. Teniendo en cuenta que pueden existir sensibilidades heterogéneas en la población inmigrante con respecto al tipo de valores defendidos en nuestra escuela, en general, hemos encontrado que los padres y madres extranjeros alcanzan un grado de satisfacción considerable con los objetivos cumplidos por la escuela con sus hijos, tal y como podemos observar en la figura 2.

Figura 2: Percepción de los padres extranjeros del sistema escolar andaluz



Según lo reflejado en las entrevistas realizadas, los padres de origen extranjero muestran mayoritariamente una valoración bastante positiva del sistema escolar andaluz. Esta valoración se concreta principalmente en la satisfacción con los logros académicos de sus hijos e hijas, especialmente con respecto al aprendizaje de la lengua vehicular de la escuela, el castellano. También enfatizan el trato respetuoso que encuentran en las escuelas con respecto a su diversidad, y valoran muy positivamente la actuación del profesorado en relación a la acogida e integración de sus hijos e hijas. Estos resultados coinciden con los encontrados por otros investigadores a nivel del Estado Español (Besalú i Costa, 2003; Riesgo, 2003)<sup>22</sup>. Por lo tanto, a modo general, las expectativas y deseos de los padres y madres de origen extranjero con respecto a la escolarización coinciden con los servicios que el sistema educativo está prestándoles en Andalucía. Tal y como comentamos en la introducción de este informe, una escuela de buenas prácticas era aquella que ajustaba las medidas que realizaba a las necesidades y expectativas que la población requería de ella. Encontramos que, concretamente en este aspecto, el modelo educativo actual en Andalucía se ajusta a las expectativas y deseos de los padres de origen extranjero en lo que al rendimiento académico y aprendizaje de los contenidos curriculares se refiere. A continuación ilustraremos esta idea con algunos enunciados extraídos de las entrevistas realizadas a padres y madres de origen extranjero:

«Sí, lo que le enseñan yo pienso que está bien, él es un buen alumno, saca buenas notas, entonces eso quiere decir que está aprendiendo y que eso le va a servir para algo, al principio tenía dificultades con el idioma, pero eso era cuando estaba en Infantil, ahora está muy bien».

Una vez desarrollada la idea de que, a modo general, la evaluación de los padres extranjeros de la escuela multicultural andaluza es positiva, debemos plantear una queja que ha aparecido en casi todas las entrevistas realizadas a este colectivo. Tal y como indica la figura 2, existe una insatisfacción bastante generalizada en relación a la perspectiva y acciones que en las escuelas se están dando con relación a la educación en valores, especialmente en lo que se refiere a la asunción de disciplina y respeto a la autoridad. En este aspecto, encontramos valoraciones negativas por parte de los padres hacia la labor que se está realizando en las escuelas al respecto. Esta carencia del sistema educativo deciden cubrirla en el contexto privado de la familia, donde sí se ocupan ellos mismos de proporcionar el sustento educativo necesario para que esa

22. BESALÚ I COSTA, X. (2003): "Diversidad Cultural y Educación". *VI Jornadas de Autoformación* celebradas en Huelva los días 9 y 10 de mayo de 2003.

RIESGO, V. (2003): "Inmigración: oportunidades y desafíos para la escuela madrileña". *Jornadas sobre inmigración y educación en la comunidad de Madrid. Educación y Participación nº 6*, celebradas el 7 y 8 de marzo en Madrid.

educación en valores se produzca. Por lo tanto, lo anterior no quiere decir que todos los valores y aprendizajes que se consideran necesarios estén delegados en la escuela. Precisamente, es en la educación en valores en donde se encuentran algunas discrepancias entre las expectativas y deseos de los padres y lo que en la escuela se promueve. En este caso, la solución suele ser separar el mundo de lo privado y lo público. Los padres proporcionan en el contexto doméstico la educación en valores que consideran necesaria y dejan que la escuela se ocupe de la integración de sus hijos en el plano académico.

En el enunciado que a continuación mostramos queda ilustrada esta idea:

«Yo pienso que sí, que le dan una buena educación, pero veo que falta mucha disciplina, los niños aquí hacen lo que quieren y los padres lo permiten y los profesores también lo permiten, entonces pienso que sí tratan de enseñarles cosas buenas, pero que falla mucho la disciplina, aquí los niños no tienen disciplina y eso yo trato de corregirlo en casa, pero tiene que ser así también en la escuela y falta mucho».

A modo de conclusión, en relación a la coincidencia de objetivos educativos entre la escuela y los padres de origen extranjero, podemos decir que pensamos que esta coincidencia en los objetivos puede tener que ver con el momento de la inmigración en Andalucía, es decir, con el hecho de que estemos en un período de asentamiento de una primera generación de inmigrantes, que en muchos casos vienen con su familia e hijos. Los padres aspiran a establecerse en Andalucía pero no se sienten del todo diestros en el manejo de los instrumentos (conocimientos curriculares, lengua castellana) para su integración en la sociedad receptora. Encuentran la escuela como una institución que ayudará a la socialización en la sociedad de acogida de sus hijos, proporcionándoles los instrumentos que ellos no pueden en estos momentos manejar. También encuentran la escuela como un recurso para la integración social y laboral de los hijos, por lo que la formación de éstos será una inversión a largo plazo que les permitirá ascender en la escala social, ascenso que a ellos, como primera generación, les resulta mucho más complicado. No cuestionan esta labor de la escuela, que, por otra parte, necesitan. Precisamente es en el contexto en que sí se sienten capacitados para formar a sus hijos, en la educación en valores, donde muestran insatisfacción con lo que se está llevando a cabo en las escuelas andaluzas. Pensamos que la satisfacción generalizada mostrada por los padres de origen extranjero con el sistema educativo andaluz puede cambiar cuando las generaciones de la inmigración empiecen a avanzar en nuestra comunidad autónoma, tal y como ha sucedido en otros países europeos. Con esto queremos señalar que el equilibrio actual entre las necesidades de los padres extranjeros y el modelo de escuela multicultural en Andalucía, tendente a modo general al asimilacionismo, puede romperse si con el asentamiento de las primeras generaciones, las segundas y terceras generaciones no alcanzan la integración social esperada. El escenario se complica también si tenemos en cuenta los procesos identitarios que se producen en las segundas y terceras generaciones en situaciones de segregación y minorización de las comunidades de inmigrantes, en las que se pueden producir renacimientos de las identidades de origen. Estos renacimientos de las identidades de origen en generaciones que ya han sido socializadas en las comunidades receptoras pueden, en relación a la escuela, llevar a reivindicaciones de que esta cultura sea incluida en el currículum académico, y por tanto a la insatisfacción con el modelo asimilacionista actual (Pujadas,

1993; Castles y Miller, 1998; Macías, 2002)<sup>23</sup>. Este es un tema complejo y adentrarnos en él no es el objetivo de este trabajo. Quede solamente nuestra reflexión sobre la posible vulnerabilidad de la situación de equilibrio en la que nos encontramos, y la necesidad de afrontar las estrategias futuras para el mantenimiento de dicho equilibrio.

## Los gérmenes de la educación intercultural

Una vez comentada la perspectiva general tendente al modelo asimilacionista que intuimos, hemos de señalar que en todas las provincias y escuelas estudiadas hemos encontrado intentos puntuales y exitosos de introducción de elementos de las culturas maternas del alumnado de origen extranjero en los currículos escolares. Esta inclusión de las culturas de origen del alumnado inmigrante, en sus diferentes modalidades, es a lo que nosotros llamaríamos educación intercultural, desde el momento en que existe un intercambio de conocimientos entre distintos marcos conceptuales (García, Fernández, Rubio, y Soto, en prensa)<sup>24</sup>. Estos intentos indican también una permeabilidad de la escuela a influencias distintas de la cultura mayoritaria. Las prácticas que han sido mencionadas en nuestras entrevistas se producen con distinto grado de sistematización, desde acciones informales de carácter transversal que se introducen en la explicación de distintas materias, hasta intentos de publicación y difusión de materiales interculturales.

Las prácticas tendentes a la inclusión de aspectos de la cultura materna del alumnado de origen extranjero en la vida escolar son variadas y de distinto nivel de generalidad. La mayoría de ellas serán desarrolladas en apartados posteriores de este informe, en los que se señalarán los agentes implicados en la promoción de éstas, por lo que en este momento no nos detendremos demasiado en algunas de ellas. Las más «sencillas» son aquellas prácticas promovidas por el propio profesorado en su labor diaria de gestión de la diversidad en el aula, tendentes a conseguir el bienestar de los niños extranjeros recién llegados a través del reconocimiento de sus costumbres y si es posible, el uso de su propio idioma. A continuación mostramos un ejemplo de este tipo de acción.

«Los niños tienen más confianza, por ejemplo, hoy, un dato curioso: Hoy en el recreo un niño marroquí ha eructado y los otros: “¡Maestra, ha eructado!” y digo: “Vosotros sabíais que en Marruecos y otros países árabes eructar es una forma de decir: ‘Me ha gustado lo que he comido y me ha sentado bien’, pero aquí en España es un signo de mala educa-

23. CASTLES, S. & MILLER, M.J. (1998). *The age of migration. International Population Movements in the Modern World*. London: MacMillan Press.

MACÍAS, B. (2002): *Identidad cultural y emigración: un estudio de la construcción del discurso identitario desde la Psicología Histórico-Cultural*. Tesis Doctoral no publicada. Universidad de Sevilla.

PUJADAS, J.J. (1993): *Etnicidad. Identidad cultural de los pueblos*. Madrid: Eudema.

24. GARCÍA, F.J. FERNÁNDEZ, J. RUBIO, M. Y SOTO, M.L. (en prensa): *Inmigración extranjera y educación en España: Algunas reflexiones*. Documento sin publicar.

ción” y los niños se sonríen y me dicen “Anda, maestra, tú sí que sabes mucho”, entonces no lo puedes tomar como algo malo, puedes decirles que no lo hagan, porque aquí no está bien visto, pero no los puedes regañar por eso, entonces yo veo que ellos, al menos conmigo, como yo sé que muchos dicen: “A la maestra no la podemos engañar tanto porque sabe mucho” y se ríen, entonces hay un poco más de complicidad en ese sentido».

También a partir de las necesidades expresadas por el propio profesorado se realizan otras acciones, más sistematizadas y con propósitos más a largo plazo, que finalmente han sido apoyadas y promovidas por las propias delegaciones provinciales de educación de las provincias, y que tienen como objetivo el conocimiento de las culturas y los sistemas educativos de los países de procedencia del alumnado de origen extranjero. En estos casos, juega un papel destacado la labor llevada a cabo por el propio profesorado, vehiculizada en los Centros de Formación del Profesorado. Un ejemplo importante en este sentido, y derivado de la misma necesidad de formación percibida por los propios docentes, es la organización de visitas a los países de origen, o participación en cursos de cultura materna (marroquí en la mayoría de los casos). Estas acciones tienen como objetivo un conocimiento riguroso de las culturas de origen del alumnado, con la idea de la inclusión de contenidos curriculares procedentes de las mismas. La expansión y sistematización de estas acciones que hemos descrito llevarían de un modelo mayoritariamente asimilacionista, que creemos impera en la actualidad en las escuelas andaluzas, a un modelo de educación intercultural. En el siguiente enunciado se describe una de estas prácticas:

«Esto se está potenciando mucho a través de la formación del profesorado en las distintas actividades de formación; habréis oído que este año, quizás la actividad estrella, por lo menos de la que más se está hablando son los proyecto de educación intercultural en centros, que consiste en que en determinados claustros casi al completo, siempre hay alguien que no puede, se está formando en educación intercultural, y dentro de estas formaciones de educación intercultural que se vienen haciendo desde noviembre en bastantes centros, pues, uno de los aspectos importantes, es la inclusión de la cultura materna del alumnado en el currículum. Enlazado con lo que os dije al principio de los cuatro bloques básicos, acogida, español como segunda lengua, cultura materna y convivencia de manera trasversal en los tres. Entonces esto está menos medido, se habla menos de ello pero al final será la parte más importante del sistema porque es en horario escolar porque es para todos los alumnos, o sea, no es una actividad extraescolar que se haga a voluntad de que el alumno se inscriba o no, no, no, es que el horario escolar en todas las áreas, conocimiento del medio, en lengua, vas a encontrar cosas de las culturas de los alumnos».

En segundo lugar, podemos mencionar las acciones que muestran un cambio en la escuela, fruto de la diversidad existente en ésta y que han sido realizadas por la misma. Entre éstas podemos mencionar la adaptación de los menús escolares, el respeto de tradiciones religiosas como Ramadán en asignaturas como la Educación Física, el uso de lenguas maternas en la escuela, y las jornadas de interculturalidad.

En tercer lugar, entre las acciones tendentes a la interculturalidad que hemos encontrado en las escuelas analizadas, existe una amplia gama de oportunidades cristalizadas en Planes promovidos por la Consejería de Educación a través de las Delegaciones Provinciales, y destinadas a facilitar la integración del alumnado inmigrante en las escuelas andaluzas (Plan de Acogida, Plan de Educación Intercultural,

Plan de Cultura Materna, ATALES, etc.), así como la facilitación de la incorporación de mediadores interculturales en las escuelas. Estos planes y acciones serán ampliamente descritos en el próximo apartado, pero no por eso queremos dejar de mencionarlos como propiciadores de esa transformación de la escuela andaluza en escuela realmente intercultural. Entre ellos, destacamos los programas de «Cultura materna», cuyo objetivo es mantener la identidad de origen del alumnado extranjero dentro de la misma escuela, así como difundirla entre los compañeros autóctonos. Estos programas, que actualmente se llevan a cabo en horario extraescolar, si a largo plazo fueran incluyéndose en el horario escolar (como ya se está realizando en alguna experiencia piloto en escuelas de secundaria) podrían cristalizar en verdaderos intercambios interculturales en nuestras escuelas.

## Buenas prácticas en la escuela multicultural. La dimensión Institucional

Para comprender las prácticas que se realizan en la escuela, en torno al ámbito de la multiculturalidad, es preciso analizar el marco institucional donde se insertan tales prácticas. Este marco se sitúa como referente para los diferentes agentes educadores sobre qué se debe o se puede hacer y qué no. Es esto, un marco que guía, estimula o frena algunas de las prácticas posibles. A nivel andaluz, el estudio institucional debe forzosamente insertarse en el ámbito de la administración autonómica. La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y en concreto, las Delegaciones Provinciales de Educación fueron nuestro ámbito de actuación.

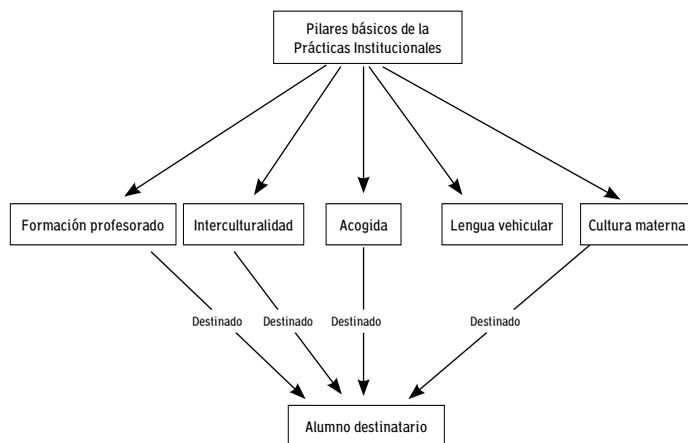
La Junta de Andalucía enmarca su actuación en la escuela multicultural a través de dos planes de actuación, el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía y el Plan para la Atención Educativa del Alumnado Inmigrante. No es nuestro interés analizar los diferentes elementos que figuran en estos planes, pero sí nos gustaría resaltar un aspecto de estos planes que impregna las diferentes actuaciones y en distintos niveles; este aspecto es la flexibilidad. Esta flexibilidad puede verse de dos maneras distintas. Por un lado, permite que las prácticas en torno a la multiculturalidad se adapten a los distintos contextos, a los distintos problemas que puedan darse en una provincia o en un centro educativo concreto. Esta flexibilidad se convierte en dialógica cuando se vuelve permeable a incluir dentro de sus acciones formales e institucionalizadas algunas de las prácticas que hasta entonces eran informales y llevadas a cabo por personas concretas o centros concretos, pero que se han demostrado exitosas. Una lectura menos positiva de esta característica de flexibilidad es su tendencia a las normas difusas y poco regladas, que permite que los distintos actores en educación hagan un uso tibio en la puesta en marcha de prácticas multiculturales. Así, podemos encontrar centros escolares o profesores que no apliquen ninguna de las acciones dedicadas a la multiculturalidad, por diversos motivos, o utilice recursos destinados a este tipo de actividad en otros, sin que tenga repercusión alguna.

El primer ejemplo de esta flexibilidad lo tenemos en las propias Delegaciones Provinciales de Educación, que adaptan dichos planes a sus características. Las diferentes provincias andaluzas guardan una limitada semejanza en cuanto a las características de su población inmigrante y en la configuración de su territorio. Es de suponer que estas diferencias deben llevar a una concreción particular de los distintos planes impulsados por la Consejería de Educación para la interculturalidad en los centros educativos. Es por ello que nos

interesaba analizar las buenas prácticas que se promueven desde las distintas Delegaciones Provinciales de Educación en las provincias en las que hemos trabajado, esto es, Huelva, Almería y Sevilla. Los resultados que a continuación se exponen tratan de dar una visión de conjunto, un común denominador de las acciones que se desarrollan a nivel institucional y a la vez resaltar aquellas acciones que por su especial relevancia hacen que la respuesta de una administración provincial en concreto sea considerada como exitosa.

Tal y como muestra la figura 3, las actuaciones que hemos hallado en nuestras entrevistas a los distintos responsables de las delegaciones provinciales, en el ámbito de la interculturalidad, se mueven en torno a unos pilares básicos. Éstos son la formación del profesorado, las acciones interculturales, el diseño de los planes de acogida, la promoción de la lengua vehicular y la difusión de la cultura materna de la población inmigrante. Veamos cada una de ellas con más detenimiento.

Figura 3: el papel de las instituciones educativas en la escuela multicultural



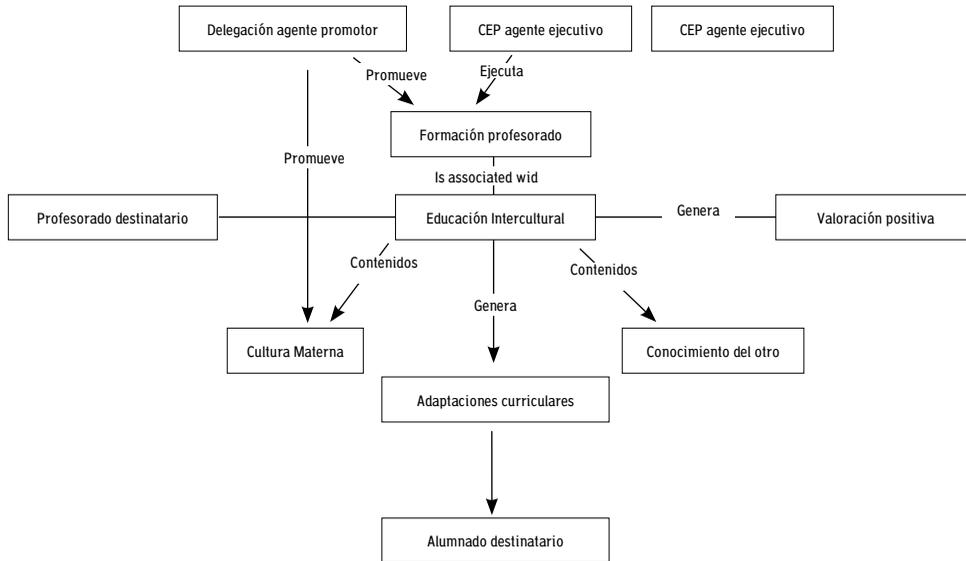
### La formación del profesorado

La formación del profesorado es una de las acciones que se entienden como prioritarias para los responsables institucionales. Éste es un aspecto que aparece constantemente en las entrevistas realizadas y que se entiende como el precursor de todo lo demás. Tener profesores preparados para dar respuestas ajustadas a las nuevas necesidades provenientes de un alumnado cada vez más multicultural parece crítico.

Se puede hacer una distinción en diferentes aspectos de la formación del profesorado. Esta diferenciación en aspectos coincide prácticamente con los pilares básicos de la actuación institucional expuesta anteriormente. Esto es debido a que la administración entiende que sus propuestas de actuaciones al final deben ser ejecutadas por los profesores, quedándose en la mayoría de los casos los responsables educativos en promotores de estas prácticas. Por tanto, no es de extrañar que la formación del profesorado sea uno de los instrumentos fundamentales de las acciones que se quieren promover desde la administración.

La primera línea de formación es la relacionada con la educación intercultural que se instancia sobre todo en la formación en cultura materna (ver figura 4).

Figura 4: La formación del profesorado



Como se puede observar en dicha figura, las delegaciones provinciales son las que promueven la formación del profesorado en el ámbito de la identidad cultural y en concreto en la cultura materna de los inmigrantes. Esta formación es vista por los diferentes agentes educativos como una acción positiva que les ayuda en su quehacer cotidiano en la escuela multicultural. Los encargados materiales, es decir, los agentes ejecutores de esta práctica son los centros de formación del profesorado (CEP). El objetivo de estas prácticas de formación es generar conocimiento sobre cómo son las culturas y sistemas educativos de los niños/as de origen extranjero. El conocimiento del otro no es una cuestión menor, todo lo contrario, es el fundamento por el que se puede empezar a generar distintas prácticas de respeto hacia las diferencias y de conocimiento de las necesidades educativas especiales de este tipo de población.

Todo esto lleva a que se instancien en prácticas aún más específicas como son las *adaptaciones curriculares*, herramienta básica del docente para poder dar respuesta a las necesidades educativas especiales de los alumnos comentadas anteriormente.

El siguiente aspecto de la formación del profesorado que queremos comentar es el que hace alusión a la formación para la enseñanza de la denominada «lengua vehicular». Este concepto hace referencia a la lengua que se utiliza como medio de comunicación habitual en la escuela y que debe ser conocida por todos sus integrantes, en el caso que nos ocupa sería el español. Es obvio que en el proceso de enseñanza y aprendizaje un elemento crucial es la posibilidad de una comunicación fluida entre los distintos actores. Este hecho, el problema de comunicación, es objeto concienzudo de investigación educativa cuando

se comparte una lengua común (lengua vehicular) (Ramírez, Sánchez y Santamaría, 1996; Wertsch, 1998)<sup>25</sup>. Pues bien, el problema se agranda exponencialmente cuando algunos alumnos no comparten ni siquiera ese mínimo común para establecer un intercambio comunicativo (Vásquez, 2003). Es sin duda el principal problema con el que tiene que lidiar en primera instancia el profesorado y al que tiene que dar una respuesta inmediata. Conciente de ello, la delegación promueve la formación del profesorado para la enseñanza de la lengua vehicular.

Se observa de nuevo que es la delegación provincial la que promueve la práctica de la formación en lengua vehicular, y es el Centro de Formación del Profesorado el que la lleva a cabo materialmente. En concreto se forma profesorado para las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL) y para la Educación Intercultural. Las ATALES son un recurso que se realiza en horario escolar para la enseñanza de la lengua castellana en las provincias de Almería y Sevilla. La Educación Intercultural es una figura que existe en la provincia de Huelva y cuya actividad no se circunscribe a la enseñanza de la lengua vehicular, ya que se dedica también en otras tareas relacionadas con cuestiones interculturales, pero que tiene en ella su principal actividad.

El último aspecto que nos gustaría comentar, relacionado con la formación del profesorado, es la promoción para conocer la cultura y la estructura educativa de las sociedades de origen de los inmigrantes o de otros países europeos con fenómenos de inmigración parecidos al nuestro. Estas prácticas hacen que se conozca de primera mano la realidad cultural y el sistema educativo por ejemplo de países como Marruecos, Rumania, etc. El profesor tiene la oportunidad de superar una de las dificultades principales para conocer mejor a sus alumnos y sus necesidades educativas. La temática directa serían los viajes destinados al conocimiento de la sociedad de origen; indirectamente se trabaja el conocimiento de otras culturas y el conocimiento sobre la identidad cultural de estas sociedades.

«(...) Hombre, sí te digo que se han hecho esfuerzos, se ha trabajado, incluso se ha hecho hasta visitas a Marruecos, ha habido intercambios con profesores de...

B: Sobre todo lo trabajáis a través del conocimiento del otro...

A: Logicamente a través del CEP, incluso se han dado bastantes cursos sobre Marruecos y de Rumanía con nativos, con profesores, a través de la plataforma y en las comisiones locales, a través de la intervención conjunta ha habido intercambios que ... —“Mira, yo mañana voy a hacer un... sobre

juegos” –“Ah, pues yo también me apunto”, y yo creo que ahí precisamente una de las cosas que estamos consiguiendo es que prácticamente no haya situaciones de racismo, salvo un caso aislado hace poco tiempo en La(?) pero que a nivel general, no».

### *La lengua vehicular*

Dejando ya el tema de la formación del profesorado, nos detendremos a analizar otro de los pilares básicos de la actuación de las prácticas que se promueven desde la delegación, y que hace referencia a la lengua vehicular. Aparte de promover la formación del profesorado en este ámbito, las distintas delegaciones provinciales promueven la implantación de figuras, recursos y espacios para que se desarrolle la enseñanza de la lengua vehicular. Como comentamos anteriormente, la enseñanza del castellano es un prerrequisito *sine qua non* para establecer un mínimo de intersubjetividad entre alumnos y profesorado, y es por tanto actuación preferente dentro del marco educativo. El desarrollo de la enseñanza de la lengua vehicular tiene respuesta distinta en las diferentes provincias analizadas. Almería y Sevilla lleva, a cabo ésta a través de las denominadas ATALES (Aulas Temporales de Adaptación Lingüística), mientras que en la provincia de Huelva se lleva a cabo dentro de la denominada Aula de Educación Intercultural. Ambos recursos se realizan en horario escolar. El alumno abandona su clase durante unas horas a la semana y participa en actividades de aprendizaje del castellano. La duración del curso y el tiempo semanal del alumno en el aula depende de su nivel y de su ritmo de aprendizaje.

Otro recurso que se promueve desde la delegación de educación es el programa de apoyo lingüístico. Este recurso tiene singularidades respecto a los dos anteriores. Para empezar está presente en todas las provincias analizadas. Otra característica diferencial es que se imparte fuera de horario escolar, siendo su participación voluntaria y abierta al alumnado de origen extranjero específicamente. Los educadores que imparten los cursos no son profesores del centro educativo sino que normalmente es un agente externo, un monitor proveniente de alguna asociación o fundación, el que imparte las clases.

### *Lengua y Cultura Materna*

El último pilar de las actuaciones de las instituciones educativas que queremos señalar hace referencia a cómo se respeta y se introduce en el centro educativo la cultura de origen de los niños/as de procedencia extranjera. Esta práctica proviene de la idea de que los niños y niñas, de que los padres y madres que vienen al centro traen tras de sí todo un bagaje, toda una historia personal. Esta historia personal está encarnada en una cultura, en un conjunto de prácticas sociales, de escenarios culturales donde fueron desarrolladas. Se entiende, por tanto, que la escuela no puede trabajar al margen de la cultura de origen de sus participantes, que no se puede, en suma, desarraigar a los alumnos de sus identidades culturales específicas. Para ello, se promueven los denominados Programas de Lengua y Cultura Materna. Estos programas están dirigidos a toda la población en general, sin diferenciar colectivos culturales. Esto es, en ellos pueden participar tanto los alumnos/as de origen extranjero de la temática del curso, como alumnos de origen autóctono que quieran entender y comprender las culturas de sus compañeros/as.

La delegación provincial de educación promueve esta actividad, y son las escuelas quienes la solicitan y la llevan a cabo en sus instalaciones. Para ello cuentan con la inestimable colaboración de alguna asociación o fundación que facilita al monitor que va a impartir el curso en horario extraescolar. Los contenidos que se imparten son acerca de la historia, las costumbres, los valores, etc. de una cultura determinada. La elección de qué cultura específica se va a impartir en estas clases está determinada por el origen y la cantidad de alumnos/as de un determinado origen cultural. Es la única actividad que introduce a un educador de origen extranjero dentro del centro educativo.

«Además de eso, hay una propuesta, una partida económica de la Consejería de Educación General para realizar actividades de lengua y cultura materna en los centros educativos: ¿Qué lengua y qué cultura materna? La que decidan los centros en virtud de los alumnos que existen en ese colegio o en ese instituto. En estos momentos hay más de 30 grupos en toda la provincia en horario extraescolar y te puedes encontrar grupos de lengua y cultura marroquí, grupos de lengua y cultura rumana, lituana, rusa. ¿Qué otro grupo hay por ahí? Hay otro grupo de lengua y cultura hispano americana así por toda la provincia, ésta es una experiencia que se puso en funcionamiento hace un par de cursos, es en horario extraescolar, es gratis total para los alumnos, y se gestiona...».

Un ejemplo específico de clases en Lengua y Cultura Materna la tenemos en los programas de Lengua Árabe y Cultura Marroquí. En aquellos centros donde esta población es considerada que tiene una relevancia suficiente (esto lo deciden los centros o en su caso la propia Delegación provincial), se oferta a sus estudiantes, de forma voluntaria, estos cursos. En el caso concreto de este programa existe un acuerdo con las Fundación Hassan II para que éstos suministren el profesorado y monten el contenido del curso. Este tipo de prácticas son valoradas de forma muy positiva por los diferentes agentes que intervienen en el proceso educativo. Estas prácticas se pueden definir como una acción intercultural, ya que introduce en la escuela aspectos culturales de otras sociedades, intentando que el alumnado de origen extranjero, en este caso marroquí, no se desarraigue de su identidad cultural y que sus compañeros aprendan a respetar los aspectos de otras culturas y también que conozcan qué les unen. Lamentablemente la inmensa mayoría de los asistentes a estos cursos es alumnado de origen extranjero, siendo el de origen autóctono un participante muy minoritario.

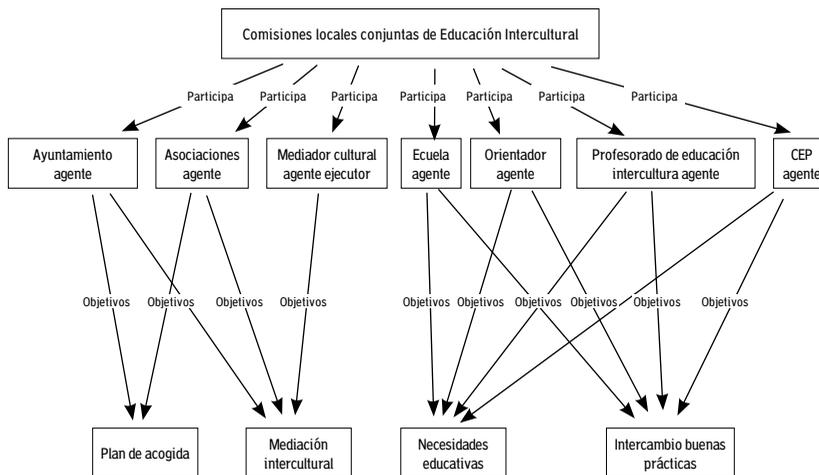
En general, se puede decir que a nivel institucional se promueven diferentes prácticas encaminadas a favorecer la interculturalidad en los centros educativos bajo el amparo del II Plan integral para la inmigración en Andalucía, y el Plan para la Atención Educativa del Alumnado Inmigrante. Estas actuaciones son flexibles ya que ninguno de estos planes imponen medidas específicas de obligado cumplimiento por los centros y los profesores, sino que son estos mismos, a partir de la demanda que hagan y las necesidades que observen en su práctica cotidiana como educadores los que hacen uso voluntario de estos servicios que pone a su disposición la administración. Tanto la formación del profesorado, como la creación de aulas de apoyo lingüístico en lengua vehicular, como los programas de cultura materna, etc., son acciones voluntarias que continúan o se paralizan en función de la demanda y el uso que hagan de ellos los educadores. Como se verá posteriormente cuando se analizan las prácticas que desarrollan los centros educativos, algunas de las actividades comentadas harán un uso específico de ellas, adaptándolas a sus necesidades concretas. A su vez, algunas de estas iniciativas llevadas a cabo por la institución educativa, y que hemos comentado anteriormente, son fruto

de actividades llevadas a cabo por educadores que han trascendido su dimensión más informal y concreta y se ha institucionalizado, siendo ahora la administración quien favorece y alienta esas prácticas.

Para finalizar este apartado, nos gustaría comentar una práctica promovida y gestionada desde la propia Delegación de Huelva, que nos resulta especialmente relevante por distintos aspectos, y que ejemplifica la idea de flexibilidad adaptativa de los planes a los rasgos distintivos de las diferentes provincias. La práctica a la que hacemos referencia son las Comisiones Locales Conjuntas de Educación Intercultural.

Se trata de un organismo que agrupa a diferentes agentes, ya sean institucionales o individuales. Como se puede ver en la figura 5, estos agentes son: ayuntamientos, asociaciones diversas, mediadores culturales, representantes de las escuelas, profesores de interculturalidad, orientadores y representante del CEP. Este organismo se reúne periódicamente y trata de dar una respuesta integral a los diferentes problemas que puedan surgir a partir del fenómeno de la multiculturalidad en las escuelas. Actúan en el ámbito de la acogida de los nuevos alumnos (a través del ayuntamiento se detectan nuevos inmigrantes que llegan a la zona y se encargan de la escolarización de sus hijos), de relacionar la escuela con la familia de los inmigrantes a través de la mediación intercultural, y de dar respuestas a las necesidades educativas más importantes de nuevos colectivos o de individuos concretos, etc. A su vez es un escenario de intercambio de buenas prácticas que se realizan en diferentes centros educativos y que han obtenido éxito.

Figura 5: Comisiones locales de interculturalidad de la provincia de Huelva



## Participación de los padres y madres en la escuela multicultural

Uno de los principales problemas de la educación actual en Andalucía es la escasa participación de los padres y madres en las actividades escolares. Las entrevistas que hemos realizado con diferentes actores educativos (dirección de centro, jefes de estudios, orientadores, profesores, etc.) corroboran esta idea. Esta falta de implicación generalizada en los padres y madres se ve incrementada en la población de origen extranjero. La falta de

participación no es un hecho que afecte solamente a los padres y madres de origen extranjero, pero en ellos se aprecia este problema de forma más acuciante. La explicación principal a este fenómeno es la falta de tiempo. Falta de tiempo que en el caso de los inmigrantes se hace más apremiante. Las largas jornadas laborales a las que son sometidas estas personas, con trabajos con poca remuneración, y en ocasiones con pocos derechos laborales, hace que la preocupación de estos padres esté más en la subsistencia cotidiana que en su participación en la escuela. Relegan, por tanto, dejándolo en manos de la escuela, el papel de formador en los instrumentos que sus hijos tendrán que utilizar para adaptarse a la realidad social andaluza. Otro hecho que puede estar implicado en la escasa participación es que pueden desconocer los cauces para hacerlo y sus derechos como padres y madres. Todo ello debido a su escasa adaptación a nuestro entorno y donde la falta de tiempo puede ser de nuevo la variable principal. Este fenómeno se matiza en inmigrantes que ya llevan un tiempo asentados en nuestro entorno. De hecho, los pocos casos de padres y madres de origen extranjero que participan en la escuela son los que ya se han establecido y asentado su vida en nuestro contexto cultural.

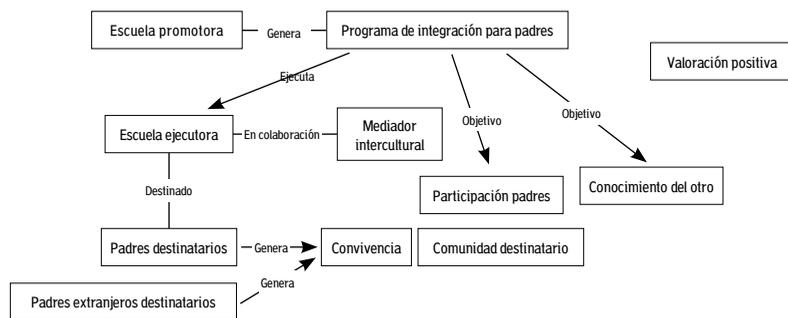
No todo son valoraciones negativas de los educadores hacia los padres y madres de origen extranjero. También destacan que, a diferencia de los padres y madres autóctonos, éstos ven a los profesores como una figura digna del máximo respeto, y a la escuela como una institución de un valor fundamental en su formación como individuo. Según los educadores, esta visión es fundamental para que la escuela tenga la posibilidad de educar con garantías, y que se da de forma cada vez más escasa en los padres autóctonos.

Los siguientes extractos de entrevistas ilustran lo comentado:

Aunque también hay padres de niños senegaleses o marroquíes que sí vienen, pero normalmente vienen más padres nativos, pero también muy pocos, se les informa, pero dicen que no vienen por mucho trabajo. Por supuesto. Yo lo único que quiero decir respecto a problemas con los inmigrantes es el hecho de que sus padres vienen aquí a trabajar y no tienen el tiempo suficiente para poderlos atender en casa, entonces nosotros sabemos que mucho alumnado pasa mucho tiempo solo en casa.

Nos gustaría comentar una práctica que se realiza en una escuela de éxito de Huelva que trata de salvar esta dificultad que hemos comentado y que establece un puente entre la escuela y las familias en general, pero especialmente entre la escuela y las familias de niños/as de origen extranjero (ver figura 6).

Figura 6. Programa de Integración para padres.



En esta escuela crearon el programa de Integración para Padres. Dicho programa consiste en crear un espacio de tiempo, fuera del horario escolar, en el que la directora del centro junto con un mediador intercultural (en los comienzos del programa de origen magrebí para poder traducir sus palabras), exponían información relevante para este colectivo. Dicha información no tenía por qué ser de índole educativa, sino que se trataban temas relacionados con la regularización de los inmigrantes, cómo conseguir documentos, etc. A partir de ese momento, los inmigrantes percibían a la escuela de una forma distinta, como un espacio donde poder explicar sus problemas y ser comprendidos por otros. Una vez establecido este puente ya se generaban charlas con clara temática educativa de sus hijos/as, y educativa incluso para los propios padres y madres (por ejemplo, control de la natalidad). Posteriormente se sumaron los padres autóctonos y se compartía en esos momentos de charla distintas comidas y postres de procedencias diversas, en un claro escenario informal pero a la vez educativo. En el siguiente fragmento de la entrevista a la directora se ejemplifica lo dicho:

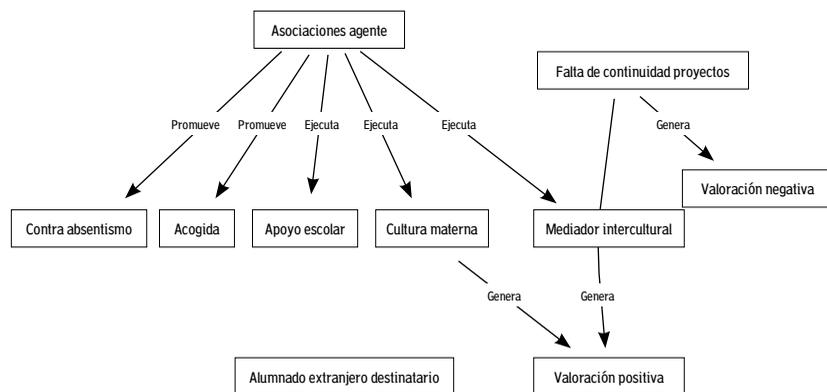
«(...)y eso se ha transmitido a la sociedad, a la barriada. ¿Cómo? Pues porque el 1<sup>er</sup> año hacíamos reuniones sólo con los inmigrantes. ¿Para qué? Pues porque yo me di cuenta de que yo hablaba con ellos y les explicaba todos los servicios que tenía el centro, todas las cosas del centro y ellos: “Sí, sí, sí” y yo: “¿Se ha enterado?” y ellos: “Sí, sí, sí” y terminábamos la conversación y a lo mejor me hacían una pregunta que acababa de explicarles y decía “Dios mío si se lo acabo de decir”. No se enteraban, entonces ¿qué hacíamos? Una reunión por trimestre, venían todos los padres y madres y les explicábamos principalmente en árabe porque entonces nuestra población era mayoritariamente árabe, ahora tenemos 15 nacionalidades, distintas pero entonces era principalmente marroquí. Les explicábamos todo lo que yo iba diciendo, venía ese mediador intercultural y se lo explicaba, y no solamente les hablábamos de educación, le hablábamos de salud, del mundo laboral, de cómo se arreglan los papeles para el que viniera sin papeles, a dónde se tenían que dirigir, ¡de todo! Yo recuerdo una cosa que me hizo mucha gracia, fue a todas las madres cuando yo les hablaba de la Planificación familiar, que debían de ir a Planificación familiar, que no se debían de tener todos los hijos que se quisieran sino que había que pensar “¿Cuántos puedo tener? ¿Cuántos debo tener para poder salir adelante bien?”. Que fueran al médico y ellas, lo que les quedaba de la cara sin tapar, se lo tapaban como avergonzadas de lo que yo les estaba hablando y de lo que les estaba hablando el Centro de salud que estaba conmigo y la Escuela de adultos que estaba también conmigo en esa reuniones, explicándoles que ellas también podían ir a aprender el español, y que podían ir a los cursos que hay para personas mayores y que les capacitarían para un futuro laboral y todo eso, ¿no? Y sin embargo luego venían a comentarme que ya estaban tomando las pastillas anticonceptivas, o sea que no cayó aquello en saco roto como yo siempre digo, ¿no? Que lo que se escucha para que al principio les cae un poco... pero que luego la gente lo acepta con mucha naturalidad. Y eso lo hicimos un año, hicimos 3 reuniones, 1 cada trimestre, monográficas dedicadas a temas diferentes donde les explicábamos y era un rato de convivencia muy agradable porque luego nosotros les invitábamos a café y ellos nos invitaban a té algunas veces, en fin, que había ya una comunicación y luego dijimos: “Sí, pero estamos consiguiendo atraer a las familias inmigrantes pero ¿y qué pasa con las españolas?”. ¿Qué estarán pensando los españoles? Dirán: “Le dedican mucho tiempo a los inmigrantes, van a tener preferencias ...” Entonces al año siguiente hicimos reuniones trimestrales con todos

juntos, yo les decía: “Les invito a café, a todos los padres del 1<sup>er</sup> ciclo –por ej.– y uds. traen algo, galletas, dulce, lo que quieran, y no hay ningún tema sino vamos a hablar de lo único que tenemos en común que son vuestros hijos, nosotros y vosotros” y sentados tomando un café con todos los que venían ...».

## El papel de las Asociaciones en la Escuela Multicultural

Enlazando con la última práctica descrita, en la que una escuela concreta logra implicar a los padres y madres de los estudiantes gracias a un intercambio comunicativo provechoso para todos, recordaremos que uno de los aspectos que hemos resaltado como muy relevantes en el éxito de la escuela en general, y la escuela multicultural en particular, es su capacidad de apertura a la comunidad en la que se encuentra inserta. En relación con las asociaciones y ONGs hemos encontrado que los casos de colaboración con la escuela son valorados muy positivamente por todos los agentes. Tal y como muestra la figura 14, las asociaciones de inmigrantes y ONGs cumplen una serie de funciones con la población escolar de origen extranjero cuya necesidad aparece como patente en las entrevistas realizadas a los directores y profesorado, no sin estar presente la queja de la falta de continuidad de estos proyectos y acciones, que dependen en muchos casos de la buena voluntad del voluntariado o de contratos muy puntuales. La actuación de las asociaciones en las escuelas se encuentra enmarcada en varios tipos de proyectos: programas para evitar el absentismo, las aulas de apoyo escolar, el apoyo en la acogida, la promoción de la cultura materna y la mediación intercultural. Nos centraremos en los dos últimos por ser los más positivamente mencionados por los distintos actores entrevistados. Con respecto a la promoción de la cultura materna en las escuelas, encontramos que las asociaciones han sido promotoras de este tipo de prácticas en algunos casos incluso antes de que la administración llegara a formalizarlas a nivel autonómico. Encontramos algunas escuelas en las que, desde que empezaron a llegar los primeros niños de origen extranjero, las mismas asociaciones organizaron actividades con el fin de que este alumnado no perdiera sus señas de identidad de origen a lo largo del proceso migratorio. Este objetivo, como hemos mencionado anteriormente, ha sido ya adoptado por el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. Actualmente las asociaciones participan con la dotación de educadores para los programas de Lengua y Cultura Materna implementados por la consjería de Educación, manteniendo así su enlace con el objetivo de conservación de las culturas de origen del alumnado. Otra figura con la que se verifica la presencia de las asociaciones de inmigrantes en las escuelas es la del mediador/a intercultural. La fórmula administrativa por la que se da su presencia en las escuelas no es común en las diferentes provincias estudiadas, siendo a veces un convenio con el ayuntamiento o con las delegaciones provinciales de educación, y en otras ocasiones contactos bilaterales asociaciones-escuelas las que facilitan esta presencia. Esta figura, actualmente con un perfil bastante amplio y en construcción, es sin embargo altamente valorada por los directores y profesores en las propias escuelas, que encuentran su presencia de gran ayuda en el trabajo con los niños de origen extranjero y en la escuela en general.

Figura 7: El papel de las asociaciones y ONGs en las escuelas multiculturales



## La Escuela Multicultural como organización social: la implicación de los distintos actores escolares y sus dinámicas en la gestión de la diversidad cultural

En último lugar, queremos destacar un aspecto de los resultados que funciona como pilar básico y que sustenta cualquiera de las prácticas anteriormente comentadas en torno a la interculturalidad en las escuelas. Este aspecto es el de las percepciones y actitudes por parte del profesorado en general y especialmente por parte de la dirección de los centros educativos. Hemos encontrado en la mayoría de los casos una actitud favorable y una especial sensibilidad hacia aspectos relacionados con la gestión de la multiculturalidad, expresando explícitamente un alto grado de satisfacción para trabajar y mejorar su actividad docente en este sentido. Para que este tipo de percepción y actitudes redunden en beneficio de los alumnos/as es fundamental la coordinación de los docentes. En este sentido, nos parece especialmente relevante que el claustro funcione como un equipo cohesionado que dé cauce a las inquietudes favorables del profesorado sistematizando las diferentes ideas y prácticas en torno al ámbito de la multiculturalidad. Parece que uno de los factores clave en el éxito de la gestión de la multiculturalidad en las escuelas es que este funcionamiento del claustro sea el de un equipo sincronizado de trabajo, un equipo humano en el que se cree un entusiasmo y compromiso hacia lo que se está haciendo. En este sentido, se reconoce como de especial valor el papel de personas concretas dinamizadoras de grupos, directores/as que fomentan una relación de grupo que propicia la acción. En algunos casos, el papel dinamizador de estas personas que actúan como líderes ha llegado a calar en lo que se puede llegar a llamar la «cultura del centro», como un sistema cooperativo y participativo de emprendimiento de decisiones y acciones, que finalmente redundan en una gestión comprometida y beneficiosa para todos los participantes de la misma escuela. Para que estas energías personales desemboquen en culturas del centro, es necesario un trabajo de reconocimiento y promoción de la labor del profesorado y gestores escolares que lleven a cabo la continuidad de las acciones. En nuestras entrevistas encontramos algunas sugerencias para este

reconocimiento, que, según ha sido mencionado en el seminario realizado en torno a los datos de la investigación, están siendo recogidas por la administración educativa. Mostraremos un enunciado que ilustra la idea anteriormente desarrollada:

Esto no es el resultado de un sistema organizativo distinto del que se lleva en cualquier colegio de educación infantil y primaria, es quizás el resultado del cariño y el calor que se le puede poner a la hora de asumir las mismas medidas que asumen el resto de centros, pero asumirlas para una realidad lo suficientemente dispersa y diversa como la que hay aquí, pero no hay otro sistema reglado que nosotros nos hayamos dotado y que nadie nos haya dicho, hacerlo de esta forma, sino que la propia práctica diaria hace que te des cuenta de que a la hora de acoger a un crío de una u otra forma la mejor manera es esa y no otra, pero no hay una norma, porque si la hubiera sería tan buena o tan mala como cualquier otra para uno u otro alumno y no se singularizaría para ninguno...

Con todo lo expuesto no queremos dar una visión que tienda a la autocomplacencia por todo lo que se está haciendo en el ámbito educativo.

Los problemas y las inquietudes son numerosos y van, desde la falta de suministro de recursos de todo tipo por parte de la administración a los centros escolares (cuestión unánime por todos los agentes entrevistados), hasta la polémica distribución de los alumnos/as de origen extranjero en los centros educativos. Pasando por otros problemas como las dificultades de acogida de estos alumno/as en los centros y todos los problemas que ello conlleva, o el *habitus* monolingüe y monocultural entre el profesorado y personal de administración de la escuela. A largo plazo es previsible que si cuestiones como éstas no se corrigen los problemas aumenten cuantitativamente y cualitativamente. La generosidad con que la población inmigrante actualmente percibe la escuela es posible que cambie en un plazo no demasiado largo. Esto puede llevar al surgimiento de conflictos de valores, especialmente en secundaria. Preguntas como las siguientes: ¿Cómo incluir al «otro» y la diferencia sin romper con los objetivos educativos de la escuela en occidente? ¿Deben cambiar los objetivos de la escuela con la inclusión de nuevos sistemas de valores? Están aún por contestar: En función de las respuestas y de los recursos que se pongan en juego nos situaremos en modelos cada vez más interculturales o nos alejaremos cada vez más de ellos con los peligros de segregación y marginación que pueden dar lugar.

# Reconocimiento en Marruecos de los matrimonios celebrados en el extranjero

ESPERANZA GÓMEZ VALENZUELA

Licenciada en Derecho. Doctora en Derecho por la Universidad de Jaén

TIJANIYA SAGHIR

Licenciada en Derecho por la Universidad de Uxda. Doctora en Inmigración por la Universidad de Jaén

## I. Introducción

**E**l colectivo marroquí presenta en España una especial relevancia, al ser uno de los grupos de inmigrantes más numerosos. Del mismo modo, son portadores de una cultura, la islámica, que a pesar de su presencia histórica todavía permanece en gran parte desconocida en España y entre cuyos valores se encuentran algunos que pueden entrar en colisión con ciertos derechos fundamentales (Lázaro González, I., 1995, pp. 150-194). Si se entiende por integración no sólo la incorporación o participación de la persona inmigrante en el mercado de trabajo del país extranjero de residencia, sino también el hecho de que la persona inmigrante pueda mantener sus relaciones personales y de vida en ambos países (de residencia y de origen), la respuesta no está tan clara, sino que siguen suscitándose algunas cuestiones de adaptación, como puede apreciarse en el caso de la celebración del matrimonio. De otro lado, cabe apreciar el tradicional olvido por parte de las políticas públicas de la relevancia de tales relaciones privadas para la efectividad de la referida integración social y la plena realización del derecho a la vida en familia.

Un problema que puede plantearse es el caso de que dos personas de nacionalidad marroquí pretendan contraer matrimonio en el país donde residen, puesto que lo que en principio parece ser una situación normal puede tener complicaciones en lo relativo a la eficacia que estas uniones puedan tener en Marruecos. Por otra parte, el matrimonio mixto entre españoles e inmigrantes de nacionalidad marroquí puede conllevar que las familias participen de dos hechos culturales diferentes, creando una visión particular sobre la que construyen su futuro, pero de nuevo vuelve a surgir otro problema también relacionado con el reconocimiento de estas uniones en Marruecos, el cual es, al menos en la actualidad, imposible. En este contexto, podrían adoptarse políticas tendentes a solucionar este tipo de situaciones

que están relacionadas con el estatuto personal de los inmigrantes residentes en España y que impiden una correcta adaptación de este colectivo. Estas medidas públicas ayudarían a evitar situaciones que en la actualidad, y dados los problemas relacionados con el reconocimiento en Marruecos de matrimonios celebrados en el extranjero, se producen habitualmente, como es el caso de los «matrimonios dobles», celebrados en España y Marruecos por las mismas personas.

Por otra parte, para poder adoptar las medidas necesarias para solucionar estos problemas es necesario, en muchas ocasiones, conocer la ley personal de estos inmigrantes. Del mismo modo, todo cambio legislativo en la normativa que puede ser llamada a aplicarse es importante, pues de su estudio y conocimiento depende, en su caso, el correcto arbitrio de la solución demandada. En este sentido, hay que tener en cuenta que en el Derecho Marroquí la ley n. 03-70 (*Boletín Oficial del Reino*, 5 de marzo de 2004) aprobó el nuevo CF que sustituye a la antigua Mudawwana. Este nuevo CF está en vigor desde febrero de 2004 y pretende establecer una equiparación de los derechos de mujeres y hombres. Esta normativa nace con el propósito de ser una pieza esencial de la modernización del ordenamiento jurídico marroquí. En relación al reconocimiento de matrimonios celebrados fuera del territorio de Marruecos existe una importante reforma que se analizará en el presente trabajo.

Esta modificación pretende responder, en cierto modo, a la demanda de las personas que han contraído matrimonio fuera de su país de origen y que cuando vuelven a Marruecos pretenden que esta relación jurídica cuyo vínculo se ha constituido en el extranjero cobre los efectos oportunos. A continuación se analizará si con esta reforma se ha articulado un verdadero mecanismo para el reconocimiento en Marruecos de estas uniones o si, en la práctica, su homologación es inviable (Santolaya Machetti, 2004, p. 28).

## II. Función de los artículos 14 y 15 del CF

Habida cuenta de la importante emigración de jóvenes marroquíes y del elevado número de matrimonios que se celebran en los países de acogida, se hacía necesaria la introducción de medidas destinadas a facilitar las formalidades del matrimonio, en especial, el procedimiento de conclusión de las actas de matrimonio en los países de celebración del mismo (Espinar Vicente, J.M., 1996, pp. 152-155). Pero además, y esto es especialmente interesante, en la Nueva regulación se prevé la admisión de los matrimonios concluidos conforme a los procedimientos establecidos en el país de residencia, si bien deberán cumplir ciertos requisitos que el Código establece para cualquier matrimonio celebrado en Marruecos (véase *infra*). En este sentido, el nuevo CF regula, por vez primera el procedimiento a seguir por los marroquíes que se casen en el extranjero para legalizar sus matrimonios en su país de origen, es decir, en Marruecos. Concretamente, el nuevo artículo 14 dispone que: «Los marroquíes residentes en el extranjero podrán concluir su contrato matrimonial de acuerdo con las medidas administrativas locales del país en el que residan si se cumplen la oferta, la aceptación, la capacitación, y el tutor en caso de necesidad, no se estipula supresión de la dote y se excluyen los impedimentos musulmanes sin perjuicio de las disposiciones del artículo 21» (traducción propia).

Por otra parte, el art. 15 prevé que: «Los marroquíes que concluyan el contrato matrimonial según la ley local del país en el que residan deberán depositar una copia en el plazo de tres meses desde la fecha de su conclusión en los servicios consulares marroquíes pertinentes en la localidad de la conclusión del acta. Si estos servicios no existen, se enviará la copia, dentro del mismo plazo, al Ministerio de Asuntos Exteriores. Este último se encargará de enviar la mencionada copia, al oficial del estado civil y a la sección de la jurisdicción de la familia del lugar de nacimiento de cada uno de los cónyuges. Si los cónyuges o uno de ellos no nacieron en Marruecos, la copia se enviará a la sección de la jurisdicción de la familia en Rabat y al procurador del Rey en el juzgado de primera instancia de Rabat» (traducción propia).

Según lo expuesto, las personas marroquíes residentes en el extranjero pueden, según el nuevo Código de familia, realizar su matrimonio conforme a los procedimientos administrativos locales, siempre que se reúnan las condiciones de consentimiento y de aptitud y que no existan impedimentos legales ni se renuncie al *sadaq* (dote), y en presencia de dos testigos musulmanes y del *wali* (tutor) si fuese necesario.

De esta forma, por una parte, el CF simplifica el procedimiento de matrimonio de marroquíes residentes en el extranjero, y por otra, admite por primera vez la forma civil del mismo y reconoce una regla esencial de DIPr, que es la sumisión del acto jurídico a la ley del lugar donde se realice. Con esta modificación se permite que los marroquíes residentes en el extranjero puedan concluir su matrimonio según los procedimientos administrativos locales del país de residencia, a condición de que reúnan los requisitos legalmente establecidos. Estos preceptos se centran en la regulación del procedimiento a seguir para registrar el acta del matrimonio celebrado en el extranjero en Marruecos, resolviendo, en cierto modo, cuestiones procedimentales. Pero no resuelven verdaderamente la cuestión del reconocimiento, puesto que como a continuación se estudiará, a pesar de la novedad introducida en el CF, en la mayoría de los casos, los marroquíes siguen casándose en su lugar de origen, es decir, en Marruecos.

### III. Formas de celebración del matrimonio de personas extranjeras en España. Forma civil y forma religiosa

El sistema español prevé dos formas para la celebración del matrimonio: la civil y la religiosa, si se encuentra legalmente prevista. La posibilidad de dar eficacia civil a los matrimonios religiosos a través de la firma de acuerdos con confesiones no católicas se hizo realidad, con relación al matrimonio musulmán, con el Acuerdo firmado entre el Estado español y la Comisión Islámica de España, aprobado por ley 26/1992 de 10 de Noviembre (BOE núm. 272, de 12 de noviembre de 1992) –en adelante Acuerdo con la CIE–. Por otra parte, a pesar de la novedad que supuso el reconocimiento de las formas religiosas en España para contraer matrimonio, pueden presentarse varios obstáculos en este punto derivados del difícil acceso al RC de enlaces religiosos islámicos y de la prevención de matrimonios de conveniencia, que tiene su fundamento último en la política restrictiva de fronteras en materia de inmigración que se impone desde la Unión Europea –UE– (Adroher, B. 1996, pp. 26-50).

En este sentido, las personas que quieran casarse en España en la forma religiosa islámica deben promover expediente previo al matrimonio ante el Juez Encargado del Registro Civil –RC–. Este expediente finaliza con la expedición por duplicado de un certificado de capacidad nupcial. En este certificado el juez apreciará la capacidad de los contrayentes. Estos deben presentar dicho documento al ministro de culto o autoridad religiosa antes de los seis meses siguientes a la emisión de dicho certificado. Lo que acredita este expediente previo es la capacidad de los contrayentes para casarse. Hay que decir que el hecho de solicitar o no expediente previo para obtener el certificado de capacidad nupcial es opcional pero conveniente para evitar ciertas dilaciones a la hora de la inscripción en el RC y posterior entrega del Libro de familia (García Rodríguez I, 2002, pp. 143-220).

En algunas ocasiones, el encargado del RC puede denegar la celebración de un matrimonio civil en forma islámica. Esta denegación se justifica principalmente por tres motivos: en primer lugar, por el hecho de que la pareja ya se haya casado bajo el rito coránico; esta conclusión puede extraerse cuando es promovido un expediente previo a la celebración del matrimonio, si del informe policial practicado se deduce que los interesados ya han contraído matrimonio entre sí según la ley islámica. En segundo extremo, por la sospecha de que se trate de un matrimonio poligámico y por último porque se considere que el encargado del RC no tiene competencia (González Campos, J.D., 1995, p. 305). En la práctica, la denegación de la posibilidad de contraer matrimonio puede ser consecuencia de otros motivos más concretos relacionados con la existencia de un matrimonio anterior que ha sido disuelto mediante resolución extranjera, pero que no se ha reconocido en España. El juez español, al no estimar suficientemente probado este divorcio, puede sospechar que el objetivo es contraer un matrimonio poligámico (Actualidad laboral nº 33, de 8 al 14 de septiembre de 2003, pp. 581-601).

Con respecto a la forma de celebración, hay que decir que en el acuerdo con la CIE no se menciona expresamente la intervención del ministro de culto (como sí se hace con los respectivos acuerdos con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España y la Federación de comunidades Israelitas). El acuerdo con la CIE ha querido evitar el término de ministro de culto por ser extraño al modo de organización y las funciones de culto en el Islam. En la actualidad, los contrayentes han de ser mayores de dieciocho años. Ello no era necesario hasta la promulgación del nuevo CF en Marruecos, pero en la actualidad sí se establece esta edad como límite a la capacidad para contraer matrimonio.

Por otra parte, para que el matrimonio tenga plenos efectos debe procurarse la inscripción registral. En este sentido hay que distinguir si el matrimonio se celebró tras la obtención del certificado de capacidad matrimonial, en cuyo caso, tras la celebración del matrimonio, el ministro de culto oficiante diligenciará el certificado de capacidad al RC competente, haciendo constar en él, también, la identidad de los testigos que deben firmar la certificación. En este caso, el encargado del RC se limitará a comprobar si el matrimonio se celebró dentro de los seis meses siguientes a la expedición de dicho certificado. Por otra parte, si el matrimonio se contrajo sin el expediente previo para la obtención de dicho Certificado, el representante de la Comunidad Islámica es quien remitirá al RC certificación de la celebración de ese matrimonio, en la que deberán expresarse las circunstancias exigidas por la legislación del RC. Esta inscripción del matrimonio en el RC puede promoverse en cualquier momento

y los sujetos que han de hacerlo deben ser: la autoridad religiosa o ministro de culto que ha oficiado el matrimonio, los contrayentes, los herederos o el Ministerio Fiscal (art. 7.3 del Acuerdo, Carrascosa González, J., 2004, pp. 113-115).

Estos matrimonios celebrados en España entre extranjeros en forma religiosa islámica accederán al RC según el art. 15.1 de la Ley del Registro Civil: «En el Registro constarán los hechos inscribibles que afectan a los españoles y los acaecidos en territorio español, aunque afecten a extranjeros». En estos supuestos recogidos en el art. 50 del Código Civil –CC– en que se toma como referencia la ley personal extranjera de cualquiera de los contrayentes, el matrimonio se inscribirá en España mediante certificación expedida por la autoridad extranjera de cualquiera de los cónyuges (art. 256.3º y 4º del R.R.C.). Para que prospere la inscripción, el juez debe verificar a partir de los documentos presentados que el matrimonio es válido en cuanto a forma, a tenor de la ley aplicable o lo que es lo mismo, si concurren los requisitos necesarios para su celebración y no hay duda de la realización del hecho y de su legalidad, conforme a la ley española (arts. 65 L.R.C. y 256 del R.R.C.). Así pues, estos matrimonios, al haber sido celebrados en territorio español, tendrán acceso al RC y será competente el Encargado del RC del lugar donde se haya prestado el consentimiento. En dicha inscripción constarán todos los extremos señalados en el artículo 258 del RRC.

En todo caso, también existe la posibilidad de que los extranjeros de nacionalidad marroquí contraigan matrimonio en España en forma civil. En este caso, el matrimonio tendrá plenos efectos en territorio español siempre que se haya celebrado de acuerdo con los requisitos legales oportunos. El problema surgirá cuando los contrayentes pretendan que estas uniones tengan eficacia en su país de origen, es decir, en Marruecos, puesto que a pesar de los preceptos que han sido introducidos en el CF no se resuelve la cuestión del reconocimiento en Marruecos de este tipo de matrimonios, como a continuación se analizará.

Por otra parte, hay que hacer mención del caso de la celebración en España de matrimonios mixtos, que son aquellas uniones en las que, al menos, uno de los contrayentes ostenta la nacionalidad española. En estos casos, según regula el art. 49 CC: «Cualquier español podrá contraer matrimonio dentro o fuera de España: 1º ante el Juez, Alcalde o funcionario señalado por este Código; 2º En la forma religiosa legalmente prevista. También podrá contraer matrimonio fuera de España con arreglo a la forma establecida por la ley del lugar de celebración».

Este tipo de matrimonio celebrado entre una persona de nacionalidad marroquí y otra que no ostenta esta nacionalidad ha aumentado notablemente en los últimos años y es fácilmente previsible que sigan aumentando dado la diversidad cultural existente en la actualidad debida en gran parte al movimiento migratorio. Estas uniones podrán ser celebradas en España conforme a la ley española, *lex loci celebrationis*, tal y como señala el artículo 49 del CC, o por otro lado, pueden seguir la forma islámica tal y como se ha visto, a tenor del acuerdo con la CIE. Ahora bien, el reconocimiento de estos matrimonios en el país de origen del cónyuge marroquí puede plantear serios problemas. Con respecto a esta cuestión, es imprescindible que no exista ninguno de los impedimentos legales que establece la nueva regulación y existe un impedimento que va hacer imposible la producción de efectos en Marruecos de un tipo en concreto de matrimonio mixto: el celebrado entre mujer marroquí y hombre de nacionalidad extranjera.

El nuevo CF, pese a su nueva formulación, continúa recogiendo un impedimento temporal clásico al matrimonio, que es desconocido en los ordenamientos jurídicos de nuestra área cultural, y que viene a complicar sobre manera esta cuestión. Se trata del impedimento de disparidad de cultos, por el cual una musulmana no puede contraer matrimonio con un no musulmán, salvo que éste se convierta al Islam. La antigua Mudawwana recogía esta prohibición, que tiene su origen en versículos del Corán (Botiveau B). El artículo 29 disponía «Las mujeres prohibidas para el matrimonio de manera temporal son 5) el matrimonio de musulmana con un no musulmán» (traducción propia). El Código actual mantiene este impedimento, pero cambia la formulación, acercándose a la adoptada en otros ordenamientos árabes, (art. 33, código de familia jordano, nº 61/1976) y estableciendo también límites al matrimonio de musulmán con no musulmana.

En concreto, el precepto establece como impedimento temporal al matrimonio el art. 39.4: el matrimonio de una musulmana con un no musulmán y el matrimonio de musulmán con una no musulmana que no pertenezca «a las gentes del libro», esto es, que no sea fiel de una religión monoteísta que cuente con el libro sagrado reconocido por el Corán: religión cristiana o judía. La realidad es que este tipo de matrimonios que se celebran en los países de residencia, aunque surtan plenos efectos en dicho lugar no reciben reconocimiento por parte del Derecho marroquí, puesto que sobre el mismo pesaría el impedimento de disparidad de cultos. Tampoco lo reciben por parte de ordenamientos islámicos que conocen el mismo impedimento, como sería el caso del matrimonio entre argelina musulmana y no musulmán. Por ejemplo, el artículo 31 del Código argelino de la familia dispone igualmente que «la musulmana no puede contraer matrimonio con un no musulmán». En Argelia también se está trabajando en el proyecto de modificación de su Código de familia. Es evidente que en esta esfera, la mujer no goza de la misma libertad que el hombre que sí podrá contraer matrimonio con una no musulmana, aunque en su caso, deba pertenecer a una religión determinada. La razón principal de tal prohibición para la mujer estriba en que los hijos heredan la religión del padre (Mernisi, S., 2002, p. 103).

Las consecuencias de esta limitación son muy diversas y llegan a arrastrar y condicionar a otras regulaciones como la relativa a la nacionalidad. En relación con ella cabe destacar, entre otras cuestiones, la transmisión de la nacionalidad por filiación y la adquisición de la nacionalidad por matrimonio y residencia. Según dispone el artículo 6 de la ley de 1958 que rige la nacionalidad, «es marroquí el hijo de padre marroquí y el hijo nacido de madre marroquí y padre desconocido». No se establece, sin embargo, que sea marroquí el hijo nacido de madre marroquí. Algo parecido sucede respecto de la adquisición de la nacionalidad por parte del cónyuge extranjero. El artículo 10 dispone que la mujer extranjera que se haya casado con un marroquí puede, después de una residencia habitual y regular en Marruecos del matrimonio durante 10 años al menos, suscribir una declaración dirigida al Ministro de Justicia con vistas a adquirir la nacionalidad marroquí. No se permite, sin embargo, al esposo extranjero casado con una mujer marroquí beneficiarse del mismo procedimiento de adquisición de la nacionalidad (Diago Diago, M.P., 2003, pp. 277-291).

## IV. Reconocimiento en Marruecos de los matrimonios celebrados en el extranjero

Según el art. 14 del nuevo CF, las personas marroquíes residentes en el extranjero pueden realizar su matrimonio, fuera de Marruecos, conforme a las disposiciones civiles locales (en este caso según la legislación civil española sobre el matrimonio) siempre que se den las condiciones de consentimiento y de aptitud y que no existan impedimentos legales. De este modo, con esta modificación no se resuelve la cuestión del reconocimiento en Marruecos de estas uniones, puesto que, por una parte, no se especifica de una forma adecuada cómo se ha de acreditar a posteriori que se han cumplido dichos requisitos de consentimiento y de aptitud, para que el matrimonio pueda tener efectos en Marruecos. De otro lado, el tema de los impedimentos legales es un motivo que hace que en muchas ocasiones, a pesar de las modificaciones introducidas en el CF, el reconocimiento en Marruecos del matrimonio celebrado en el extranjero sea complicado, y muchos marroquíes en la práctica decidan seguir contrayendo matrimonio en su país de origen, para evitar los inconvenientes que posteriormente puedan darse. Así pues y aunque del tenor literal de la nueva normativa marroquí se debería desprender que se permite, en los supuestos planteados, adoptar los procedimientos del país de acogida en determinadas condiciones, la interpretación de estos requisitos imposibilita en la mayoría de los casos el reconocimiento de estos matrimonios en Marruecos.

Del tenor literal de la nueva normativa se desprende que el matrimonio celebrado en el extranjero para poder ser reconocido en Marruecos debe reunir las condiciones de consentimiento, expresión del mismo y capacidad a las que hace mención el artículo 14, sólo que tales extremos estarán sujetos a la ley marroquí. De entre todos estos requisitos exigidos destaca la elevación de la edad para contraer matrimonio para la mujer (en la regulación anterior estaba fijada en 15 años). El artículo 18 actual la fija en 18 años igual para la mujer que para el hombre en plenas facultades mentales. El consentimiento deberá además ser expresado ante un dirigente islámico (en el artículo 3.1 se describe quiénes son los dirigentes islámicos e Imames) y al menos dos testigos mayores de edad. Posteriormente será necesaria la inscripción en el RC para el pleno reconocimiento del matrimonio.

Ahora bien, conviene también señalar que se han previsto excepciones a esta regla general, de manera que existe la posibilidad de que el juez rebaje la edad en casos justificados. Precisamente se prevé que en el dossier del acta del matrimonio figure la autorización al mismo en el caso de matrimonio antes de la edad de la mayoría legal (art. 64.5). Es de suponer que en este caso la presencia del wali es indispensable. Como consecuencia de la elevación de la edad de la mujer para contraer matrimonio y en la línea de modernidad que sigue la nueva normativa, también se han producido importantes novedades en la regulación de aquella institución típica del Derecho islámico: el tutor matrimonial (Wali). Éste es el encargado de representar a la mujer y de expresar su consentimiento. En el momento actual tal representación se entiende que es un derecho de la mujer y que será ejercido por ella según su elección e interés (art. 24). Por tanto, podrá concluir ella misma el acta de matrimonio o hacer delegación,

en la mayoría de los casos a su padre (art. 25). Esta nueva regulación de lo que se entiende que era un requisito formal debería ser suficiente para poner fin a la práctica de convenir matrimonios en contra de la voluntad de la mujer.

Otro requisito es la presencia de dos testigos musulmanes, como anteriormente se decía; en realidad ésta es la regla general seguida en la celebración del matrimonio en el Derecho material musulmán (Linant de Bellefonds, Y., 1965, pp. 39 y ss.). Destaca el hecho de que los testigos deban ser musulmanes, pues en otros ordenamientos islámicos no se precisan las condiciones que deben reunir aquellos, si bien es cierto que lo usual es que sean mayores, sanos de espíritu, de sexo masculino y musulmanes. La exigencia de que tengan que ser testigos de sexo masculino y musulmanes no se desvincula de la contenida en la Antigua Mudawwana. Este requisito se contradice con el hecho de que se regule en el nuevo CF la posibilidad de que el matrimonio sea contraído de acuerdo a los procedimientos locales y administrativos del lugar donde se celebre (Foblets, M<sup>a</sup>. C. Loukili, M., 2006, pp. 521 y ss.). Como se ha dicho, supone un contrasentido que se reconozca la posibilidad de celebrar el matrimonio de acuerdo a la forma civil del país de celebración y que por otro lado, se exijan estos requisitos que lo asemejan en gran medida al matrimonio celebrado en forma islámica, lo que a su vez puede hacer que los contrayentes decidan casarse directamente de acuerdo a la forma religiosa islámica, según el Convenio de Cooperación, lo que facilitará el posterior reconocimiento de estos matrimonios en Marruecos.

El Derecho Marroquí no ha sido proclive tradicionalmente a reconocer el matrimonio de sus nacionales celebrado en el extranjero. Según la modificación del CF para que el matrimonio pueda tener efectos en Marruecos será necesario el depósito de la copia del acta (art. 15 CF), simplificándose notablemente la tramitación; he aquí la gran importancia de la inscripción del matrimonio en el RC. Si bien es de suponer que deba acreditarse posteriormente por los contrayentes, los requisitos que la legislación marroquí exige, aunque como se ha visto, no se establece precisión sobre el particular. El procedimiento para que el acta sea registrada en Marruecos y pueda constituir prueba del matrimonio se regula en el artículo 15, el cual establece el procedimiento a seguir; todo el proceso se entiende referido a lo que podríamos llamar aspectos administrativos. Es el precepto anterior, como ya se ha analizado, el que se refiere a los aspectos de fondo y al resto de condiciones que deberán reunirse.

En un plazo de tres meses los marroquíes que hayan contraído matrimonio en país extranjero deberán depositar una copia del acta de matrimonio en los servicios consulares marroquíes correspondientes a la circunscripción donde el acta ha sido concluida. Podría ocurrir que no hubiera consulado en aquel lugar: entonces se prevé que la copia sea enviada en el mismo plazo al Departamento encargado de asuntos extranjeros. Por su parte, este Departamento procede a la transmisión de la copia en cuestión al oficial del Estado civil y al Departamento de justicia de la familia de lugar del nacimiento de los dos esposos. En el caso de que los dos esposos o uno de ellos no haya nacido en Marruecos, la copia es transmitida al Departamento de justicia de la familia de Rabat y al procurador del Rey del Tribunal de Primera Instancia de Rabat. Como ya se ha tenido ocasión de indicar, es el mismo artículo 14 del nuevo CF el

que reproduce las condiciones de fondo que deben reunir los matrimonios de marroquíes celebrados en el extranjero conforme a los procedimientos administrativos del país de residencia, para que llegado su momento, aquellas actas de matrimonio sean aceptadas en Marruecos.

Es evidente que tal aceptación facilitará las formalidades de tales matrimonios, lo que no estaba previsto hasta ahora en la regulación anterior. Cuestión diferente será el que en un momento posterior deba, en su caso, completarse el acta de matrimonio porque no estén consignadas alguna de las menciones que, previamente a aquel deberían figurar y que como tales aparecen especificadas en el artículo 67 de la nueva regulación. No se indica, sin embargo, el procedimiento a seguir. Es lo que probablemente ocurrirá con el montante de la dote en el caso en que se haya pactado y la forma de percibirse. Como se trata de una figura jurídica propia de Derecho islámico y desconocida por el Derecho occidental, es lógico suponer que en el acta del matrimonio celebrado no se haga constar; pues bien, también parece lógico pensar que en un momento posterior tal extremo se deberá acreditar. Téngase en cuenta que una copia del acta deberá remitirse a la autoridad competente, lo mismo que ocurrirá respecto de las actas de matrimonios celebrados en Marruecos y que deberán consignarse en un Registro previsto a estos efectos (art. 68).

De lo estudiado se desprende que estos preceptos regulan el procedimiento a seguir para registrar el acta del matrimonio celebrado en el extranjero en Marruecos, pero no se resuelven cuestiones de fondo sobre los requisitos específicos que han de cumplirse para que posteriormente estas uniones sean reconocidas en dicho país. Por tanto, la nueva regulación se refiere a cuestiones procedimentales y se limita a mencionar requisitos de aptitud, de consentimiento y de presencia de dos testigos, pero no concreta nada más en relación a estas condiciones, por lo que en la práctica siguen surgiendo inconvenientes cuando se pretende que estos matrimonios cobren eficacia en el país de origen, es decir, en Marruecos, sobre todo si se tiene en cuenta que en el actual CF siguen existiendo multitud de impedimentos que impiden la eficacia plena de este tipo de uniones.

De esta forma, en muchas ocasiones los nacionales marroquíes contraen matrimonio en España, puesto que, entre otras razones, para su vida cotidiana es necesario tener formalizada su situación (temas de filiación de los hijos, beneficios sociales, reagrupación familiar, etc). Estas uniones, si se dan las condiciones estudiadas, serán plenamente válidas en España, pero suelen plantear problemas para reconocerse en Marruecos. Esta situación puede tener dos consecuencias: en primer lugar, que los ciudadanos marroquíes, si conocen de los inconvenientes que pueden plantearse en relación al reconocimiento de sus matrimonios celebrados en el lugar de residencia, en algunas ocasiones, deciden casarse de nuevo en Marruecos, para tener legalizada su situación personal en este país: esto provoca situaciones de dobles matrimonios. En segundo lugar, en la práctica muchos ciudadanos marroquíes residentes en España se casan en su país de origen, y tienen regularizada su situación personal en Marruecos pero cuando vuelven a España no es posible el reconocimiento de estas uniones, puesto que la legislación española también lo impide (art. 15 L.R.C.).

## V. CONCLUSIONES

De todo lo expuesto se observa que en el nuevo CF de Marruecos se introducen algunas mejoras en lo que a la regulación de la familia en Marruecos se refiere. Concretamente, con respecto al procedimiento introducido mediante los artículos 14 y 15, se regula la posibilidad de celebración del matrimonio en el extranjero, según las normas locales y administrativas del lugar de residencia. Siempre que se den determinados requisitos. Pero este hecho, lejos de suponer un gran progreso con respecto a la anterior normativa en la materia, no da la solución que estaba siendo demandada por gran parte de la población marroquí que ha emigrado al extranjero, mayoritariamente a Europa (España, Francia, etc) y que han contraído matrimonio en estos países. En la mayoría de las ocasiones, cuando pretenden reconocer este tipo de uniones, el derecho marroquí impone ciertas trabas que imposibilitan la plena eficacia de los mismos. Ante esta situación, la mayoría de los matrimonios entre marroquíes continúan celebrándose en Marruecos, con el problema de que los mismos no tendrán eficacia jurídica en sus países de residencia además de producirse en muchas ocasiones y ante la falta de mecanismos jurídicos, situaciones de matrimonios dobles. Debido a esta situación, en muchos casos, la posibilidad del reconocimiento en Marruecos de los matrimonios celebrados en España queda limitada, en la práctica, a los casos de que el matrimonio se haya contraído de conformidad con el Acuerdo con la CIE, siempre que no se haya dado ningún impedimento de acuerdo al Derecho musulmán.

En este contexto, y tal como se adelantaba al principio de este trabajo, se hace necesario que los poderes públicos articulen verdaderas medidas encaminadas al reconocimiento de estos matrimonios, siempre que se cumplan los requisitos legales establecidos en cada caso. Si esto no se hace, la realidad será que multitud de inmigrantes tendrán que resignarse a casarse en España sin que estos matrimonios, puedan tener efectos jurídicos en sus países de origen en la mayoría de los casos. O la situación inversa consistente en que estos matrimonios se celebren en el extranjero sin que sea posible reconocer esta unión cuando regresen a España. Este hecho supone que a los efectos de la legislación española los matrimonios que han sido celebrados en el extranjero según la ley personal de los contrayentes no existen, con las consecuencias negativas que para la situación jurídica privada del inmigrante y por consiguiente para su integración en los países de residencia plantea esta cuestión.

## Bibliografía

- ADROHER BIOSCA, S., 1996. «El derecho a contraer matrimonio en la emigración», en *Migraciones*, pp. 107-109.
- APARICIO, R. y TORNOS, A., 2005. *Las redes sociales de los inmigrantes extranjeros en España*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ, I., 2001. *Los nacionales de terceros países en la Unión Europea*. Serv. Publ. Univ. Córdoba.
- CARRASCOSA GONZÁLEZ, J., 2004. «Matrimonio y parejas de hecho», en AA.VV. *Derecho Internacional privado vol. II*. Granada.
- DIAGO DIAGO, M.P., 2003. «La familia multicultural y el Derecho», en AA.VV. *La familia en la sociedad del siglo XXI*. 17, 18 y 19 de febrero de 2003, Madrid.
- ESTEBAN DE LA ROSA, G., OUALD ALI K. y SAGHIR, T., 2006. «Inmigración y Derecho internacional privado», *Actualidad Jurídica Aranzadi*, 23 de noviembre de 2006, pp. 23-28.
- ESTEBAN DE LA ROSA, G., OUALD ALI K. y SAGHIR, T., 2007. «¿Reconocimiento en Marruecos de las decisiones españolas de divorcio? Sentencia del JPI de Nules de 30 de diciembre de 2005», *Revista electrónica de la Facultad de derecho de la Universidad de Granada*. Sección jurisprudencia ([www.revurgr.com/](http://www.revurgr.com/)).
- ESPINAR VICIENTE J.M. 1999. *El matrimonio y las familias en el sistema español de derecho internacional privado*, Madrid, Civitas.
- FOBLETS, M<sup>a</sup>. C. y LOUKILI, M. «Mariage et divorce dans le nouveau Code marocain de la famille: Quelles implications pour les marocains en Europe», *Revue Critique de Droit International Privé*, 2006, vol. 3, p. 21, 521 y ss.
- GARCÍA RODRIGUEZ, I., 1995. «La celebración del matrimonio en una sociedad multicultural: formas de ius connubi», en AA.VV., 2002. *La multiculturalidad: especial referencia al Islam*, Madrid, Aranzadi.
- GONZÁLEZ CAMPOS, J.D., 1995. *Derecho Internacional Privado: parte especial*. Eurolex: Madrid.
- KASTORYANO, R., 1990. «Muslim Migrants in France and Germany: Law and policy in family and group identity», en AA.VV. *Islamic Family law*. London.
- LÁZARO GONZÁLEZ, I., 1995. «Derechos y libertades de los extranjeros en España», en AA.VV. *La inmigración, derecho español e internacional*, Barcelona: Bosh.
- LINANT de BELLEFONDS, Y., 1965. *Traité de droit musulman comparé*. Paris.
- NAIR, N., 2004. «El Código de la Familia y la mujer emigrante», *Migraciones*, pp. 29-35.
- RUÍZ-ALMODOVAR, C., 1995. «El Código marroquí de estatuto personal», en AA.VV. *El Magreb. Coordinadas socioculturales*. Granada.
- SANTOLAYA MACHETI, P., 2004. *El derecho a la vida familiar de los extranjeros*. Valencia: Tirant lo blanch.



# Inmigración, fuentes estadísticas y análisis sociodemográfico



# Estadística e inmigración.

## Notas para la jornada sobre políticas migratorias

JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ CORDÓN

Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de París. Director del Instituto de Estadística de Andalucía

### 1. Contexto actual de la inmigración en andalucía

La creciente importancia de la inmigración en las últimas décadas ha sido sin duda uno de los factores que más ha contribuido a transformar la configuración de las sociedades europeas avanzadas, ante todo por su incidencia tanto en la evolución de sus perfiles demográficos como en su caracterización socioeconómica.

En Andalucía, el interés y la importancia de los movimientos migratorios se ven acrecentados tanto por la relevancia que los mismos han tenido en su historia reciente, como por los cambios de tendencia que se vienen observando en los últimos años. La emigración hacia el resto de España y hacia el extranjero ha dominado la historia demográfica reciente de Andalucía, cuyo saldo migratorio ha sido fuertemente negativo hasta la mitad de los años setenta. Entre 1961 y 1975, las salidas netas sumaron más de 1 millón de personas, en una población algo inferior a los 6 millones de habitantes. A partir de la segunda mitad de la década de los setenta se redujo considerablemente el saldo negativo, por el doble efecto de la disminución de las salidas y el aumento de la inmigración.

Sin embargo, la situación es hoy completamente distinta. Andalucía ha sido testigo de un cambio radical del fenómeno, sustituyendo emigración por inmigración; un cambio que además se ha producido en un corto espacio de tiempo.

Al igual que le ha ocurrido a nuestro país en casi todos los fenómenos que afectan a la modernización, la realidad del cambio se ha producido en Andalucía mucho más tarde y mucho más deprisa de lo que ocurriera con estos mismos fenómenos en la mayoría de los países europeos. Sucedió así con la transformación estructural de nuestra economía, con la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, con la generalización del sistema educativo, la descentralización del estado o en otros fenómenos demográficos como el descenso de la fecundidad.

Algunas cifras podrán ilustrar con más claridad este proceso. Hace apenas siete años el número de extranjeros en Andalucía equivalía al 1,8 % de la población; actualmente la población extranjera alcanza el 6,6 %. La población extranjera casi se ha quintuplicado, al pasar de más de 100.000 en el año 2000 a más de 500.000 en 2007. Nos encontramos desde hace algunos años ante una nueva realidad que está modificando profundamente nuestra estructura social, cultural y económica.

Andalucía ha alcanzado un nivel de bienestar que la convierte en destino para muchas personas inmigrantes. La sostenida bonanza económica por la que atraviesa España, con notable incidencia en Andalucía, desde 1995 ha permitido un poderoso aumento del empleo al que los inmigrantes han contribuido de forma importante en las altas laborales en la Seguridad Social. Los trabajadores extranjeros representan un componente cada vez más importante, pasando de 38.000 al terminar 1999 a 201.000 en septiembre de 2007, período en el que han supuesto un 20 % del aumento en el número de altas laborales, alcanzando el 6,4 % del total.

La inmigración contribuye a paliar el problema de la insuficiencia de activos, y también al aumento de la natalidad, pero no es una solución definitiva al problema demográfico. Con el tiempo la inmigración aportará también población jubilada y, a medio y largo plazo, su impacto positivo sobre el envejecimiento es escaso.

Sin embargo, no deja de ser actualmente una realidad positiva y conveniente para Andalucía, desde un punto de vista demográfico. Asociada a medidas de apoyo a la fecundidad para mantenerla a niveles próximos al reemplazo generacional, puede contribuir a asegurar un futuro demográfico sostenible.

Además de los efectos sobre el mercado de trabajo, hay que valorar la inmigración como un factor con gran incidencia en las actividades económicas. El aumento de la población que representa la inmigración contribuye a una mayor demanda de bienes de consumo y de servicios. Especialmente significativo es el caso del sector financiero que ha encontrado en los servicios a inmigrantes un nuevo segmento de actividad, sobre todo en el envío de remesas a sus países de origen.

La inmigración incide igualmente en el problema de las finanzas públicas. Un aspecto muy importante es la forma en que las cuentas públicas afectan al bienestar de las diferentes generaciones. La entrada de inmigrantes es vista como una posible vía para mitigar los efectos negativos que el envejecimiento de la población tiene sobre los diferentes programas públicos del Estado del Bienestar (Pensiones, Sanidad, etc.). Estos programas sociales se financian en base a sistemas de reparto, de forma que la estructura de edad más joven de los inmigrantes hace aumentar la proporción de cotizantes y favorece la financiación de estas políticas.

Con todo, se debate a propósito del posible efecto beneficioso o negativo de la llegada de inmigrantes sobre el balance fiscal, con argumentos tanto a favor como en contra de esta posibilidad.

De la inmigración se deriva otro efecto de gran calado, como es la conformación de una sociedad diversa, en la que nuestra cultura y modo de vida se han visto enriquecidos por las aportaciones de ciudadanos de otras culturas. La inmigración es un fenómeno de tal complejidad que abarca facetas y actividades, no sólo referidas a los propios inmigrantes y a sus condiciones administrativas, laborales, culturales, sociales, sino también a la población de acogida que interactúa con los inmigrantes y al conjunto de la sociedad, a sus valores, actitudes y comportamientos.

El fenómeno de la inmigración, reciente en España y Andalucía, ha adquirido un peso considerable en nuestra realidad social y económica en un periodo de tiempo muy corto, apenas unos años.

La información estadística sobre los flujos y sobre la población de origen inmigrante sufre por una parte la ausencia de tradición en este campo, y por otra de la mayor dificultad que representa el estudio de los movimientos migratorios, en general, y más al tratarse de una mutación social tan rápida como ésta.

La Estadística pública en Andalucía viene ocupándose de las migraciones desde hace años y actualmente ha reforzado su actuación en este ámbito.

## 2. La inmigración como línea de actuación preferente en la planificación estadística andaluza

Para situar adecuadamente el lugar que ocupa la inmigración en los objetivos estadísticos, es necesario describir brevemente el marco estadístico en nuestra Comunidad.

### *2.1 Perspectiva histórica de la planificación estadística en Andalucía*

Uno de los indicadores del grado de desarrollo y bienestar de una sociedad es la variedad y calidad de la información estadística de que disponen los poderes públicos, las organizaciones públicas y privadas, y cada uno de los ciudadanos para tomar decisiones fundadas en datos suficientes, fiables y actualizados. Esta evidente importancia y significación de la función estadística en cualquier ejercicio de gobierno condujo a que se recogiera la potestad de cada Comunidad Autónoma de «elaborar estadísticas para los propios fines» en sus respectivos estatutos de autonomía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado en 1981 y recientemente reformado por la Ley Orgánica 2/2007, recoge en su artículo 76.3 «la competencia exclusiva sobre estadística para fines de la Comunidad, la planificación estadística, la creación, la gestión y organización de un sistema estadístico propio». En desarrollo de esta competencia exclusiva, el Parlamento de Andalucía aprobó en 1989 la Ley 4/1989 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulando la actividad estadística que la Comunidad Autónoma de Andalucía realiza para sus propios fines, estableciendo los cauces de colaboración con órganos estadísticos de otras administraciones y creando el Instituto de Estadística de Andalucía.

El Instituto de Estadística de Andalucía es un organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, responsable de la coordinación del Sistema Estadístico, de la ejecución de los Planes Estadísticos de Andalucía y de los programas estadísticos anuales que lo desarrollan.

Desde 1989, el sistema estadístico andaluz ha experimentado una muy positiva evolución, erigiéndose en el centro de un sistema que suministra abundante y diversa información. La mejora del nivel de bienestar socioeconómico de los andaluces y andaluzas lleva actualmente aparejado un incremento de la demanda de más y mejores estadísticas.

La Ley de Estadística ha contemplado la existencia de Planes Estadísticos aprobados por ley y con alcance cuatrienal, que se desarrollan en programas estadísticos anuales aprobados por el Consejo de Gobierno.

Para el desarrollo y cumplimiento de las competencias reconocidas en el citado artículo 76 del Estatuto de Autonomía, la Ley de Estadística atribuyó al Instituto de Estadística de Andalucía, entre otras, la competencia de elaborar el Anteproyecto del Plan Estadístico y los programas anuales de estadística que diesen desarrollo al Plan.

De este modo desde el año 1992 se han desarrollado tres ejercicios de planificación estadística en Andalucía, comenzando con el primer Plan aprobado en junio de 1993 por el Pleno del Parlamento como Ley 6/1993 del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996, al que siguieron la Ley 4/1998, de 1 de octubre, del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 y la Ley 8/2002 del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006.

A principios de 2007 entró en vigor el cuarto Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, aprobado por la Ley 4/2007, el cual dedica un lugar destacado al tema que hoy nos ocupa, como se verá más adelante.

## 2.2 El Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010: proceso de elaboración

El Plan Estadístico actual se sustenta en el papel de la estadística en la toma de decisiones y su adecuación a la evaluación de políticas públicas, y está adaptado al actual marco de desarrollo económico y social de Andalucía.

Por esta razón, los distintos planes estratégicos adoptados en Andalucía con objeto de llevar a cabo iniciativas políticas sectoriales y que estarán vigentes durante el periodo de ejecución del Plan Estadístico, constituyen el marco de definición y el referente a la hora de definir nuevos objetivos específicos y actividades estadísticas. A continuación cito sólo algunos de estos planes:

- Plan Económico Andalucía Siglo XXI: el cual tiene por objeto impulsar un nuevo proceso de transformación económica y social en la Comunidad Autónoma, que contribuya a hacer realidad la Segunda Modernización de Andalucía.
- Proyecto de Segunda Modernización de Andalucía: sustentado por los documentos *Estrategias y propuestas para la Segunda Modernización de Andalucía*, elaborado por el Consejo Asesor de la Segunda Modernización de Andalucía, y *Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la Segunda Modernización de Andalucía*, aprobado por el Consejo de Gobierno del 9 de diciembre de 2003.
- VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía: a fin de introducir el diálogo social y la participación institucional en el diseño y la ejecución de la política económica de competencia autonómica.
- Plan de Medio Ambiente para Andalucía 2004-2010: el cual pretende contribuir al desarrollo sostenible de Andalucía mediante la sostenibilidad ambiental y la integración del medio ambiente en el conjunto de las políticas de la Administración andaluza, así como mejorar significativamente el estado del medio ambiente mediante unas relaciones más racionales y eficaces de los sistemas humano y productivo con su entorno.
- Plan Andaluz de Salud 2003-2008: Con él se pretende, entre otros objetivos, mejorar la salud de la población en Andalucía, aumentar la esperanza de vida y los años de vida libres de incapacidad. También intenta contribuir desde el sector sanitario, a través de acciones intersectoriales, al desarrollo de políticas redistributivas de carácter universal, con especial atención a los colectivos desfavorecidos y en riesgo de exclusión social.
- Plan de Innovación y Modernización de Andalucía: Tiene un horizonte de futuro en 2010, y lo que pretende conseguir en ese momento es una Andalucía marcada, entre otros aspectos, por un alto progreso generado por la

educación, la investigación y la innovación, gozando de un desarrollo regional equilibrado y cohesionado y con unas administraciones públicas eficaces, eficientes, con el ciudadano como protagonista último de su servicio.

– Pacto por el Bienestar social desde Andalucía: concebido como instrumento de concertación y planificación, contando con la realidad social y acordando los objetivos con las diferentes entidades y agentes sociales: municipios, empresarios, sindicatos y movimiento asociativo, a través de las universidades andaluzas, dando como resultado una propuesta de actuaciones y un compromiso real para su puesta en marcha, atendiendo a las necesidades específicas de la sociedad andaluza, con arreglo a las previsiones de la Administración e incorporando las aportaciones de todos los participantes.

– Plan Integral para la Inmigración en Andalucía: Como no podía ser de otro modo, la inmigración también recibió una merecida atención a través del análisis de los resultados obtenidos por el I Plan Integral para la Inmigración 2001-2004, el cual se fundamentaba en las diversas competencias que la Junta de Andalucía tiene atribuidas por mandato constitucional y estatutario en relación con las prestaciones de los servicios básicos a los ciudadanos, y en el que se prestaba especial atención a la población inmigrante como uno de los sectores con especiales dificultades para el acceso a dichas prestaciones. Así mismo se siguió muy de cerca el desarrollo previo del II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009, aprobado en pleno proceso de tramitación de la Ley del Plan Estadístico de Andalucía.

De manera paralela al Plan Estadístico, este segundo Plan integral para la inmigración trata de responder a la nueva realidad de la inmigración, señalando como objetivos favorecer la integración social, laboral y personal de los inmigrantes, como sujetos de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, así como asegurar el acceso de este colectivo, en condiciones de igualdad, a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, como la sanidad, la educación, el empleo, la vivienda, los servicios sociales o la atención jurídica.

Entre los grupos de expertos que participaron en la elaboración del Plan Estadístico hay que destacar la labor del grupo de trabajo específico para el estudio de los Cambios sociales en Andalucía y su útil trabajo de prospección en el ámbito de la inmigración y las nuevas necesidades de información estadística que era necesario atender, que les detallaré un poco más adelante.

En resumen, el Plan Estadístico 2007-2010 se ha elaborado dentro del marco general de planificación de la Junta de Andalucía y de los planes estratégicos sectoriales, mediante un proceso participativo, abierto y transparente, que queda ilustrado por las aportaciones de hasta 38 expertos procedentes de muy diversas organizaciones científicas y estadísticas, las de las instituciones y agentes sociales presentes en el Consejo Andaluz de Estadística y el contacto directo con los responsables de la estadística en todas las Consejerías.

Todo esto ha supuesto contar con una muy sólida base para que el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 pueda responder a las necesidades y demandas de información estadística generadas por los cambios económicos, sociales y demográficos que experimenta actualmente Andalucía y, en la medida de lo posible, anticipar las necesidades de información estadística que los fenómenos económicos y sociales emergentes pueden plantear en el futuro. Paso a continuación a realizar una breve descripción de los aspectos más singulares del Plan Estadístico.

### 2.3 Aspectos más relevantes y novedosos del Plan 2007-2010

El Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 sigue un modelo mixto de planificación por objetivos generales y específicos y enumeración de actividades. Los objetivos se organizan en una estructura que va de lo global a lo específico, en aras a facilitar al máximo la comprensión y el desarrollo de los fines que se establecen en el Plan Estadístico. Por ello, cada uno de los objetivos estadísticos generales se desglosa en una serie de objetivos estadísticos específicos, concretados a su vez en necesidades de información estadística que es preciso satisfacer y que cubren los distintos ámbitos de la realidad económica y social de Andalucía.

Por tanto, no se limita a una enumeración de actividades estadísticas, sino que en él se identifican las necesidades de información, tanto en el caso de las operaciones estadísticas ya consolidadas como en los campos que se abordan ahora por primera vez. Con esto se pretende explicitar la relación entre cada operación estadística y la necesidad de información que queda cubierta con ella y facilitar así la evaluación de la ejecución del Plan, al final del periodo de vigencia, por parte del Parlamento Andaluz.

El Plan incorpora además tres ejes transversales referidos al territorio, la sostenibilidad y el género, con el fin de contribuir a un mejor conocimiento de los fenómenos que caracterizan la realidad de Andalucía, mediante su consideración e inclusión en todas y cada una de las actividades estadísticas que conforman las áreas temáticas del Plan, siempre que se presten a ello. Este carácter transversal implanta una nueva dimensión en la práctica estadística, al integrar la territorialización de la información, la sostenibilidad, en sus distintas vertientes, y la consideración de la perspectiva de género, en los conceptos, procedimientos y metodologías que configuran la totalidad de la producción estadística en Andalucía.

Los objetivos estadísticos generales del nuevo Plan son:

- a) Avanzar en el conocimiento de la realidad económica andaluza, atendiendo a la evolución de su estructura y al dinamismo de los sectores productivos que la integran.
- b) Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía.
- c) Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz.
- d) Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía.
- e) Medir la participación de Andalucía en la sociedad de la información, así como en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- f) Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía.
- g) Favorecer los procesos de planificación y evaluación de las políticas y servicios públicos.

Dentro del nuevo Plan estadístico, el estudio de la inmigración se enmarca dentro del objetivo general destinado a incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía.

Su inclusión en este objetivo viene precisamente por la necesidad de concebir la inmigración como un componente más de la evolución socio-económica de nuestra Comunidad, junto a otros factores determinantes como son, por ejemplo, la dinámica poblacional, la evolución de hogares y familias o la educación. De manera específica, el Plan persigue una serie de necesidades de información estadística bajo el subobjetivo dedicado a incidir en el conocimiento de las migraciones:

- Incrementar el conocimiento de los efectivos de población extranjera.
- Analizar los procesos de reagrupación familiar y movilidad residencial de la población extranjera.
- Ofrecer información sistematizada sobre las condiciones de vida de la población inmigrante.
- Ampliar la información sobre la población comunitaria.
- Ofrecer información sobre la población extranjera en relación con su actividad.
- Profundizar en el conocimiento de las migraciones de la población residente en Andalucía.
- Ofrecer información sobre las diferencias en las características del alumnado según sexo y país de origen.

El Plan reconoce cinco líneas de actuación preferentes, cuya singularidad requiere un tratamiento diferenciado e inmediato por su especial importancia para el desarrollo económico y social de Andalucía y su proyección futura. Una de estas líneas se refiere a las estadísticas sobre inmigración (junto a las de calidad de la educación, coyuntura económica, innovación y empresa, y cultura). El papel determinante de la inmigración para el devenir social y económico de Andalucía justifica que aparezca como un objetivo prioritario en el Plan Estadístico 2007-2010. En Andalucía, los inmigrantes forman ya una parte más de esta sociedad y la medición del impacto de la inmigración no representa sólo una necesidad en sí misma; constituye un factor más de cambio, un hecho característico y condicionante para el desarrollo de Andalucía en todos sus ámbitos. Por tanto, la manera de abordar su conocimiento exige un enfoque diferenciado desde la perspectiva estadística.

#### *2.4 Desarrollo de la línea de actuación preferente referida a la inmigración*

Queda por delante un largo camino por recorrer en el desarrollo de todos los aspectos novedosos del Plan aprobado en 2007, que además suponen un reto inmediato. El IEA ha comenzado a abordar el desarrollo y tratamiento de las líneas de actuación mediante un programa operativo articulado por dos ejes principales:

- a) Celebración de una serie de jornadas técnicas en colaboración conveniada con las universidades andaluzas, y participación activa de las consejerías competentes en las materias respectivas, con objeto de promover la discusión y el análisis del fenómeno al que se refiere la línea de actuación y abordar la identificación de los déficits y necesidades actuales en el proceso de su medición estadística.
- b) Creación de grupos técnicos de trabajo, integrados por personal del IEA, personal de los órganos gestores de las consejerías competentes en las materias relativas a las líneas de actuación y por paneles de expertos, con objeto de rentabilizar las conclusiones que se generen en las jornadas técnicas en términos de definición de nuevas operaciones estadísticas (o modificación de las ya existentes) para su inclusión en los programas estadísticos anuales de Andalucía.

Se ha formado un grupo de trabajo para el desarrollo de la Línea de Actuación Preferente de Inmigración, que ya está dando sus primeros frutos. Se trata de un grupo de trabajo de carácter participativo, integrado por personal perteneciente a diversas Universidades y Consejerías con competencia en la

materia, y expertos y personal técnico del IEA. El grupo ha partido del estudio de las Necesidades de Información Estadística definidas en el nuevo Plan Estadístico, detectando aquellas que están abordadas por actividades estadísticas, y prestando una mayor atención al estudio de las necesidades no abordadas con objeto de plantear la viabilidad de la mejora de actividades existentes o la creación de nuevas operaciones estadísticas que permitan la obtención de la información necesaria.

Los resultados del grupo de trabajo se irán plasmando de forma progresiva en los distintos Programas Anuales a lo largo del periodo de ejecución del Plan. Se trata, en primer lugar, de analizar los datos que nos proporcionan las fuentes estadísticas actuales, para poder profundizar en el estudio de las migraciones. Pero también de proponer mejoras en su explotación, potenciar su uso, y añadir otras fuentes estadísticas y registros que hasta ahora han sido poco utilizados con relación al tema de la inmigración.

Para alcanzar estos objetivos es necesario trabajar con los diferentes organismos interesados en el área de la inmigración, y en primer término con el organismo de referencia, la Dirección general de Coordinación de Políticas Migratorias de la Junta de Andalucía. La colaboración con los diferentes organismos conducirá a que conjuntamente se puedan detectar las nuevas necesidades, se puedan tener en cuenta sus propuestas como usuarios de las distintas fuentes estadísticas, especialistas de la inmigración. Con el apoyo de los técnicos del IEA, el Grupo de Trabajo intentará priorizar estas necesidades, de acuerdo con su importancia y dificultad técnica.

A continuación haré un breve repaso de la situación de las principales fuentes de información estadística con que contamos en la actualidad.

### 3. Estado actual de las fuentes estadísticas sobre inmigración

#### *3.1 Limitaciones en la medición estadística del fenómeno*

La información estadística en el ámbito de la inmigración sufre de algunas limitaciones.

Tradicionalmente, las estadísticas oficiales que se producen en España, y por tanto en Andalucía, no han considerado la variable «nacionalidad» como una información de importancia, y por tanto ésta aparecía en escasas ocasiones. Poco a poco la situación ha ido cambiando. El propio panorama demográfico actual ha exigido cada vez más una información específica sobre este colectivo, de importancia creciente en la sociedad, y las estadísticas han ido incorporando esta variable a algunas de las fuentes que originalmente no las incluían.

Además, históricamente se ha identificado el concepto de residente con el de español, asociación que en la actualidad cada vez tiene menor sentido. Por otro lado, determinados criterios jurídicos impiden discriminar a las personas en función de su origen (nacional, étnico, cultural, etc.), lo que ha impedido que se registren datos que podrían identificar a las personas de origen extranjero. Debido a todas estas limitaciones existen dificultades para conocer la situación de los inmigrantes en diversos aspectos de la vida social.

Ello hace que la mayoría de los estudios existentes sobre la inmigración en España se vean restringidos a utilizar registros de tipo administrativo (permisos de residencia, permisos de trabajo, empadronamien-

tos...) en vez de fuentes propiamente estadísticas. El gran inconveniente es que muchas de estas fuentes sólo cubren la población en situación regular, quedando al margen los inmigrantes no regularizados.

Hasta la fecha ninguna fuente oficial da cuenta de la profunda complejidad de la inmigración extranjera en España y también en Andalucía. Cada una de las fuentes enfoca una parte del escenario dejando el resto de la escena a oscuras. A veces las distintas fuentes pueden complementarse, pero no siempre, por lo que es necesario hacer estudios concretos sobre determinados aspectos de la población extranjera.

### *3.2 Clasificación de las principales fuentes de estadísticas oficiales*

Las principales fuentes estadísticas oficiales se pueden organizar atendiendo al ámbito de estudio que permiten abordar. En un primer bloque se encuentran las fuentes que ofrecen información de carácter demográfico sobre el conjunto de la población de origen extranjero (nacionalidad, sexo, edad, ...). En segundo lugar están las fuentes que recogen información sobre el mercado de trabajo. Y, finalmente, existen otras fuentes que ofrecen información en muy diversos ámbitos (educación, sanidad, ocio y tiempo libre...).

#### **BLOQUE I: Fuentes de información demográfica**

Entre las fuentes del primer bloque se encuentran los registros del Ministerio del Interior sobre Permisos de Residencia, los Padrones y Censos de población, gestionados por el Instituto Nacional de Estadística, la Estadística de Variaciones Residenciales o la reciente Encuesta Nacional de Inmigración, cuyos resultados verán pronto la luz.

Los Permisos de Residencia ofrecen información sobre el stock de residentes extranjeros a 31 de diciembre de cada año.

Estas cifras tienen ciertas limitaciones que es interesante señalar. Al expedir los permisos es necesario distinguir entre primera solicitud y renovaciones posteriores, ya que ello nos puede ayudar a deducir el flujo de nuevos inmigrantes de cada año. Es esencial distinguir entre el stock de extranjeros y los movimientos de inmigración y retorno.

Los Censos y Padrones de población registran a todas las personas residentes en el país, al margen de su situación legal-administrativa. Recoge por tanto información sobre personas no incluidas en la fuente anterior, las que carecen de autorización administrativa para residir en el país.

La fiabilidad y alcance de los Censos y Padrones ha sido puesta en cuestión, en lo que se refiere precisamente a la población de nacionalidad no española, ya que, por ejemplo, los censos de 1991 o el padrón de 1986 no detectaron a todos los extranjeros residentes con la documentación en regla, información que procede de los permisos de residencia. Sin embargo, la cobertura se ha incrementado notablemente en los últimos años, a partir de la implantación del padrón municipal continuo, y puede decirse que en la actualidad el Padrón de Habitantes constituye una de las mejores fuentes de información sobre población extranjera, puesto que capta una proporción importante de las personas que carecen de permisos de residencia.

El mayor inconveniente es la escasa información adicional que aportan los padrones municipales, registros administrativos con información sobre los ciudadanos muy limitadas, en virtud de la normativa vigente. No es el

caso de los censos, que aportan mayor cantidad de información sobre la población, al ser una operación netamente estadística. Lo negativo es que se realizan cada 10 años, quedando la información rápidamente obsoleta.

La Estadística de Variaciones Residenciales recoge, entre otras cuestiones, las altas de domiciliación de personas procedentes del extranjero (diferenciando, por un lado, los retornos de españoles y, por otro, la llegada de extranjeros con intención de residir) a partir de los registros efectuados en cada municipio de España, como parte de la gestión del Padrón continuo.

Es una fuente que mide flujos de movimientos de personas, no una variable stock como las anteriores.

Su principal limitación reside en el grado de cumplimiento de la obligación de darse de alta o de baja en el Padrón y guarda relación con las facilidades, restricciones y/o incentivos que encuentran los extranjeros para el Padrón. En particular, esta Estadística no refleja bien las salidas de los extranjeros de nuestro país, ya que no suelen darse de baja en los padrones.

Otra importante fuente estadística demográfica son los datos referidos al Movimiento Natural de la Población, el cual registra los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en el territorio nacional, y al estar los extranjeros destinados a sufrir algunos de estos eventos, también es una importante fuente de conocimiento de este colectivo.

## **BLOQUE II: Fuentes de información sobre el mercado de trabajo.**

El segundo bloque es el relativo a la información sobre el Mercado de Trabajo.

Una de las principales estadísticas es, en este ámbito, la Estadística de Permisos de Trabajo a Extranjeros, procedente del Ministerio de Trabajo. Esta estadística se elabora a partir de los permisos concedidos a extranjeros en las distintas delegaciones provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La principal limitación de esta fuente es que sólo registra a los inmigrantes económicamente activos, que solicitan autorización administrativa para trabajar ante el Ministerio de Trabajo, no abarca la economía sumergida, así como otras situaciones en la que esta petición de permiso queda excluida por decisión administrativa (nacionales comunitarios que trabajan en España, técnicos y profesores extranjeros que sean invitados por universidades o instituciones culturales..., corresponsales de prensa..., extranjeros de países que hacen valer convenios de doble nacionalidad...).

La Tesorería General de la Seguridad Social ofrece también información relevante sobre las altas laborales a la Seguridad Social que afecta a población extranjera. Esta fuente contabiliza todas las altas laborales (cotizantes que están trabajando) registradas por el sistema nacional de Seguridad Social. Por sus características, presenta ventajas y desventajas respecto a otras estadísticas oficiales. Las ventajas consisten en que se refiere a todos los extranjeros (independientemente de su nacionalidad y del régimen jurídico que les autoriza a residir en España) y además tiene un carácter «censal», no muestral, puesto que contabiliza fielmente todas las altas laborales. Por el primer criterio mejora la cobertura de la Estadística de Permisos de Trabajo y por el segundo supera a la Encuesta de Población Activa, que se elabora a partir de una muestra.

Su principal inconveniente es que contabiliza altas, y no personas. Y por tanto un mismo individuo puede aparecer más de una vez (si cotiza en distintos regímenes, por ejemplo). También se ve afectada esta fuente por la alta tasa de temporalidad del empleo.

El principal instrumento estadístico para analizar la composición y la dinámica del mercado de trabajo en España es la Encuesta de Población Activa. La encuesta se elabora sobre una muestra de hogares familiares y se realiza con periodicidad trimestral. Por tanto ofrece datos permanentemente actualizados que permiten establecer series temporales que dan cuenta de variaciones coyunturales que escapan a otras fuentes que sólo ofrecen datos anualmente. Sin embargo la EPA subestima la presencia de extranjeros en el mercado de trabajo. Las últimas modificaciones en el diseño de esta encuesta han estado precisamente orientadas a corregir este inconveniente.

El Instituto Nacional de Empleo, y a nivel comunitario, el Servicio Andaluz de Empleo, publican la estadística referida a demandantes de empleo extranjeros, que ofrece una imagen del número de extranjeros que demandan empleo, lo cual no tiene que coincidir con el de desempleados, ya que existen trabajadores que tienen empleo pero aspiran a conseguir uno de mejores características.

Del mismo modo están las estadísticas de contratos, que presenta el inconveniente, al igual que la estadística de la seguridad social, de que registra un número de contratos y no de personas contratadas, aunque un estudio pormenorizado de los microdatos permite agrupar los contratos de las mismas personas.

### **BLOQUE III: Otras fuentes de información estadística.**

Además de las fuentes citadas existen otras muchas referidas a aspectos como el nivel de estudios, pautas de consumo de tiempo, etc., también importantes para el conocimiento de la población extranjera. Estas diversas fuentes han permitido el estudio de la población extranjera en la medida que han ido incorporando la variable nacionalidad en su información. De hecho cada vez son más numerosas las estadísticas educativas que distinguen al alumnado extranjero, o encuestas como la de uso del tiempo que permiten conocer las pautas de empleo del tiempo de la población extranjera.

El Instituto de Estadística de Andalucía ha desarrollado un producto de difusión denominado «Estadística sobre migración internacional en Andalucía», accesible en su página Web, en el cual se recogen diversas tablas estadísticas procedentes de las fuentes anteriormente comentadas.

Esta actividad figura como una operación estadística en el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, dentro de la subárea «Movilidad e inmigración» del área temática «Demografía y población». Tiene como objetivo satisfacer la necesidad de información del Plan Estadístico relativa a las migraciones de la población residente, para lo cual se obtiene información estadística sobre las características demográficas, socioculturales y económicas de la población extranjera que reside en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre los distintos flujos migratorios generados dentro de la comunidad por dicha población, así como sobre las tendencias de evolución.

Este trabajo, que se enmarca en dicha actividad estadística, pone a disposición de los distintos usuarios información numérica y gráfica que es actualizada anualmente con objeto de servir como base para el análisis y el conocimiento de este fenómeno demográfico.

Actualmente se está revisando el contenido con el objeto de incorporar nuevas fuentes de interés y ofrecer una mejor información relativa a la población extranjera residente en Andalucía.

## 4. Estado de la población extranjera en Andalucía

Finalizaré mi intervención ofreciéndoles una serie de datos sobre las características demográficas de la población extranjera que reside en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre los distintos flujos migratorios de población, así como sobre su evolución.

Según los últimos datos del padrón de habitantes a 1 de enero de 2007 publicados por el INE, en España están empadronados un total de 4.519.554 extranjeros, de los cuales 531.827 (11,6%) se encuentran en Andalucía, ocupando nuestra comunidad la cuarta posición en importancia respecto al volumen de extranjeros empadronados en el territorio español. Esta población, que supone en España el 10% de la población total empadronada, representa en Andalucía el 6,6% del total de su población.

A estas cifras de población extranjera se ha llegado con unas tasas de crecimiento muy altas en los últimos años, con un crecimiento medio interanual de un 21,8% en España y un 18,6% en Andalucía, ya que se partía de unos porcentajes para el año 1998 de 1,6% y el 1,4% de la población total residente en España y Andalucía respectivamente.

Dentro de Andalucía, Málaga, con 219.955 extranjeros empadronados, es la provincia andaluza que mayor porcentaje de extranjeros aporta en la comunidad con el 41,4% y la segunda con mayor porcentaje de extranjeros respecto a la población total empadronada en la misma, con el 14,5%. Almería es la que ocupa este primer puesto, siendo el 18% de su población empadronada de nacionalidad no española.

Atendiendo a grandes grupos de nacionalidades existen diferencias en las predominantes en España y en Andalucía. Así, mientras que en España las nacionalidades principales corresponden a países sudamericanos (31,2%), en Andalucía las predominantes son las de la Unión Europea de los 15 (33,8%).

Los marroquíes son la nacionalidad extranjera más numerosa a nivel nacional, representan el 12,9% de los extranjeros residentes en España seguidos de los rumanos con el 11,7%. A nivel andaluz, pese a los cambios producidos en los últimos años en los que países como EE.UU., Holanda, Bélgica o Dinamarca han ido perdiendo importancia para dar paso a otros como Colombia, Bolivia o Ecuador, tanto Reino Unido como Marruecos han mantenido el liderazgo, aportando en la actualidad estos dos países la tercera parte de los extranjeros residentes en Andalucía.

La distribución espacial de los extranjeros en Andalucía muestra su ubicación principalmente en las zonas costeras, apreciándose una mayor concentración especialmente en las zonas de Málaga y Almería.

En cuanto a la distribución por sexo de esta población extranjera, no hay mucha diferencias entre las distintas comunidades, si bien dentro de nuestra comunidad sí encontramos más variabilidad según la provincia considerada; de este modo existen provincias como Almería donde casi las dos terceras partes de los extranjeros son hombres y provincias como Sevilla en la que predomina la población extranjera femenina.

Sí se hace más notable esta diferencia de sexo si se tiene en cuenta la nacionalidad. De este modo, se observa que las nacionalidades africanas tienen una población principalmente masculina, mientras que la población de América Central es predominantemente femenina; esto explica esa diferencia en la razón de sexo que se produce entre las provincias andaluzas.

Si consideramos la distribución por grupos de edad se observa que cuando se trata de nacionalidades correspondientes a países de la UE-15 (antigua UE antes de las últimas anexiones) tenemos una población envejecida y más paritaria respecto al sexo, mientras que las otras nacionalidades suelen mostrar una población en edad activa y predominantemente masculina.

Como se comentó en las fuentes, también es posible aproximarse al número de extranjeros a partir del número de permisos de residencia concedidos a fecha de 30 de septiembre de 2007. Estos datos muestran que en España hay 3.740.956 extranjeros con autorización o permiso de residencia, de los cuales 472.870 (el 12,6%) se encuentran en Andalucía, siendo, como ocurría con los empadronamientos, la cuarta comunidad autónoma en cuanto a permisos totales vigentes hasta dicha fecha.

Dentro de las fuentes que nos hablan del mercado de trabajo, el número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social, información aportada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sitúa también a Andalucía en el cuarto puesto respecto al total nacional a 31 de octubre de 2007. Según esta fuente en España hay 2.021.166 extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral, representando Andalucía el 10% de éstos con 202.299 afiliados.

Los principales países afiliados a la Seguridad Social en España son Marruecos y Ecuador, ambos con el 13,1% del total y en tercer lugar Rumania con el 11,1%. En Andalucía, Marruecos ocupa con diferencia respecto a los demás, el primer puesto con el 18,8% de las afiliaciones totales de extranjeros, seguido por Rumania con el 10,4% y el Reino Unido con el 7,6%.

Otras fuentes de información de interés relativas al impacto de los extranjeros en el mercado laboral de nuestro país, y en concreto en la Comunidad Autónoma, son los permisos de trabajo y los contratos y demandas de extranjeros.

Según los datos publicados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales durante el año 2006 se contabilizaron en España 927.208 solicitudes de trabajo de las cuales fueron denegadas 100.077 que suponen el 10,8% de todas las presentadas. Andalucía fue la tercera comunidad por número de solicitudes de trabajo presentadas con el 12,7% del total.

Si comparamos estas cifras con la información que disponemos, hasta marzo de 2007 se habían concedido en España 59.390 autorizaciones, 37.841 menos que el mismo periodo de 2006, lo que supone una disminución del 38,95%. En Andalucía esta diferencia ha sido de 3.808 autorizaciones menos, lo que supone un 39,2% menos de autorizaciones concedidas respecto a los meses de enero, febrero y marzo del año anterior.

Centrándonos en su distribución por sector de actividad, en España predominaron los permisos del sector servicios que acaparó más de la mitad de las concesiones (el 53,8%). En Andalucía, dicho sector igualó en importancia al sector agrario representando éstos el 40,7% y 35,7% respectivamente.

En España se registraron 3.555.068 contratos a extranjeros, de los cuales 429.569 (el 12,1%) fueron registrados en Andalucía, siendo nuestra comunidad la tercera que más contratos realizó a este colectivo de población dentro del ámbito nacional, detrás de Cataluña y Madrid. Dentro de Andalucía la mitad de los contratos se realizaron entre las provincias de Almería, Málaga y Huelva (26,8%, 24,9% y 17,6% respectivamente).

Comparando con la totalidad de contratos registrados durante el año 2006, los contratos a extranjeros realizados a nivel nacional representaron el 19,2%, reduciéndose este porcentaje al 10,3% en el caso de Andalucía. En las provincias andaluzas, el porcentaje más alto de contratos realizados a este colectivo se dio en Almería, donde la población extranjera cubrió el 35,7% de los contratos de trabajo del año 2006.

Tanto en el caso nacional como en el autonómico, sólo un tercio de los mismos fueron realizados a mujeres y en sendos ámbitos geográficos más del 82% tenían entre 25 y 54 años. Respecto a la duración de los contratos, en el caso de España sólo el 11,6% de los mismos tuvieron temporalidad indefinida, reduciéndose al 5,5% en el caso de Andalucía.

Por sector de ocupación, Servicios acaparó de nuevo más de la mitad de los contratos en España (56,7%), mientras que en Andalucía éste quedó relegado al segundo lugar con el 37,4% de los contratos, siendo el más importante el sector de la agricultura con el 39,7%.

En cuanto a las demandas, en el año 2006 se registraron en España 230.069 demandas de empleo de extranjeros, de las cuales 27.417 (el 11,9%) fueron registradas en Andalucía, situando a nuestra comunidad en tercera posición. Dentro de ésta, la mitad se realizaron entre las provincias de Málaga y Almería (35% y 19% respectivamente).

Comparando las demandas de empleo de población extranjera con las demandas de empleo totales realizadas por comunidades, Andalucía se encuentra en penúltimo lugar, junto con Galicia, donde sólo el 3,3% de la población demandante de empleo es extranjera, situándose a la cabeza las Islas Baleares, donde un 19,8% de las demandas son de extranjeros.

Por provincias, Almería es la que mayor porcentaje presenta (el 12,4%) seguida de lejos por Málaga con el 7,4%.

# Los retos estadísticos de la inmigración<sup>1</sup>

PABLO PUMARES FERNÁNDEZ

Doctor en Geografía Humana Universidad de Almería

BEATRIZ GONZÁLEZ MARTÍN

Diplomada en Turismo. Máster en Estudios Migratorios. Universidad de Almería

## Introducción

A lo largo de los últimos años, Andalucía, tierra de emigración por excelencia durante la mayor parte del siglo XX, se ha convertido en receptora de notables flujos migratorios procedentes del extranjero, que han adquirido un enorme protagonismo social, económico y demográfico. En lo que va de década, la población extranjera se ha multiplicado por cuatro y ha pasado de suponer el 1,8% de la población andaluza a un 6,6% a comienzos de 2007 y ha generado el 57% del crecimiento demográfico regional. Andalucía es, de esta forma, la cuarta comunidad autónoma española en número de extranjeros (531.827 empadronados a comienzos de 2007 y 504.122 residentes con permiso a finales del mismo año) y, aunque la distribución de esta población es muy desigual, en su seno se sitúan algunas de las comarcas con mayor índice de población extracomunitaria de España.

Sin embargo, no estamos ante una cuestión meramente cuantitativa. El dinamismo de este proceso, la diversidad de situaciones y el calado de los retos que plantea a diferentes niveles demandan una información estadística amplia, precisa y accesible que dé respuesta a dos tipos de cuestiones: el conocimiento del fenómeno, que facilite el diseño de políticas, y la gestión del mismo, que permita adaptar los servicios públicos a la nueva realidad.

La inmigración, en las dimensiones que ya ha alcanzado en la actualidad, plantea un gran reto de integración y de cohesión social que exige el

1. Trabajo realizado dentro del Convenio con el Instituto de Estadística de Andalucía *La inmigración como línea de actuación preferente del Plan de Estadística de Andalucía 2007-2010*, en el que participa el siguiente equipo de trabajo:

### Equipo investigador

Sr. D. Pablo Pumares Fernández, UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Sra. D<sup>a</sup>. Estrella Gualda Caballero, UNIVERSIDAD DE HUELVA

Sr. D. Diego López de Lera, UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

Sra. D<sup>a</sup>. Arlinda García Coll, UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Sr. D. Vicente Rodríguez Rodríguez, INSTITUTO DE ECONOMÍA Y GEOGRAFÍA (CSIC)

Sra. D<sup>a</sup> Beatriz González Martín, UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

### Equipo técnico

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN:

– Sr. D. Luis González Tamarit

– Sr. D. Víctor Bellido Jiménez

– Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Peña Mate Aranda

– Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Marín García

– Sra. D<sup>a</sup>. Mercedes Caride Castro

#### INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA:

– Sr. D. José Luis Pino Mejías

– Sr. D. José E. Molina Traperó

– Sr. D. Juan del Ojo Mesa

– Sr. D. Juan Antonio Hernández Rodríguez

– Sr. D. Fernando Martínez Escribete

– Sra. D<sup>a</sup>. Cristina Fernández Álvaro

– Sra. D<sup>a</sup>. Gabriela Granados Núñez

– Sra. D<sup>a</sup>. Mónica Ruiz Gabaldón

desarrollo de una política de integración que debe cimentarse en un buen conocimiento de la realidad. Se necesita saber cuáles son los efectos de la inmigración sobre la economía, sobre el mercado de trabajo, sobre la demografía, sobre la escuela, la sanidad, los servicios sociales, etc., y su incidencia diferencial por territorios. Se necesita igualmente saber cómo acceden los inmigrantes a la vivienda, cómo se relacionan con los autóctonos, cómo se insertan en el mercado de trabajo, su vulnerabilidad al desempleo o a la discriminación, su progresión laboral y social, el futuro de sus descendientes. Una parte de esa necesidad de conocimiento debe conducir a una mejora de una información estadística que, aunque ha progresado mucho en Andalucía, todavía tiene un largo camino por delante para dar respuesta a las cuestiones esbozadas anteriormente.

Por otro lado, se plantea el reto de la gestión cotidiana desde los servicios públicos que, forzosamente, deben adaptarse a los cambios cuantitativos y cualitativos que se producen en la población a la que sirven, pero no siempre disponen de herramientas que les permitan conocer estos cambios. Recientemente estamos asistiendo a una diversificación de situaciones y procesos que hacen mucho más complicado su análisis y su gestión. Una parte de esta población extranjera lleva ya varios años en España, vive con su familia y los niños van al colegio. Otros se encuentran en pleno proceso de asentamiento y están llevando a cabo la reagrupación de sus familias. Pero, al mismo tiempo, el mantenimiento de unos flujos intensos traen nuevos inmigrantes que contribuyen a que perdure una imagen de la inmigración que no avanza en la integración. De esta forma se mantienen las necesidades de información, inserción laboral y documentación, propias de una inmigración reciente, con otras demandas propias de una inmigración más asentada, que repercuten sobre todos los servicios e instituciones que tienen que adaptarse a esta nueva situación en poco espacio de tiempo. Para darles respuesta se requiere generar información estadística accesible con elevados niveles de desagregación, lo cual, en la mayoría de los casos, supondrá la necesidad de preparar los registros administrativos para poder ser utilizados como fuentes estadísticas.

Por otro lado, desde nuestro punto de vista, además, una estadística rigurosamente elaborada y periódicamente publicada reduce los riesgos de manipulación al facilitar la posibilidad de contrastar la información, en un tema que se presta a posibles utilizaciones tendenciosas y de peligrosas consecuencias. Por ello es creciente el interés de organismos, como el Instituto de Estadística de Andalucía o la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por dar un impulso a la producción de información estadística que contemple las variables nacionalidad, lugar de nacimiento y movilidad geográfica.

En este marco, el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 tiene en la inmigración una de sus líneas preferentes. Con este motivo el Instituto de Estadística de Andalucía ha preparado una serie de trabajos de cara a conseguir mejorar y ampliar la información disponible sobre este tema. Para ello se ha firmado un convenio con la Universidad de Almería y se ha formado un grupo de trabajo constituido por técnicos del Instituto de Estadística de Andalucía, técnicos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, técnicos de la Unidad de Estadística de la Consejería de Gobernación e investigadores especializados procedentes de diferentes Universidades españolas.

En la presente comunicación se describen los objetivos, la metodología y los primeros resultados obtenidos.

## Objetivos

Los objetivos generales que se persiguen son:

- Analizar las fuentes estadísticas disponibles relacionadas con la inmigración.
- Trabajar con los organismos interesados y que sus necesidades queden reflejadas en las propuestas. En nuestro caso, el organismo de referencia es la Dirección general de Coordinación de Políticas Migratorias de la Junta de Andalucía.
- Proponer mejoras en la explotación estadística de las fuentes existentes
- Proponer explotaciones de registros u otras fuentes estadísticas poco utilizadas en relación con la inmigración. Estas nuevas operaciones no tienen que ser necesariamente desarrolladas por el IEA. La propuesta, con el apoyo del IEA, puede servir de impulso para que los organismos interesados o responsables la asuman.
- Priorizar estas actuaciones según su importancia y su dificultad técnica, para lo cual se contará con el imprescindible apoyo de los técnicos del IEA.

El I.E.A. ha definido unas Necesidades de Información de Estadística (NIE) asignadas a la línea de inmigración y que, por tanto, serán objeto prioritario del análisis del grupo de trabajo. Éstas son:

	Necesidades de Información Estadística Principales de Inmigración	Principales fuentes de referencia
NIE 24	Incrementar el conocimiento de los efectivos de población extranjera a través de la mejora del aprovechamiento estadístico de los datos padronales	Padrón
NIE 25	Analizar los procesos de reagrupación familiar y los procesos de movilidad residencial de la población extranjera	EVR Solicitudes y concesiones de reagrupación familiar
NIE 26	Ofrecer información sistematizada sobre las condiciones de vida de la población inmigrante en comparación con las del conjunto de la población	EPA Altas Laborales en la Seguridad Social Muestra de Vidas Laborales Movimiento Laboral Registrado MNP Padrón EVR Censo de población
NIE 27	Ampliar la información sobre las características de la población comunitaria	EPA Altas Laborales en la Seguridad Social Movimiento Laboral Registrado MNP Padrón EVR Censo de población
NIE 28	Ofrecer información sobre la población extranjera en relación con la actividad	EPA Altas Laborales en la Seguridad Social Muestra de Vidas Laborales Movimiento Laboral Registrado
NIE 29	Profundizar en el conocimiento de las migraciones de la población residente en Andalucía	EVR

Sin embargo, hay otras NIE que, en principio, están asignadas a otras líneas prioritarias, pero que al ser transversales tocan a la inmigración y, en consecuencia, serán objeto también de atención. Éstas son:

	Otras NIE relacionadas con Inmigración	Principal fuente	Línea responsable
NIE 45	Avanzar en el conocimiento de la escolarización en los diversos niveles escolares	Base de datos de educación	Educación
NIE 47	Ofrecer información sobre las diferencias en las características del alumnado según sexo y país de origen	Base de datos de educación	Educación
NIE 16	Avanzar en la desagregación espacial de la información estadística sobre estructura dinámica de la población	EPA Altas Laborales en la Seguridad Social Movimiento Laboral Registrado MNP Padrón EVR Censo de población	Territorio
NIE 29	Ofrecer información sobre la población andaluza en el exterior	Altas consulares	Sin asignar
NIE 37	Establecer indicadores básicos de salud teniendo en cuenta las desigualdades según sexo, ámbito social y territorio	Base de Datos de Usuarios (BDU) Tarjetas sanitarias a extranjeros	Políticas públicas

## Situación actual

### *Las estadísticas demográficas*

El aspecto demográfico es probablemente el más desarrollado desde el punto de vista estadístico. Las fuentes principales son el Censo, el Movimiento Natural de la Población, el Padrón Municipal de Habitantes, la Estadística de Variaciones Residenciales y el Registro de Residentes Extranjeros. El Censo recoge información detallada, tanto demográfica como laboral, de las personas que componen los hogares españoles y de las viviendas, entre ellas, por supuesto, las personas inmigrantes y las de nacionalidad extranjera. Su explotación, que en la actualidad permite además construir tablas personalizadas, ofrece una gran cantidad de información, con un elevado grado de desagregación geográfica, que puede llegar al nivel de sección censal. Sin embargo, tiene dos grandes problemas: una periodicidad decenal y una explotación que por la complejidad del proceso se demora a su vez varios años, de tal modo que los datos envejecen antes de estar disponibles, sobre todo cuando se trata de abordar fenómenos de tanto dinamismo como el de la inmigración extranjera. El proceso de recogida de información del próximo Censo a través de PDA, de manera que los datos se informaticen directamente, permitirá mejorar notablemente el primero de éstos, el del tiempo que se tarde en poder explotar los datos.

El Movimiento Natural de la Población, obtenido a partir de los registros de nacimientos, defunciones y matrimonios permite medir aspectos como la natalidad y la mortalidad y establece distinciones por nacionalidad que posibilitan ver cómo se comportan los extranjeros ante estos acontecimientos. Sin embargo, todavía están pendientes, aunque en proceso de desarrollo, la construcción de tablas de

mortalidad y fecundidad que permitan calcular variables fundamentales como la esperanza de vida o las diversas tasas de fecundidad.

El Padrón, convertido en un registro continuo desde 1998, ofrece los datos oficiales sobre la población que vive en España (independientemente de su situación legal), su explotación estadística es muy detallada y sus posibilidades de desagregación geográfica alcanzan el nivel de sección censal. El Instituto de Estadística de Andalucía ofrece un DVD que permite elaborar tablas a medida a este nivel con la variable de nacionalidad, aunque está en proceso de incrementar el detalle de nacionalidades y añadir la posibilidad de explotación por grupos de edad. No obstante, el Padrón presenta dos problemas principalmente, por un lado la reducida cantidad de variables que maneja (nacionalidad, lugar de nacimiento, sexo, año de nacimiento, lugar de residencia), cuestión derivada de su condición de registro administrativo, que en la práctica impide la inclusión de otras nuevas. Por otro lado, tiene ciertos problemas de fiabilidad que afectan en mayor medida a los extranjeros, derivados en ocasiones de su falta de interés (en particular entre los comunitarios), de mayores dificultades para acreditar un domicilio o de la posibilidad de inscribirse con distintos documentos (pasaporte, NIE, DNI...), que dificultan posteriormente las posibilidades de depuración de los ficheros, con la consiguiente aparición de duplicaciones. Dado que esta fuente es la que produce las cifras oficiales de población en España y, por tanto, es la fuente de referencia a la hora de concesión de fondos y de asignación de recursos, debería ponerse el mayor empeño en que esta fuente gozara de la máxima fiabilidad posible, por lo que sería recomendable realizar muestreos con trabajo de campo para estudiar el grado de fiabilidad de la fuente y los tipos de errores más frecuentes.

Por su parte, la estadística de Variaciones Residenciales (EVR) recoge los cambios residenciales que se derivan de los cambios de alta padronal que se producen a lo largo del año. A través de ella se pueden obtener las llegadas desde el extranjero, o los flujos entre comunidades, provincias y municipios. Sus datos, aparte de ser explotados por los diversos institutos de estadística, tanto el nacional como los autonómicos, están disponibles en fichero de microdatos que permiten explotaciones detalladas. Como la fuente de sus datos es el Padrón, comparte en buena medida sus virtudes y defectos. Un defecto específico lo constituye el hecho de que cuenta los desplazamientos, pero no permite relacionar los distintos movimientos realizados por una misma persona.

Finalmente, está el registro de residentes extranjeros, que recoge los datos de los extranjeros con autorización de residencia en vigor y que explota el Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI), con cruces por nacionalidad y provincia de residencia, sexo y edad.

## Las estadísticas laborales

Las fuentes principales para el estudio del mercado de trabajo son la Encuesta de Población Activa (EPA), las Altas Laborales en la Seguridad Social, la Muestra de Vidas Laborales y el Movimiento Laboral Registrado.

La EPA, por su parte, es una encuesta diseñada para conocer las características de la fuerza de trabajo en España. En este sentido cuenta con las ventajas de estar diseñada específicamente para recoger la información que se considera más interesante en relación con este aspecto (grado de formación, ocupación, sector económico...), su grado de explotación es muy amplio y además se pueden obtener los microdatos para trabajos específicos. De la misma forma, el universo al que se dirige es al de la población que habita en viviendas familiares en España, y no distingue –ni discrimina– a los extranjeros según su situación legal. Sin embargo, como toda encuesta, tiene problemas de desagregación espacial, de desagregación por procedencias (sólo disponible para grandes conglomerados, pero no por nacionalidades, e incluso así, la variabilidad que muestran algunas series indican niveles de error elevados) y, en ocasiones, de representatividad. Aunque esta última ha mejorado al tomar como base poblacional el censo de 2001 y contemplar los fuertes incrementos de población extranjera en España, sigue siendo paradójico que sus estimaciones de trabajadores ocupados de determinadas procedencias (Unión Europea a 25, y «resto del mundo») estén algo por debajo de las altas laborales constatadas, mientras que otras estén por encima (algo en el caso de la Europa no comunitaria, pero mucho, en torno a un 60% más, en el de Latinoamérica). Aunque esto último podría justificarse por una mayor presencia de irregulares en estas procedencias, lo primero no es razonable y manifiesta una cierta infraestimación difícil de cuantificar.

Las Altas Laborales en la Seguridad Social se explotan en el Boletín de Estadísticas Laborales, en el Anuario de Estadísticas Laborales y en el Anuario Estadístico de Inmigración. Una vez que se formaliza un contrato de trabajo es obligatorio dar de alta al trabajador en la Seguridad Social. De este modo, las altas laborales en la Seguridad Social generan un registro continuo en el que figuran los trabajadores con un contrato de trabajo en regla. A su vez, cuando el extranjero termina su contrato o se va del país y deja de cotizar, desaparece de la base de datos de altas laborales, que se mantiene de esta forma en permanente actualización, de tal modo que se mantiene un alto grado de fiabilidad acerca de los trabajadores en el mercado laboral formal, que resulta cada vez más representativo gracias a los últimos procesos de regularización de extranjeros que han permitido regularizar a la mayor parte. Por otra parte, entre las virtudes de esta fuente figura también la posibilidad de analizar, sólo para extranjeros y a nivel nacional, los cambios de régimen que han experimentado los trabajadores en alta laboral, que puede considerarse un indicador, aunque burdo, de movilidad laboral.

Evidentemente, esta fuente no contempla a los trabajadores, ni españoles ni extranjeros, que desarrollan su actividad sin contrato laboral y sería uno de sus defectos. Otro defecto deriva en gran parte de su origen como registro administrativo y consiste en que las categorías que recoge obedecen a las necesidades de información de la Seguridad Social, básicamente los regímenes de la Seguridad Social y los grupos de cotización del Régimen General. Esto aporta información de gran interés, pero que no coincide con las categorías habituales de sectores y ramas de actividad, ni de la clasificación nacional de ocupaciones. Finalmente, el defecto más lacerante es la reducidísima explotación de esta fuente desde el punto de vista territorial, teniendo en cuenta que se podría llegar al menos hasta la escala municipal. Si bien el trabajo del OPI en el Anuario de Inmigración palió en parte este problema para trabajadores

extranjeros (desciende en ocasiones hasta el nivel provincial), no es suficiente. Por otro lado, en muchos casos no se pueden comparar con los datos del conjunto de la población con los de los extranjeros (por ejemplo, los referidos a movilidad entre regímenes).

La Tesorería de la Seguridad Social, por su parte, ha desarrollado recientemente (2004) la Muestra de Vidas Laborales, que permite hacer el seguimiento retrospectivo de la actividad laboral de una muestra muy amplia (el 4% del total) de las personas que han tenido relación con la Seguridad Social (laboral, cobro de prestaciones de paro, pensiones...) a lo largo del año de referencia. Dado que es una muestra, surgen los problemas de desagregación habituales, si bien en este caso la muestra es tan amplia que se pueden hacer explotaciones representativas a escala andaluza para las principales procedencias de extranjeros y provincial para el conjunto de los trabajadores. De todos modos, hasta el momento, no obstante, el principal problema está siendo la complejidad de tratamiento del fichero, que se une a la falta de hábito de los investigadores de trabajar con este fichero y a la ausencia de una explotación por parte de la institución, lo que ha supuesto que por el momento los resultados hayan sido reducidos. Sin embargo, estas dificultades se irán corrigiendo próximamente y el potencial de este fichero debe dar sus frutos, sobre todo a partir de que los investigadores se vayan especializando en su tratamiento.

El Movimiento Laboral Registrado ofrece una información de interés sobre los contratos de trabajo que se producen a lo largo del año, que permiten aproximarse al menos al dinamismo de dos fenómenos que guardan relación con la inestabilidad laboral: por un lado, a las propias características de los contratos, para españoles y extranjeros (explotados por el OPI en el Anuario de Inmigración), en lo que se refiere a duración, sector, rama, ocupación o provincia del centro de trabajo y, por otro lado, la movilidad geográfica de los trabajadores según las variables anteriores (nacionalidad, provincia, sector, rama, ocupación), gracias a la explotación con detalle provincial que viene realizando en los últimos años el Observatorio de la Movilidad Ocupacional.

## Otras fuentes

Las fuentes de datos referentes a otros temas están mucho menos desarrolladas, en particular en lo referente a extranjeros. La Consejería de Educación tiene datos bastante precisos de los alumnos escolarizados por nacionalidad, curso, edad y sexo, pero la explotación que realiza es mínima, ya que obtener otras explotaciones resulta muy complicado. La Base de Datos de Usuarios del Servicio Andaluz de Salud también recoge la variable nacionalidad, pero no la explota. El registro de tarjetas sanitarias expedidas a extranjeros en situación irregular tiene graves problemas de sobrerrepresentación porque las tarjetas no se dan de baja e incluso puede que una misma persona pueda tener varias si se desplaza entre provincias. La Dirección General de Políticas Migratorias está muy interesada en impulsar el desarrollo de fuentes estadísticas que contemplen la variable nacionalidad a partir de éstos y otros registros administrativos, de tal modo que se pueda ver y medir el impacto de la inmigración sobre los servicios públicos andaluces y, en la medida de lo posible, obtener información de los problemas y necesidades diferenciales de éstos.

## Retos y debates

### *Inmigración frente a extranjería*

Existe un problema genérico, de carácter conceptual, que tiene que ver con la confusión entre población extranjera y población inmigrante y que se plasma en varios aspectos. En primer lugar, esta confusión, derivada de una extendida identificación del lugar de nacimiento con la nacionalidad, afecta a la precisión de los datos que se derivan de algunos registros poco especializados (i.e. alumnos escolarizados). En segundo lugar, la gran mayoría de las explotaciones se refieren a la variable nacionalidad y sin embargo, se habla casi siempre de inmigración, cuando se debería hablar de población extranjera. En la práctica, se prima la variable que tiene que ver más con el aspecto administrativo y menos la que se relaciona más con la vertiente social. Un ejemplo muy claro de esto es el cambio de nomenclatura en 2004 del Anuario Estadístico de Extranjería por el de Anuario Estadístico de Inmigración, cuando la totalidad de los datos con los que trabaja se refieren a extranjeros y no a inmigrantes. En cambio, aun disponiéndose del dato, son escasas las explotaciones de la variable lugar de nacimiento, mucho más relacionada con el concepto de inmigración, en el que la cuestión fundamental es la adaptación de personas a contextos diferentes y de la sociedad receptora a la llegada de personas de otras procedencias. Consideramos que esta variable debería estar más presente en las explotaciones estadísticas.

### *Registros y encuestas*

Ha habido un cierto debate sobre cuál es el tipo ideal de fuentes estadísticas, si las basadas en encuestas específicas creadas para obtener información sobre un determinado tema (como por ejemplo la Encuesta Nacional de Inmigración o la Encuesta de Población Activa) o bien las confeccionadas a partir de registros administrativos (como podría ser el Padrón o las altas laborales en la Seguridad Social). Las encuestas tienen como ventaja principal la posibilidad de incluir las preguntas que se consideren más pertinentes para conocer el aspecto que pretenden abordar, pero resultan costosas y, como toda encuesta, tienen unas posibilidades de desagregación muy limitadas, que reducen considerablemente su utilidad a la hora de hacer estudios específicos sobre nacionalidades concretas o sobre ámbitos reducidos, tipo provincia, comarca, municipio o barrio. Paralelamente, este tipo de fuentes se encuentran ya a niveles altos de explotación, al haber nacido con esta vocación, y sus posibilidades de mejora son reducidas. Aunque se pueden elaborar nuevas encuestas de estas características que se consideren especialmente relevantes, y su interés es indudable, hay que tener en cuenta que su elevado coste desanimará su periodicidad y, desde luego, su profusión, con lo que quedarán inevitablemente muchos temas sin abordar.

Frente a éstas, los registros tienen la ventaja de que son mucho más baratos de obtener y contemplan, en principio, a la casi totalidad de los usuarios, lo que posibilitaría desagregaciones hasta donde el secreto estadístico permita. Eso sí, para que un registro administrativo pueda convertirse en fuente estadística, requiere una recogida de información más concienzuda, una adaptación y un diseño de explotación. Para que ello sea posible, es necesario a su vez sensibilizar a los organismos responsables de dichos registros y al personal encargado de esta tarea de la importancia que puede tener la recogida estructurada de

información, no sólo para el conocimiento de la inmigración y sus efectos, sino también para la propia gestión de dichos organismos en el proceso de adaptación a la nueva realidad.

El otro problema de los registros es que su función no deja de tener carácter administrativo y por ello las variables recogidas deben servir esencialmente a este fin, de tal modo que es muy difícil introducir nuevas variables, por más que puedan ser interesantes para la investigación, si no tienen un fundamento administrativo. En cualquier caso, en el momento actual, en el que la demanda de información se dispara y toca los ámbitos más diversos, la necesidad de preparar los registros para su explotación estadística se impone. En ellos se encuentra una gran cantidad de datos hasta ahora infrautilizados y, por tanto, con un gran potencial por delante. En este sentido, el IEA está creando un Registro de la Población de Andalucía sobre el que ir agregando información estadística procedente de diferentes registros y que permitan llevar a cabo estudios cada vez más complejos, con la posibilidad de relacionar datos que hasta ahora se encontraban en fuentes distintas.

### *Desagregación geográfica*

La falta de desagregación geográfica, por su parte, se plantea como un grave problema en un momento en el que las instituciones locales son las que tienen mayores responsabilidades en la intervención directa sobre la inmigración, pero carecen de datos suficientemente detallados para orientar dicha intervención. La principal fuente que produce datos a escala municipal es el Padrón municipal de habitantes. Sin embargo, una de las debilidades del Padrón reside precisamente en el reducido número de variables que maneja y el aún más reducido que se explota. Con estos datos se puede cubrir más o menos el apartado demográfico, pero no así los demás ámbitos. Incluso uno tan importante como el laboral queda completamente desatendido a esta escala. En este sentido, dada la imposibilidad de desagregación a esta escala de la EPA, la recomendación se dirige a promover la explotación a escala municipal de las altas laborales en la Seguridad Social. Por otra parte, es de suponer que el Registro de Población de Andalucía pueda abordar esta escala.

### *Comparabilidad*

En el momento actual, en el que la inmigración extranjera ha suscitado tanto interés, se ha dado la paradoja de que en determinados casos existen explotaciones mucho más detalladas para la población extranjera que para el conjunto de la población, caso de las altas laborales en la Seguridad Social. Por otro lado, a pesar de ello todavía existen muchos registros administrativos en los que las variables nacionalidad y lugar de nacimiento no se recogen o no se recogen bien o no se explotan posteriormente (por ejemplo, en la Base de Datos de Usuarios del Servicio Andaluz de Salud). El resultado en ambos casos es que no se puede comparar la situación de extranjeros y españoles, lo que dificulta relativizar las cifras y obtener indicadores de integración.

### *La evolución de una población: los estudios longitudinales*

Se trata de un aspecto destacado que hasta ahora ha resultado difícil de abordar con las fuentes disponibles. Estos estudios, que permiten ver la evolución de un grupo de población a lo largo del tiempo, son especialmente relevantes aplicados a la población extranjera y más en un momento, como el de los últimos

años, con fuertes flujos de entrada que condicionan la imagen de la inmigración que ofrecen las «fotos fijas» de los datos más habituales de tipo stock. Se trata de ver si efectivamente, a lo largo de su periplo migratorio, con el paso del tiempo, los inmigrantes consiguen mejorar su posición o simplemente quedan estancados en la misma posición de llegada, si consiguen consolidar esa mejora o si se mantienen en niveles elevados de vulnerabilidad. Esto se puede aplicar a la situación familiar, a la vivienda y, sobre todo, a la situación laboral, y sería deseable que se pudiera hacer un seguimiento que llegara hasta los hijos de los inmigrantes, que es quizá la piedra de toque en la que se va a reflejar el éxito o el fracaso del proceso de integración.

En esta línea se están produciendo iniciativas de gran calado. El IEA está poniendo en marcha una estadística de Itinerarios Vitales y la Tesorería de la Seguridad Social, por su parte, ha desarrollado recientemente (2004) la Muestra de Vidas Laborales que darían respuesta a esta demanda cuando estén plenamente operativas.

### *La creciente demanda de información y el diseño a medida*

La demanda de información es tan grande, tan diversa y con una tendencia tan acelerada al aumento que ninguna explotación será lo suficientemente minuciosa para responder adecuadamente. Se hace necesario apostar por el desarrollo de sistemas que permitan la creación de tablas a medida, que posibiliten a cada usuario diseñar y extraer la información que necesita. Parece que este es el único sistema que abriría el acceso a los datos requeridos sin desbordar las capacidades de cualquier servicio de facilitar este tipo de explotaciones específicas, en particular las referidas a la escala local. Aplicaciones de este tipo serían la del Censo de Población de 2001 y, en menor medida, la del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA), cuyo potencial sería necesario que se fuera ampliando, incrementando la flexibilidad en los cruces de variables, el aumento de éstas y el nivel de detalle.

# Proyecto «Marroquíes en Andalucía»: El padrón de habitantes como marco de referencia de una encuesta.

Equipo MOMA: Universidad de Granada: Arón Cohen, María Eugenia Urdiales, Alberto Capote, Amparo Ferrer, Eduardo de los Reyes, José Antonio Nieto, Francisco Ramírez; Universidad de Almería: Pablo Pumares; Universidad de Málaga: Carmen Carvajal; Instituto de Estadística de Andalucía: Juan Antonio Hernández; Universidad Mohammed V de Rabat: Mohamed Berriane, Mohamed Aderghal.<sup>1</sup>

## 1. Introducción

**E**l objeto de esta comunicación es exponer sintéticamente los objetivos y metodología de un estudio actualmente en curso sobre la inmigración procedente de Marruecos en Andalucía. La investigación está acabando su primer año de desarrollo intensivo del trabajo de campo. En estas páginas se hará también un balance del uso que se ha hecho del padrón de habitantes como marco de referencia para la realización de una encuesta<sup>2</sup> aplicada a una muestra de inmigrados marroquíes en un conjunto de municipios andaluces en el primer semestre de 2007.

La investigación tiene como objetivo principal el estudio de la presencia de inmigrados de Marruecos y de sus condiciones de inserción, haciendo un especial énfasis en todas las manifestaciones de su movilidad geográfica. En consecuencia, el campo de investigación abarca tanto unos lugares de instalación en Andalucía, como los de procedencia en Marruecos, sin olvidar los diversos espacios de tránsito (en el país de origen, en el de residencia actual y en cualquier otro por el que hayan discurrido –o puedan hacerlo en el lapso temporal de la observación– las trayectorias de movilidad detectadas). A partir de este objetivo general, se plantean el siguiente tipo de preguntas: ¿Quiénes, cuándo, cómo, de dónde han migrado en cada caso? ¿Qué prácticas de movilidad espacial se dan en el

1. MOMA: Movilidades Marruecos-Andalucía. Universidad de Granada: Arón Cohen (director del proyecto), María Eugenia Urdiales, Alberto Capote, Amparo Ferrer, Eduardo de los Reyes, José Antonio Nieto y Francisco Ramírez; Universidad de Almería: Pablo Pumares; Universidad de Málaga: Carmen Carvajal; Instituto de Estadística de Andalucía (Sevilla): Juan Antonio Hernández; Universidad Mohammed V de Rabat: Mohamed Berriane y Mohamed Aderghal.

2. *Marroquíes en Andalucía: itinerarios de movilidad y condiciones de inserción.*

interior de España? ¿Y con relación a sus entornos de procedencia? ¿Qué papel juegan y cómo se configuran las redes migratorias? ¿Qué influencia ha podido tener el contexto migratorio familiar?

La extensión de la observación a ambos lados del intercambio, incorporando plenamente las zonas de partida, supone uno de los objetivos principales de este estudio. Es por ello que desde la gestación misma del proyecto, el equipo de trabajo ha estado integrado por investigadores de varias universidades de Andalucía y Marruecos, con la participación destacada del Instituto de Estadística de Andalucía (IEA)<sup>3</sup>.

En base a la inmigración registrada en una serie de municipios andaluces, la investigación se abre a los distintos movimientos o modalidades que integra la movilidad geográfica: desplazamientos actuales en Andalucía, España y, en su caso, otros ámbitos, reflejo de los grados y de las formas de arraigo de los inmigrados. Complementariamente, se siguen las trayectorias migratorias hasta las áreas concretas de procedencia en Marruecos, sin dejar de atender a la secuencia de movimientos entre espacios de inmigración y espacios de emigración, según una distinción habitual que con frecuencia se revela demasiado esquemática y excluyente, ante la coexistencia de flujos opuestos en los mismos ámbitos y las interacciones cambiantes entre ellos (Simon, 1995, 1997, 2002; Guillon y Sztokman, 2000). Dicho procedimiento permite captar en su globalidad unos tipos de circulación migratoria, sus itinerarios y pautas temporales, sus mecanismos y su dinámica.

Cabe añadir que este estudio se ha concebido como parte importante de un proceso promovido para poner en pie una red internacional de análisis sobre las dinámicas socioeconómicas y demográficas en el Mediterráneo occidental, mediante una iniciativa conjunta del Instituto de Estadística de Andalucía y un grupo de investigadores del Departamento de Geografía Humana de la Universidad de Granada. Esta red se ha ido configurando en diversas reuniones de trabajo entre investigadores de diversos países de la cuenca mediterránea (España, Francia, Argelia, Italia, Marruecos...), que condujeron a la realización de un seminario internacional celebrado en Granada en octubre de 2006<sup>4</sup>. En la actualidad esta red se ha proyectado con la creación en una página web ([www.redamed.com](http://www.redamed.com)) que pretende ser el soporte para articular un espacio de análisis y reflexión sobre las sociedades mediterráneas, desde una perspectiva amplia, internacional y abierta a las dos orillas, a la vez que atenta a las diversas realidades regionales.

3. El apoyo de este organismo público de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha sido ininterrumpido, a través de sucesivos convenios de investigación suscritos con la Universidad de Granada desde finales de 2005, con un papel decisivo en el origen de la investigación, como continúa siéndolo en su desarrollo. Juan Antonio Hernández materializa de manera continuada y coordina la colaboración del IEA en el estudio. Asimismo, desde abril de 2007, el estudio cuenta con financiación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, como «Proyecto de Investigación de Excelencia» (convocatoria 2006, Proyecto SEJ1390).

4. Seminario internacional *Las movi­lidades geográficas de la población en el Mediterráneo occidental* (Granada, 26-28 octubre 2006).

## 2. Metodología de la investigación

Metodológicamente, la investigación se basa en una combinación de encuestas y entrevistas en profundidad. En su vertiente andaluza se viene realizando una amplia encuesta del tipo «panel» a inmigrantes de Marruecos, con tres pasos sucesivos (los dos próximos previstos para el primero y el cuarto trimestre de 2008, respectivamente). Simultáneamente se realizarán dos tandas de entrevistas, destinadas a una parte de dicho colectivo (en torno a 60, dos veces) también secuenciadas en el tiempo (con un intervalo de 12 a 24 meses entre ellas).

En Marruecos, se llevará a cabo una encuesta dirigida a poblaciones-testigo en las principales áreas y localidades de procedencia que han sido detectadas en Andalucía. Sobre esta base, se profundizará la investigación con otras dos series de entrevistas a familiares de emigrados a los municipios andaluces.

El campo de aplicación en Andalucía se extiende por once municipios, repartidos en las provincias de Córdoba, Granada, Málaga y Almería, cuya elección atiende sobre todo a criterios que aseguren una gama suficientemente diversa de situaciones, como puedan serlo las comprendidas en el panorama reciente de los asentamientos de inmigrantes marroquíes en Andalucía: su importancia cuantitativa (absoluta y/o relativa), su antigüedad, su composición, sus funciones y las características del medio social local de instalación.

La muestra abarca desde dos municipios capitales provinciales (Granada y Almería) y un tercero (Marbella) que igualmente se incluye en los escalones altos de las ciudades «medias» dentro de la red urbana de Andalucía, a dos que corresponden a la categoría censal de los «semiurbanos» (Albuñol y, casi en el límite estadístico con los «rurales», Zafarraya), pasando por polos comarcales interiores emergentes (Lucena sobre todo) y un surtido de municipios litorales con gran dinamismo económico, demográfico y urbanístico (especialmente marcado en los almerienses de El Ejido y Roquetas). La población de nacionalidad marroquí empadronada (a 1 de enero de 2006) en estos municipios varía entre los cerca de 14.000 de El Ejido –la tercera cifra más alta entre los municipios españoles, inmediatamente detrás de Madrid y Barcelona– y menos de dos centenares; en términos relativos, de más del 20 a apenas un 1% de las respectivas poblaciones municipales.

Cuadro 1. Población total y población con nacionalidad marroquí en los municipios de la muestra en Andalucía

Provincia	Municipio	Población total	Marroquíes	% marroquíes/total	% marroquíes/extranjeros
Córdoba	Aguilar de la Frontera	13.635	173	1,3	64,3
«	Lucena	40.226	346	0,9	18,8
Granada	Albuñol	6.313	627	9,9	61,1
«	Granada	240.058	3.374	1,4	24,0
«	Zafarraya	2.224	167	7,5	79,9
Málaga	Marbella	128.040	3.839	3,0	12,3
«	Torrox	15.056	380	2,5	7,5
Almería	Almería	186.497	6.958	3,7	38,0
«	El Ejido	75.677	13.702	18,1	59,8
«	Níjar	26.141	5.429	20,8	58,1
«	Roquetas de Mar	71.425	2.254	3,2	11,3

Fuente: Padrón 1/1/2006

### 3. Los desafíos del padrón de habitantes como marco de referencia de una encuesta a inmigrantes

La opción de partida para la realización de la encuesta en Andalucía ha sido la de aplicarla a una muestra probabilística de inmigrantes marroquíes, extraída del Padrón continuo de habitantes. El Registro de Población de Andalucía ha proporcionado los efectivos de nacionalidad marroquí empadronados en cada municipio (1-7-2006), a partir de los cuales los técnicos del IEA elaboraron la muestra<sup>5</sup>, en coordinación constante con el equipo investigador y en función de los tamaños previamente fijados (Mapas 1 y 2). Estos últimos debían ser los apropiados para, de un lado, potenciar la representatividad de la muestra en los distintos municipios (atendiendo a las distribuciones por sexo y edad, como criterios básicos) y, de otro, en la medida de lo posible, no llegar a agotarla en ninguno de ellos.

Los mayores interrogantes que se suscitaban al diseñar la estrategia de investigación eran los relacionados con las dificultades que entrañaría la localización de la muestra confeccionada a partir del padrón y la incertidumbre que ello arrojaba sobre la viabilidad misma de la encuesta. Es por ello que la decisión preferente por el muestreo probabilístico no excluyera ninguna otra opción, ya fuera alternativa o complementaria. Las dudas estaban sobradamente justificadas. Esencialmente, guardan relación con la elevada movilidad característica de una fracción de la población inmigrada (Pumares, P., 2005; Pumares, P., García Coll, A., Asencio Hita, A., 2006), con las distorsiones por lo menos temporales entre lugares de empadronamiento y de residencia y, en definitiva, con un riesgo muy real, aunque localmente diferenciado, de sobrestimación de la población extranjera en el padrón<sup>6</sup>, como habían avisado bastantes especialistas y pudo en parte confirmar el medio millón de extranjeros descontado, a mediados de 2006, por el Instituto Nacional de Estadística por no haber realizado la preceptiva renovación bianual de su inscripción<sup>7</sup>.

La experiencia con la primera campaña de encuesta disipó las dudas más graves que podían plantearse, en la medida en que ha refrendado plenamente la validez del instrumento utilizado para la confección de la muestra. A pesar de insuficiencias (como la imprecisión de algunas direcciones en el padrón, que llega a veces a hacer imposible la lo-

5. María M. Muñoz Conde y Vicente D. Canto Casasola prepararon la muestra, basada en la población con una edad mínima de 18 años. El último se encargó también de adaptar el cuestionario a las PDA (*personal digital assistant*) –pequeños ordenadores de bolsillo utilizados por los encuestadores para recoger la información– y del seguimiento por parte del IEA de la logística de la encuesta (envío y recepción de información, comprobaciones, creación de bases de datos).

6 En sentido inverso del tipo de desviación que tiende a exagerarse por un prejuicio extendido. Por lo demás, ninguno de los dos riesgos puede ser descartado a priori por el investigador.

7. Otro dato de interpretación ambigua: *Expansión* 10/7/06 («El Instituto de Estadística detecta medio millón de inmigrantes inexistentes»); *El País* 26/7/06 («La nueva estadística suprime a casi 500.000 extranjeros que no han renovado su empadronamiento»).

calización) y de las exigencias del empeño, en términos generales el rendimiento del trabajo de campo puede fundadamente considerarse satisfactorio hasta ahora. Los próximos pasos del proyecto permitirán continuar el balance del método y, de camino, calibrar lo que puede haber de efecto coyuntural (por ejemplo, de la importante regularización de 2005) o de tendencia más consistente en las capacidades mostradas por el padrón en 2007.

En efecto, el reto que supone proceder por muestreo probabilístico a partir del padrón es mayor cuando se trata de una encuesta concebida como «panel». El universo de las nuevas campañas programadas en los municipios seleccionados en Andalucía serán las 598<sup>8</sup> personas que respondieron al primer cuestionario en 2007. Esta condición va a aligerar mucho el esfuerzo de localización con respecto a la oleada inicial, pero reabre los interrogantes conocidos: es más que probable que en el transcurso de los dos años que aproximadamente abarcará el periodo de observación se registrarán «pérdidas» cuya significación entra de lleno en la problemática de la investigación (reemigraciones, movilidades de carácter estacional –teniendo en cuenta los distintos meses previstos para cada oleada–), pero también es previsible que no se disponga siempre de elementos de información para aclarar estas «bajas». De la frecuencia de estas situaciones dependerán, evidentemente, las posibilidades o garantías de la investigación en algunos de sus objetivos.

El intento de someter repetidamente el padrón a la prueba de la presencia confirmada en un determinado municipio constituye, en todo caso, un ejercicio útil para un tipo de análisis de las migraciones preocupado por sus herramientas estadísticas.

8. En el momento de inicio de la segunda campaña (febrero 2008), la muestra la conforman 586 personas ya que se han suprimido 12 encuestas después de realizar una nueva validación.

#### 4. Encuesta «Marroquíes en Andalucía: itinerarios de movilidad y condiciones de inserción»

La primera oleada de encuesta del proyecto se llevó a cabo entre marzo y abril/mayo de 2007 (junio en la provincia de Almería, que concentra la mitad de los casos). Previamente (mayo-junio de 2006) se había realizado una prueba piloto en los dos municipios cordobeses seleccionados que permitió validar el cuestionario diseñado. El análisis sistemático de los resultados se está efectuando ahora. Pero el propio desarrollo del trabajo de campo nos permite disponer en el momento actual de unos primeros

contrastes entre municipios (y dentro de ellos, entre unas zonas y otras): entre los mayores obstáculos que se presentan en localidades que apuntan una considerable inestabilidad entre los inmigrantes empadronados (los municipios de Níjar y El Ejido o algunas áreas de Almería capital) y las condiciones más favorables, en principio, en núcleos de implantación más consolidada (parte de la población de Marbella o Granada). Otro tipo de variables, como la extensión de los municipios, las características del poblamiento y los tipos de asentamiento predominantes, sin olvidar algún efecto de calendario, han condicionado también de manera dispar el trabajo de los encuestadores en los distintos municipios.

A continuación, se va a intentar ilustrar algunos de estos contrastes entre municipios, a partir de una serie de indicadores que describen las diversas condiciones en las que se ha desarrollado el trabajo de campo. Para facilitar su comprensión, es conveniente conocer cuál ha sido el protocolo adoptado para la localización de las personas de la muestra. Cada encuestador ha dispuesto de una lista ordenada de 10 individuos con un perfil similar, de los cuales debía ser encuestado uno. De cada lista, el objetivo prioritario debía ser la persona que apareciera en la primera posición, pudiendo pasar a la siguiente solamente cuando el individuo en cuestión no quisiese participar, se supiese con certeza que ya no vivía en la dirección indicada o en el caso de no haber podido encontrarlo una vez que se hubiesen realizado al menos cuatro visitas a su domicilio en días y horarios distintos. En la medida de lo posible, los encuestadores debían intentar entrevistar a las personas que aparecían en las primeras posiciones en el orden de sustituciones propuesto, para de esta forma reducir al máximo los sesgos provocados por el proceso de modificación de la muestra original. Más adelante se señalan algunas alteraciones a esta regla general introducidas en el desarrollo del trabajo de campo en algunos municipios.

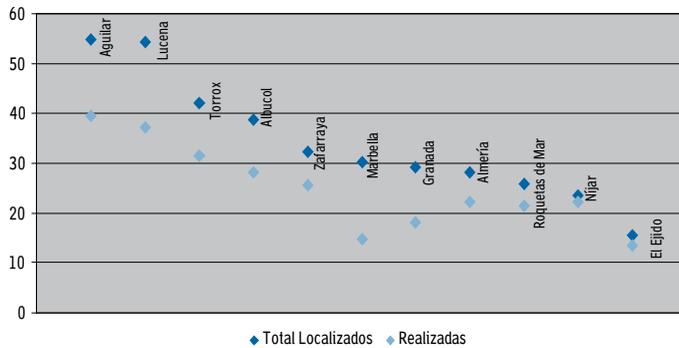
Los indicadores con los que se va a trabajar son tres: en primer lugar, el porcentaje de personas que ha podido ser localizado en cada municipio (aunque no en todos los casos se pudiera aplicar el cuestionario); en segundo lugar, qué rangos en el orden de sustituciones propuesto han ocupado las respuestas finalmente obtenidas; y por último, cuáles han sido las principales incidencias que se han presentado en el uso de los datos padronales y que han impedido a los encuestadores localizar a parte de las personas seleccionadas en la muestra. Para ello se ha utilizado información procedente por una parte de las estadísticas del recuento de personas entrevistadas y en su caso, de los motivos por los cuales no se ha podido realizar la entrevista, y por otra parte, de las notas recogidas por los encuestadores en sus cuadernos de campo.

#### *a) Desigual proporción de personas localizadas*

Al hablar de población localizada se hace referencia a las personas de la muestra sobre las que los encuestadores han tenido plena evidencia de que se encuentran actualmente empadronadas en su municipio de residencia. En esta categoría se incluye a quienes han respondido al cuestionario, junto con aquellos que han rechazado la participación (solamente un 2,77%) y los que no se encontraban disponibles por falta de tiempo. Del resto de personas, bien se ha sabido con certeza que no viven en el domicilio indicado en el padrón, o bien ni siquiera se ha podido localizar la vivienda a partir de los datos proporcionados. Estos últimos grupos serán analizados con más detalle en el último epígrafe.

En el gráfico 1 aparecen los porcentajes de casos localizados obtenidos para cada municipio, distinguiendo entre el total de ellos y, sobre éste, el porcentaje de encuestas realizadas. La primera observación que llama la atención es que los porcentajes de personas localizadas se sitúan en casi todos los municipios por debajo de la mitad del total de casos que se han intentado (para el conjunto de la muestra es de 27,4%). También se pueden apreciar unos contrastes interesantes entre lugares. El más llamativo es la posición que ocupan los municipios almerienses: los cuatro dan los valores más bajos, especialmente El Ejido. Este resultado no podía considerarse sorprendente dado que se corresponde con lo observado en estudios previos sobre la posición de la provincia de Almería (entre otras) como gran receptora de recién llegados al mismo tiempo que, en parte, redistribuidora hacia otras provincias. Esta provincia supone para una parte de los que llegan a ella un lugar de tránsito hacia otros asentamientos más estables. Los siguientes indicadores irán confirmando esta constatación.

Gráfico 1. Porcentajes de personas localizadas y de encuestas realizadas sobre el total de intentos



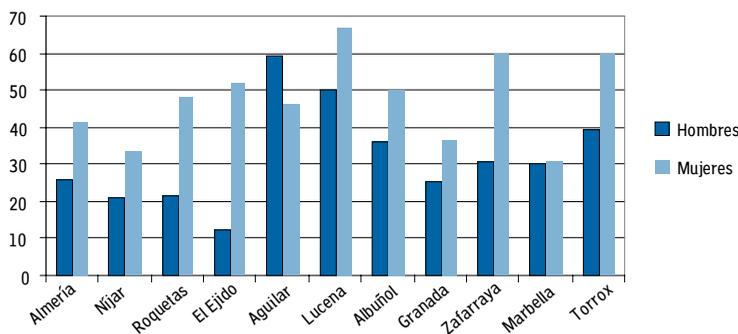
Inversamente, con los valores más altos se sitúan los dos municipios cordobeses, donde se han localizado más de la mitad de los casos, y con un valor algo más bajo, Torrox en Málaga. Varios elementos explican estos buenos resultados: en primer lugar, hay que reconocer que las labores de localización resultan más fáciles en municipios de tamaño medio-pequeño y menos diseminados que en otros con características opuestas; en segundo lugar, hay que tener en cuenta que en los municipios cordobeses, como ya se ha dicho, se había realizado anteriormente un ensayo exploratorio que permitió validar el cuestionario y tomar un primer contacto con la población marroquí, lo cual facilitó la localización posterior de las personas de la muestra; y por último, en estos tres municipios el equipo encuestador estaba formado por personas originarias de los mismos y que por tanto conocían muy bien el terreno. La combinación de estas diferentes razones ha permitido solventar mejor algunas carencias e insuficiencias de la información padronal. Ahora bien, en lo que se refiere a los municipios cordobeses, también hay que tener presente que la mayor diversificación de la oferta laboral en Lucena (agricultura, industria del mueble, comercio) favorece condiciones de empleo menos discontinuas. Muchos de los marroquíes instalados en Lucena han migrado recientemente y han pasado por una etapa previa en otras provincias andaluzas, particularmente Almería, en donde la oferta

laboral está más caracterizada por la estacionalidad. Por otra parte, el propio carácter limitado y reciente de la inmigración en los municipios cordobeses invita a la cautela y refuerza el interés de la evolución que se detecte en las fases de la investigación por venir.

Dentro de un mismo municipio, en algunos casos, también se han podido apreciar algunos contrastes significativos entre unos núcleos de población y otros. Se puede citar como ejemplo el término municipal de Marbella, conformado por los núcleos de San Pedro Alcántara, el propio Marbella y Nueva Andalucía. En el caso de los dos primeros, al tener un formato de ciudad más compacta, ha resultado más fácil localizar un mayor número de casos, mientras que en el tercer foco, Nueva Andalucía, constituido por un conglomerado de urbanizaciones más dispersas, el trabajo de campo fue mucho más complicado y fueron menos las personas que se pudo encontrar. Además de la dispersión de la población en el territorio municipal, la diversidad social de la población marroquí de Marbella plantea igualmente condiciones particulares al trabajo de campo.

En el gráfico 2 se puede ver que, por lo general, las mujeres (185 de las 598 encuestadas: 30,9%) han sido más fácilmente localizadas. Con todo, en Granada o Marbella, por ejemplo, las diferencias son menos acusadas, seguramente en relación con el perfil sociodemográfico más variado de la inmigración marroquí, y sin duda, mayor frecuencia de mujeres que no se atienen a la estricta reagrupación familiar, con proyectos migratorios más «autónomos» y mayor movilidad. La inversión de proporciones que se advierte en el caso de Aguilar de la Frontera no puede obviar la modestia de los efectivos presentes y de la muestra en este municipio cordobés, aunque este rasgo no sea exclusivo de él.

Gráfico 2. Personas localizadas según el sexo (%)



En conclusión, se puede afirmar que aunque el número de sustituciones y el esfuerzo necesario ha sido relativamente importante, el rendimiento del trabajo de campo se puede considerar como satisfactorio, en el sentido de que se ha conseguido cubrir la cuota muestral en casi todas las localidades del estudio. Ha sido en la provincia de Almería en donde más se han concentrado las dificultades para alcanzar la cobertura completa (muy especialmente en Níjar y El Ejido). Pese a todo, la campaña se cerró para esta provincia con una proporción de encuestas muy estimable (75,25% del total inicial). No debe perderse de vista, además, el peso de los municipios de esta provincia en el tamaño total de la muestra: 404 de 700 en la previsión inicial (57,71%), 303 de 598 de la muestra finalmente conseguida (50,8%).

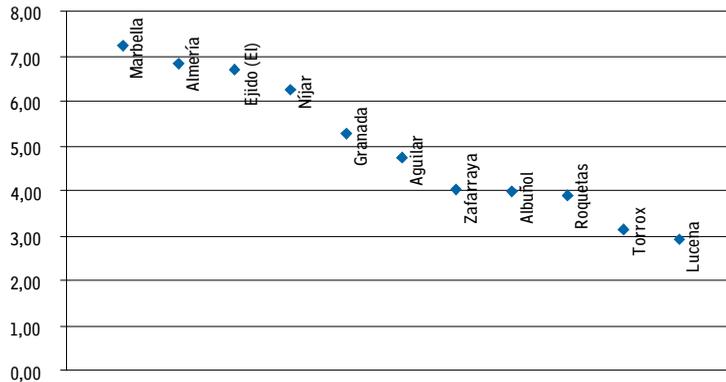
**b) Rango de las entrevistas realizadas**

En este epígrafe se plantea para cada municipio la proporción de casos en los que han sido necesarios más de cinco sustituciones. Se puede considerar que si la probabilidad de realizar encuestas sin necesidad de ir agotando más de cinco suplentes es alta, estamos ante un municipio con una población marroquí más consolidada. Por el contrario, si los porcentajes en que esto ocurre son menores, se trata de un municipio donde la inestabilidad de la población empadronada es mayor.

Para corroborar esto, se utilizarán dos indicadores: en primer lugar el rango medio en que las encuestas han sido realizadas, y en segundo lugar, los porcentajes de personas entrevistadas dentro de las cinco primeras opciones muestrales.

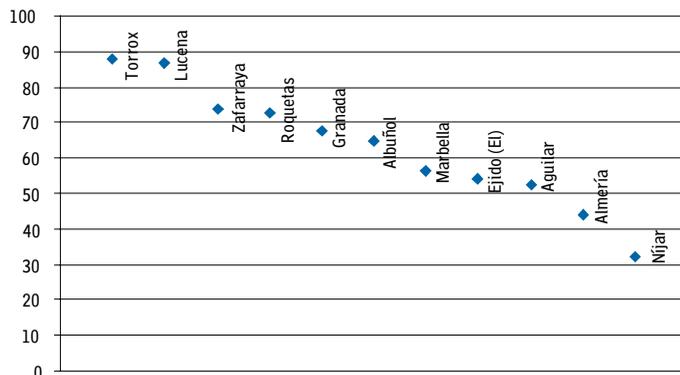
En lo que concierne al rango medio (Gráfico 3), los valores más altos se registran en Marbella y la mayor parte de los municipios almerienses (la excepción es Roquetas de Mar). Hay que hacer una aclaración para Marbella, Albuñol, Zafarraya y El Ejido: en la fase final de la encuesta se acordó, de acuerdo con los estadísticos del IEA, flexibilizar la metodología que imponía respetar el orden de sustituciones de forma rigurosa para no prolongar en exceso el trabajo de campo con respecto a las fechas previstas. Esto contribuye a elevar el rango medio en estos municipios, dado que en ocasiones se optó, por razones de eficacia, por solicitar de entrada a personas que no figuraban en los primeros rangos de las muestras locales pero que resultaban más rápidamente accesibles.

Gráfico 3. Rango medio en que las encuestas han sido realizadas



El segundo indicador, los porcentajes de personas encuestadas en las cinco primeras posiciones, resulta más preciso y significativo porque está menos distorsionado por la presencia de estos rangos extremos excepcionales (Gráfico 4). Puede advertirse que en 9 de los 11 municipios estos porcentajes se sitúan por encima de la mitad de las encuestas realizadas. En Torrox, Lucena, Zafarraya y Roquetas de Mar son aproximadamente tres de cada cuatro respuestas obtenidas. Granada y Albuñol no están muy lejos de estos datos. En El Ejido, Marbella y Aguilar abarcan la mitad de los cuestionarios contestados. Los dos únicos municipios en que este porcentaje no ha superado la barrera del 50% han sido Almería y Níjar.

Gráfico 4. Personas entrevistadas en las cinco primeras opciones (%)



Estos resultados no dejan de ser un aval de la viabilidad del muestreo a partir del padrón de habitantes: la mayoría de las respuestas obtenidas se han conseguido con las primeras opciones muestrales (58,2%). Lo que quizás sorprenda es que en municipios como Granada, Marbella, Zafarraya o El Ejido, que no han alcanzado porcentajes elevados de personas localizadas, sin embargo, una parte importante de las entrevistas hayan sido realizadas sin necesidad de recurrir a muchas sustituciones. Esto se debe a que las dificultades en estos municipios se han concentrado en determinados sectores geográficos o segmentos de la población contactada en su interior. En los cuatro casos se trata de lugares con una amplia trayectoria como receptores de población marroquí. Ello implica que se den diferencias entre los que se instalaron primero y los recién llegados, que se encuentran en la primera fase aún en proceso de (re-) definición de su proyecto migratorio.

### *c) Principales incidencias encontradas en el uso del padrón de habitantes*

En los epígrafes anteriores ya se han ido mencionando algunos de los obstáculos con los que los encuestadores se han encontrado a la hora de localizar parte de la muestra. Pueden agruparse en tres tipos de situaciones:

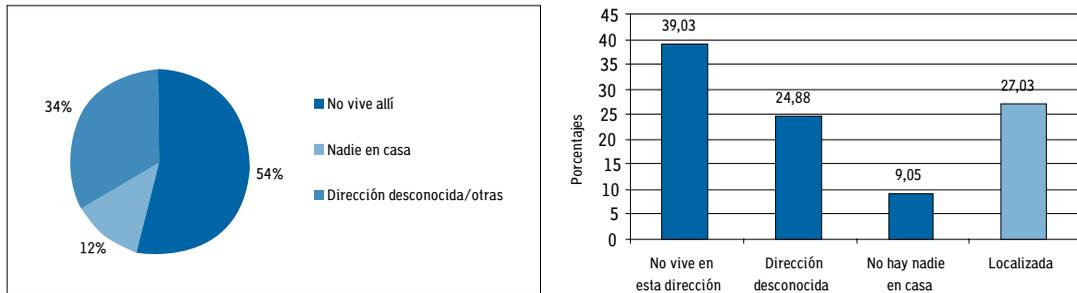
- 1) La persona buscada no vive en el domicilio en el que está empadronada y se ha obtenido plena constatación de ello; se incluyen aquí también aquellos casos de personas empadronadas en viviendas colectivas como centros de acogida, albergues de temporada...
- 2) No se ha podido localizar a la persona en cuestión pero no se ha obtenido una evidencia segura de que no viviera en el domicilio anotado. En esta categoría se registran aquellas personas a las que se ha visitado en cuatro ocasiones (en horarios y días distintos) sin encontrar a nadie en casa, y por tanto no se ha podido recoger información sobre su permanencia o ausencia.
- 3) Inexistencia de algunas direcciones, imprecisiones con los nombres de las calles y las numeraciones proporcionados por el padrón que han hecho imposible la localización.

Antes de pasar a examinar con qué frecuencia se han manifestado estas situaciones en los diferentes municipios, se verá cuál ha sido su repercusión en el conjunto de la muestra. El gráfico 5 recoge dos

ilustraciones: a la izquierda se representan los tres tipos de obstáculos identificados expresados en porcentajes, y a la derecha la proporción de personas localizadas. Los resultados demuestran que tres cuartas partes de los intentos llevados a cabo no tuvieron éxito, en la mayor parte de los casos porque la persona buscada no vivía en el domicilio de empadronamiento.

Es conveniente señalar a este respecto las frecuencias absolutas a partir de las cuales se han obtenido los porcentajes que se representan: del total de 2982 intentos, 1164, 270 y 742 corresponden a las situaciones 1, 2 y 3 respectivamente, y 806 a las personas localizadas.

Gráfico 5. Incidencias para el total de la muestra (%)

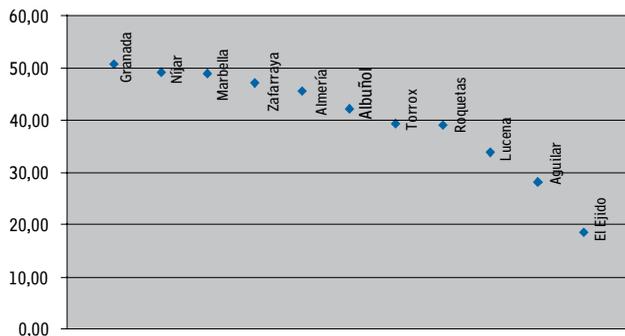


A continuación se analizan las diferentes relevancias de estos problemas según los distintos municipios.

**Situación 1: la residencia actual no coincide con el municipio de empadronamiento**

Aunque se trata, en general, de un obstáculo presente en todas partes, el gráfico 6 muestra frecuencias mayores, por una parte, en municipios que se caracterizan por la diversidad de la población marroquí en cuanto a sus orígenes, perfiles socio-demográficos y sectores de ocupación (Granada, Marbella) y, por otra, en algunos de los de marcada dominante agraria y acusada discontinuidad en los ritmos de producción y en el empleo de los inmigrantes (Níjar, Zafarraya, Albuñol...).

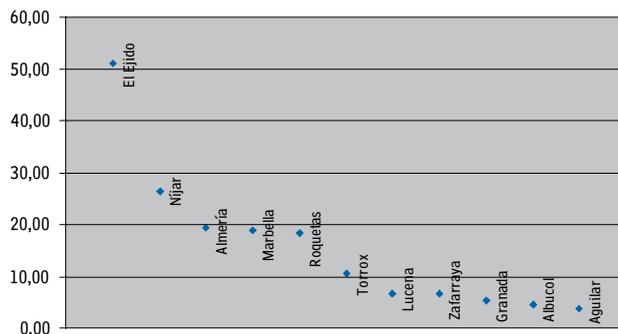
Gráfico 6. Porcentajes de personas que no viven en los domicilios en los que están empadronadas sobre el total de intentos



### Situación 2: imprecisiones en los datos del padrón y problemas ligados a la accesibilidad

Aquí se engloban los casos en los que los encuestadores no han conseguido localizar las viviendas en las que están empadronadas una parte de la muestra. Esto se ha debido a que las informaciones del padrón se revelaran erróneas o incongruentes o fueran demasiado imprecisas. Con relación a ello llama la atención la singularidad de El Ejido puesto que es el único municipio en el que esto ha ocurrido para la mitad de los casos (Gráfico 7). También se destaca de nuevo Níjar, con un intento de cada cuatro. Esta situación se explica en parte por los altos porcentajes de población marroquí empadronada en diseminados, muy a menudo en viviendas que adoptan la forma de almacenes de productos y aperos, naves y chabolas de autoconstrucción. Además de por su dispersión, este tipo de vivienda se caracteriza por dificultad a la hora de su visualización y su provisionalidad. Estudios recientes sobre la vivienda de inmigrantes en Andalucía han puesto de manifiesto la frecuencia de la residencia en diseminados en la provincia de Almería. Entre los municipios de la muestra seleccionados para nuestro estudio, Níjar y El Ejido cuentan con mayores porcentajes de inmigrantes marroquíes en diseminados que en Roquetas de Mar (Fernández, F. y Checa, J. C., 2003; Checa, F., 2006). Este último ha sido el municipio almeriense que menos dificultades suscitó a los encuestadores.

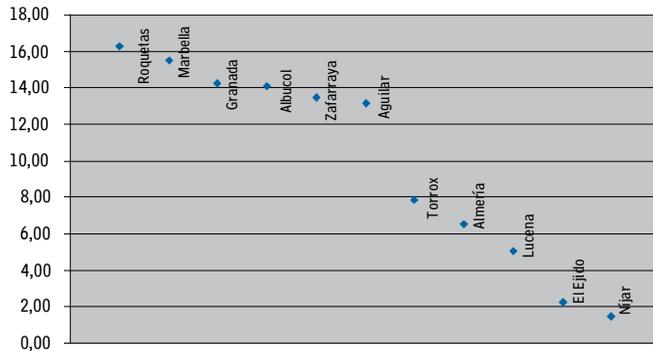
Gráfico 7. Casos en los que no se ha podido localizar la vivienda indicada en el padrón de habitantes (%)



### Situación 3: intentos infructuosos porque no había nadie en casa

La repercusión de esta incidencia ha sido mucho más modesta (Gráfico 8). En casos aislados se ha podido deber a las franjas horarias de algunas ocupaciones. De todas formas, estos casos no permiten certeza alguna sobre la permanencia o ausencia de estas personas en/de los municipios consignados en el padrón.

Gráfico 8. Casos en los que en las visitas realizadas no se ha podido recoger ningún tipo de información (%)



## Conclusiones

Una valoración general de esta primera oleada de encuestas puede resumirse en los siguientes puntos:

- a) Un rendimiento que puede calificarse, en general, como razonablemente positivo de la estrategia y procedimiento de encuesta. Sin dejar de tener en cuenta el número relativamente elevado de sustituciones previsto desde un principio, puede afirmarse que la viabilidad del muestreo realizado a partir del padrón ha quedado confirmada. Al menos en las fechas de esta primera campaña. Las dos nuevas oleadas previstas para 2008 permitirán calibrar la validez de esta afirmación con el paso del tiempo.
- b) La diversidad de las realidades de la inmigración, una premisa que ha influido notablemente en la selección de los municipios de la muestra, ha obtenido un primer correlato en las distintas condiciones del desarrollo de la encuesta en cada lugar: características dispares del poblamiento; desigual permanencia de los inmigrados... De forma resumida, se podrían identificar tres niveles de dificultad, de mayor a menor, de acuerdo con los indicadores que describen las condiciones de desarrollo del trabajo de campo y que deben traducir, en gran parte, los diferentes grados de estabilidad de la población marroquí empadronada.
  - 1) Los municipios donde la localización de la muestra a partir del padrón ha planteado mayores dificultades son lugares en los que se ha registrado un alto número de intentos fallidos y, en su caso, además, menor frecuencia de los entrevistados de los primeros rangos (primeras opciones muestrales). A este perfil se ajustarían los municipios almerienses, especialmente Níjar y El Ejido.
  - 2) Los municipios donde el rendimiento de la encuesta ha sido desigualmente satisfactorio según los sectores geográficos o incluso según las personas contactadas son municipios en los que convergen inmigrantes notablemente arraigados y otros más inestables. Ejemplos: Granada capital o Zafarraya.
  - 3) Los municipios donde el trabajo de campo ha obtenido los mejores resultados en la localización de las personas de la muestra, gracias, en gran medida, a factores como el tamaño de la población, el grado de implicación y

de familiaridad con el entorno de los encuestadores y/o una influencia positiva del calendario de esta primera oleada de la encuesta son Torrox y Lucena.

## Bibliografía

- COHEN, A., FERRER, A., URDIALES, M.E., NIETO, J.A., RAMÍREZ, F., DE LOS REYES E., y CAPOTE, A., «Presentación del Proyecto de Investigación Hispano-Marroquí: Marroquíes en Andalucía: de los espacios sociales de la inmigración a los de la movilidad», Seminario internacional *Las movilidades geográficas de la población en el Mediterráneo occidental* (Granada, 26-28 de octubre de 2006), 2007, [http://www.redamed.com/docs/Proyecto\\_Hispano\\_Marroqui\\_seminario\\_movilidades\\_Granada.pdf](http://www.redamed.com/docs/Proyecto_Hispano_Marroqui_seminario_movilidades_Granada.pdf).
- CHECA, J.C., 2006. *La integración social como paradigma. El caso de Almería (59-87). La inmigración extranjera como desafío y esperanza*. Universidad de Alicante: Departamento de Geografía Humana.
- FERNÁNDEZ, F. y CHECA, J.C., 2003, «Vivienda y segregación de los inmigrantes en Andalucía». *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. Barcelona: Universidad de Barcelona, vol,VII, núm 146 (061), [http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146\(061\).htm](http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146(061).htm).
- GUILLON, M. y SZTOKMAN, N., 2000. *Géographie mondiale de la population*. Paris: Ellipses.
- PUMARES, P., 2005. «Distribución territorial y movilidad interprovincial de la población marroquí en España», en Comite, L. Di, Rodríguez, V. y Girono, S. (eds.), *Quaderni 32. Sviluppo demografico e mobilità territoriale delle popolazioni nell'area del Mediterraneo: Italia e Spagna, due paesi a confronto*. Bari, Caccuci Editore, pp. 203-230.
- PUMARES, P., GARCÍA COLL, A. y ASENSIO, A., 2006. *La movilidad laboral y geográfica de la población extranjera en España*. Madrid: MTAS, Subdirección General de Información.
- SIMON, G., 1995. *Géodynamique des migrations internationales dans le monde*. Paris: PUF.
- SIMON, G., 1997. «Mondialisation et brouillage des schémas migratoires». *Migrations internationales*, 2, 9-14.
- SIMON, G., 2002. «Les migrations internationales». *Populations et Sociétés*, 382.

# Actitudes ante la inmigración: el estudio OPIA

SEBASTIAN RINKEN

Doctor en Sociología. Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía

## Introducción

Este breve texto se basa en la primera edición del estudio «Opiniones y actitudes de la población andaluza ante la inmigración (OPIA)», realizada en 2005-2006 por el Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA-CSIC) por encargo de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía (Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias/ Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones) con co-financiación del Fondo Social Europeo. Se trata de un estudio metodológicamente novedoso que permite calibrar de manera fidedigna las posturas de la población nativa ante la inmigración.

Las principales innovaciones metodológicas del estudio OPIA se refieren a la definición de la población objeto de estudio, por un lado, y la sinergia entre datos cuantitativos y cualitativos, por otro. En cuanto al primer aspecto, el estudio se diseñó a partir de la consideración de que la distribución residencial de los inmigrantes podría influir de manera significativa en las opiniones y actitudes de los autóctonos. Toda la población está, en mayor o menor medida, expuesta a las imágenes mediáticas de la inmigración; no obstante, los vecinos de barrios con una proporción relativamente elevada de inmigrantes tienen además una experiencia directa, basada en el hecho de que desarrollan sus actividades cotidianas en los mismos escenarios que los inmigrantes (trabajo, vecindad, servicios públicos, etc.). Por tanto, la opinión de los habitantes de estos barrios es de especial relevancia; podría hasta hacer presagiar la evolución de la opinión pública en general.

Sobre todo en los municipios de tamaño medio o grande, la proporción de habitantes de procedencia inmigrante puede (y suele) variar mucho de un barrio a otro. Por tanto, el nivel territorial más adecuado para definir el marco muestral de un estudio de la opinión pública ante la inmigración es el

infra-municipal (secciones censales). Si bien las metodologías cualitativas han tenido en cuenta la distribución residencial de los inmigrantes en este nivel, realizándose varios estudios específicamente en zonas con alta proporción de autóctonos, no ocurre lo mismo con las encuestas, como justamente ha subrayado González Enríquez (2004). Ni en Andalucía ni en otras regiones de España nos consta precedente alguno que haya reflejado la distribución residencial de los inmigrantes como criterio para el diseño muestral, siempre que nos refiramos a un número de entrevistas suficiente para generar datos estadísticamente representativos. Por lo tanto, el estudio OPIA es pionero, ya que el trabajo de campo – tanto cuantitativo como cualitativo – se realizó en aquellas secciones censales de Andalucía en las que esté empadronada una proporción de los llamados inmigrantes «extracomunitarios» superior a la media andaluza. Se utilizó el último Padrón disponible (a principios de 2005, el último Padrón publicado tuvo el 1 de enero de 2003 como fecha de referencia) para identificar dichas secciones censales, distinguiéndose además dos niveles de presencia inmigrante: entre la media y el triple de la media, por un lado, y más del triple de la media, por otro. El universo de estudio se puede cifrar en casi un millón y medio de personas, es decir, aproximadamente una cuarta parte de la población andaluza en edad adulta y de nacionalidad española.

Pasando al segundo aspecto innovador, el estudio OPIA destaca también por un alto grado de sinergia entre los resultados cuantitativos y cualitativos. La expresión más clara de dicha sinergia consiste en la afinidad sustancial entre dos tipologías, elaboradas a partir de los resultados cuantitativos y cualitativos respectivamente. La encuesta OPIA generó una tipología empírica de actitudes ante la inmigración, obtenida con un procedimiento estadístico denominado Análisis de Componentes Principales, seguido por un análisis cluster y una caracterización sociodemográfica de las aglomeraciones. En cuanto al trabajo de campo cualitativo, además de entrevistas con informantes cualificados, realizamos grupos de discusión sobre el tema de la convivencia vecinal en barrios con alta presencia inmigrante en las localidades de Málaga, Torremolinos, Lepe, Jaén, Almería y La Mojonera. Los resultados de estas dinámicas grupales generaron una segunda tipología, de corte hermenéutico y que reconduce la variedad de observaciones sobre la inmigración a un reducido número de principios relativamente coherentes. Estos tipos «ideales» (Weber, 1917) coinciden sustancialmente con la tipología cuantitativa, en el sentido de que las posturas subyacentes son esencialmente las mismas. De esta manera, cada una de las cuatro aglomeraciones estadísticas se corresponde a la adhesión prioritaria a uno de los cuatro principios discursivos identificados, al tiempo que éstos pueden interpretarse como articulaciones íntegras de las actitudes obtenidas a partir de los resultados de la encuesta.

En este texto, resumiremos los principales resultados cuantitativos de la investigación (una exposición más completa de la metodología y los resultados de OPIA está disponible en Rincken y Pérez Yruela, 2007). En un primer paso, sintetizamos la tónica general de aquellos indicadores de la encuesta a partir de los que se construyó –mediante el mencionado Análisis de Componentes Principales– la tipología empírica de actitudes. A continuación, detallaremos las características de cada una de esas actitudes con relación a dichos indicadores iniciales. Finalmente, dibujaremos los perfiles sociodemográficos de las cuatro actitudes identificadas.

## Opiniones ante la inmigración

Antes de detallar las posturas diferenciales que definen las distintas actitudes, es necesario dar a conocer los resultados generales de la encuesta OPIA; para ello, nos centraremos sobre todo en los indicadores iniciales a partir de los que se derivaron aquellas. Aparte de la valoración general del fenómeno en sus dimensiones cognitiva y emotiva, dichos indicadores se refieren a la percepción de los aspectos económico-laborales y culturales de la inmigración y a la participación social de los inmigrantes.

### *La percepción de los efectos*

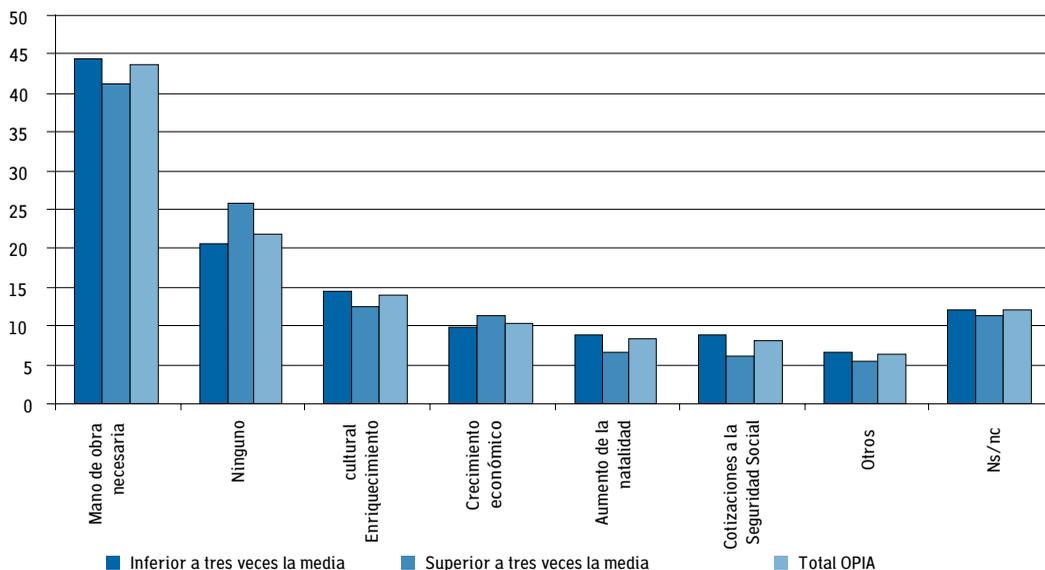
La encuesta OPIA permite analizar detalladamente la percepción de los efectos positivos y negativos, respectivamente, del fenómeno migratorio, ya que ambos tipos de efectos fueron objeto de preguntas específicas a respuesta libre.

La amplia mayoría de los encuestados indicaron algún efecto positivo, mientras que un 22% contestó que no ve «ninguno» y un 12% no supo o no quiso contestar. De entre las indicaciones de efectos positivos, destacan las relacionadas con el mercado laboral («mano de obra necesaria» y parecidas), con un 44% del total. Le siguen a mucha distancia el enriquecimiento cultural, el crecimiento económico, el aumento de la natalidad y las aportaciones a la Seguridad Social (ver Gráfico 1). El nivel de presencia de inmigrantes incide poco en estas indicaciones, excepto por un mayor porcentaje de «ninguno» en zonas con alto nivel de presencia inmigrante. Como veremos más adelante, las dos menciones espontáneas más frecuentes se convirtieron en sendos indicadores de cara al análisis tipológico de las actitudes, ya que revelan una convicción mucho más arraigada que la respuesta afirmativa en un formato cerrado de medición. En cuanto a los efectos negativos, un 85% de los encuestados hizo indicaciones específicas en este sentido, siendo alrededor del 10% quienes contestaron «ninguno» y acercándose al 7% los casos de «no sabe» y «no contesta». Los efectos negativos asociados más a menudo con la inmigración son, por orden de frecuencia, la inseguridad ciudadana (37%), la competencia laboral («quitan puestos de trabajo a la gente de aquí», con un 18%), las dificultades para conseguir una regulación eficaz de los flujos migratorios («llegan sin papeles» y parecidas, con un 17%) y el volumen de estos flujos («hay demasiados», con un 11%).

Para sopesar los efectos positivos y negativos, respectivamente, de la inmigración, la escala ofrecida a los encuestados incluye desde una valoración «muy negativa», en un extremo, hasta «muy positiva», en el otro. La mayoría de los encuestados prefirieron una postura intermedia, siendo «más bien positiva» la respuesta más frecuente, con el 37,5%, frente a «más bien negativa», con un 28%. Si agrupamos las respuestas «muy negativa» y «más bien negativa», por un lado, y «muy positiva» y «más bien positiva», por otro, se mantiene un diferencial de aproximadamente 8 puntos porcentuales a favor de un balance general positivo de los efectos de la inmigración para Andalucía. Hemos de resaltar que, a diferencia de otras encuestas disponibles (realizadas a toda la población autóctona y en las que suelen predominar las valoraciones negativas sobre las positivas), en el cuestionario OPIA, la pregunta acerca del balance de efectos se hace con posterioridad a las mencionadas dos preguntas abiertas sobre la naturaleza de éstos,

incentivándose por tanto una reflexión relativamente sosegada. Aparte de la configuración muestral, ello puede haber influido en los resultados, de manera que una valoración pausada de los efectos habría conducido a un balance relativamente más favorable que el obtenido por una pregunta «a secas» acerca del balance de efectos.

Gráfico 1. Percepción de efectos positivos de la inmigración, por nivel de presencia de inmigrantes y total

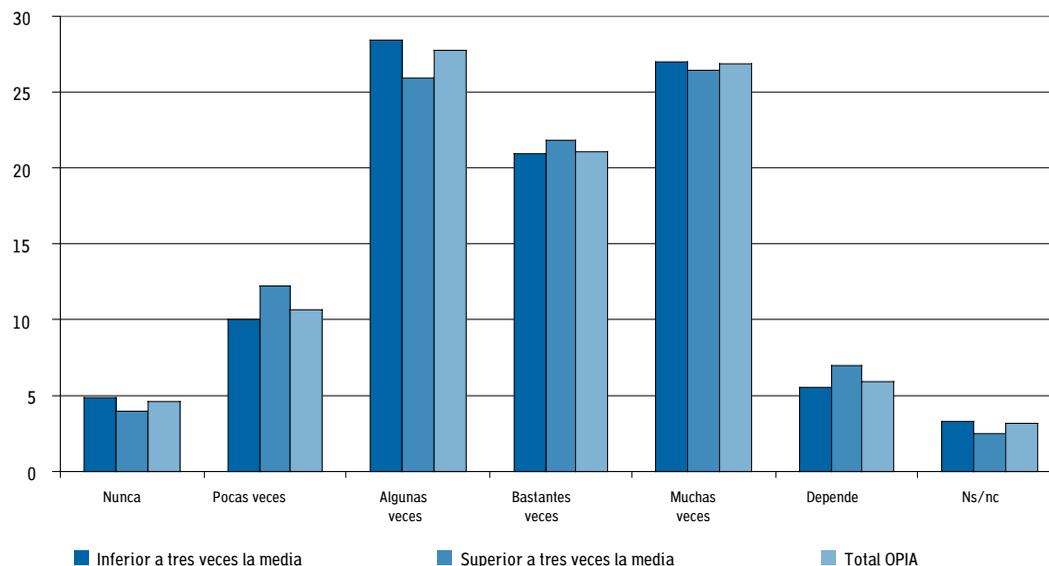


Fuente: Encuesta OPIA, junio de 2005 (P4\_2: «¿Qué efectos positivos cree Vd. que tiene esta inmigración para Andalucía?»; N=3020)

## Grado de simpatía

La medición de la llamada dimensión emotiva constituye un complemento importante de la apreciación cognitiva del fenómeno migratorio. La literatura psico-social suele interpretar una escasa inclinación por sentir simpatía hacia los inmigrantes como indicio de un prejuicio sutil (Navas Luque et al., 2004). En la primera ola de la encuesta OPIA, proporciones elevadas de los entrevistados declaran haber sentido simpatía hacia los inmigrantes «algunas», «muchas» y «bastantes» veces, en orden descendiente de frecuencia (ver Gráfico 2); entre ellas, dichas respuestas obtienen casi el 80% del total, mientras las respuestas «pocas veces» y «nunca» se quedan en un 10% y un 5%, respectivamente. Sin embargo, al interpretar estos datos, hemos de tener en cuenta que la respuesta «algunas veces» podría indicar una postura más bien escéptica, ya que se trata de una pregunta que puede ser proclive a sesgar las respuestas hacia indicaciones favorables (es «antipático» no sentir simpatía).

GRÁFICO 2. Frecuencia declarada de sentimientos de simpatía, por nivel de presencia de inmigrantes y total



Fuente: Encuesta OPIA, junio de 2005 (P15: «¿Con qué frecuencia ha sentido Vd. simpatía por los inmigrantes?»; N=3020)

## Aspectos económico-laborales

Con relación a la dimensión económico-laboral, aparte de las indicaciones que surgieron espontáneamente en respuesta a las preguntas abiertas acerca de los efectos de la inmigración (ver arriba), el cuestionario de OPIA incluye cuatro indicadores específicos; uno de ellos se refiere a la creación de riqueza (desarrollo económico), mientras que los restantes se centran en los efectos sobre el mercado laboral. Al ser una dimensión de indudable trascendencia, todos esos indicadores se han retenido para el análisis tipológico de las actitudes; los resultados de uno de ellos se resumirán abajo en el apartado sobre «participación social». Los demás resultados se pueden sintetizar de la siguiente manera:

- Casi dos tercios de los encuestados dicen estar de acuerdo con la idea de que los inmigrantes hacen una importante aportación al desarrollo económico, frente a poco más de una quinta parte que declara estar en desacuerdo.
- Las respuestas afirmativas ante la frase «los inmigrantes cubren puestos de trabajo para los que no hay mano de obra suficiente» alcanzan proporciones hasta superiores (con valores superiores al 70%).
- Sin embargo, respecto de la afirmación de que «muchos inmigrantes ocupan puestos de trabajo que deberían ser ocupados por la gente de aquí», las respuestas se distribuyen a partes prácticamente iguales entre «(muy) de acuerdo» y «(muy) en desacuerdo», con proporciones cercanas al 42% y 47% respectivamente.

Estos últimos datos sugieren que los efectos sobre el mercado laboral están siendo percibidos como más complejos y ambivalentes de lo que podría deducirse de la interpretación aislada del segundo indicador referido. En el mismo sentido, cabe recordar que un 44% de los encuestados asocia espontáneamente la aportación de mano de obra necesaria a la inmigración (ver arriba), proporción que es muy parecida a la obtenida por quienes rechazan la afirmación acerca de la competencia laboral.

## Aspectos culturales

El ámbito cultural emerge como una cuestión que divide a la opinión pública andaluza (en el mismo sentido apuntan los resultados de una encuesta sobre la xenofobia realizada por el IESA-CSIC en el conjunto de España; véase Pérez Yruela y Desrues, 2006). Así, ante la frase «los inmigrantes enriquecen la vida cultural en Andalucía», un 59% de los encuestados declara estar de acuerdo, mientras que el 25% dice estar en desacuerdo; entre ellas, las varias opciones de refugio (ni de acuerdo ni en desacuerdo; no sabe; no contesta) alcanzan el 16%. En zonas con un nivel de presencia de inmigrantes superior al triple de la media, la proporción de las respuestas «en desacuerdo» sube al 30%, frente a un 24% en zonas con un nivel menor de presencia inmigrante.

Esa división se acentúa con relación a la frase «los inmigrantes deberían poder vivir de acuerdo con sus costumbres». Con independencia del nivel de presencia de inmigrantes (inferior o superior al triple de la media andaluza, según el caso), se observa una situación cercana al empate entre posturas favorables (el 41%) y desfavorables (el 47,5%). Según se desprende de las profundizaciones cualitativas llevadas a cabo en el marco del estudio OPIA con posterioridad a la encuesta, dicho disenso se refiere esencialmente a uno de tres significados del término «costumbres», a saber: la compatibilidad de la cultura musulmana con los principios básicos de la sociedad occidental contemporánea. Con relación a este aspecto, existen percepciones dispares, mientras que existe un consenso muy amplio con relación a las dos significaciones restantes, en el sentido de que el respeto de la ley y de las normas de buena vecindad ha de ser universal.

## Participación social

La encuesta OPIA permite constatar un amplísimo respaldo a la plena integración social de los inmigrantes; en menor medida, esa postura se extiende también a la dimensión política. Así, el consenso con la afirmación «los inmigrantes deberían poder participar plenamente en la vida de nuestra sociedad» alcanza aproximadamente un 85% si sumamos las respuestas de «muy de acuerdo» (14%) y «de acuerdo» (71%); con relación a los derechos sociales (incorporación a los sistemas públicos de educación y sanidad), la proporción de posturas favorables es aún superior. En este mismo sentido, otra afirmación que obtiene un consenso amplísimo, con escasas diferencias por nivel de presencia de inmigrantes, es la frase «acceptaría de

buen grado que un inmigrante convenientemente cualificado fuera designado jefe (mío)»: casi el 60% de los encuestados por OPIA declara estar «de acuerdo», y un 25% adicional indica estar «muy de acuerdo».

Las opiniones respecto de los derechos políticos son parecidas, al alcanzar un 76% del total las declaraciones a favor de que a los inmigrantes que viven en Andalucía de manera estable y regular se les deberían dar facilidades para votar en las elecciones municipales. Sin embargo, en este último caso existen variaciones significativas en función del nivel de presencia de inmigrantes, ya que en zonas con una alta proporción de habitantes inmigrantes, el rechazo del derecho de voto municipal alcanza el 17%, un 4% más que en zonas de inmigración moderada.

## Cuatro actitudes bien diferenciadas

Sobre la base de los doce indicadores iniciales a los que nos hemos referido en los apartados anteriores, se realizó (en colaboración con Elena Espinosa de los Monteros, de la Unidad Técnica del IESA-CSIC) el llamado Análisis de Componentes Principales (ACP). En un primer paso, las variables iniciales se redujeron a un número limitado de factores; en nuestro caso, las tres dimensiones retenidas –por orden de importancia (grado de reducción de la variación inicial)– eran (1) la postura general (aprobación vs. rechazo) ante el fenómeno migratorio, (2) la ambivalencia de los efectos (economía vs. cultura y participación), y (3) la igualdad de derechos vs. la diversidad cultural; en su conjunto, esas tres dimensiones recogen el 45% de la información original. Posteriormente, las tres dimensiones (o componentes) principales se utilizaron como base para la creación de grupos con actitudes relativamente homogéneas hacia la inmigración, para finalmente elaborar el perfil sociodemográfico de cada uno de esos grupos.

En el presente apartado, nos referimos al segundo de esos pasos. Con las tres dimensiones obtenidas en la primera fase (para explicaciones detalladas, ver Rincken y Pérez Yruela, 2007, y Rincken, 2007), se realizó un análisis cluster que permite clasificar a los individuos en cuatro conglomerados (ver Tabla 1), cada uno con una actitud específica ante el fenómeno migratorio.

Tabla 1. Agrupaciones basadas en análisis de componentes principales categórico

		N	% Total
	1	975	32,3%
	2	938	31,1%
	3	591	19,6%
	4	516	17,1%
	TOTAL	3020	100,0%
TOTAL		3020	100,0%

Fuente: Encuesta OPIA, junio de 2005

A continuación ilustraremos los posicionamientos de los individuos agrupados en cada uno de esos cuatro conglomerados, con relación a las doce variables iniciales (ver Tabla 2, en la que se han resaltado algunos datos especialmente llamativos).

En el grupo 1 predominan individuos que valoran favorablemente la inmigración, debido sobre todo a una apreciación decididamente positiva de sus efectos económicos y laborales. En este sentido, es especialmente destacable la elevada proporción (casi el 90%) de menciones espontáneas de la aportación de «mano de obra necesaria» como efecto positivo de la inmigración, sobre todo si tenemos en cuenta que en ninguno de los demás grupos, dicha proporción alcanza el 30%. Por otra parte, en este grupo, es exigua (un 0,5%) la proporción de quienes mencionan espontáneamente el enriquecimiento cultural como efecto positivo. A ciertas reticencias con relación a la dimensión cultural apuntan también otros indicadores; así, un 60% opina que los inmigrantes no deberían mantener las costumbres de sus países de origen. Los individuos agrupados en este conglomerado son plenamente partidarios de la participación social de los inmigrantes en igualdad de condiciones: varios indicadores revelan un consenso prácticamente absoluto en ese sentido, con valores de hasta el 99%.

En el grupo 2 prevalece una valoración general pesimista de la inmigración, articulándose además percepciones desfavorables de sus efectos culturales y económico-laborales. En este último sentido, es llamativa la escasa convicción mostrada por los integrantes de este grupo respecto de la necesidad de mano de obra inmigrante: la proporción de quienes mencionan espontáneamente dicha aportación como efecto positivo es la más baja de todos los grupos (un 20%). Asimismo, a diferencia de todos los demás grupos, ni siquiera la pregunta explícita respecto de esta cuestión arroja una postura claramente favorable, sino que genera una división en partes prácticamente iguales. No obstante, a pesar de esas reticencias, el grupo 2 no se diferencia del primer grupo en lo que a la participación social de los inmigrantes se refiere, al declararse de forma unánime partidario de que ésta se produzca en igualdad de condiciones con los autóctonos.

Tabla 2. Posicionamiento ante indicadores iniciales, por tipo de actitud (clusters)

		GRUPOS (CLUSTERS)			
		1	2	3	4
Efecto positivo (mención espontánea): Mano obra necesaria	No	12,3%	79,3%	70,9%	74,4%
	Sí	87,7%	20,7%	29,1%	25,6%
Efecto positivo (mención espontánea): Enriquecimiento cultural	No	99,5%	97,8%	30,3%	97,1%
	Sí	0,5%	2,2%	69,7%	2,9%
La inmigración es para Andalucía...	Negativa	10,9%	61,3%	7,4%	60,2%
	Ni positiva ni negativa	14,9%	24,1%	14,7%	18,5%
	Positiva	74,2%	14,6%	77,9%	21,3%
Simpatía por los inmigrantes	Nunca	3,1%	2,5%	0,9%	16,6%
	Pocas veces	8,0%	10,4%	3,8%	26,7%
	Algunas veces	27,9%	35,7%	19,1%	36,9%
	Bastantes veces	25,2%	24,8%	30,3%	10,8%



Aportación al desarrollo económico	Muchas veces	35,7%	26,7%	46,0%	9,0%
	No	5,7%	54,2%	8,6%	46,8%
Cubren puestos de trabajo con mano de obra insuficiente	Sí	94,3%	45,8%	91,4%	53,2%
	No	2,4%	47,7%	18,3%	29,8%
No ocupan puestos de trabajo de los andaluces	Sí	97,6%	52,3%	81,7%	70,2%
	En desacuerdo	39,8%	61,5%	30,0%	71,4%
Enriquecen la vida cultural de Andalucía	De acuerdo	60,2%	38,5%	70,0%	28,6%
	No	20,4%	58,7%	0,5%	60,9%
Pueden vivir manteniendo costumbres	Sí	79,6%	41,3%	99,5%	39,1%
	No	60,2%	64,0%	24,4%	77,4%
Aceptar inmigrante cualificado como jefe	Sí	39,8%	36,0%	75,6%	22,6%
	No	2,6%	1,6%	1,0%	65,4%
Participación plena en nuestra sociedad	Sí	97,4%	98,4%	99,0%	34,6%
	No	1,0%	3,3%	1,4%	56,6%
Votar en las elecciones municipales	Sí	99,0%	96,7%	98,6%	43,4%
	No	8,8%	8,3%	3,7%	53,5%
	Sí	91,2%	91,7%	96,3%	46,5%

Fuente: Encuesta OPIA, junio de 2005. Las proporciones se refieren a la re-codificación de los valores originales, omitiéndose del cómputo las indicaciones NS/NC y las opciones de refugio.

El grupo 3 también comparte esa postura favorable a la integración social, mostrando además el más elevado grado de simpatía por los inmigrantes. Ese cluster de personas se desmarca de todos los demás grupos por una apreciación decididamente positiva del impacto cultural de la inmigración, al tiempo que muestra un relativo desinterés respecto de su dimensión económico-laboral. Llama la atención, sobre todo, el hecho de que dos tercios de los integrantes del grupo 3 mencionen espontáneamente el enriquecimiento cultural como efecto positivo, mientras que no lo hace prácticamente ninguna de las personas clasificadas como perteneciente a uno de los demás grupos; en el mismo sentido, es el único grupo en el que una mayoría considera conveniente que los inmigrantes mantengan sus costumbres.

El grupo 4, finalmente, se posiciona manifiestamente en contra de la inmigración, incluyendo un evidente distanciamiento emotivo: sólo un 20% de las personas agrupadas en este conglomerado declara haber sentido «muchas» o «bastantes» veces simpatía por los inmigrantes, mientras que más del 40% señala sentir escasa o nula simpatía por ellos. Este grupo se desmarca además de todos los demás por una alta proporción de quienes niegan a los inmigrantes los derechos de participación, a pesar de que una amplia mayoría reconozca (¡a diferencia del grupo 2!) la aportación de mano de obra necesaria.

Como decíamos en la introducción, estos posicionamientos coinciden sustancialmente con los cuatro principios discursivos que se han destilado de las dinámicas grupales realizadas en el marco del estudio OPIA. A raíz de ello, las cuatro agrupaciones pueden caracterizarse, nuevamente en orden descendente

de su frecuencia en zonas de Andalucía con presencia moderada o alta de inmigrantes, con las etiquetas semánticas que se resumen en la Tabla 3.

Tabla 3. Actitudes de la población andaluza ante la inmigración: agrupaciones empíricas basadas en Análisis de Componentes Principales, etiquetas semánticas correspondientes y proporciones de difusión social en zonas con presencia inmigrante significativa

Cluster nº	Actitud	Principio discursivo	Difusión social
1	Funcionalista	Utilidad económica y laboral	32,3%
2	Desconfiada	Agravio comparativo	31,1%
3	Solidaria	Enriquecimiento cultural	19,6%
4	Excluyente	Hostilidad	17,1%

Fuente: Estudio OPIA. Las indicaciones relativas la difusión social se refieren a la población de estudio de OPIA (adultos de nacionalidad española residentes en secciones censales de Andalucía con una proporción de empadronados inmigrantes superior a la media regional).

Resumiendo las observaciones de este apartado, resulta que existen cuatro predisposiciones básicas (o actitudes) ante el fenómeno migratorio en Andalucía; dos de ellas tienen, cada una, un peso cercano a un tercio de la población autóctona asentada en zonas con una presencia relativamente elevada de inmigrantes, mientras que las restantes dos actitudes aglutinan, entre ellas, el tercio restante. En ambas categorías (posturas con mayor o menor consenso, respectivamente), existen actitudes en sentido favorable y desfavorable, de manera que estamos ante un «empate» en cuanto a la valoración general del fenómeno migratorio. Entre las actitudes pro-inmigración, la postura con mayor difusión radica en una valoración positiva de los efectos económicos y laborales de la inmigración, mientras que la postura relativamente menos difusa resala a una apreciación positiva del enriquecimiento cultural. Con respecto a las actitudes escépticas o desfavorables, una minoría niega a los inmigrantes los derechos de participación igualitaria en la sociedad de acogida, mientras que es más frecuente una actitud que, a pesar de mostrarse poco convencida de los efectos positivos de la inmigración, sí respalda la integración de los inmigrantes asentados.

## Los perfiles sociodemográficos de las distintas actitudes

Por dar una primera idea de los perfiles sociodemográficos de esas actitudes con relación a variables como sexo, edad, ideología política o nivel de estudios, podemos decir que los primeros dos grupos (los de mayor difusión social en zonas con presencia significativa de inmigrantes) se mantienen en valores bastante próximos a la media muestral, mientras que los dos grupos con menor difusión tienen perfiles sociodemográficos más específicos. La Tabla 4 recoge los perfiles sociodemográficos pormenorizados correspondientes a cada actitud.

Tabla 4. Perfiles sociodemográficos de cuatro tipos de actitudes (ACP) en zonas de Andalucía con presencia significativa de inmigrantes

		Cluster			
		1	2	3	4
Sexo de la persona encuestada	Hombre	54,0%	44,9%	54,5%	39,7%
	Mujer	46,0%	55,1%	45,5%	60,3%
Edad de la persona encuestada	18 a 34 años	26,5%	29,1%	50,1%	28,9%
	35 a 49 años	28,9%	33,5%	30,3%	24,0%
	50 a 64 años	22,8%	22,2%	11,2%	22,0%
	Más de 65 años	21,9%	15,2%	8,4%	25,1%
Nivel de estudios	Sin estudios	19,5%	15,8%	7,3%	29,7%
	Primer grado	19,3%	24,4%	15,2%	25,2%
	Segundo grado	48,1%	49,8%	50,0%	40,0%
	Tercer grado	13,2%	9,9%	27,4%	4,9%
	NC		0,1%		0,2%
Ideología política	Extrema izq. / Izq. (0-2)	4,5%	3,8%	9,8%	3,4%
	Centro izquierda (3-4)	20,4%	15,5%	27,6%	11,7%
	Centro (5)	31,9%	33,5%	32,9%	27,7%
	Centro derecha (6-7)	11,1%	12,2%	10,8%	11,3%
	Dcha./ Extrema dcha.(8-10)	3,8%	4,3%	2,2%	12,3%
	NS/NC	28,4%	30,7%	16,7%	33,6%
Creencia religiosa	Católico	85,9%	88,9%	68,1%	92,1%
	Indiferente, agnóstico	7,3%	4,9%	21,9%	4,6%
	Otros	6,5%	6,0%	9,4%	2,8%
	NS/NC	0,3%	0,2%	0,5%	0,5%
Situación profesional	Trabajador por cuenta propia/ajena	45,5%	48,8%	50,9%	36,2%
	Jubilado o pensionista	24,3%	15,6%	9,6%	21,1%
	Ama de casa	17,7%	23,2%	12,8%	28,7%
	Parado	5,0%	4,4%	7,0%	6,3%
	Estudiante	7,6%	8,0%	19,6%	7,5%
	NC	0,0%		0,2%	0,3%
Clase social (auto-clasificación)	Baja	2,8%	4,5%	2,5%	8,9%
	Media-baja	17,0%	13,5%	11,5%	12,6%
	Media	67,5%	69,4%	70,4%	66,0%
	Media-alta	9,5%	9,8%	11,5%	7,2%
	Alta	1,0%	1,6%	1,0%	0,5%
	No sabe	1,7%	1,0%	2,7%	2,6%



Grado de contacto	No contesta	0,5%	0,3%	0,5%	2,2%
	No existe contacto de ningún tipo	8,5%	8,9%	5,0%	14,9%
	Los ve a menudo, pero no existe contacto	30,6%	29,8%	28,3%	49,4%
	Se produce un contacto diario	57,5%	59,5%	63,1%	33,1%
	Otros	3,1%	1,8%	3,1%	2,6%
Zona Socioeconómica de asentamiento	NS/NC	0,3%		0,5%	
	Rural Interior	15,4%	11,3%	15,9%	18,9%
	Urbana	50,8%	48,9%	53,0%	41,7%
	Costa Turística	21,1%	27,2%	21,3%	22,9%
TOTALES	Agricultura Intensiva	12,7%	12,6%	9,9%	16,5%
	%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Observaciones	975	938	591	516

Fuente: Encuesta OPIA, junio de 2005.

Contemplando esos datos, cabe destacar lo siguiente:

- Entre los individuos que se adhieren esencialmente al discurso funcionalista (grupo 1), están ligeramente sobre-representados los hombres, los jubilados o pensionistas y quienes declaran pertenecer a una clase social media-baja.
- El grupo 2 (actitud desconfiada) incluye proporciones relativamente altas de mujeres y de personas con edades de entre 35 y 49 años, así como de personas residentes en la Costa Turística.
- Entre las personas con actitud solidaria (grupo 3) predominan los jóvenes de hasta 34 años, con una ligera sobre-representación de los hombres. Una elevada proporción de esas personas tienen estudios superiores o están estudiando en la actualidad. Asimismo, es elevada la proporción de quienes declaran tener una orientación política de (centro-) izquierdas y/o ser religiosamente agnósticos.
- El grupo 4, finalmente, se compone sobre todo de mujeres (amas de casa en muchos casos) y de personas con un nivel de estudios bajo o hasta muy bajo. Están sobre-representados los mayores y los residentes en zonas rurales del interior o de agricultura intensiva. Relativamente muchos declaran ser «de derechas», aunque un porcentaje llamativamente alto no se pronuncie sobre su ideología política. La abrumadora mayoría es de religión católica y un porcentaje relativamente alto (aunque minoritario) se considera de clase baja. De los cuatro grupos, es el único en el que una mayoría declara no mantener contacto con inmigrantes.

En resumidas cuentas, en los dos grupos con actitudes favorables hacia la inmigración, se observa una sobre-representación de los hombres, mientras que en los dos grupos con actitudes desfavorables, están sobre-representadas las mujeres. Los perfiles sociodemográficos de las dos actitudes más pronunciadas (la solidaridad en sentido favorable y la exclusión, en sentido contrario) se ubican, con relación a muchas variables, en extremos contrapuestos: jóvenes con alto nivel educativo y orientación política de centro-

izquierdas por un lado y amas de casa con orientación política de derechas y escaso nivel de estudios por otro. Si comparamos entre ellos los perfiles sociodemográficos de las actitudes relativamente «templadas» (funcionalistas por un lado y desconfiados por otro), resulta que apenas existen diferencias significativas, excepto por las ya destacadas.

## Conclusiones

Las posturas de la población nativa son uno de los factores de los que depende la forma de incorporación de los inmigrantes en la sociedad de acogida (Portes y Böröcz, 1989), bien por su impacto directo en las relaciones sociales con inmigrantes, bien por sus implicaciones para la definición de las políticas públicas. Por tanto, puede resultar preocupante el hecho de que en zonas de Andalucía con presencia significativa de inmigrantes, uno de cada seis autóctonos adopta una actitud abiertamente hostil hacia los alóctonos, negándoles los derechos de participación en la sociedad de acogida. Dicho esto, el denominador común de las restantes tres actitudes identificadas por el estudio OPIA (solidaridad, funcionalismo y desconfianza) consiste, precisamente, en el pleno apoyo a la integración social de los inmigrantes en igualdad de condiciones con los autóctonos. Al ser compartido por cinco de cada seis andaluces residentes en zonas con presencia inmigrante, el principio fundamental de la igualdad es, por tanto, el principal aval de la cohesión social en una sociedad andaluza crecientemente pluricultural y pluri-confesional.

Según los resultados del estudio OPIA, los binomios utilidad-agravio, adaptación-diversidad e integración-exclusión vertebran el campo discursivo sobre la inmigración. De cara a la evolución futura de la opinión pública ante este fenómeno social, será prioritario prevenir el deslizamiento hacia posturas excluyentes de personas que actualmente se adhieren a los discursos desconfiado o funcionalista, respectivamente. En el caso de los desconfiados, el riesgo de tal deslizamiento radica en la posibilidad de que pueda acentuarse su percepción de agravio comparativo; en el caso de los funcionalistas, se trata del riesgo de que un posible cambio del ciclo económico pueda modificar la relación percibida entre costes y beneficios de la inmigración.

En este contexto, consideramos esencial que las Administraciones Públicas alimenten la confianza en que la pluralidad cultural no conducirá a la quiebra de ningún principio fundamental de la sociedad de acogida. En definitiva, creemos que la postura incluyente, palpable sobre todo como respaldo de la plena integración social de los inmigrantes, resultaría fortalecida si la ciudadanía (y singularmente, su segmento «desconfiado») percibiera con claridad que la diversidad cultural encuentra su límite y cauce, lógicamente, en los valores y normas básicas de la sociedad de acogida, al tiempo que éstos garantizan, precisamente, un amplio abanico de libertades relacionadas con la práctica de la diversidad cultural.

## Bibliografía

- GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, C., 2004. *El análisis de la opinión pública sobre la inmigración: el caso español*. Girona: IV Congreso sobre la Inmigración en España (comunicación, mesa 10).
- NAVAS LOQUE, M. et al., 2004. *Estrategias y actitudes de aculturación: la perspectiva de los inmigrantes y de los autóctonos en Almería*. Sevilla: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía (DG Coordinación de Políticas Migratorias).
- PÉREZ YRUELA, M. y DESRUES, T., 2006. *Opinión de los españoles en materia de racismo y xenofobia*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia).
- PORTES, A. y BÖRÖCZ, J., 1989. *Contemporary Immigration: Theoretical Perspectives on its Determinants and Modes of Incorporation*. *International Migration Review*, 23, 3, 606-630.
- RINKEN, S., 2007. "Los andaluces ante la inmigración: discursos y actitudes". Barcelona: *IX Congreso Español de Sociología* (comunicación, grupo de trabajo 26).
- RINKEN, S. y PÉREZ YRUELA, M., 2007. *Opiniones y actitudes de la población andaluza ante la inmigración*. Sevilla: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía (DG Coordinación de Políticas Migratorias).
- WEBER, M., 1917. "Der Sinn de Wertfreiheit der soziologischen und ökonomischen Wissenschaften" (489-540).
- WINCKELMANN, J. (ed.), *Max Weber: Gesammelte Aufsätze zur Wissenschaftslehre*, Tübingen: J.C.B. Mohr (Paul Siebeck) (1ª ed. 1922; 7ª ed. 1988).

# Inmigración y territorio



# La inmigración en Andalucía en el contexto español y europeo

JOSÉ MENOR TORIBIO

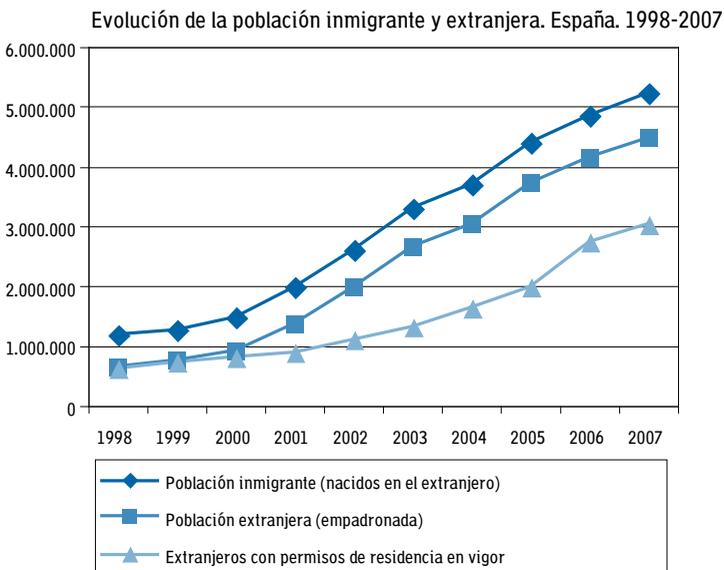
Profesor Titular del Área de Geografía Humana de la Universidad de Jaén.

Responsable del área de «Inmigración y Territorio» del Observatorio para la Inmigración de la Provincia de Jaén

## 1. Carácter reciente y masivo de la inmigración en España

La principal característica de la inmigración en España es su carácter reciente y masivo. En 1998 solo había unos 600.000 extranjeros y en 2007 hay ya unos 4,5 millones, que suponen el 10 % de la población en España. Ahora bien, estas cifras pueden variar más o menos según se tomen diferentes criterios para contabilizarlos, y que me gustaría aclarar:

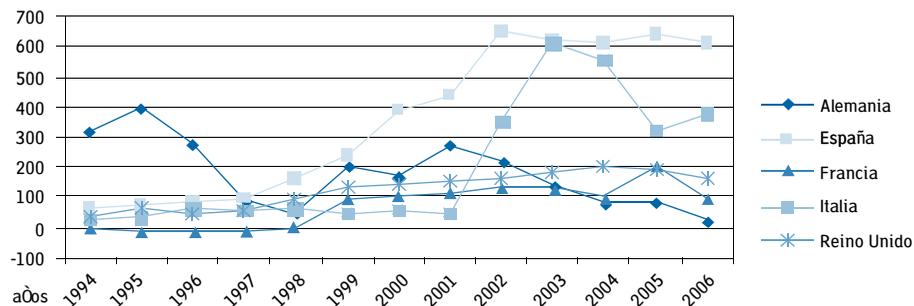
- el más usual en España, cuando se habla de inmigración, es considerar solo a las personas de nacionalidad extranjera empadronadas en los registros municipales;
- ahora bien, el término «inmigrante» hace referencia a las personas que vienen desde otro país, normalmente desde su país de origen o de nacimiento, que en su mayoría, en España, tienen nacionalidad extranjera, pero también se incluiría a aquellas personas que ya se han «nacionalizado españoles»; con lo cual este término es más amplio que el anterior, y según este criterio residirían en España unos 5.200.000 inmigrantes nacidos en el extranjero;
- por último, desde un punto de vista jurídico, solo se considera a los extranjeros en situación «legal» con permiso de residencia en vigor, que, debido a las particulares características de la inmigración en España y a los procesos de regularización extraordinarios habidos en los últimos años, a fecha de 1 de enero de 2007, eran unos 3 millones.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Padrón) y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

España se ha convertido en el segundo destino mundial en cuanto a recepción de inmigrantes (solo por detrás de Estados Unidos), con una media (mantenida en el tiempo) de unas 600.000 entradas anuales, lo que supone recibir por sí sola un tercio del total de inmigrantes de la Unión Europea. A España le sigue Italia con unos 400.000 inmigrantes por año, y muy por detrás quedan países que fueron en su momento destino preferente para la inmigración en Europa como Reino Unido, Francia, y Alemania, que actualmente no superan las 200.000 entradas anuales. En estos países de más larga trayectoria migratoria, el hecho de que cada año obtengan la nacionalidad cerca de 150.000 personas por año hace que *de facto* el número de extranjeros no aumente, permaneciendo prácticamente estable desde hace ya varios años.

**Migración Neta (anual)**



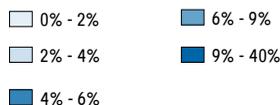
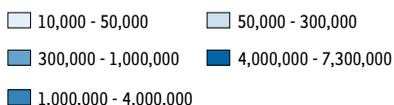
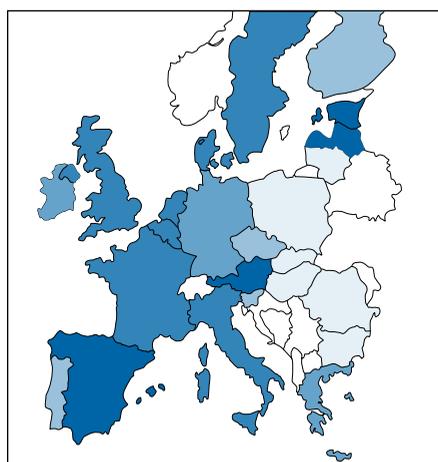
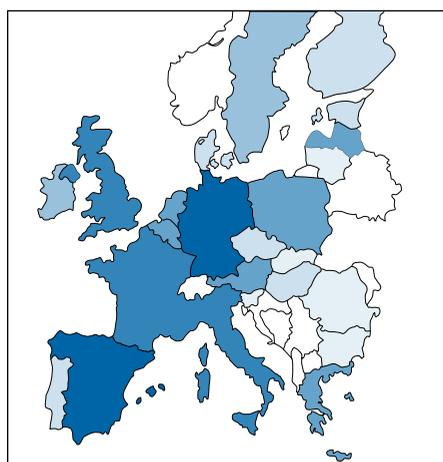
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT.

Actualmente residen en la Unión Europea unos 27 millones de personas con una nacionalidad diferente a la del país donde residen (que suponen el 5,4 % del total de la población), siendo Alemania el país donde el número de extranjeros es mayor (7,3 millones), seguida de España (4,5 millones) y de Francia, Reino Unido e Italia (con aproximadamente 3 millones respectivamente); en cifras relativas España superaría a Alemania, y doblaría la proporción de extranjeros que residen en países como Francia, Reino Unido e Italia.

Extranjeros residentes en los países de la Unión Europea. 1 enero 2006

Cifras absolutas

Cifras relativas



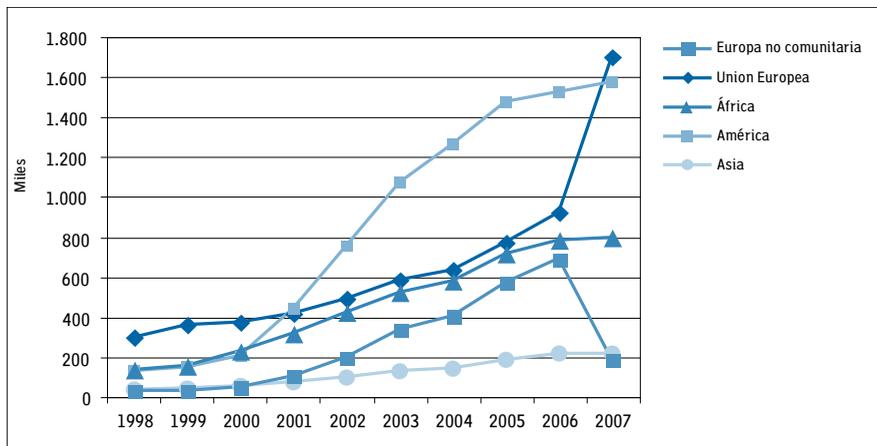
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT.

## 2. Gran heterogeneidad de nacionalidades

Otra característica importante de la inmigración en España es la gran heterogeneidad en cuanto a las nacionalidades involucradas. Actualmente son los marroquíes los más numerosos, con cerca de 600.000 individuos, pero no lo han sido siempre y probablemente dejarán de serlo pronto. Por una parte, las corrientes migratorias procedentes de Latinoamérica, con los ecuatorianos a la cabeza, pero también desde Colombia, Argentina, Bolivia y Perú, hace que este grupo hispano-hablante sea el mayoritario. Por otra parte, recientemente la inmigración procedente de Rumania ha tomado el relevo y se ha convertido ya en la segunda nacionalidad más numerosa con algo más de 500.000 individuos, y posiblemente supere el próximo año al número de marroquíes. Sin olvidar la cada vez más importante inmigración de ciudadanos de la Unión Europea-25, principalmente de británicos y alemanes, que vienen a España por otros

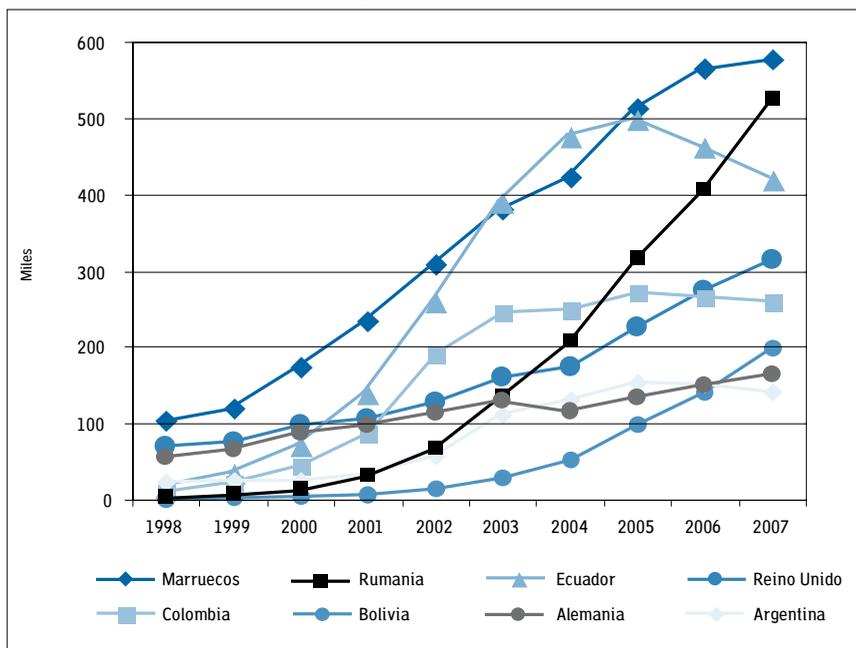
motivos muy distintos, como son disfrutar de una jubilación bajo el sol... y que, con la incorporación en el año 2007 de Rumanía y Bulgaria a la Unión Europea, los ciudadanos en régimen comunitario superaron ya en número a los latinoamericanos (1,7 millones).

Evolución de la población extranjera según ámbitos. España. 1998-2007



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Padrón).

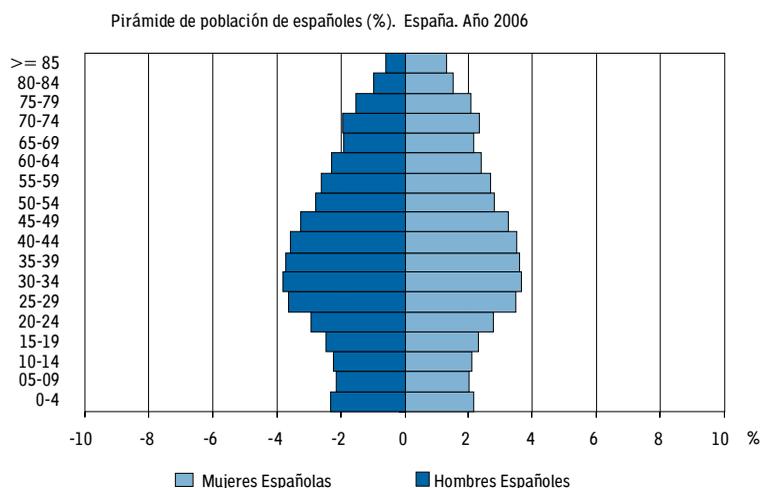
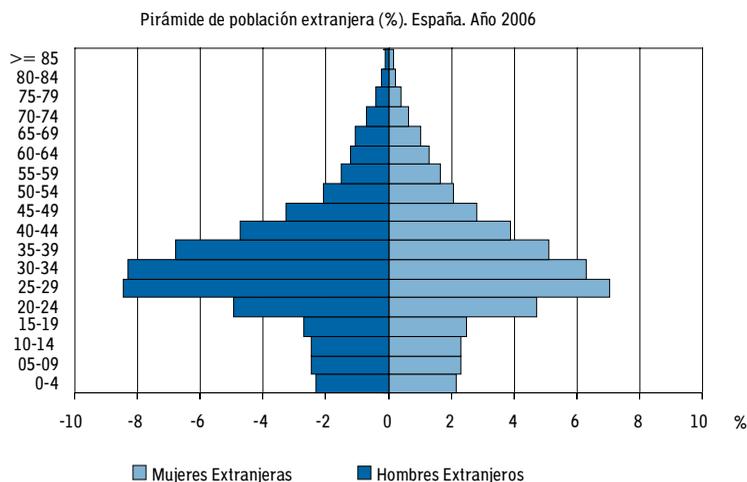
Evolución de la población extranjera según principales nacionalidades. España. 1998-2007



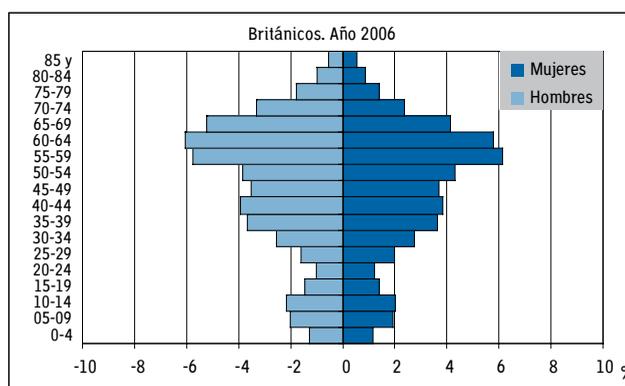
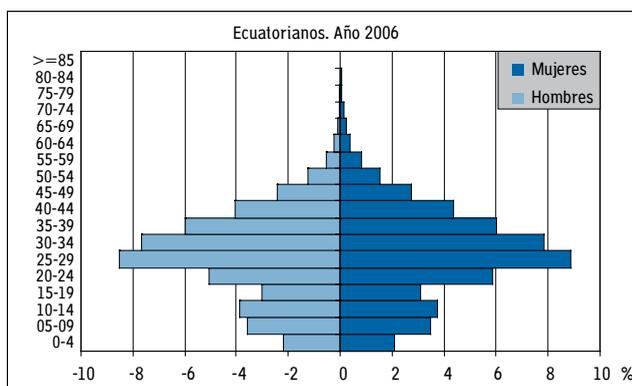
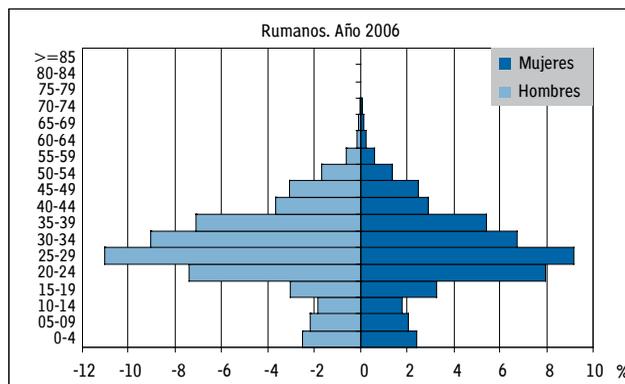
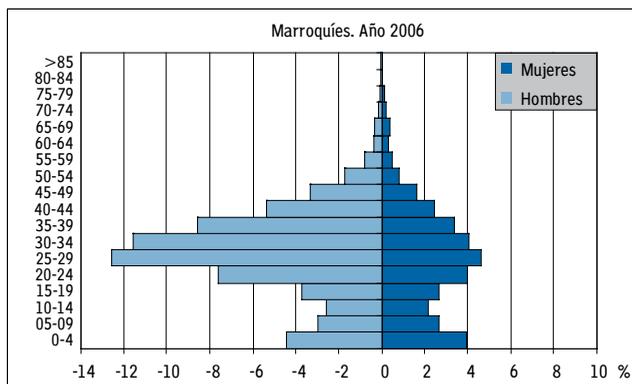
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Padrón).

### 3. Una población joven y algo masculinizada

En cuanto a las características de la población extranjera, habría que señalar que su principal característica es su juventud. La gran mayoría tiene una edad comprendida entre los 25 y 34 años, en una proporción de más del doble si se compara con los españoles. Por otra parte la población de más de 60 años es muy escasa, y los menores de 15 años tienen ya la misma proporción que entre los españoles.

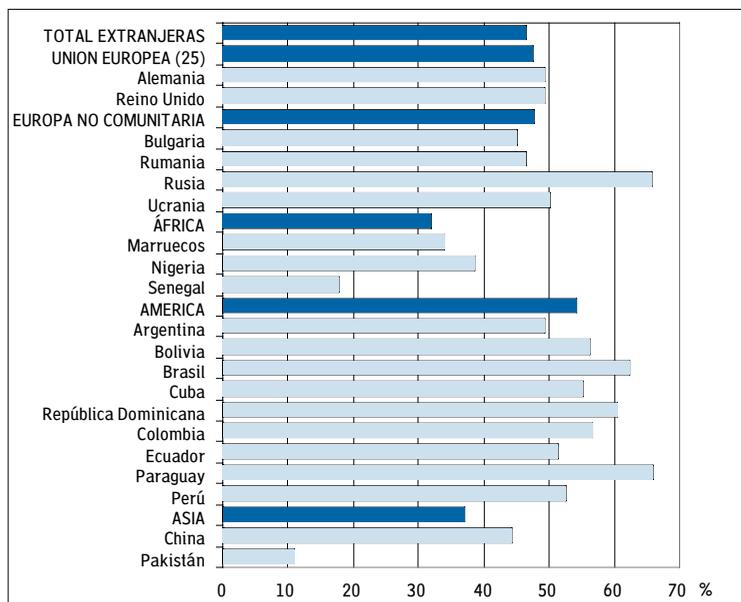


Evidentemente, hay diferencias según las diferentes nacionalidades, tanto en la composición por edades como en la estructura según sexos. Entre los marroquíes abundan mucho más los hombres que las mujeres, en una proporción de 3 a 1. Entre los rumanos y ecuatorianos la ratio por sexos es bastante equilibrada. Y entre los británicos, su principal característica es que la mayoría tiene una edad superior a los 55 años.



Un análisis más detallado de la ratio femenina, indica que la mayor proporción de mujeres se da entre las nacionalidades latinoamericanas (sobre todo entre las dominicanas, brasileñas y paraguayas) y también entre las rusas. Por el contrario, predominan los hombres ampliamente entre los africanos (especialmente entre los senegaleses) y también entre los asiáticos (como los pakistaníes). Ello se debe, lógicamente, a que la iniciativa de emigrar la toman principalmente las mujeres en el primer caso, mientras que en el segundo caso la toman principalmente los hombres... que con el paso del tiempo van reagrupando a sus cónyuges, como sucede en el caso marroquí, donde la proporción de mujeres que llega cada año es cada vez mayor.

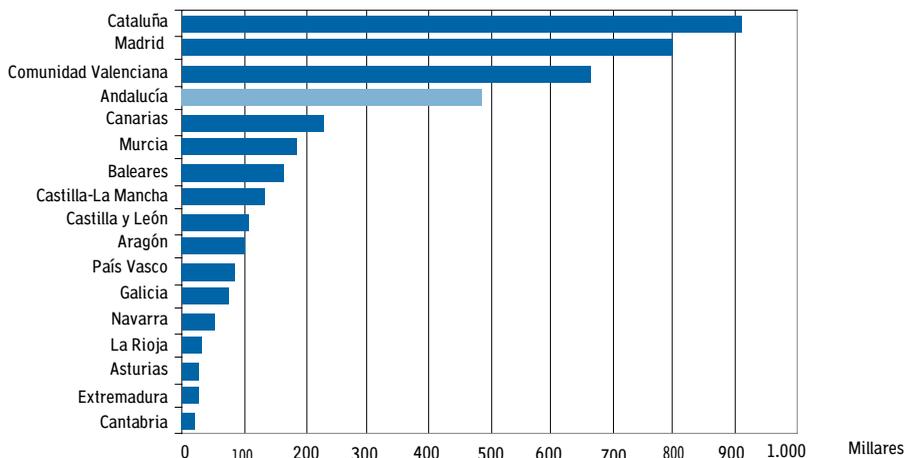
Mujeres extranjeras según ámbito y nacionalidad (% respecto a cada nacionalidad).  
España. 2006



#### 4. Inmigración muy concentrada en unas pocas provincias y con una gran movilidad residencial

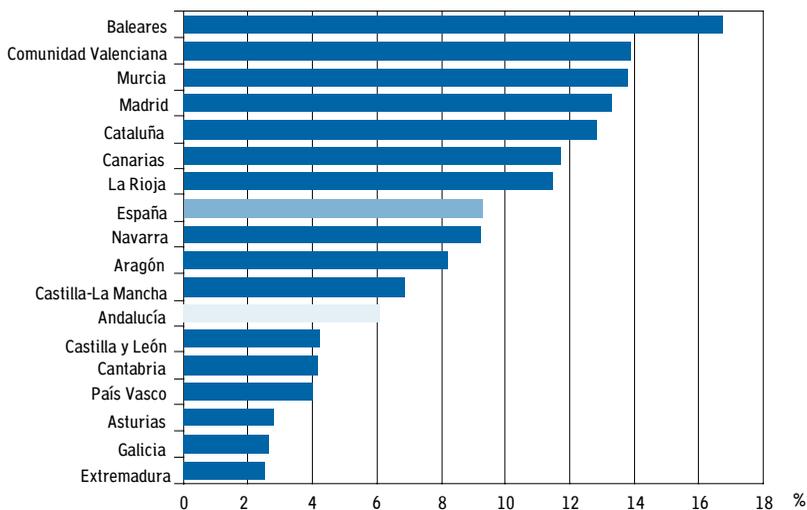
Otro aspecto a destacar es la distribución de la población extranjera en España, que de hecho se encuentra muy concentrada en algunas pocas Comunidades Autónomas e incluso provincias, y que como veremos posteriormente presenta una gran movilidad residencial. Pues bien, en Cataluña residen 900.000 extranjeros, en Madrid 800.000, en la C.Valenciana 675.000, y en Andalucía unos 500.000.

Extranjeros según Comunidades Autónomas (padrón, 1 enero de 2006)

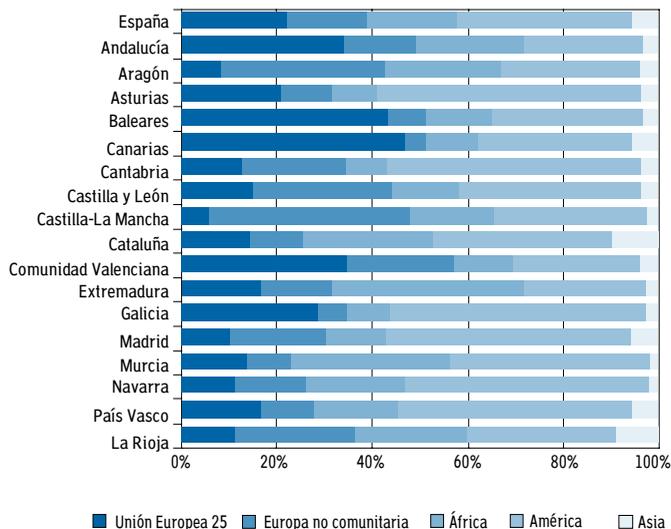


En cifras relativas, la presencia de la inmigración extranjera revela una mayor amplitud territorial en toda la mitad Este de España, siendo superior al 16 % en las Islas Baleares, Girona, Alicante y Almería.

Porcentaje de extranjeros empadronados en relación a la población total de cada Comunidad Autónoma. 1 enero 2006



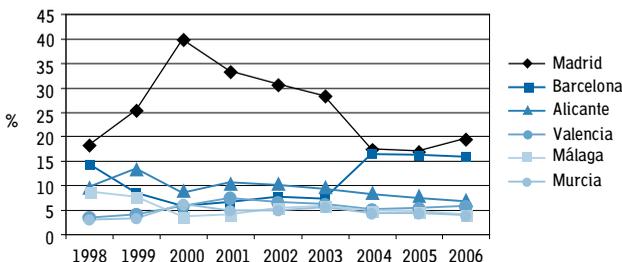
Por otro lado, la distribución espacial de los extranjeros según nacionalidad predominante en cada provincia señala que los marroquíes son mayoría en 15 de ellas, los rumanos en 14, los ecuatorianos y/o colombianos en 9, los portugueses en 6, y los británicos y alemanes en otras 6 (los primeros en Alicante, Málaga y Cádiz; y los segundos en las Islas Baleares y Canarias).



¿Cómo se ha llegado a esta distribución territorial de la población extranjera en España? La respuesta habría que buscarla en la propia trayectoria de vida del inmigrante: desde la información previa a la partida, hasta las relaciones sociales o familiares con personas que ya residen en España, y por supuesto las perspectivas laborales que se van encontrando. Así, en una primera fase, desde su entrada a España hasta llegar al primer punto donde fija residencia y se empadrona, los principales «destinos primarios» han sido Madrid y Barcelona, y a mayor distancia Alicante, Valencia, Málaga y Murcia. Un análisis más detallado de la evolución de estos «destinos primarios» revela que si bien Madrid concentró durante el año 2000 casi un 40 % de los destinos de los inmigrantes, posteriormente fue cediendo peso frente a Barcelona. Así, durante el año 2006, a Madrid llegaron 156.184 nuevos inmigrantes procedentes del extranjero frente a los 125.292 a Barcelona.

Destinos principales de las «entradas» de inmigrantes extranjeros

(% sobre el total de altas padronales de extranjeros procedentes del extranjero)



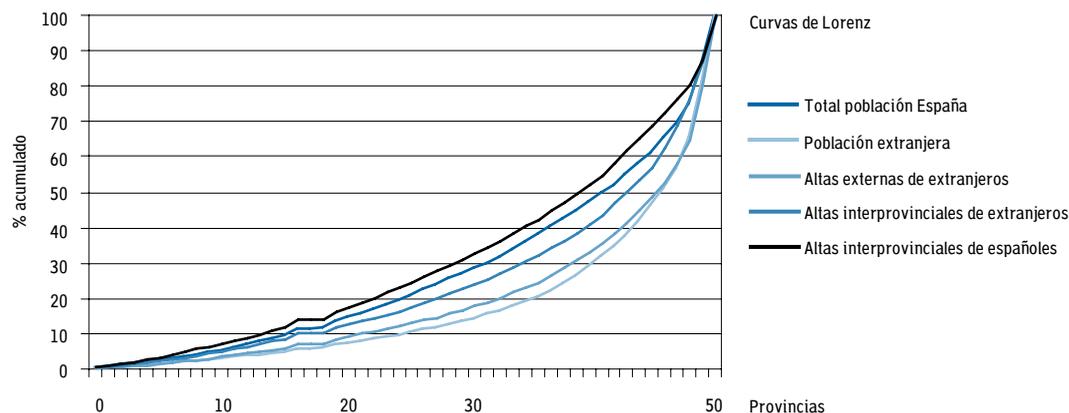
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Estadística de Variación Residencial).

Una vez en estos «destinos primarios», el viaje no termina. Para muchos de estos inmigrantes no son más que un primer punto de referencia, desde donde volverán a migrar a otros municipios de la misma provincia o incluso a otras provincias, buscando trabajo... Éstos son los «destinos secundarios», las migraciones internas de los extranjeros en España. Así, en aquellas provincias con un mercado de trabajo más amplio, como Barcelona y Madrid, la mayoría opta por migrar a algún otro municipio de la misma provincia, y en otros casos predominan las migraciones inter-provinciales, si bien en general se reparten casi a partes iguales.

No obstante, habría que remarcar que, analizando el saldo de migraciones interprovinciales, hay unas provincias eminentemente emisoras de población extranjera como Madrid, Barcelona y Almería; y otras que son receptoras netas como Valencia, Alicante y Tarragona. Pero sobre todo, hay que destacar la gran movilidad de la población extranjera (que en el año 2006 fue 4 veces superior a la de los españoles, y que afectó a 1 de cada 10 inmigrantes), lo que puede suponer un importante hándicap para su mayor integración en la sociedad.

Este gráfico de las curvas de Lorenz sintetiza muy bien la distribución provincial de la población extranjera, que aparece mucho más concentrada que la española, y cómo las nuevas altas padronales de inmigrantes procedentes del extranjero van suavizando algo esa concentración, y aún mucho más las migraciones interprovinciales, que actúan difundiendo o extendiendo la población extranjera a otras zonas de España.

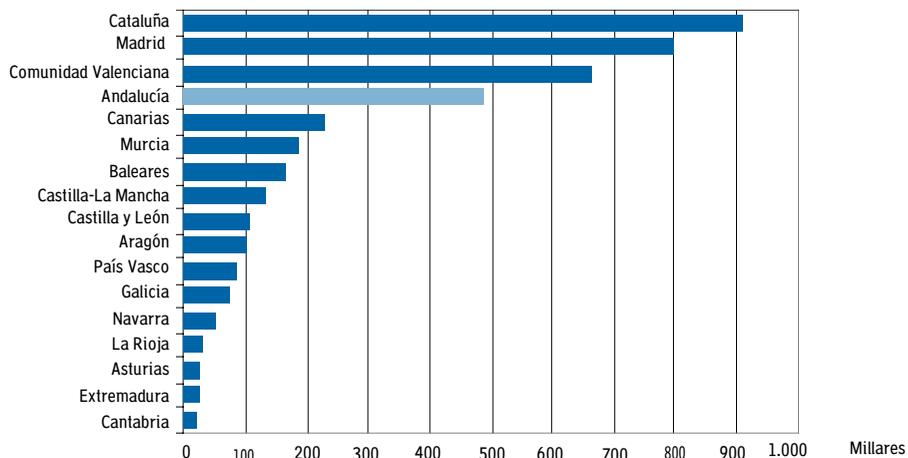
Índices de concentración de la población extranjera y española, y de las altas padronales. España. 2006



## 5. Participación de los inmigrantes en el mercado laboral

En este punto conectamos con el mercado laboral, en donde habría que destacar la elevada tasa de actividad de la población extranjera, suponiendo éstos el 10 % del total de trabajadores en España, si bien en algunas provincias y Comunidades Autónomas como Las Baleares y Murcia superan el 15 %. En el caso concreto de Andalucía, los trabajadores extranjeros suponen el 7 % del total, siendo Almería la provincia donde la proporción de éstos es la más alta con más del 19 %.

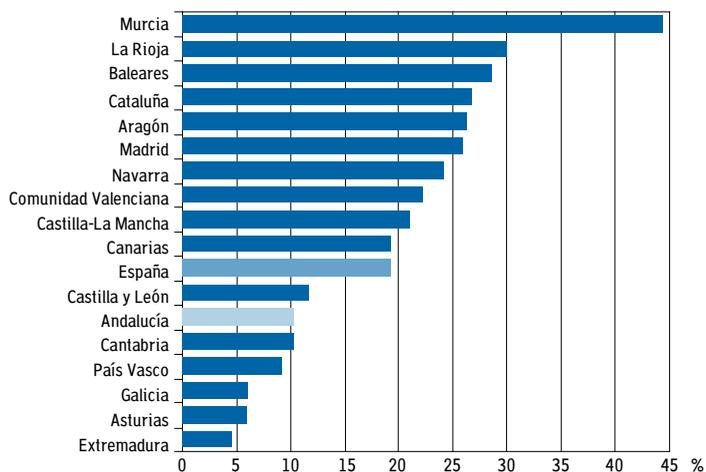
Extranjeros en el mercado laboral (% sobre el total de trabajadores). 1 enero 2007



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Esta alta participación en el mercado laboral queda aún mas patente cuando se analizan los contratos efectuados durante el año 2006, donde un 20 % del total se hizo a extranjeros, llegando a suponer en algunos casos como en Murcia más del 45 %. En Andalucía, la proporción de contratos a extranjeros es la mitad que para el conjunto de España (un 10 %), destacando de nuevo Almería donde el 36 % de los contratos efectuados se realizó a extranjeros.

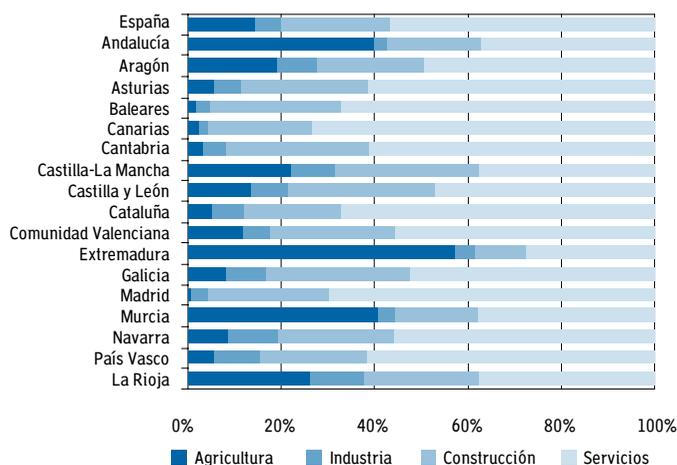
Contratos a extranjeros (% sobre el total de contratos). 2006



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En cuanto a las características de estos contratos a extranjeros, hay que decir que generalmente se circunscriben a un reducido número de nichos laborales como la agricultura, la construcción, la hostelería, el servicio doméstico o el cuidado de ancianos y niños. Para el conjunto de España la distribución por sectores económicos es la siguiente: un 57 % en los servicios, un 23 % en la construcción, un 15 % en la agricultura y un 6 % en la industria. En el caso de Andalucía la proporción de contratos efectuados a extranjeros en el sector agrícola se eleva hasta el 40 %, siendo incluso superior en algunas provincias como Huelva, Jaén, Córdoba y Almería.

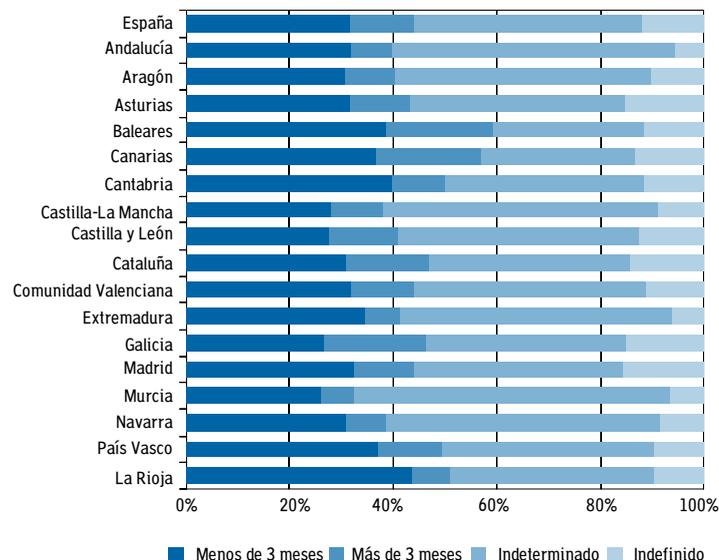
Contratos a extranjeros según sector económico (%). 2006



Por tanto los contratos más abundantes son los que no requieren cualificación, si bien en ocasiones contrastan con el nivel de formación que tienen los inmigrantes. Observando los dos mapas, el primero que indica la proporción de contratos que no requieren cualificación y el segundo la proporción de extranjeros contratados con un nivel de de estudios de primaria y/o analfabetos, se puede comprobar que en muchas ocasiones no existe una correlación, siendo bastante frecuente por tanto la contratación de personas con un nivel de estudios medios en trabajos sin cualificar. En otros casos la correlación es casi perfecta como en el caso de Andalucía, donde el 50 % de los contratos se realizó a personas con baja formación para trabajos de escasa cualificación.

Otra característica de estos contratos laborales es que generalmente son de corta duración, en muchas ocasiones inferiores a los 3 meses o incluso de un mes, como es el caso de los contratos eventuales para laborales agrícolas o en la construcción. En Andalucía, por ejemplo, el mercado laboral más eventual se registra en la provincia de Jaén: de los 25.000 contratos realizados a extranjeros durante el año 2006, un 63 % fueron eventuales debido a circunstancias de la producción agrícola, la mayoría con una duración media inferior a un mes, y muy concentrados en el mes de diciembre, coincidiendo con la campaña de recogida de aceituna.

## Duración de los contratos a extranjeros. 2006



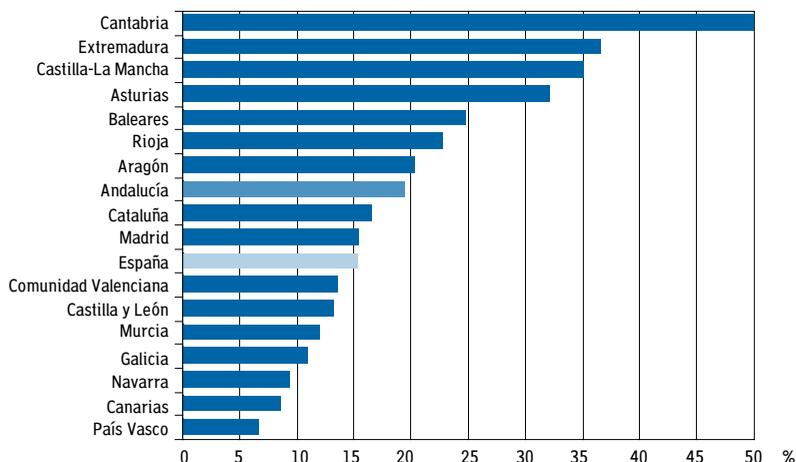
Ésta es, sin lugar a dudas, la trayectoria de vida más difícil para el inmigrante, la de formar parte de esa gran masa de mano de obra «itinerante», que se mueve según las campañas de recogida de productos agrícolas a diferentes zonas geográficas de España en diferentes momentos del año: en septiembre a Castilla-La Mancha para la uva, en diciembre a Jaén para la aceituna, en marzo a Navarra para el espárrago, etc. Es aquí donde la contratación en origen podría tener mayor éxito, al igual que ha ocurrido con la campaña de la fresa en Huelva.

En este sentido es interesante analizar la movilidad laboral de los extranjeros, relacionando el lugar o la provincia donde el inmigrante tramitó la primera alta laboral en la seguridad social con el lugar donde actualmente se encuentra. Pues bien, el resultado es que nos vamos a encontrar con algunas provincias que podemos llamar de «integración», porque la mayoría de los trabajadores se quedan en la misma provincia, como es el caso de Málaga; y por el lado contrario, nos vamos a encontrar con provincias como Jaén que son de «paso», e incluso otras como Almería que son grandes «emisoras» netas de mano de obra extranjera.

Un último aspecto que me gustaría comentar de la contratación a extranjeros son las infracciones detectadas por la inspección en el trabajo. En Andalucía, la tasa de infracción durante el año 2006 fue algo superior a la media española, afectando a 1 de cada 5 inspecciones; no obstante hay provincias como Jaén y Granada donde las infracciones detectadas son muy reducidas y otras provincias como Córdoba donde llegan a alcanzar el 63 % de infracciones laborales en las inspecciones.

Tasa de infracción en la contratación a extranjeros

(% entre el número de infracciones o trabajadores afectados y las actuaciones de inspección). Año 2006



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

## 6. Aspectos sociales de integración de los inmigrantes

### 6.1. Alta proporción de inmigrantes en situación «irregular»

Aparte de los anteriores indicadores de inserción laboral, se podrían señalar otros que tienen que ver más con la inserción social o la normalización en la vida cotidiana del inmigrante. Quizás el más importante de estos indicadores es el que tiene que ver con la situación de «legalidad», y en este sentido habría que señalar que la alta proporción de extranjeros en situación de «irregularidad» es uno de los problemas más importantes de la inmigración en España, siendo un fenómeno que está aún poco investigado, a pesar de que se puede considerar como un rasgo estructural o crónico del fenómeno inmigratorio en España la alta proporción de «irregulares», si bien su número ha oscilado más o menos dependiendo de la cercanía o lejanía a cada proceso de regularización extraordinaria. No me quiero extender en enumerar las muchas consecuencias que conlleva para quien se encuentre en estas circunstancias, como son la situación de incertidumbre, vulnerabilidad, fraudes y abusos, etc., constituyendo en definitiva un importantísimo obstáculo a la integración.

Se estima que al menos un tercio de los inmigrantes en España se encuentran en una situación de «irregularidad», y ello a pesar de las relativamente abundantes oportunidades de regularizaciones extraordinarias que ha habido (casi una cada 5 años), a lo que se suma las numerosas regularizaciones encubiertas que se han hecho bajo figura del «contingente». Las causas de esta situación habría que buscarlas en la relativa facilidad de entrada y permanencia en España, la fuerte demanda de trabajo foráneo, un extenso sector informal y una cultura cívica permisiva que resulta en una imagen de «país

fácil», en donde vivir «sin papeles» es más fácil aquí que en otros países europeos como Francia, Alemania, Holanda u otros<sup>1</sup>.

Una forma de intentar cuantificar el número de estos «inmigrantes irregulares» es relacionando el número de extranjeros empadronados con el número de extranjeros con permiso de residencia en vigor. A fecha de 1 de enero de 2006, aproximadamente 1.400.000 residían en España de una forma o en una situación de irregularidad, afectando como he dicho a casi un tercio del total de los extranjeros. No obstante, habría que hacer algunas consideraciones: la primera es que no todos los extranjeros se empadronan, pero quizás más importante aún es el hecho que se refiere a los ciudadanos comunitarios, dado que muchos no poseían en ese momento el permiso de residencia porque no lo necesitaban (cosa que ha cambiado este año, ya que se aprobó una normativa que obligaba a los comunitarios a registrarse); igual se puede decir de los rumanos y búlgaros a partir de su incorporación a la Unión Europea; con todos estos cambios recientes, quizás el número de irregulares podría descender hasta unas cifras en torno a las 900.000 personas, que de todas formas es una cifra muy alta<sup>2</sup>. Pues bien, entre los extranjeros no comunitarios la irregularidad, a 1 de enero de 2006, estaba más extendida lógicamente entre las nacionalidades que más recientemente han inmigrado a España, como son los bolivianos (90.000, 64 %), pero también en otras con mayor trayectoria como los ecuatorianos (100.000), colombianos o argentinos; por otra parte, los marroquíes sí que han logrado regularizarse muchos de ellos, ya que solo quedan en situación irregular un 12 % (unos 70.000).

1. Más detalladamente, entre los factores estructurales que han generado mayor irregularidad se encuentran:

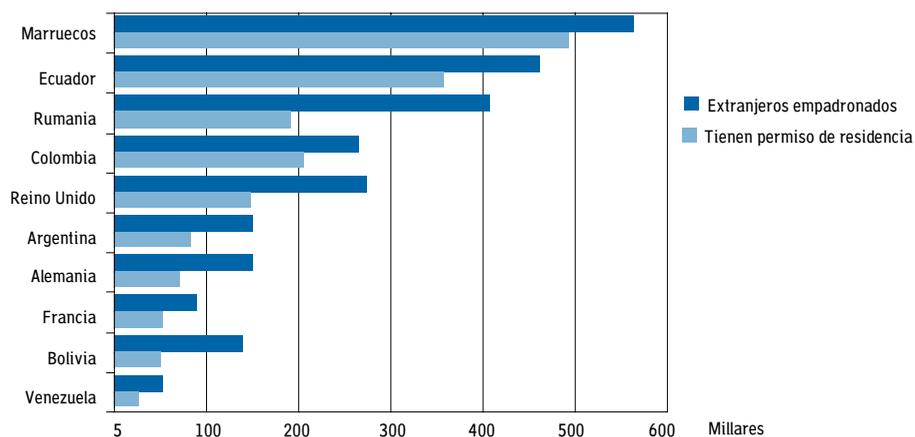
a) en primer lugar, la dificultad en el control de entradas a España: por una parte, debido a razones geográficas de cercanía con el continente africano; por otra parte, debido al gran peso del turismo, que hace extremadamente difícil un control riguroso y preciso de las entradas; a lo que se suma algunos desajustes en el funcionamiento del control de flujos en el espacio Schengen;

b) pero quizás, más dificultoso aún sea el control de las permanencias, es decir, la mayor parte de los inmigrantes entran en España de modo legal, generalmente con un visado turístico, y se convierten en irregulares por permanecer más tiempo del autorizado o por participar en actividad económica remunerada sin estar en posesión del obligatorio permiso de trabajo, lo que apunta a deficiencias en los servicios de inspección principalmente de trabajo, y a una cultura cívica, política y jurídica laxa y permisiva;

c) por último, los problemas de las políticas de control se completan con las dificultades en la ejecución de los expedientes de expulsión, por razones que son bien conocidas.

2. No obstante, durante el año 2007 se han regularizado ordinariamente cerca de 900.000 extranjeros, lo que contribuirá sin duda a reducir el número de «irregulares», si bien habrá que esperar a conocer el dato de extranjeros empadronados a fecha de 1 de enero de 2008 para hacer nuevas estimaciones.

Extranjeros: empadronados y con permiso de residencia en vigor. España. 2006



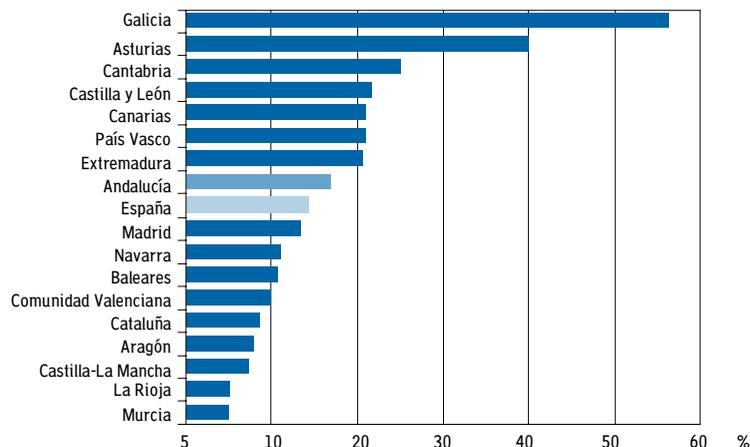
### 6.2. Segregación residencial

Otro indicador que tiene que ver con la integración social es la segregación residencial. En este sentido parece que la experiencia en la *banlieus* de las ciudades francesas nos ha mostrado los peligros de una excesiva concentración de los inmigrantes en unos pocos lugares de nuestras ciudades, aunque por otra parte, la agrupación por nacionalidades puede ser beneficioso para ellos porque se pueden apoyar y ayudar en determinados aspectos de la vida cotidiana, lo que puede evitar situaciones de marginalidad en un principio. Por ejemplo, en el caso de la ciudad de Jaén, los inmigrantes se encuentran bastante repartidos por toda la ciudad, si bien se puede advertir una mayor proporción en barrios tan populares como Peñamefecit, El Valle o San Ildefonso, donde pueden suponer hasta un 10 % del total de la población residente en esas zonas. Por otra parte, también sería interesante profundizar en el conocimiento de las condiciones de vida de los inmigrantes, tanto en el medio urbano como en el medio rural, que en muchos casos se encuentran en unas condiciones de habitación verdaderamente deplorables, que apuntan a unas dosis considerables de exclusión social.

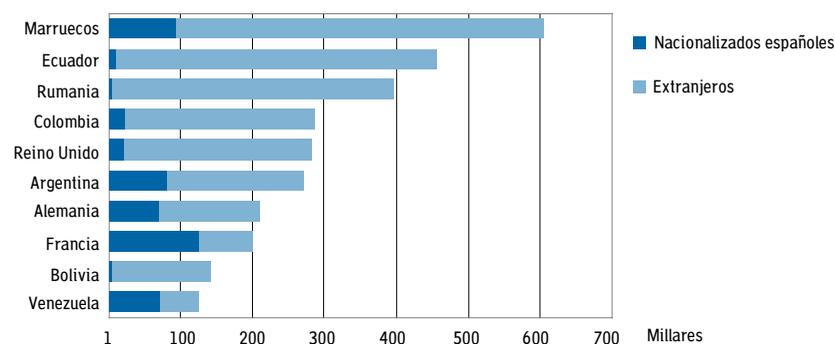
### 6.3. Inmigrantes nacionalizados españoles

Otra cuestión importante que se debe considerar cuando se habla de inmigración y se dan cifras de «extranjeros» es que con el paso del tiempo un número importante de éstos dejan de serlo «oficialmente» cuando se les concede la nacionalidad española, lo que además se puede considerar como un paso importante para su integración en la sociedad de acogida. No obstante conviene tener en cuenta su «origen» o país de nacimiento por múltiples cuestiones interculturales que no vamos a exponer aquí. En general, la situación de la nacionalidad española según países de nacimiento de cada individuo es muy desigual, y responde a casuísticas muy diferentes, pero lógicamente el hecho de adquirir la nacionalidad española da a entender que no se trata de una inmigración temporal (para varios años, o con intención de volver a sus países de origen), sino que tenderá a ser una inmigración definitiva o por lo menos indefinida. También habría que tener en cuenta el tiempo que llevan residiendo en España, ya que lógicamente los inmigrantes que han llegado en los últimos años todavía no pueden pedir la nacionalidad española, y quizás sí que lo hagan pasado el tiempo correspondiente. Así, tanto en el conjunto de España como en el de Andalucía, la proporción de personas que han nacido en el extranjero y que tienen ya nacionalidad española superan el 15 %. Según nacionalidades, como decía antes, la casuística es muy diferente, en muchos casos se trata de hijos de emigrantes españoles que han retornado desde Francia, Alemania, Venezuela o Argentina, pero en otros casos no, como ocurre con los 100.000 marroquíes que ya se han nacionalizado españoles, y que en Andalucía suponen ya 1 de cada 4.

Nacionalizados españoles (% sobre los nacidos en el extranjero). 2006



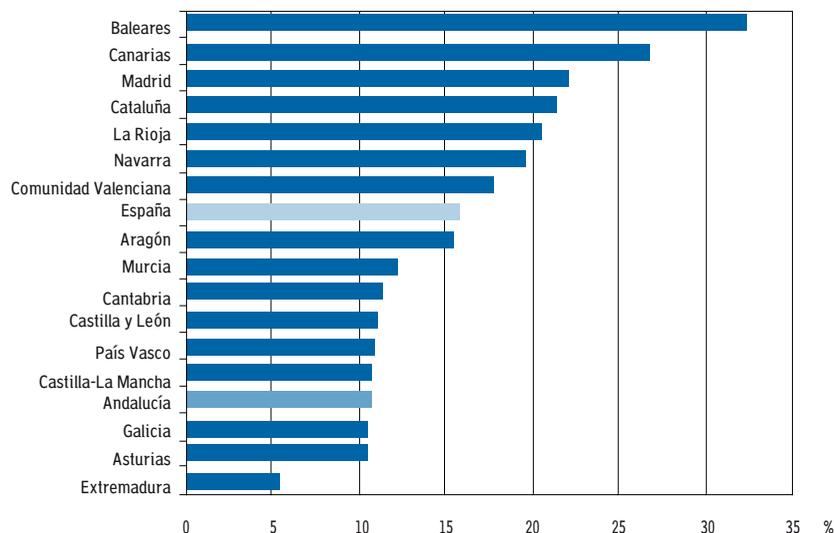
Nacidos en el extranjero y nacionalizados españoles. España. 1 enero 2006



#### 6.4. La convivencia en familia

Por último, otro indicador de integración es la convivencia en familia. Se puede decir que, en la trayectoria de vida del inmigrante, una vez encontrado un trabajo estable, el siguiente paso en la búsqueda de esa mayor estabilidad personal es usualmente la creación de una familia, hecho que además se puede convertir en un factor de cohesión social, si es que interviene población autóctona en esas familias. En este sentido, durante el año 2006, de los 57.000 matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero, solo en el 7 % de los casos ambos cónyuges eran de la misma nacionalidad, ascendiendo a un 75 % los matrimonios mixtos entre español/a con extranjera/o, e incluso en un 18 % de los casos la unión se efectuó entre personas de diferentes nacionalidades extranjeras. Pues bien, estos matrimonios suponen ya un 15 % de los celebrados en España, en Andalucía la proporción fue del 10 % y en algunas Comunidades Autónomas como las Islas Baleares ascendieron a más de un 30 %.

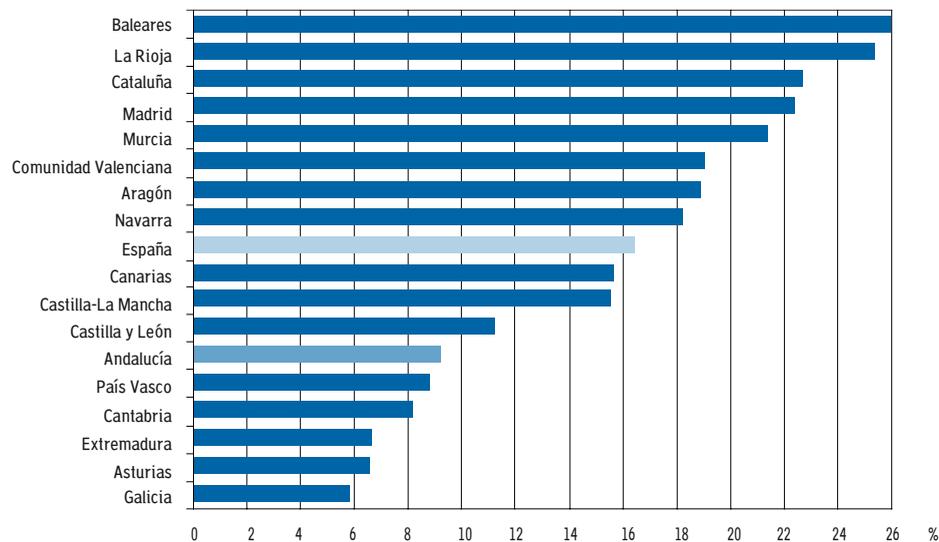
Matrimonios entre extranjeros o mixtos español/-a y extranjero/-a  
(% sobre el total de matrimonios de cada Comunidad Autónoma). 2006



Por otra parte, los nacimientos habidos en España en los últimos 10 años con algún progenitor extranjero asciende ya a 420.000 niños, y según nacionalidades, durante el año 2006, nacieron 17.000 de madre marroquí, 9.000 de madre ecuatoriana y rumana, y más de 4.000 de madre colombiana y boliviana, si bien indagando en la nacionalidad de ambos progenitores, en muchos casos se ha detectado una alta endogamia, como ocurre en el caso concreto de los marroquíes, en donde un 77 % de esos niños nacen en el seno de una familia con ambos cónyuges marroquíes. En estos casos suele tratarse de parejas que han formalizado su unión en Marruecos y que todavía no lo han hecho en España, quizás para evitar aún más «papeleos» ya que realmente apenas tiene ningún beneficio práctico, al no existir en España el «derecho de suelo» que otorgue nacionalidad española a los nacidos bajo suelo español de padres extranjeros.

Por otra parte, como se puede observar en el mapa, la proporción de estos niños nacidos de madre extranjera es cada vez más importante, suponiendo ya en algunas provincias como Lleida o Girona el 30 % del total de nacimientos, o en Almería ya más del 20 % de los nacimientos... lo que, como vamos a ver a continuación, va a tener múltiples implicaciones en el futuro sostenimiento demográfico y económico de España.

### Nacimientos de madre extranjera (% sobre el total de nacimientos)



## 7. Alegatos para una política migratoria

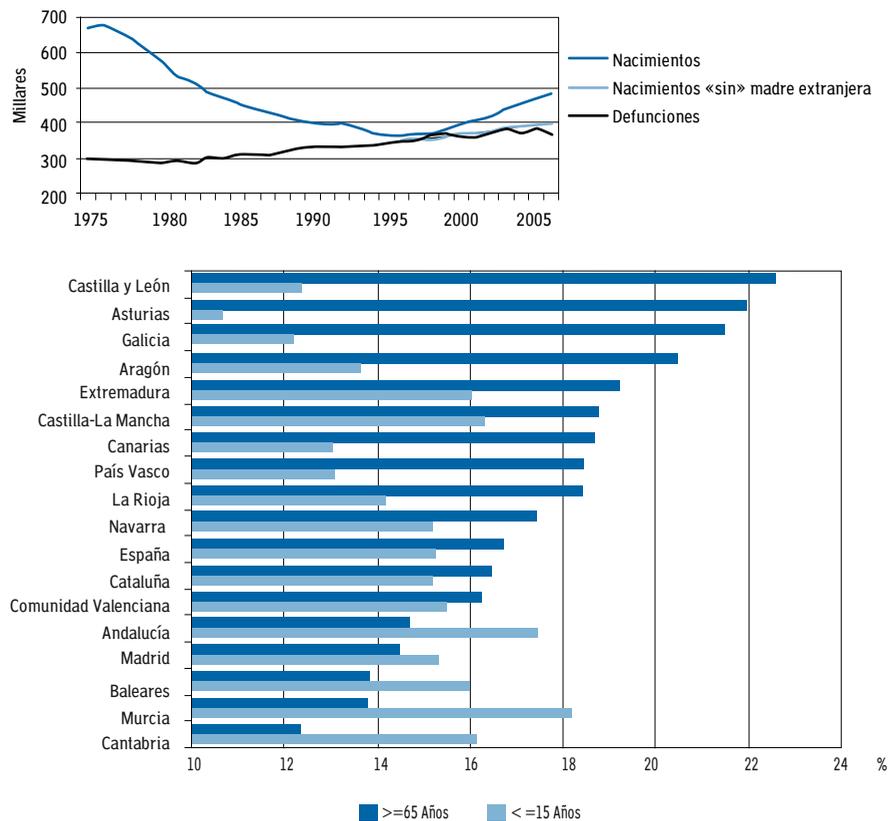
### 7.1. Argumento demográfico

La demografía es uno de los argumentos en los que se basan las políticas migratorias de muchos países europeos, para garantizar el actual estado de bienestar y el actual sistema de pensiones. Me explico: con el descenso de la natalidad, en un futuro próximo, las cada vez más escasas cohortes de población en edad activa no iban a ser capaces de sostener a un número cada vez más importante de personas mayores debido al continuo aumento de la esperanza de vida. De ahí que en algunos informes, como en el de Naciones Unidas, se resalte la necesidad que tienen algunos países desarrollados con avanzados procesos de envejecimiento de recibir inmigrantes para paliar o frenar la disminución de sus poblaciones en los próximos 50 años.

Vamos a analizar brevemente aquí algunas de las implicaciones demográficas de la inmigración en España y en Europa. Como se puede observar en el gráfico, en España la natalidad ha ido descendiendo vertiginosamente desde mediados de los 70 hasta 1998, momento en que se tocó fondo y justo en el momento en que el progresivo envejecimiento demográfico hacía que el número de fallecidos fuera el mismo que el de nacimientos y por tanto se tuviera un saldo natural nulo. Pero justo en ese momento comenzó un importante repunte natalicio debido al aporte de los nacimientos provenientes de las madres extranjeras (de no ser así el saldo vegetativo seguiría siendo prácticamente de cero); de todas formas, el índice sintético de fecundidad seguía siendo muy bajo en 2006, con 1,5 hijos por mujer de media en España, algo más en Andalucía, pero todavía lejos del 2,1 hijos por mujer que aseguraría el reemplazo generacional.

Esto está provocando que el proceso de envejecimiento sea cada vez mayor en muchas zonas de España. De hecho solamente en 5 Comunidades Autónomas: Canarias, Murcia, Baleares, Madrid y Andalucía, el número de jóvenes menores de 15 años supera al de la población mayor de 65 años.

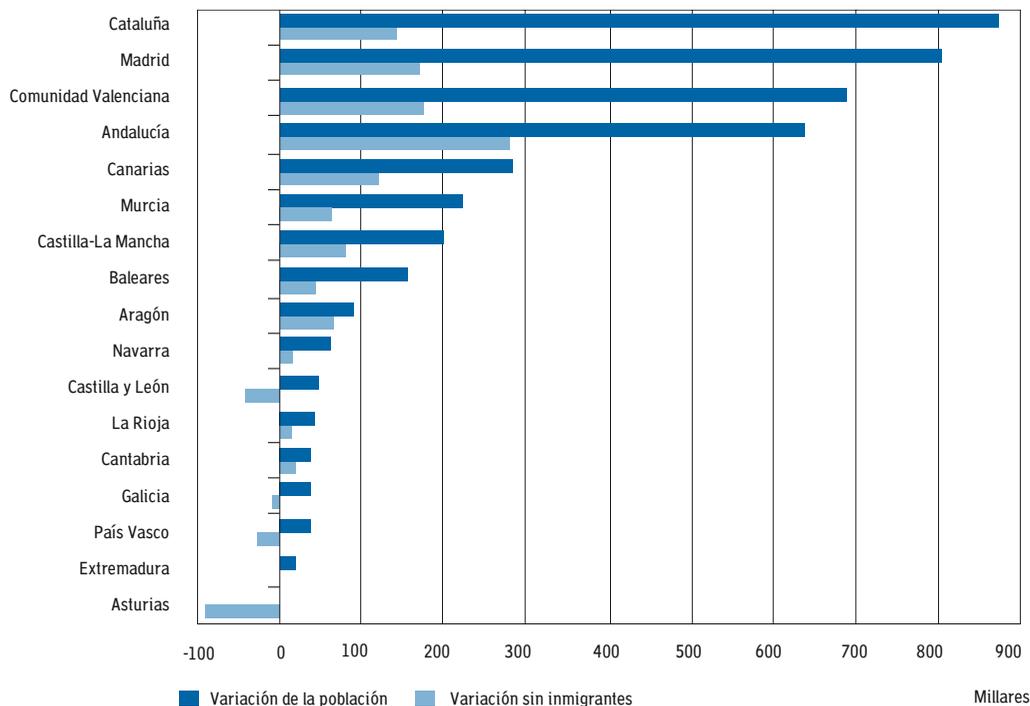
Evolución de los nacimientos y las defunciones en España



Igual se puede decir de muchos países de la Unión Europea, en los que la situación de envejecimiento de la población es parecida a la española, o en algunos casos incluso peor, como en Alemania, Italia o Grecia.

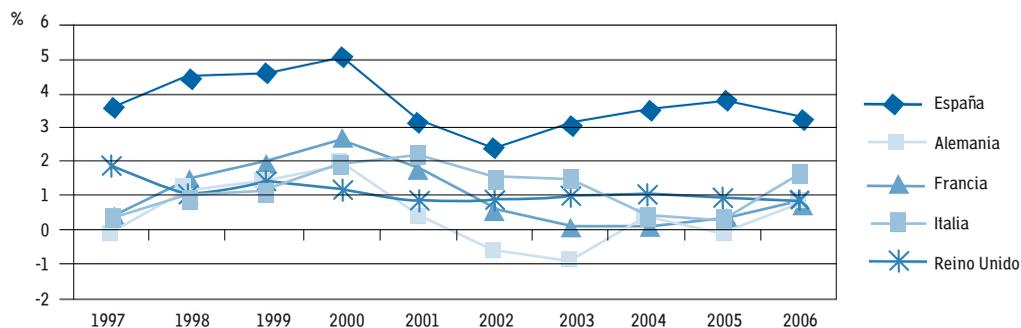
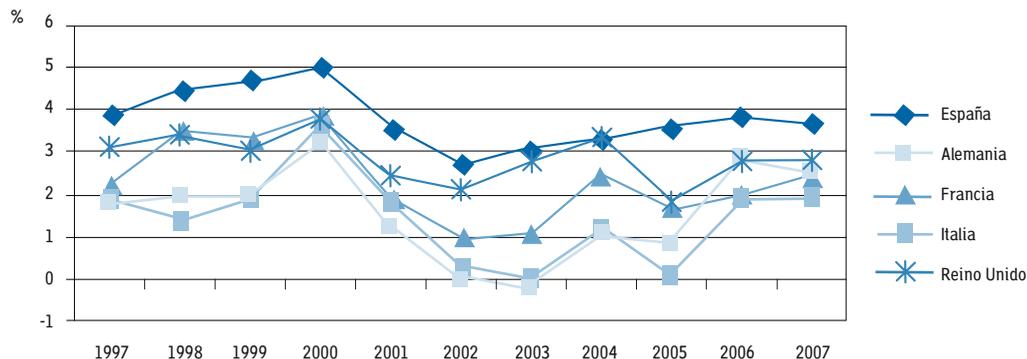
En definitiva, se podría concluir este «argumento demográfico» con la afirmación de que la inmigración se ha convertido en el principal componente del crecimiento de la población en muchas zonas de España y de Europa occidental. Como se puede observar en los dos mapas inferiores, solo 5 provincias españolas perdieron población en el periodo 2000-2006, pero hubieran sido 18 sin el aporte de los inmigrantes. En general, el 80 % del crecimiento poblacional de España se debe a la inmigración extranjera, y en el caso de Andalucía casi el 60 %.

Incidencia de la inmigración extranjera en la variación de la población de las CC.AA. entre los años 2000-2006



### 7.2. Argumento económico

Un segundo argumento que se suele esgrimir cuando se habla de inmigración es el económico, principalmente por lo que supone el aporte de mano de obra a las necesidades del mercado laboral del país de acogida, con el añadido de la cotización a la Seguridad Social. Sin lugar a dudas, los inmigrantes han contribuido en gran medida a que indicadores económicos como el crecimiento del PIB y la creación de empleo en España se sitúe en unos parámetros muy superiores a los de muchos otros países europeos como Alemania, Francia, Reino Unido o Italia; y todo ello, a la vez que se reduce la tasa de desempleo del 12 % al 8 %. No obstante, también habría que indicar que España ha asumido sin excesivos problemas sociales esta enorme avalancha de inmigrantes en un contexto de bonanza económica. Estaría por ver que ocurriría en el caso de producirse una crisis económica.

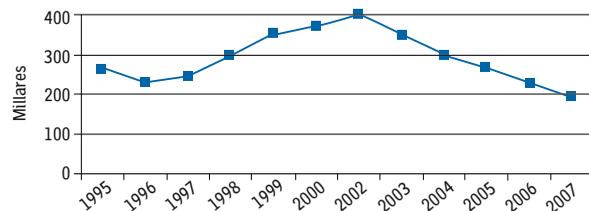


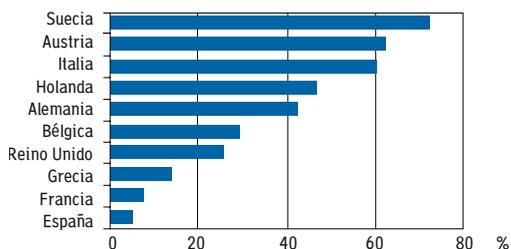
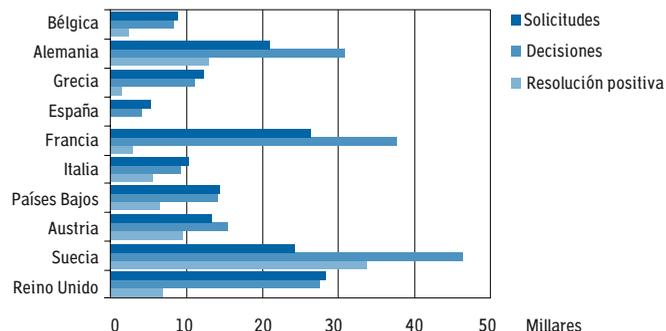
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT.

### 7.3. Argumento humanitario

Un tercer alegato para las políticas migratorias es el argumento humanitario, es decir, la inmigración como garantía a la libre circulación de personas, como derecho universal, que incluye tanto a los migrantes económicos como a las personas perseguidas o amenazadas. En este sentido, Europa es bastante cicatera en cuanto a resoluciones positivas de solicitudes de asilo. Durante el año 2006 los diferentes países de la Unión Europea recibieron unas 200.000 solicitudes de asilo, resolviéndose positivamente unas 100.000, siendo el país más generoso Suecia, que aceptó a cerca de 34.000, y el más cicatero España, donde de las 4.000 decisiones tomadas solo fueron positivas 205, una de las tasas más bajas de toda la Unión Europea.

#### Solicitudes de asilo en la Unión Europea





Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT.

También habría que prestar especial atención a otro aspecto humanitario, el que se refiere a las tragedias de pérdidas de vidas humanas en las travesías marítimas del estrecho de Gibraltar y cada vez más desde la costa occidental africana hacia las Islas Canarias. En este sentido, si bien hay que alabar la labor que está realizando la Agencia europea para el control de fronteras exteriores (FRONTEX), estamos viendo todos los días que las tragedias siguen ocurriendo, si bien durante el año 2007 han descendido notablemente. Evidentemente no basta con estas labores de vigilancia, los gobiernos tienen que prevenir en los países de origen para que no ocurra esto, a través de información, a través de la cooperación internacional al desarrollo, y también «abriendo» cauces legales para que esta inmigración se produzca de una forma más ordenada. En este sentido, habrá que ver y que investigar qué ocurre con las nuevas políticas de contratación en origen «para trabajos de difícil cobertura» y con los convenios bilaterales que se han firmado recientemente.

**FUENTES ESTADÍSTICAS:**

- INE. Padrón Municipal de Habitantes.
- INE. Movimiento Natural de la Población.
- INE. Estadística de Variaciones Residenciales.
- EUROSTAT.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Memorias anuales del Observatorio Permanente para la Inmigración en España.

# Sentido de comunidad de la población autóctona que convive con inmigrantes en el contexto del barrio urbano<sup>1</sup>

MARÍA ISABEL HOMBRADOS MENDIETA, JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ FUENTES Y TRINIDAD LÓPEZ ESPIGARES

Universidad de Málaga; Facultad de Psicología;

Departamento de Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales.

## Introducción

**E**l sentido de comunidad se define como «el sentido de que uno pertenece a una colectividad mayor, de la cual es parte significativa; el sentido de que aunque haya conflicto entre las necesidades del individuo y las de la colectividad, estos conflictos deben ser resueltos de forma que no se destruya el sentido psicológico de comunidad; el sentido de que hay una red y una estructura de relaciones que se fortalecen y no se diluyen en sentimientos de soledad» (Sarason, 1977, p.41). El mismo autor señala que los ingredientes básicos del sentido de comunidad son: percepción de similitud con los otros miembros de la comunidad; reconocimiento de la interdependencia que se da entre los miembros de la comunidad en cuestión; deseo de mantener dicha interdependencia, que se traduce en comportarse con los demás como nosotros esperamos y deseamos que ellos se comporten con nosotros; y el sentimiento de que uno es parte de una estructura social superior estable y de la que depende.

Esta constituye la acepción más corriente del término, colocando el autor el sentido psicológico de comunidad en la intersección de lo indivi-

1. Este estudio forma parte del proyecto (I+D): *Ciudad y sentido de comunidad: análisis conceptual e implicaciones psicosociales y ambientales*. REF (BSO2002-03460).

dual y lo colectivo, de lo psicológico y social. Posteriormente, el concepto ha sido ampliamente estudiado y clarificado por autores como Chavis, 1983; McMillan & Chavis, 1986; Chavis & Pretty, 1999, para quienes el sentido de comunidad implica el sentimiento de pertenencia, de membrecía, de implicación personal. Implica también la influencia recíproca entre el individuo y la comunidad, la integración y la satisfacción de necesidades y la conexión y participación emocional.

En torno al concepto central de sentido de comunidad se analizan en la actualidad otras variables de gran relevancia psicosocial como la calidad de vida (Schweitzer, Rosenbaum, Campos & Gardi, 2002) y la integración social (Farrell, Aubry y Coulombe 2004). Los estudios entre sentido de comunidad y calidad de vida indican una fuerte relación positiva entre el sentido de comunidad y la satisfacción con la calidad de vida. En general, cuando la interacción social aumenta en un bloque, las personas están más interesadas en la vida y el bienestar del resto de sus vecinos.

La calidad de vida es una de las variables ampliamente estudiadas con respecto al sentido de comunidad por lo que nos planteamos como objetivo verificar esta relación.

El estilo de vida en el barrio y el tipo de barrio inciden en el sentido de comunidad. Las transformaciones y los cambios que se producen en el entorno del barrio influyen en el sentido de comunidad de los residentes. En la actualidad vivimos momentos de transformaciones importantes en los estilos de vida y características de la población. Especialmente, hay un fenómeno que contribuye a ello, como es el asentamiento de la población inmigrante en determinadas zonas de la ciudad. Es por ello que se están realizando estudios que analizan los entornos a través del sentido de comunidad ya que éste facilita la relación, la identidad, la organización social y la adaptación a los nuevos contextos.

Las migraciones actuales conllevan una mayor diversificación en todos los órdenes, generando gran variedad de perfiles y modelos de asentamiento. Los inmigrantes tienden a concentrarse espacialmente en unas pocas zonas geográficas. Por tanto la percepción que los autóctonos tienen de los inmigrantes puede variar considerablemente según su mayor o menor proximidad con ellos, siendo para algunos un hecho próximo y cotidiano, mientras que para otros es algo lejano o poco común. Es por ello que adquiere una especial relevancia el estudio de la relación que los residentes mantienen con las personas inmigradas en el entorno en el que conviven. Es importante conocer las reacciones que provoca entre la población autóctona la convivencia con los inmigrantes, los problemas de convivencia que aparecen en los bloques de vivienda y la valoración que hacen los residentes de aquellos inmigrantes que conocen personalmente. Así pues, es clave analizar cuál es el sentido de comunidad de estos grupos de población ya que el sentido de comunidad es un elemento potencialmente fortalecedor de la integración social y la calidad de vida. Por tanto, nos marcamos como objetivo específico analizar este fenómeno en relación al sentido de comunidad de los residentes de los barrios que viven esta situación. La realización del estudio en un contexto natural como es el barrio urbano nos conducirá a un conocimiento más profundo de la ciudad en numerosos aspectos de la vida cotidiana de los residentes en relación al sentido de comunidad, la calidad de vida y la relación con los inmigrantes. Por tanto, hemos analizado el sentido de comunidad y la calidad de vida de los residentes que conviven en sus barrios con inmigrantes. El conocimiento de esta realidad es fundamental para conocer y anticipar los efectos no deseados de la inmigración y per-

mitirá desarrollar estrategias concretas de intervención adecuadas a las necesidades de los residentes y a la convivencia intercultural.

En este trabajo vamos a utilizar dos formas de evaluar el sentido de comunidad:

1. Haciendo referencia al bloque.
2. Haciendo referencia al barrio.

Esto nos permite comparar dentro del mismo barrio las diferencias de percepción en sentido de comunidad entre los residentes, según convivan o no con la población inmigrante y nos permite también conocer las diferencias en sentido de comunidad de los residentes que conviven con los inmigrantes en el contexto más próximo (bloque), con los residentes que conviven con los inmigrantes en el contexto menos próximo (barrio).

## Estudio 1

En este primer estudio nos planteamos analizar el sentido de comunidad de los residentes de la ciudad de Málaga y la relación de los componentes del sentido de comunidad con la calidad de vida. Debido a que el fenómeno de la inmigración es un hecho patente dentro de la convivencia en las ciudades, nos planteamos analizar la forma en que esta convivencia con los inmigrantes puede afectar al sentido de comunidad y la calidad de vida percibida por los residentes autóctonos de los diferentes barrios de la ciudad. En este primer estudio decidimos analizar el sentido de comunidad de los residentes autóctonos que conviven directamente con los inmigrantes dentro del mismo bloque y compararlo con los residentes que no conviven con inmigrantes y comprobar la relación con la calidad de vida.

## MÉTODO

### *Sujetos*

El estudio se localiza en el contexto del barrio urbano. La selección de los barrios se hace de acuerdo con los objetivos de la investigación, atendiendo a que entre ellos existan diferencias a nivel socioeconómico, de situación geográfica, evolución, organización del barrio, recursos y tipo de población. Por ello, hemos de tener en cuenta la distribución de barrios dentro de la ciudad. La ciudad de Málaga se divide administrativamente en diez distritos municipales, que serán los que nos sirvan de referencia para localizar y seleccionar los núcleos que pueden resultar de mayor interés para el estudio.

De todos los posibles núcleos que componen cada distrito, se han seleccionado algunos de los que pueden ser representativos de cada uno de los mismos. A tal efecto, se ha tenido en cuenta la enorme diversidad que se da en cada uno de los distritos, seleccionando algunos de los núcleos más representati-

vos tanto de los valores medios que se dan en cada distrito, así como de aquellos que ocupan posiciones extremas en cuanto a sus características socioeconómicas y ambientales.

En cada distrito se han seleccionado tres barrios representativos de los valores medios y extremos para garantizar la mayor representatividad posible de las variables analizadas. Se ha estudiado un total de 30 barrios y se ha entrevistado a 1.591 residentes. Los sujetos se eligen al azar utilizando un sistema de rutas, muy indicado en este tipo de investigación. Dentro de cada barrio se seleccionarán al azar sobre un mapa las rutas correspondientes, indicando las calles, edificios, plantas, viviendas, giros, etc.

### *Variables e Instrumentos*

Para evaluar el sentido de comunidad en relación al contexto más cercano hemos optado por utilizar el Cuestionario de Sentido de Comunidad de Schweitzer, Rosenbaum, Campos & Gardi (2002).

Este cuestionario mide el sentido de comunidad preguntando a los residentes sobre la relación que tienen con los vecinos del bloque. A continuación se señalan los indicadores que se miden en este cuestionario: conexión, participación, pertenencia, apoyo social, potenciación (*empowerment*), seguridad y participación.

Las preguntas se responden conforme a una escala likert de 1 (totalmente en desacuerdo) a 5 (totalmente de acuerdo).

Con este cuestionario se permite evaluar la calidad de vida percibida en el barrio mediante una escala donde se incluyen cuatro preguntas sobre cómo calificaría la calidad de vida del barrio, si le gusta vivir en su bloque/casa, si le gusta vivir en el barrio y en general cómo es de feliz con su vida. Se responde con una escala tipo likert de 1 a 5, donde 1 se valora como baja calidad de vida y 5 como alta calidad de vida.

Para evaluar cómo influye la presencia de inmigrantes en el sentido de comunidad de los residentes autóctonos seguimos utilizando este mismo cuestionario que incluye una escala a la que deben responder únicamente los residentes que conviven con inmigrantes. En esta escala se le pregunta a los residentes por cómo es de diverso el barrio étnicamente (1=Nada diverso, 2=Algo diverso, 3=Muy diverso); cuál es su sentimiento sobre el nivel de diversidad étnica del barrio (1=Negativo, 2=Más o menos normal, 3=Positivo); cómo son las relaciones con los inmigrantes del barrio (1=Generalmente malas, 2=Ni buenas, ni malas, 3=Generalmente buenas); cómo las relaciones con los inmigrantes afectan al sentido de comunidad entre los residentes (1=Negativamente, 2=Neutralmente, 3=Positivamente) y cómo la creciente diversidad de inmigrantes afecta al sentido de comunidad entre los vecinos (1=El sentido de comunidad disminuiría, 2=permanecería igual, 3=incrementaría).

Para recoger las características sociodemográficas de la muestra se han incluido preguntas sobre: la edad, el sexo, el estado civil, la nacionalidad, los estudios terminados, si actualmente está empleado, la categoría profesional, el tipo de vivienda y el tiempo que lleva viviendo en el barrio.

### *Procedimiento*

Con los barrios seleccionados se determinaron geográficamente sus límites y con el sistema de muestreo por rutas se delimitaron las zonas, calles, aceras, etc., que componen la muestra en cada barrio. Para aplicar la encuesta se elaboraron cartas dirigidas a los residentes donde se les explicaba brevemente el

estudio, se les pedía su colaboración, y además se les proporcionaba un número de teléfono al que podían llamar si tenían alguna duda acerca del trabajo que se estaba realizando. Los encuestadores, que conocían previamente la ubicación de los residentes que deben entrevistar (se delimitan las calles, aceras, edificios, y puertas) dejaban previamente las cartas y concertaban un día para hacer la entrevista. Cada encuestador llevaba un documento acreditativo elaborado por los responsables del estudio en el que se les autorizaba a realizar la encuesta. En todos los barrios seleccionados se evalúa el sentido de comunidad utilizando el cuestionario de sentido de comunidad en relación al bloque (Sweitzer y cols.). También en cada barrio se evalúan a los residentes que conviven con inmigrantes en su bloque y a los que dicen no convivir con inmigrantes. Esto nos permite establecer comparaciones entre los diferentes grupos en relación al sentido de comunidad y la calidad de vida percibida por los residentes autóctonos según convivan o no con inmigrantes en el bloque. A continuación, se muestran los datos de los residentes que conviven con inmigrantes en su bloque en relación a los que han contestado que no conviven inmigrantes.

### Resultados

El análisis multivariado de varianza, con la cuestión «¿viven inmigrantes en su bloque?» como factor intersujeto y con dos niveles de respuesta, «sí» (N= 518) o «no» (N= 1.073), y las puntuaciones obtenidas en el cuestionario de sentido de comunidad y de calidad de vida como variables dependientes, indica que hay diferencias significativas entre ambos grupos,  $F(7, 1583) = 2.97, p = .004$ . La tabla I muestra los resultados. Los contrastes individuales para cada una de las dimensiones de sentido de comunidad indican que las personas que tienen inmigrantes en su bloque muestran menor conexión que los que no lo tienen. También es menor la participación en actividades sociales y del cuidado del entorno y es mayor el sentimiento de pertenencia y la calidad de vida percibida para los que no conviven con inmigrantes.

Tabla I. Estadísticas descriptivas de los componentes de sentido de comunidad según que vivan o no inmigrantes en el bloque de la persona entrevistada

	¿Viven inmigrantes en su bloque?	Media	Desv. Típ.
Conexión	Sí	3,42	,77
	No	3,55	,70
Participación	Sí	2,98	,74
	No	3,06	,73
Pertenencia	Sí	3,48	,78
	No	3,58	,75
Apoyo social	Sí	3,36	,82
	No	3,51	,80
Empowerment	Sí	3,31	,75
	No	3,38	,77
Seguridad	Sí	3,39	,97
	No	3,46	,89
Calidad de vida	Sí	3,72	,61
	No	3,83	,57

En la Tabla II se presentan las correlaciones entre la variable inmigrantes y las dimensiones de sentido de comunidad y la calidad de vida. Obviamente, en este caso los resultados se refieren exclusivamente a las personas que habían dicho que en su bloque residían inmigrantes. Tal y como puede observarse en la tabla, hay una correlación positiva y estadísticamente significativa entre inmigrantes y las dimensiones de sentido de comunidad; siendo las más altas las encontradas con participación y seguridad. Conforme aumenta la presencia de inmigrantes en el bloque aumenta la participación de los vecinos y estos convierten el bloque en un lugar seguro para vivir. También un incremento de inmigrantes se corresponde con un aumento de la calidad de vida percibida por los residentes.

Tabla II. Correlaciones entre inmigrantes y el resto de las variables

	Inmigrantes
Conexión	,13(**)
Participación	,17(**)
Pertenencia	,15(**)
Apoyo social	,14(**)
Empowerment	,15(**)
Seguridad	,18(**)
Calidad de vida	,19(**)

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

## Discusión

Los resultados muestran que existen diferencias significativas en la mayor parte de los componentes del sentido de comunidad. Los residentes que no conviven con inmigrantes perciben más conexión entre los vecinos, participan en más actividades sociales, tienen más sentido de pertenencia al lugar y perciben más apoyo social que aquellos residentes que conviven con inmigrantes en el bloque. Estas diferencias se hacen más patentes cuando se evalúa la calidad de vida, ya que nuevamente perciben más calidad de vida los residentes que no conviven con inmigrantes. En cambio nos llama la atención los resultados hallados cuando se analizan únicamente el sentido de comunidad y la calidad de vida de los residentes que conviven con inmigrantes. En este caso, aumenta el sentido de comunidad y la calidad de vida conforme aumenta el contacto con los inmigrantes.

## Estudio 2

El sentido de comunidad se define tanto atendiendo al entorno más próximo (bloque) como al entorno más lejano (barrio). En este segundo estudio nos planteamos continuar analizando el sentido de comunidad de los residentes de la ciudad de Málaga en relación al entorno del barrio y la relación de los componentes del sentido de comunidad con la calidad de vida. Por tanto, analizamos cómo la con-

vivencia con los inmigrantes que viven en el barrio puede afectar al sentido de comunidad y la calidad de vida percibida por los residentes autóctonos de los diferentes barrios de la ciudad. Estos resultados nos permitirán arrojar luz sobre los componentes del sentido de comunidad que más se relacionan con la calidad de vida y si existen diferencias atendiendo a que el estudio se realice analizando la convivencia de los residentes con los inmigrantes en el entorno del barrio o en el entorno del bloque.

## MÉTODO

### *Sujetos*

Para realizar este estudio se eligen los mismos barrios que en el primero para poder asegurar la máxima representatividad de los diferentes núcleos de población de la ciudad y poder comparar los datos de los residentes. Un total de 1.515 residentes componen nuestra muestra. Los sujetos se eligen al azar utilizando un sistema de rutas.

### *Instrumentos*

Para evaluar el sentido de comunidad en relación al contexto del barrio hemos optado por utilizar la Encuesta de Evaluación Comunitaria (Jakes, Susan S., y Shanon, Lisa C., 2002). Este instrumento mide el sentido de comunidad preguntando a los residentes sobre la relación que tienen con los vecinos del barrio. A continuación se señalan los indicadores que se miden en este cuestionario: capital humano, empowerment, factores sociales, factores físicos, factores económicos, autoeficacia, motivación, apoyo local percibido, participación comunitaria y participación individual.

Las preguntas se responden conforme a una escala likert de 1 (totalmente en desacuerdo) a 5 (totalmente de acuerdo).

Tanto las cuestiones evaluadas sobre la presencia de los inmigrantes como la calidad de vida percibida son subescalas extraídas del cuestionario de sentido de comunidad de Schweitzer y Colbs, 2002, y que han sido utilizados en ambos estudios.

También se han recogido los mismos datos sociodemográficos que en el primer estudio.

### *Procedimiento*

El procedimiento que se sigue es similar al realizado en el primer estudio. En los mismos barrios seleccionados pero a residentes diferentes se les evalúa utilizando la Encuesta de Evaluación Comunitaria (Jakes, Susan S., y Shanon, Lisa C., 2002) esto nos permite analizar los componentes del sentido de comunidad que mejor se relacionan con la calidad de vida y también si el sentido de comunidad se relaciona más con indicadores que hacen referencia al entorno menos próximo (barrio). En cada barrio se evalúan a los residentes que conviven con inmigrantes en su barrio y a los que dicen no convivir con inmigrantes. Esto nos permite establecer comparaciones entre los diferentes grupos en relación al sentido de comunidad y la calidad de vida percibida por los residentes autóctonos según convivan o no con inmigrantes y comparar las diferencias en sentido de comunidad y calidad de vida comparando el estu-

dio 1 y 2 atendiendo a que los inmigrantes convivan en el bloque (estudio 1) o en el barrio (estudio 2). A continuación, se exponen los resultados de los residentes que conviven con inmigrantes en su barrio en relación a los que han contestado que no conviven con inmigrantes en el barrio.

### Resultados

El análisis multivariado de varianza, con la cuestión «¿viven inmigrantes en su barrio?» como factor inter-sujeto y con dos niveles de respuesta, «sí» (N= 757) o «no» (N= 758), y las puntuaciones obtenidas en el cuestionario de sentido de comunidad y de calidad de vida como variables dependientes, indica que hay diferencias significativas entre ambos grupos,  $F(10, 1504) = 7.75, p < .001$ . La Tabla III muestra los resultados. Los contrastes individuales para cada una de las dimensiones de sentido de comunidad indican que en sólo una de ellas las diferencias son estadísticamente significativas: quienes viven en barrios con inmigrantes manifiestan un mayor descontento con el entorno físico que los que no conviven en sus barrios con inmigrantes. En general, consideran que el barrio no se mantiene limpio, que los edificios están poco cuidados, que no hay bastantes parques en el barrio y que son insuficientes los lugares de reunión.

Como puede observarse en la tabla, las diferencias entre ambos grupos es mínima y, en todo caso, éstas no son estadísticamente significativas.

Sí que hay diferencias en el caso de la calidad de vida manifestada por los entrevistados, percibiendo menos calidad de vida los que conviven con inmigrantes en el mismo barrio.

Tabla III. Estadísticas descriptivas de los componentes de sentido de comunidad según que vivan o no inmigrantes en el barrio de la persona entrevistada

¿Viven inmigrantes en su barrio?	Media	Desv. típ.
Sí	2,91	,65
No	2,88	,62
Sí	2,95	,58
No	2,97	,58
Sí	2,74	,81
No	3,04	,81
Sí	2,59	,61
No	2,62	,67
Sí	2,70	,71
No	2,68	,70
Sí	2,90	,92
No	2,88	,93
Sí	2,93	,58
No	2,90	,61
Sí	2,65	,73
No	2,68	,73
Sí	2,69	,99
No	2,68	,99
Sí	3,69	,62
No	3,84	,56

En la Tabla IV se presentan las correlaciones entre la variable presencia de inmigrantes y las dimensiones de sentido de comunidad y la calidad de vida. En este caso los resultados se refieren exclusivamente a las personas que habían dicho que en su barrio residían inmigrantes. Tal y como puede observarse en la tabla, solo encontramos una correlación positiva y estadísticamente significativa entre la presencia de inmigrantes y las dimensiones de sentido de comunidad que tienen que ver con factores físicos, motivación, participación comunitaria y participación individual. Conforme aumenta la presencia de inmigrantes en el barrio aumenta la satisfacción con el entorno físico, la motivación por implicarse en actividades en el barrio, la participación en proyectos sociales y el aumento del voluntariado en acciones para mejorar el barrio.

También un incremento de inmigrantes se corresponde con un aumento de la calidad de vida percibida por los residentes.

Tabla IV. Correlaciones entre inmigrantes y el resto de las variables

	inmigrantes
Capital humano	,002
Factores sociales	,063
Factores físicos	,078(*)
Factores económicos	-,019
Autoeficacia	,005
Motivación	,091(*)
Apoyo local percibido	,061
Participación comunitaria	,181(**)
Participación individual	,099(**)
Calidad de vida	,149(**)

\* La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

## Discusión

Los resultados muestran que no se encuentran diferencias significativas entre los componentes del sentido de comunidad de los residentes que conviven con inmigrantes en el barrio respecto a los que no conviven con inmigrantes, excepto en el componente factor físico, ya que éstos últimos perciben que el entorno físico de su barrio está más cuidado. En cuanto a la calidad de vida encontramos que se mantienen las diferencias significativas, ya que perciben más calidad de vida los residentes que no conviven con inmigrantes en su barrio. Cuando nos centramos en los residentes que conviven con inmigrantes encontramos que la presencia de inmigrantes en el barrio se corresponde únicamente con un aumento en algunos de los componentes del sentido de comunidad y en la calidad de vida percibida.

## Conclusiones

Cuando nos centramos en los hallazgos en sentido de comunidad y calidad de vida derivados de la comparación de los residentes dependiendo de que convivan o no con inmigrantes podemos concluir que:

Respecto a la calidad de vida:

- Se encuentran diferencias significativas entre los residentes que conviven con inmigrantes respecto a los que no conviven con inmigrantes tanto en el contexto del bloque como en el contexto del barrio. La calidad de vida de los residentes autóctonos es mayor cuando no conviven con inmigrantes en el bloque o en el barrio.
- La calidad de vida se relaciona de forma importante con el sentido de comunidad; en la medida en que aumenta el sentido de pertenencia en el bloque o en el barrio, aumenta la percepción de calidad de vida de los residentes autóctonos.

Respecto al sentido de comunidad:

- Los hallazgos de ambos estudios muestran que los componentes del sentido de comunidad se relacionan tanto con los aspectos de interacción social (conexión, participación...) como con los aspectos objetivos del entorno (entorno físico).
- El sentido de comunidad se ve afectado de forma diferente según la presencia o ausencia de inmigrantes y según la convivencia se produzca en el ámbito cercano (bloque) o en el ámbito menos cercano (barrio).
- Los residentes que conviven con inmigrantes en el mismo bloque muestran menor sentido de comunidad que los residentes que no conviven con residentes en su bloque.
- En cambio, las diferencias son muy pequeñas cuando las comparaciones se establecen con los residentes que conviven con inmigrantes dentro del barrio respecto a los que no conviven con ellos. En este caso, entre los componentes del sentido de comunidad no se producen diferencias significativas importantes. Es decir, la presencia o ausencia de inmigrantes en el contexto del barrio no tiene importantes repercusiones sobre el sentido de comunidad de los residentes.

Cuando nos centramos en los hallazgos encontrados exclusivamente con los residentes que conviven con inmigrantes en el bloque encontramos datos muy interesantes pudiendo concluir que:

Respecto al sentido de comunidad:

- Conforme aumenta la presencia de inmigrantes en el bloque aumenta el sentido de comunidad en la mayoría de sus componentes, es decir, aumenta la conexión entre los vecinos, la participación, el sentido de pertenencia, la percepción de apoyo social, la potenciación comunitaria y la seguridad en el bloque.

Respecto a la calidad de vida:

- Conforme aumenta la presencia de inmigrantes en el bloque, aumenta la calidad de vida percibida por los residentes autóctonos.

En general, estos resultados son muy importantes para planificar una correcta intervención social que facilite la integración con los inmigrantes a través del sentido de comunidad. Las diferencias más importantes aparecen cuando la convivencia se produce en el ámbito más cercano de la interacción social, es decir, en el mismo bloque. En este caso sí que se ve afectado tanto el sentido de comunidad como la calidad de vida, esto puede explicarse atendiendo a que los residentes que no conviven con inmigrantes en sus bloques no han tenido que hacer ningún cambio o adaptación a una nueva situación de convivencia. En cambio, la presencia de inmigrantes que tienden a concentrarse en determinados territorios, supone el desarrollo de nuevas estrategias de interacción.

Esto nos hace pensar que es necesario crear estrategias de intervención que faciliten las relaciones interculturales entre inmigrantes y autóctonos. Esta idea tiene aún más fuerza cuando nos centramos únicamente en los residentes que conviven con inmigrantes puesto que la adecuada convivencia mejora el sentido de comunidad y la calidad de vida percibida en el contexto más cercano.

Otro hallazgo importante es que el sentido de comunidad es un elemento fortalecedor de la interacción social y la calidad de vida. En la medida en que aumenta la interacción positiva con los inmigrantes aumentan el sentido de comunidad y la calidad de vida de los residentes autóctonos. Por ello es importante que se realicen políticas sociales que desarrollen intervenciones que favorezcan la mediación en las relaciones interculturales como una forma de evitar conflictos y de facilitar la integración social.

Futuras investigaciones deben analizar las necesidades de los inmigrantes en la convivencia con los residentes y comprobar cómo se desarrolla en esta población el sentido de comunidad y el efecto que tiene sobre la convivencia y la integración intercultural.

## Bibliografía

- CHAVIS, D.M. (1983). «Sense of community in the urban environment: Benefits for human and neighborhood development» (Doctoral dissertation, George Peabody College for Teachers Vanderbilt University). *Dissertation Abstracts International*, 45, 03B, p.1058.
- CHAVIS, D.M., HOGGE, J.H., MCMILLAN, D.W., & WANDERSMAN, A. (1986). «Sense of community through Brunswick's lens: A first look». *Journal of Community Psychology*, 14(1), 24-40.
- CHAVIS, D.M., & PRETTY, G. (1999). «Sense of community: Advances in measurement and application». *Journal of Community Psychology*, 27(6), 635-642.
- CHIPUER, H. y PRETTY, G. (1999). «A review of Sense of Community Index: current uses, factor structure, reliability and further development». *Journal of Community Psychology*, 27: 643-658.
- FARRELL, S.J., AUBRY T., COULOMBE D. (2004). «Neighborhoods and neighbours: Do they contribute to personal well-being?» *Journal of Community Psychology* 32 (1): 9-25.
- HOMBRADOS, M.I. y GARCÍA, M.A. (2005). *El sentido de comunidad: análisis de la estructura teórica del concepto*.
- JAKES, S. y SHANNON, L. (2002). *Community Assets Survey*. En <http://ag.arizona.edu/fcs/cyfernet/nowg/IndividualCommunityMobilizationSurveyPacket.pdf>.
- MCMILLAN, D.W. (1996). «Sense of community.» *Journal of Community Psychology*, 24(4), 315-325.
- MCMILLAN, D.W., & CHAVIS, D.M. (1986). «Sense of community: A definition and theory». *American Journal of Community Psychology*, 14(1), 6-23.
- SARASON, S.B. (1974). *The psychological sense of community: Prospects for a community psychology*. San Francisco: Jossey-Bass. (Out of print. See American Psychology and Schools.)
- SARASON, S.B. (1977). «Community Psychology, networks, and Mr. Everyman». En I. ISCOE, B. BLOOM, y C. SPIELBERGER (eds.), *Community psychology in transition: Proceedings of the national conference on training in community psychology* (pp. 25-44). Washington DC: Hemisphere/Wiley.
- SCHWEITZER, J.H.; KIM, J.; & MACKIN, J. (1999). «The Impact of the Built Environment on Crime and Fear of Crime in Urban Neighborhoods». *The Journal of Urban Technology* 6, 3:59-74.
- SCHWEITZER, J.H., ROSENBAUM, R., CAMPOS Y GARDI, J. (2002). *Creating block-level sense of community in urban neighborhoods. Home Projects: Families and Communities Together Coalition (FACT)*. Michigan State University- East Lansing.

# Organización y contenidos del seminario

## *Experiencias para el alojamiento y habitar de la población migrada en Andalucía.*

### *Sevilla, 5, 6 y 7 de marzo de 2007.*

VENTURA GALERA NAVARRO

Arquitecto, coordinador del seminario y miembro de la asociación Arquitectura y Compromiso Social

## 1. Objeto del seminario

**A**ndalucía ha pasado en pocos años de ser una región de emigrantes a comunidad que recibe a cientos de miles de personas procedentes de otros países, la mayoría de ellos en busca de un trabajo y unas condiciones de vida mejores para ellos y sus familias.

Dentro de la diversidad de aspectos que componen el fenómeno migratorio en Andalucía, este Seminario se ha centrado en la cuestión del alojamiento y del habitar, tanto en el medio urbano como en el rural, para analizar cómo se alojan y usan los espacios públicos y dotaciones donde habitan, desde el momento de llegada hasta que alcanzan su normalización económica y social.

El Seminario ha intentado dibujar un diagnóstico de la situación actual del alojamiento y del habitar de la población migrada en Andalucía, así como una aproximación a los fenómenos que, en estas materias, se están produciendo en otras regiones que pueden servirnos de referencia. En Andalucía tenemos la oportunidad de no cometer los errores de otras regiones estatales y europeas y de aprender de sus buenas prácticas, en busca de formas integradas de alojamiento y habitar.

El Seminario, más allá de reconocer las situaciones deficientes, ha pretendido presentar las experiencias positivas o buenas prácticas desarrolladas dentro o fuera de nuestra Comunidad y proponer soluciones a las principales necesidades de alojamiento y habitar ciudadano. Partía de la idea de que la

migración, para Andalucía, más que un problema, es una oportunidad de mejorar nuestra sociedad, de hacerla más rica y diversa, en lo económico, en lo social y en lo cultural.

## 2. Organizadores, patrocinadores y colaboradores del seminario, fecha y lugar de celebración

Organiza:	Asociación Arquitectura y Compromiso Social (ACS).
Patrocina:	Dir. Gral. Coordinación de Políticas Migratorias, Consejería de Gobernación.
Cofinancia:	La Caixa.
Colaboran:	Escuela T. S. de Arquitectura de Sevilla y A. Sevilla Acoge–Cepaim.
Lugar:	Salón de Actos de Escuela de Arquitectura, Av. Reina Mercedes 2.
Fecha:	Días 5, 6 y 7 de marzo de 2007, en jornadas de mañana y tarde.

## 3. Contenidos y participantes

El Seminario ha contado con la presencia de responsables de las políticas públicas andaluzas en materia de migración y alojamiento, de investigadores y expertos, banqueros y empresarios, así como de responsables de entidades ciudadanas que están trabajando en estas materias.

Los Contenidos del Seminario se han estructurado en los siguiente bloques:

1. Aproximación general al fenómeno migratorio y su relación con el habitar y la situación general de alojamiento y habitar urbano en España y Andalucía.
2. Situación del alojamiento en el medio rural, desde la visión de los diferentes actores que la configuran.
3. El alojamiento en ámbitos urbanos.
4. La integración y la transformación del habitar ciudadano por parte del fenómeno migratorio.
5. La cuestión del alojamiento y habitar urbano en otros países europeos: los casos de Alemania y Francia.

A las distintas sesiones del Seminario han asistido un total aproximado de 200 personas, con una presencia media de unas 50 personas. El perfil de estos participantes ha sido miembros de ONGs relacionados con la migración, estudiantes de arquitectura y otros centros universitarios, profesores y responsables de la administración pública.

El programa del seminario se cumplió en su práctica totalidad, con los siguientes contenidos:

Día 5 de Marzo, mañana: Visiones generales sobre el Habitar y el Alojamiento.

## INAUGURACIÓN:

[10:00 h]

Eduardo Mosquera. Subdirector Escuela T. Superior de Arquitectura de Sevilla  
Ventura Galera Navarro. Coordinador del equipo de Investigación Alojamiento y Migración de Arquitectura y Compromiso Social.

## POLÍTICAS PÚBLICAS ANTE EL HABITAR Y EL ALOJAMIENTO:

[10:10 h. / 11:00 h.]

José Chamizo. Defensor del Pueblo Andaluz.  
Teresa Bravo. Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Gobernación.  
Rafael Pavón. Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

[11:30 h] Descanso café.

## VISIONES GENERALES SOBRE EL HABITAR Y EL ALOJAMIENTO:

[12:00 h]

Manuel Borrero Arias. Jefe de Servicio de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.  
El habitar y el alojamiento de los inmigrantes en Andalucía.

[12:40 h]

Carmen González Ferreras. Investigadora del Observatorio de las Migraciones en el Estrecho Para Evitar Efectos Indeseados.  
El habitar y el alojamiento de los inmigrantes en España: una aproximación al trabajo académico realizado.

[13:20 h]

Agustín Hernández. Responsable de Situaciones de Emergencia de Cáritas.  
La visión de los organismos sociales ante el habitar y el alojamiento: el caso de Cáritas España.

[14:00 h] Preguntas e Intervenciones.

[14:30 h] Descanso comida.

Día 5 de Marzo, tarde: Alojamiento y Migración en Hábitat Rural.

## VISIONES Y ESTRATEGIAS DESDE LAS ENTIDADES SOCIALES

[16:30 h] Javier Pérez. Responsable de Inmigración de Huelva Acoge.

El caso de Huelva.

[17:00 h] Francisca Domene y Francisca Sánchez. Miembros Almería Acoge.

El caso de Almería. Experiencia en el Campo de Níjar.

[17:30 h] Pepe Contreras. Director del centro de Fuerte Álamo de Columbares.

El caso de Murcia.

[18:00 h] Preguntas e intervenciones.

[18:30 h] Descanso Café.

## VISIONES Y ESTRATEGIAS DESDE OTROS SECTORES

[19:00 h] Javier Terrados. Arquitecto y Profesor Escuela Arquitectura, Sevilla.

Una visión técnica: prototipos de Arquitectura Desmontable para Temporeros.

[20:00 h] Mencía Odo. Responsable Área Técnica Migraciones, COAG Andalucía.

Una visión desde el empresariado: el caso de COAG Andalucía.

[20:30 h] Preguntas e intervenciones.

[21:00 h] Clausura Primer Día.

Día 6 de Marzo, mañana: Alojamiento y Migración en Hábitat Urbano.

## VISIONES Y ESTRATEGIAS DESDE LAS ENTIDADES SOCIALES

[09:30 h] Rosa Párraga. Coordinadora del Proyecto de Vivienda y Alojamiento de Sevilla Acoge.

El caso de Sevilla.

[10:00 h] Montserrat Ros i Serra. Presidenta de Probens.

El caso de Barcelona.

[10:30 h] Javier Oliver. Responsable del departamento de Colectivos en Riesgo de Exclusión Social de Provienda, Madrid.

El caso de Madrid.

[11:00 h] Preguntas e intervenciones.

[11.30 h] Descanso café.

## VISIONES Y ESTRATEGIAS DESDE OTROS SECTORES

Fernando Roch. Arquitecto y Catedrático de Urbanismo de la Universidad Politécnica de Madrid, excusa su ausencia, pero aporta su ponencia «Una visión técnica: urbanismo y migración en Lavapiés, Madrid», que es incluida en las actas del Seminario.

[12:30 h] Charo Rodríguez. Educadora de calle.

Una visión a pie de calle: el caso de los migrantes magrebíes sin techo en Sevilla.

[14:00 h] Preguntas e Intervenciones.

[14:30 h] Descanso comida.

Día 6 de Marzo, tarde: Hábitat y Procesos Espaciales.

## VISIONES DEL HABITAR DESDE LA INVESTIGACIÓN

[17:00 h] Ubaldo Martínez Veiga. Sociólogo. Catedrático de Antropología Social de la Universidad Autónoma de Madrid.

La exclusión espacial de los inmigrantes en España.

Los casos de El Ejido, Almería, y Parque Ansaldo, Alicante.

[17:45 h] Jesús Requena. Geógrafo y antropólogo.

Estigmatización y desorganización social en barrios de inmigración.

[18:30 h] Descanso Café.

[19:00 h] Arkaitz Fullaondo. Sociólogo. Centro de Política de Suelo y Valoraciones.

La segregación espacial. Valoraciones e indicadores.

[19:45 h] Juan Carlos Checa. Geógrafo. Laboratorio de Antropología Social y Cultural de la Universidad de Almería.

La segregación espacial en Andalucía, el caso del campo de Almería.

[20:30 h] Preguntas e Intervenciones. Debate Abierto.

[21:00 h] Clausura Segundo Día.

Día 7 de Marzo, mañana: Otras Aproximaciones Europeas.

#### VISIONES Y ESTRATEGIAS DESDE LA BANCA

[11:30 h] Luis Romeu. Adjunto a la dirección de La Caixa.

Una visión económica: el caso de La Caixa.

#### OTRAS APROXIMACIONES EUROPEAS:

[12:30 h] Rafael Stegen. Doctor en Geografía. Universidad de Múnich.

El caso de Alemania.

[13:30 h] Magali Fricaubet. Socióloga e Investigadora.

El caso de Francia.

[14:30 h] Debate Abierto.

[15:00 h] Clausura del Seminario.

#### *Exposición:*

Como actividad paralela al Seminario se ha realizado una exposición fotográfica, instalada en la Escuela de Arquitectura en la semana del Seminario.

Ha sido organizada por Stefanía Scamardi, fotógrafa y miembro de Arquitectura y Compromiso Social.

Los contenidos de esta exposición se incluyen en el CD del Seminario.

## 4. La organización del seminario

La organización del Seminario dio comienzo con el diseño inicial de sus contenidos, que se puso en marcha a principios de 2006 y que dio lugar a la solicitud de subvención a la Consejería de Gobernación en su convocatoria de marzo.

La iniciativa del Seminario y la Coordinación de su organización ha sido desarrollada por la Asociación Arquitectura y Compromiso Social, que desde su creación en 1993 ha celebrado numerosos seminarios anuales sobre aspectos sociales de la arquitectura y el habitat urbano.

El diseño del seminario y su preparación han sido impulsados por un grupo de trabajo, coordinado por el arquitecto Ventura Galera Navarro y en el que han participado otros miembros de la Asociación Arquitectura y Compromiso Social, de la Asociación Sevilla Acoge y de la Universidad Pablo de Olavide.

Este grupo de trabajo ha celebrado diversas reuniones con Luis González Tamarit y con Manuel Borrero, jefes de Servicio de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en su calidad de Patrocinadora del Seminario. En ellas se han concertado los contenidos, los ponentes y fechas del Seminario.

Para la organización material del Seminario ha sido contratado, a tiempo parcial, al arquitecto Alejandro González Rodríguez, miembro de Arquitectura y Compromiso Social, cuyo trabajo ha contado con la colaboración de miembros de la Asociación Sevilla Acoge.

El grupo de trabajo pluridisciplinar responsable de la organización del Seminario, entre los meses de abril de 2006 y febrero de 2007, ha desarrollado una extensa labor de recopilación de estudios y publicaciones, así como de contactos con numerosos expertos. A esto se añadieron viajes a Almería y a Madrid para lograr un mayor acercamiento a experiencias y expertos concretos. Como consecuencia de estas tareas preparatorias, se elaboraron diversos borradores de programa y fechas, que finalmente consensuados con el Patrocinador y con los 23 ponentes dieron como resultado el Programa ejecutado.

La asistencia al Seminario ha sido gratuita y a los asistentes que lo han solicitado se les facilita un ejemplar del CD. La organización ha ofrecido un café en las pausas y almuerzo a los ponentes y miembros de la organización.

La organización ha corrido con los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los ponentes, además de una dieta de 150€ por ponencia.

Para la difusión del Seminario se ha editado un Folleto (1.500 ejemplares) y un cartel (200 ejemplares) que fueron distribuidos en Sevilla entre diversos organismos y entidades (centros universitarios, colegios profesionales, asociaciones, ...).

El Programa ha sido difundido vía mail a las extensas listas de distribución de que disponen Arquitectura y Compromiso Social, así como Sevilla Acoge. Además ha permanecido expuesto en la web de la Asociación Arquitectura y Compromiso Social: [www.arquisocial.org](http://www.arquisocial.org)

También fue emitida una nota de prensa en los días anteriores al Seminario y fueron atendidos diversos periodistas de medios locales y regionales, incluidas algunas entrevistas radiofónicas. No se ha hecho un seguimiento sistemático para valorar la difusión del Seminario en los medios de comunicación.

Por último, se instaló una banderola del Seminario de gran tamaño (4'5 x 0'9 m.), a la entrada de la Escuela de Arquitectura, que permaneció expuesta desde la semana anterior hasta la posterior a la del Seminario.

La Secretaría del Seminario ha residido en la sede de la Asociación Arquitectura y Compromiso Social, sita en el Departamento de Construcciones Arquitectónicas II, Avda. Reina Mercedes 2. Sevilla, arquisocial@us.es. Como espacio de trabajo y reunión se ha contado con la sede de trabajo que tiene ACS en el Aula de Cultura de la Escuela de Arquitectura.

Tras el Seminario se ha continuado las labores administrativas para completar todos los justificantes de gastos. En cuanto a los contenidos se ha hecho una compleja labor para recopilar las ponencias de los 23 participantes y finalmente se ha elaborado el documento de las conclusiones del Seminario, que previamente a su publicación ha sido puesto en conocimiento de los ponentes.

El conjunto de los materiales de ponencias, exposición fotográfica y conclusiones, fue recopilado en el CD del Seminario, del que se ha realizado una edición inicial de 175 ejemplares. Su distribución se realiza entre los asistentes al Seminario que lo reservaron, los ponentes, las entidades organizadoras, patrocinadoras y colaboradoras, centros universitarios de Sevilla y principales ONGs andaluzas relacionadas con la migración.

Los contenidos del CD estarán disponibles, en breve, en la web: [www.arquisocial.org](http://www.arquisocial.org).

## 5. El presupuesto y su financiación

El Seminario ha contado con un Presupuesto total de 17.400€, de los cuales 15.000€, han sido financiados por la Consejería de Gobernación.

El resto de la financiación fue asumida por la asociación Arquitectura y Compromiso Social, que ha contado con el apoyo financiero adicional de La Caixa, con una aportación adicional de 2.000€.

En líneas generales se ha ejecutado el Presupuesto sobre el que fue concedida la Subvención, es decir, el aceptado en el mes de agosto de 2006 por ACS y aprobado por la Consejería. Ello queda justificado con la relación de gastos y facturas que han sido ya presentadas ante la Consejería.

Existe, además, un importante trabajo voluntario inestimable por parte de miembros de ACS, de Sevilla Acoge y de otras personas participantes en los grupos de estudio y organización que, aunque no queda valorado en el presupuesto, debe ser reconocido y agradecido en esta Memoria.

## 6. Conclusiones de los contenidos del seminario

### *Conclusiones sobre políticas públicas y aspectos generales del habitar y alojamiento de la población migrada en Andalucía*

1.El derecho constitucional a la vivienda y al habitar digno debe extenderse a cualquier ciudadano residente en el territorio español. Si queremos al inmigrante para trabajar, también hemos de reconocer su derecho social a disponer de una vivienda digna y a un habitar urbano integrado.

2. Es insuficiente el conocimiento que tenemos sobre las condiciones de alojamiento y de integración urbana de la población migrada en Andalucía, tanto en el medio urbano como en el medio rural. Aunque hay algunos trabajos de investigación de gran valor, en su mayoría son parciales y quedan desfasados con rapidez por la velocidad a la que cambia nuestra sociedad. Algunos de los trabajos de investigación más interesantes desarrollados en estos últimos años han sido presentados en el Seminario y se presentan en sus actas.

3. Algunos datos generales sobre el acceso a la vivienda de los inmigrantes en Andalucía nos muestran su importancia creciente, en el marco de nuestro mercado de vivienda:

1/3 de las viviendas alquiladas son de inmigrantes.

1/8 de las viviendas vendidas son para inmigrantes.

2/3 de los inmigrantes viven en régimen de alquiler.

(Según datos de la Comunicación de Rafael Pavón, Director Gral. Arquitectura y Vivienda)

4. En este acceso están jugando un papel escaso las políticas públicas de vivienda:

El Decreto 2/2001 para el alojamiento de temporeros ha tenido una aplicación escasa, debido al reducido interés de los empresarios y a la falta de suelo adecuado, debido a que los Ayuntamientos no lo disponen y la Junta no está interviniendo subsidiariamente.

Las agencias y bolsas de alquiler, promovidas en los últimos años, no están ofreciendo solución eficaz ni específica a las necesidades de acceso de los inmigrantes.

En el resto de programas del Plan Andaluz, no hay previstas medidas específicas para los inmigrantes, ni siquiera para los que tienen más dificultadas de acceso a la vivienda o al alojamiento temporal.

5. Se aprecia un cambio en las políticas públicas en materia de alojamiento de inmigrantes, que inicialmente, hasta finales del s. XX, dependían de los Servicios Sociales y contaban sólo con equipamientos de carácter asistencial. A partir del año 2000, tal vez por la crisis generada por los sucesos de El Ejido y el incremento del flujo migratorio, se emprende una nueva etapa caracterizada por una acción pública más intensa y estructural, emprendida desde múltiples frentes que deben ser coordinados. Prueba de ello ha sido el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2002-2005, cuya reciente evaluación reconoce que el terreno en que se han alcanzado menos logros es el del alojamiento temporal, el acceso a la vivienda y la integración urbana de los migrantes. El II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009 debería ayudar a corregir estas deficiencias.

6. Deben distinguirse las diferentes etapas o itinerarios del proceso de asentamiento de la población migrada, desde la llegada, caracterizada por formas de alojamiento temporal y precario; hasta el establecimiento, con mayor o menor integración social, donde se puede alcanzar la reagrupación familiar y busca, en muchos casos, viviendas en propiedad. Este recorrido hacia la estabilización, no siempre hacia la integración, puede tardar entre 2 y 5 años, aunque hay un importante grupo de migrantes que no lo recorre y permanece en situaciones muy precarias de alojamiento y exclusión social, tanto en el medio urbano, como en el rural. En cada una de estas etapas, las formas de habitación son diferentes y, por tanto, deberían ser diferentes su análisis y las acciones públicas específicas.

7. En general, los análisis realizados por las administraciones son mucho más optimistas y reconocen menos problemas y más avances que los análisis desarrollados por las entidades de la sociedad civil y por la Oficina del Defensor del Pueblo, que aprecian mayores problemas de exclusión y de segregación urbana. ¿Quién está más próximo a la realidad? Por otra parte, deben distinguirse los diagnósticos que aprecian sólo los problemas del habitar y del alojamiento de población migrada, muchas veces con rasgos catastrofistas y xenófobos, frente a aquellos otros que, sin ignorar las deficiencias y dificultades, reconocen también las oportunidades o avances que están produciéndose en nuestra sociedad como consecuencia del intenso fenómeno migratorio.

8. Apreciamos que las actitudes de rechazo social, de racismo o de xenofobia, se dirigen más hacia el pobre que hacia el extranjero como tal. Igualmente, apreciamos prejuicios o imágenes preconcebidas del fenómeno migratorio que desaparecen con la educación y la información, y especialmente con el acercamiento a la realidad. Las acciones públicas y de la sociedad civil en favor de la integración urbana de los migrados y de la mejora de sus alojamientos y viviendas, deben tener muy en cuenta estas componentes sociológicas.

### *Conclusiones sobre habitar y alojamiento en el medio rural*

9. Hay notables diferencias territoriales en Andalucía en la solución ofrecida al alojamiento de temporeros, pero en todos los casos predominan las condiciones de no integración urbana del temporero y grandes dificultades de acceso a una vivienda para los que buscan una mayor estabilidad y la reagrupación familiar.

10. En Huelva han mejorado las condiciones de alojamiento de los temporeros de la fresa, a medida que se han generalizado las contrataciones a origen, que requieren del empresario disponer de alojamientos temporales dignos. Estos, generalmente, se ofrecen en la propia finca, en almacenes, viviendas agrícolas o caracolas prefabricadas, y en algunos casos se dispone de albergues municipales, como la famosa Casa del Gato de Cartaya. Pero siempre son alojamientos temporales y no integrados con los núcleos urbanos. Por otro lado aún existen asentamientos chabolistas y otros alojamientos precarios, usados por trabajadores africanos no contratados a origen, cuyas condiciones son infrahumanas y precisan una solución integral.

11. En Jaén, la demanda de alojamientos temporales ligados a las campañas de la aceituna es atendida por una red de albergues de temporada. Otra cosa, no tan satisfactoria, es la integración social y urbanística de los temporeros.

12. En Almería se dan las peores condiciones de alojamiento. Las campañas agrícolas se extienden a la mayor parte del año y, por tanto, hay menor temporalidad laboral y mayor tendencia a la permanencia. Hay escasa contratación a origen y más trabajadores sin papeles. Los municipios y, con frecuencia, los empresarios no ofrecen soluciones dignas de alojamientos, que suelen darse en almacenes agrícolas o «cortijillos» mal acondicionados y casi siempre alejados de los núcleos urbanos. Existen importantes asentamientos chabolistas que periódicamente se desmantelan y vuelven a aparecer. Los trabajadores más estables llegan a alquilar e incluso a comprar viviendas en los núcleos urbanos, pero mantienen condi-

ciones sociales de no integración. La situación se resume con la tristemente famosa frase pronunciada por el Alcalde de El Ejido: «A las siete de la mañana todos los inmigrantes son pocos, a las siete de la tarde sobran todos».

13. Entidades civiles como Columbares en Murcia, Almería Acoge y Huelva Acoge están trabajando muy duro a favor de los trabajadores temporeros migrados. Gracias a ellas conocemos mejor su realidad, hay mediación con la administración y empresarios, y se están materializando proyectos que mejoran objetivamente la calidad de vida y la integración de los migrantes en el medio rural.

14. Así mismo, muchos empresarios, individualmente o a través de sus organizaciones, como el caso de COAG, con el apoyo de la administración, están mejorando las condiciones de alojamiento de sus trabajadores. Sin embargo, aún quedan otros irresponsables a los que habría que presionar con dureza para que asuman sus responsabilidades.

### *Conclusiones sobre habitar y alojamiento en el medio urbano*

15. Se aprecia una tendencia a lo urbano, un desplazamiento hacia la ciudad de la población que inicialmente fue agrícola. El 80% de los migrantes están ya en las ciudades, donde sólo el 15% de las viviendas están en alquiler y el alquiler social no alcanza el 2% (Según datos de la Comunicación de Carmen González Ferreras, Investigadora del Observatorio de las Migraciones en el Estrecho Para Evitar Efectos Indeseados). Las actuales políticas públicas en materia de vivienda resultan muy insuficientes e ineficaces para apoyar las necesidades habitacionales de los migrantes, que finalmente dependen del mercado libre, teniendo que soportar, en muchas ocasiones, situaciones de abuso y condiciones de vida que consideramos inadmisibles en nuestra sociedad.

16. En las ciudades se están produciendo notables transformaciones urbanísticas como consecuencia de la localización de la población migrada, que en los últimos años representan el 80% del incremento de población en España (Según datos de la Comunicación de Carmen González Ferreras, Investigadora del Observatorio de las Migraciones en el Estrecho Para Evitar Efectos Indeseados). Sin embargo, no tenemos suficiente información sobre «el mapa» de esta nueva geografía urbana ni de la naturaleza de las transformaciones que se están produciendo en el habitar urbano. Somos conscientes de la importante concentración de población migrada, que se está alcanzando en algunas áreas urbanas, sin que estas sean necesariamente las más baratas, y aún menos las más conflictivas e inseguras. La distribución corresponde más a razones de localización de nacionalidades de origen o de búsqueda de relaciones de autoayuda, en equilibrio con las circunstancias laborales y el estado de asentamiento y reagrupación familiar.

17. Los sectores más dinámicos del mercado inmobiliario y de la banca han descubierto el potencial de negocio que ofrece la nueva población migrada, se han acercado a sus necesidades y han creado productos específicos, con mayor agilidad y eficacia que la acción pública.

18. Numerosas entidades de la sociedad civil, tales como Cáritas, Provivienda en Madrid, Probens en Barcelona, y Sevilla Acoge, están desarrollando un papel fundamental en la tarea de la integración social y la mejora del habitar de los migrantes. Están materializando proyectos que abren nuevos caminos en favor de la cohesión y sostenibilidad de nuestras sociedades urbanas.

### *Conclusiones sobre los casos de Alemania y Francia*

19. Debemos aprender mucho del caso alemán, por su larga trayectoria en materia urbanística y de vivienda social e integración de las importantes fases migratorias recibidas desde los años 50. Los migrantes han colaborado, de forma fundamental, en la reconstrucción y desarrollo alcanzado por el país. Incluso un grupo tan numeroso como los turcos y con un carácter sociocultural tan diferente, ha alcanzado niveles de coexistencia aceptables, aunque muchas veces no podríamos hablar de integración. La exposición presentó un recorrido por las políticas públicas en materia de urbanismo, alojamiento e integración social, por las que ha pasado Alemania, en las cuales el Estado, los empresarios y la sociedad civil han asumido responsablemente sus tareas a favor de la cohesión social. De cara al futuro se abre la duda sobre la pérdida de las garantías sociales logradas, en el marco de un Estado más débil y una economía menos responsable y más neoliberal.

20. El caso de Francia, también de larga trayectoria, ofrece más sombras, tal como han expresado los recientes conflictos en las periferias de sus grandes ciudades. Las importantes inversiones realizadas por el Estado en materia de vivienda y asistencia social no han dado resultado. Su fracaso se debe al centralismo administrativo y a la falta de integración cultural y social de muchos grupos, particularmente los de origen africano. En los últimos años, además, el debilitamiento del estado de bienestar ha reducido la política pública de vivienda y de fomento social, en favor de una economía más globalizada y neoliberal. El resultado son grandes áreas urbanas periféricas de exclusión, con alto índice de paro, donde los jóvenes de segunda o tercera generación se sienten desarraigados y sin esperanza. Simultáneamente, emergen con fuerza movimientos progresistas de jóvenes y trabajadores excluidos del sistema económico (como los Hijos de Don Quijote, en demanda de políticas sociales de vivienda), y las opciones políticas más conservadoras obtienen resultados electorales sorprendentes. La brecha social, económica y cultural abierta no ofrece un horizonte esperanzador. En España aún estamos a tiempo de aprender de los errores cometidos por nuestros vecinos.

[NOTA: Todas estas Conclusiones han sido elaboradas por la Organización del Seminario a partir de los contenidos de las diferentes ponencias y debates desarrollados a lo largo de sus tres jornadas. La Organización ha procurado sintetizar, de forma objetiva, los contenidos más importantes y los puntos de vista más extendidos entre los participantes. Por tanto, estas Conclusiones, aunque pretenden recoger los contenidos u opiniones más significativos presentados en el Seminario, no han de ser suscritas necesariamente por todos los participantes].

## **7. Evaluación del seminario y futuras líneas de trabajo**

### *La Organización*

Este seminario, *Experiencias para el alojamiento y habitar de la población migrada en Andalucía*, ha sido el más complejo y el que ha dispuesto de más tiempo de organización, medios humanos y materiales, de los que

ha organizado esta ACS desde 1993. El desarrollo del Seminario no contó con incidencias o cambios significativos y, en líneas generales se desarrolló con normalidad, conforme al Programa previsto. Por tanto, a nivel organizativo se valora satisfactoriamente.

### *La Difusión*

Consideramos que la Difusión previa del Seminario fue el aspecto más débil de la organización. Debería haberse iniciado antes y haber tenido un mayor alcance, más dirigido a las entidades relacionadas con la migración, en círculos universitarios y de cara a los medios de comunicación. Esto podría haber permitido una mayor asistencia, que consideramos ha sido escasa para el esfuerzo realizado y la calidad de contenidos.

La edición y adecuada difusión del CD, así como la presencia de sus contenidos en Internet, puede paliar esta escasa presencia.

### *Los Contenidos*

Consideramos que la mayoría de las ponencias alcanzaron un alto interés en sus contenidos. Estamos satisfechos de haberlas podido recopilar en un CD y en la web, pues estamos convencidos que resultarán de gran utilidad para los que investigan y trabajan en materia de habitar y alojamiento de migrantes.

Los ponentes y asistentes, además, aportaron sus experiencias y valiosas reflexiones en las fases de debate formal del Seminario y también en los demás espacios de relación de que dispusimos durante estos tres días. De este modo los cafés, comidas e incluso los paseos por Sevilla, fueron espacios para profundizar en los propios contenidos del Seminario y, además, contribuyeron a conocernos mejor y con ello a tejer redes que seguiremos empleando en trabajos futuros.

### *La Participación*

Aunque la asistencia media de 50 personas y un total de unas 250 nos parezca escasa, lo cierto es que los que asistieron eran, en su mayoría, expertos en tareas de investigación y trabajo en entidades civiles y en la administración pública. Por ello la comunicación entre ponentes y asistentes fue provechosa y los debates tuvieron un alto interés, hasta el punto de que tenían que ser cerrados por falta de tiempo.

### *Las Conclusiones*

Las Conclusiones oficiales del Seminario, incluidas también en el CD, han sido redactadas por el grupo organizador y han sido comunicadas para su revisión por los diferentes ponentes y entidades patrocinadoras y colaboradoras. No obstante, aunque consideramos que estas “Conclusiones” recogen las principales ideas desarrolladas en el marco del Seminario, como es natural, no han de ser suscritos por todas estas personas y entidades, siendo responsabilidad exclusiva de la entidad y grupo de personas que ha organizado el Seminario.

El grupo de trabajo que ha desarrollado este Seminario quiere agradecer a todos los compañeros y amigos que han contribuido a este proyecto y a las entidades públicas y privadas que lo han hecho

posible con su apoyo material e intelectual. Consideramos que el Seminario ha supuesto una aportación interesante en las cuestiones del alojamiento y habitar de la población migrante en Andalucía, pero consideramos que nuestro trabajo no ha hecho más que comenzar. Este grupo pluridisciplinar, creado con motivo del Seminario, se proponen las siguientes líneas de trabajo:

- Avanzar en la metodología de análisis y diagnóstico de los procesos de transformación que se producen en materia del alojamiento y habitar, relacionados con la población migrante.
- Difundir las experiencias positivas que se están desarrollando dentro y fuera de Andalucía en estas materias.
- Impulsar políticas públicas y acciones eficaces para la integración y cohesión social.

# Inmigrados en los barrios almerienses de Doscientas Viviendas (Roquetas de Mar) y El Puche (Almería). Procesos de integración diferenciada

ÁNGELES ARJONA

Doctora en Antropología Social. Profesora de Antropología Social en la Universidad de Almería

JUAN CARLOS CHECA

Doctor en Sociología. Profesor de Sociología en la Universidad de Almería

## Introducción

La movilidad transfronteriza de personas ya es un hecho en el mundo globalizado. Este movimiento creciente tiene su gran aliado en los importantes avances tecnológicos de los últimos tiempos, favorecido por un abaratamiento importante de los transportes, mayor rapidez, incorporación de nuevas tecnologías en la comunicación, etc. Aunque esa movilidad no se manifiesta de igual manera para todos los flujos. Esto es, por un lado, se están eliminando aranceles para una mayor fluidez del capital y de mercancías entre países; por otro, se crean obstáculos cada vez más insalvables en las entradas de personas procedentes de las zonas desfavorecidas económicamente. Además, cuando las personas consiguen superar –regular o irregularmente– todas las fronteras y entran en los países de destino, también presentan, de forma acentuada, una movilidad reducida. Esto se pone de manifiesto en el elevado grado de concentración geográfica de los inmigrados.

Por ello, uno de los mayores problemas con los que se han encontrado los países receptores de inmigrantes, en las últimas décadas del siglo pasado y principios de este, es cómo regular los flujos migratorios y, sobre todo, cómo gestionar la incorporación de los stocks de inmigrantes (inmigrados) que ya existen dentro de sus fronteras.

De este modo, por un lado, se hace necesario realizar un análisis micro de la situación donde se incruste el análisis territorial, según las decisiones del contexto de recepción y, por otro, las características de los grupos, con el fin de conocer las estrategias desplegadas por los inmigrados. En este sentido y en el marco del proyecto transnacional Equal, la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de

Gobernación de la Junta de Andalucía aborda este escenario en dos barrios almerienses donde los inmigrados son ya mayoría: El Puche<sup>1</sup>, situado en Almería capital y las Doscientas Viviendas<sup>2</sup> en Roquetas de Mar.

El primero se origina a partir de las lluvias torrenciales que cayeron en la capital almeriense durante los primeros días de enero de 1970 y que produjeron importantes daños en los barrios más humildes de la ciudad: Barrio Alto, Amatisteros, Cuevas del Puche, Hoyo de las Tres Marías y Coheteros, Chamberí, Cuevas de San Joaquín, Cortijillos, San Cristóbal, etc., contabilizándose 453 viviendas y cuevas derruidas, siendo declaradas en ruinas 2.118 casas y chabolas. De ahí que el Consejo de Ministros aprobó el 23 de febrero de ese mismo año la construcción de 1.100 viviendas para los afectados, cuyo emplazamiento se realizó en la finca «Cortijo Puche».

Desde el principio, en el barrio se han sucedido importantes cambios en la estructura de la población. Esto es, inicialmente fue ocupado por población llegada de diferentes zonas de la capital de origen gitano y no gitano. Con el paso de los años la población no gitana (paya) se marchaba paulatinamente hacia otros barrios. Esos vacíos residenciales fueron ocupados por familias gitanas llegadas desde otras provincias y lugares de la ciudad (véase Checa y Arjona, 2005). En la actualidad se asiste a otra transición con la llegada de inmigrantes africanos, especialmente de Marruecos, quienes están sustituyendo a la población española gitana y paya<sup>3</sup>. Pero, en cualquier caso, nos encontramos ante un barrio de unos siete mil habitantes con una diversidad poblacional de españoles no gitanos, españoles gitanos e inmigrados marroquíes.

Por su lado, el barrio de las Doscientas Viviendas se construye para dar respuesta a la falta de alojamiento que tenía la población inmigrada nacional empleada en la agricultura como asalariada. Tiene su origen en la Ley de 1954 -Decretos 14 y 29 de mayo de 1954- donde se encomendaba a la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura<sup>4</sup> (OSHA) la construcción de viviendas destinadas a los productores -trabajadores- encuadrados en dicha organización sindical.

Como ocurría en El Puche, el barrio de las Doscientas Viviendas ha sufrido varios procesos de transformación. En un primer momento fue ocupado íntegramente por población nacional de reducida capacidad económica. El abandono paulatino de esta población fue sustituida por gitanos españoles y, sobre todo, por inmigrantes llegados de África, pero a diferencia del primero la diversidad poblacional es más acentuada. Dicho de otro modo, en la barriada de las Doscientas Viviendas y sus alrededores viven aproximadamente sesenta nacionalidades, que se traduce, a su vez, en numerosos grupos étnicos.

1. El nombre del barrio debe su origen a la familia Puche, quien era propietaria del «Cortijo de Puche», terreno que se extendía por la antigua Vega del río Andarax y que fue adquirido por el Instituto Nacional de la Vivienda en 1970 para albergar los centenares de viviendas.

2. El origen del nombre del barrio viene dado por las viviendas sociales «Grupo La Paz» que consta de doscientas viviendas. Pero además, el proyecto incluye otro segundo lote de viviendas llamadas «Casas Coloradas» que cuenta con un total de ciento treinta. En definitiva, el barrio tiene en la actualidad trescientas treinta viviendas.

3. La Escuela de Chicago consideraba la ciudad como un ecosistema regido por una serie de *leyes naturales*. La segunda ley básica es la de *sucesión-invasión*, por la que en una ciudad unos grupos sociales invaden determinadas zonas y obligan a los colectivos que las ocupaban a trasladarse a otras.

4. Ferrás (1977: 270) explica, en relación con la estética marginal de las viviendas, cómo los promotores eran los «productores del barroquismo vertical que ha contribuido a reforzar la marginación y la subintegración del hábitat en un marco legal oficial», como fue el caso de OSHA en muchos lugares.

Los objetivos que han guiado la investigación son:

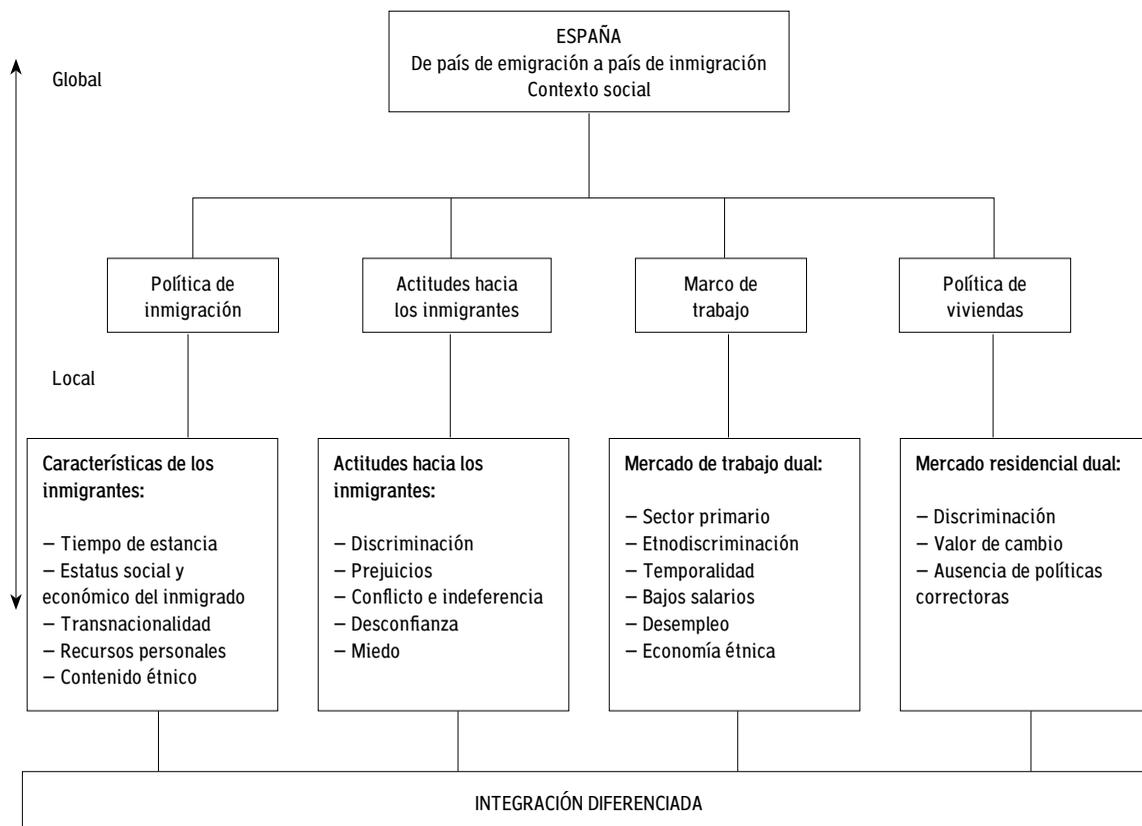
-Primero, analizar el proceso de integración social de los diferentes colectivos inmigrados, tomando como referencia la unidad espacial del barrio. Haciendo especial hincapié en cuestiones laborales y residenciales.

-Segundo, estudiar los diferentes agentes sociales que intervienen en el proceso de integración.

-Tercero, descubrir las prácticas de discriminación que se forman desde el contexto de recepción.

Para abordar estos objetivos tomamos como referencia un modelo interactivo que examine el comportamiento del contexto de recepción –políticas oficiales, actitudes de la población, etc.– y las características de los grupos. Combinación de factores que van a dar lugar a unas determinadas estrategias étnicas de integración (véase esquema siguiente).

Esquema 1. Elementos que influyen en el proceso de incorporación de los inmigrantes a la sociedad.



Fuente: Elaboración propia.

## Métodos y datos

Abordar un estudio de estas características obliga a utilizar un enfoque plurimetodológico que incluya distintas técnicas de investigación. De un lado, una perspectiva cuantitativa, para cuantificar los fenómenos inicialmente planteados. De otro, una perspectiva cualitativa, para buscar la propia interpretación que hacen los sujetos que diseñan y participan del proceso de incorporación de los inmigrados a una sociedad.

En la parte cuantitativa se diseñaron dos encuestas. La primera (A) se administró a la población autóctona, en la que se han registrado variables sociodemográficas y, sobre todo, actitudinales, de opinión, preferencias y acciones frente a la población inmigrada. El universo de esta encuesta sería la población española residente en los núcleos urbanos de Almería capital y Roquetas de Mar. El muestreo utilizado fue el aleatorio estratificado con afijación proporcional atendiendo a la edad y al sexo de la población de cada uno de los municipios, con un nivel de confianza de 95,5% y con un error muestral de  $\pm 5$ . De este modo se determinó una muestra de 676 encuestas, de las cuales 357 pertenecen a Almería y 359 a Roquetas de Mar, con un sobremuestreo en los barrios de El Puche y Doscientas Viviendas.

La segunda encuesta (I) se pasó a la población inmigrante, entendida como población extranjera no comunitaria, ni procedente de países ricos (tales como Japón, Canadá, EE.UU., Australia, etc.), donde además de las variables sociodemográficas, laborales, residenciales, redes sociales, tejido asociativo, etc., se mide la percepción subjetiva de discriminación. El universo es la población extranjera no comunitaria procedente del «segundo» y «tercer» mundo residente en los núcleos urbanos de Almería (capital) y Roquetas de Mar. Como en el caso anterior, el muestreo utilizado es probabilístico, estratificado con afijación proporcional, teniendo en cuenta la procedencia. El nivel de confianza es de un 95,5% con un error muestral de  $\pm 6$ , lo que se supone que la muestra determinada contiene 369 encuestas, de las cuales 186 se realizan en Almería y 183 en Roquetas de Mar; nuevamente se decide hacer un sobremuestro en los barrios objeto de estudio.

En ambos casos la encuesta no se administra a población residente en diseminados, ni entidades locales dependientes. Primero, porque son las ciudades con más de tres mil inmigrados empadronados que menos población vive en disperso. A la vez que la ciudad se convierte en el sitio más idóneo para conocer la interacción entre los colectivos, puesto que ésta en diseminado es mucho menor. Y segundo y definitivo, porque la propia investigación se centra en el ámbito urbano, concretamente en dos barrios concretos.

Los indicadores con los que vamos a intentar medir el proceso de integración de los inmigrados a partir de sus estrategias, tal y como hace Safi (2006) para Francia, son: socioeconómicos, de relaciones personales, de referentes culturales, de normas, a los que nosotros añadimos el comportamiento transnacional.

La dimensión socioeconómica se ha convertido en el elemento básico a la hora de medir la integración de los inmigrantes en las zonas de llegada. La situación socioprofesional, tal y como sostiene Paugam (2005), no sólo tiene consecuencias financieras sino que actúa en la situación social general. En consecuencia, el indicador está formado por las siguientes variables: los ingresos, la situación con el empleo, profesión y el alojamiento.

Dentro de la dimensión de las relaciones vamos a tener en cuenta: primero, los matrimonios mixtos; segundo, la procedencia de los amigos; tercero, los contactos con los vecinos y, por último, las relaciones y origen de los compañeros de trabajo.

En la dimensión de referentes culturales hemos tenido en cuenta en primer lugar el ocio y sus actividades, esto es, preguntando sobre el tipo de música que escucha (tradicional propia, autóctona u otra), películas que ven (lengua de origen, destino u otras), revistas que leen (editadas en lengua del país de origen o destino) y lugar de vacaciones. En segundo lugar, la cocina, interrogando a los inmigrantes sobre si siguen preparando platos tradicionales de sus lugares de origen o si, por el contrario, la cocina es más propia del lugar de destino. En tercer lugar, la religión y, por último, el idioma que se utiliza en los espacios privados o domésticos.

La dimensión de las normas se compone de la actividad femenina, fecundidad y práctica religiosa.

En cuanto a las actividades transnacionales de los inmigrantes, y tomando como referencia la duración y la intensidad del fenómeno como aspectos clave para su comprensión, nos proponemos comprobar la difusión numérica y social de tales prácticas. Aun siendo conscientes de la amplitud del fenómeno, abordamos datos relativos a los contactos con familiares<sup>5</sup> residentes en el país de origen, las remesas enviadas, la participación política en su país y la idea de retorno.

En la parte cualitativa han sido múltiples las técnicas utilizadas. En primer lugar, se han realizado varios relatos de migración. Con esta visión emic nos acercamos a los costes y beneficios del proceso de incorporación en la sociedad de llegada.

De igual modo, se ha utilizado el grupo de discusión, para analizar y contrastar discursos sobre temas relacionados con las filosofías de integración, estructura del mercado de trabajo, discriminación laboral, etc. En nuestro caso concreto han sido dos los grupos realizados, uno en El Puche y otro en las Doscientas Viviendas.

También se han realizado entrevistas en profundidad a trabajadores sociales y técnicos que actúan en los barrios, políticos y expertos. Con esto conocemos las diferentes políticas que se llevan a cabo en el ámbito local con los inmigrados, al igual que la percepción que tienen los profesionales que trabajan con el fenómeno y su manera de abordarlo.

5. Evidentemente, las relaciones o prácticas «sociales» con el país de origen no se circunscriben exclusivamente al ámbito familiar, pero abordarlas todas requiere un trabajo específico.

Por último, y a modo de ficha cuantitativa y entrevista semiestructurada, hemos realizado trabajo de campo con gran parte de las asociaciones de inmigrantes asentadas en Roquetas de Mar y Almería.

## Resultados

Para este texto y debido, por un lado, a las limitaciones de espacio y, por otro, a la amplitud de objetivos y técnicas de investigación utilizadas en el propio proyecto, nos centramos únicamente en presentar los resultados de algunas de las variables fundamentales de la parte cuantitativa que se recogieron con los inmigrantes y que hacen referencia a las diferentes dimensiones de integración, entendida como las estrategias desplegadas ante el contexto de recepción.

### Dimensión socioeconómica

Que la migración internacional no es un fenómeno exclusivamente económico es cierto; pero no lo es menos que tiene un altísimo componente laboral, hasta el punto de que los flujos actuales son un reflejo, en parte, de la distribución desigualitaria de la riqueza en el mundo. Por ello, las personas migran en busca, fundamentalmente, de mejoras económicas en el plano individual, que van desde encontrar medios mínimos de subsistencia hasta obtener ascensos sociales.

En consecuencia, la inserción económica de los inmigrantes va a ser la piedra angular donde se fija la integración social de los inmigrantes. Para conocer este proceso en nuestro ámbito de estudio analizamos las siguientes variables socio-económicas: ingresos mensuales, profesión, tipo de actividad laboral, composición del equipamiento básico de las residencias y régimen de tenencia del alojamiento.

Respecto al ingreso mensual del colectivo extranjero, el 36,4% no supera los 500 euros. En El Puche el 50,9% de la población extranjera obtiene ingresos inferiores a 500 euros, y de igual modo, esto sucede en el barrio de las Doscientas Viviendas (38,6%). Sin embargo, las cifras se elevan un poco para los extranjeros residentes en el resto de Roquetas de Mar, puesto que es el lugar donde más personas encontramos que declaran obtener ingresos entre los 700 euros y 1.300 euros, incluso el 2,9% tiene ingresos superiores a 1.300 euros.

Si el análisis lo realizamos atendiendo al origen, quienes menos ingresos obtienen son los africanos, excepto el 1,6% de los subsaharianos que supera los 1.300 euros. Sin embargo, casi la mitad de los latinoamericanos (46,8%) gana entre 700 y 900 euros y el 86% de los europeos del Este ingresa rentas superiores a los 700 euros.

Según tipo de trabajo y actividad, el 45,4% se emplea de manera temporal y/o esporádica y el 18% se encuentra en paro; situación que se hace más grave en El Puche, puesto que allí la cifra alcanza al 32,8% de la población, a diferencia de las Doscientas Viviendas donde casi la mitad de la población extranjera goza de un puesto fijo. En la capital almeriense el 40,3% tiene, también, un puesto fijo y en el resto de

Roquetas de Mar el 36,2%. Ahora bien, por lugar de origen, casi la mitad de los africanos se encuentran activos con puestos temporales y/o esporádicos. Sin embargo, los procedentes de Latinoamérica y Europa del Este ocupan trabajos fijos en el 53,3% y 43,9% de los casos, respectivamente.

Respecto a la ocupación, el 55,4% del colectivo extranjero se dedica a la agricultura, mientras que el 22,5% a la construcción y el 16,7% a servicios y comercio. Por zonas, el desempeño agrícola es mayoritario en El Puche (76,2%), Doscientas Viviendas (65,2%) y resto de Roquetas de Mar (55,2%), frente al resto de Almería ciudad donde el 40,9% se emplea en servicios y comercio. Atendiendo a la procedencia, encontramos que los africanos se dedican, mayoritariamente, a la agricultura (67,3%), mientras que los latinoamericanos al servicio y comercio (50%) y, por último, los europeos extracomunitarios a la construcción (40%).

Las características y elementos vinculados a la residencia también son variables fundamentales sobre cómo se está llevando a cabo el proceso de inserción de los inmigrados en las sociedades de acogida. Para nuestro caso el 50,7% forma hogares unifamiliares, aunque comparten vivienda con personas que no son de la parentela. Esta situación se reproduce en todas las zonas, esto es, la composición residencial predominante es el hogar familiar, seguido por hogar multipersonal que no forma familia. No obstante, en Roquetas de Mar (Doscientas Viviendas y resto de Roquetas) resaltan otras formas de convivencia, así, el 11,8% y 15,1% son familias que viven con otras personas no emparentadas o también varias familias juntas con o sin otros miembros que no pertenecen al grupo de parentesco.

Respecto al origen, el 60,4% del colectivo procedente del Magreb constituyen hogares unifamiliares sin compartir vivienda con personas no emparentadas, de igual modo que los latinoamericanos (44,7%) y europeos extracomunitarios (67,4%). Sin embargo, el colectivo subsahariano es el que más vive en residencias multipersonales sin vínculos familiares y, en ningún caso, habitan en residencias unipersonales.

Si a mediados del siglo XX más de la mitad de las familias españolas vivía en régimen de alquiler (51,3%, según el Censo de 1950), a comienzos del siglo XXI la mayoría ha conseguido la propiedad de su vivienda y la proporción de inquilinos se ha reducido drásticamente. La carrera por conseguir viviendas en propiedad, con más de un millón de créditos hipotecarios al año, ha dado lugar a un creciente y cada vez más prolongado endeudamiento de las familias en relación al sistema financiero. En el estudio del Colectivo Ioé (2005) se pone de manifiesto que la llegada prolongada y numerosa de inmigrados -con saldos anuales positivos de más de 600.000 personas- ha dado lugar a una expansión relativa de los alquileres en detrimento de la propiedad. De modo que mientras la población autóctona reside, mayoritariamente, en régimen de propiedad, los inmigrantes viven principalmente en régimen de alquiler o subarriendo, y esta diferencia se ha incrementado entre 2001 y 2005 donde en el año 2001 el 69% estaba en alquiler frente al 25,7% que tenía propiedad, mientras que, cuatro años después el 77,6% de los extranjeros estaba en alquiler y el 12,9% estaba en propiedad.

Ahora bien, en cuanto al régimen de propiedad de los inmigrados residentes en nuestro ámbito de estudio, más de la mitad está en alquiler y el 36,9% dispone de una vivienda en propiedad. La zona donde mayor número de alquiler existe es en Almería ciudad (78,4%) y la zona donde más se produce la propiedad privada es en El Puche (56,3%). De igual modo, en la barriada de las Doscientas Viviendas y resto

de Roquetas de Mar son los lugares donde el colectivo extranjero está en residencias cedidas por la empresa o el empleador por el que trabaja (9,8% y 1,4%, respectivamente)<sup>6</sup> y, por último, cedidas por la administración pública a partir de subvenciones sociales (0,9%), aunque son cifras muy bajas.

De este modo, el colectivo magrebí es el que más ha conseguido acceder a la propiedad (49,7%). Por otro lado, los europeos extracomunitarios destacan en el alquiler (86%).

En cuanto a las viviendas cedidas por la empresa o empleador para el que trabaja y por la administración pública, el único colectivo que presenta esta característica es el africano<sup>7</sup>.

En conclusión, en la dimensión socioeconómica se observa que el colectivo africano es el que peores condiciones padece, frente al de Europa del Este y latinoamericano, puesto que en la mayoría de los casos los ingresos mensuales son inferiores a los 500 euros; sin embargo, los europeos extracomunitarios presentan rentas superiores a los 700 euros. Respecto a la estabilidad en el empleo, tan sólo el 33,6% del colectivo extranjero está fijo y éstos se dedican, principalmente, al sector terciario.

Por último, respecto al régimen de posesión de vivienda, más de la mitad de los extranjeros están en alquiler; no obstante, los magrebíes son el grupo que más disfruta de una propiedad, especialmente en El Puche.

En consecuencia, los africanos son los que mayores dificultades están teniendo a la hora de integrarse económicamente, sin olvidar que es el colectivo que más tiempo lleva residiendo en la provincia de Almería. Atendiendo al lugar, los inmigrados que residen en los barrios periféricos de DoscientasViviendas y El Puche han prosperado en cuanto al régimen de tenencia de la propiedad, puesto que es allí donde más propietarios encontramos debido a unas particularidades concretas del mercado residencial –sobre todo, precios más bajos en comparación a otros lugares– pero las diferencias económicas no se manifiestan tan agudas atendiendo al lugar de residencia.

## Dimensión «relaciones mixtas»

Los matrimonios mixtos –como elemento representativo del nivel de relaciones entre españoles e inmigrados– es, sin duda, un indicio de mejora de las relaciones con los miembros de la sociedad receptora y, en definitiva, de su integración social.

6. Como se mencionó, el sector al que se dedica principalmente el colectivo extranjero es el agrícola, concretamente, el trabajo bajo invernadero; en ciertos casos los empleadores proporcionan alojamiento.

7. Para conocer una visión más general de la vivienda de los africanos en la provincia de Almería véase Checa (2007).

De acuerdo con el Instituto de Política Familiar (IPF), en el año 2006 se han celebrado en España 22.294 matrimonios mixtos —español y extranjero—, lo que supone el 14,2% de los matrimonios celebrados en España. Cifras que responden a una tendencia al alza, puesto que en el año 2002 este tipo de uniones suponían el 8,5% del total. En cualquier caso, la situación que más se repite es la de hombres extranjeros, mayoritariamente latinos, casados con mujeres españolas (61%). Si en el análisis tenemos en cuenta el tipo de celebración, en 1989 el 27,9% se realizaba por la vía civil, pero en 2004 este porcentaje casi alcanza el 50% (véase Cortina, Esteve y Domingo, 2006).

En este sentido, en nuestras zonas de estudio el 93% de los matrimonios de extranjeros se produce con parejas de la misma procedencia y tan sólo el 5% contrae matrimonio con autóctonos. Mucho menos significativo es el caso de aquellos inmigrados que se casan con personas de un país distinto al suyo (1,8%) (excluyendo España).

Los lugares donde más matrimonios mixtos se dan son: el resto de Almería ciudad (17,8%) y resto de Roquetas de Mar (7,8%). Por tanto, en las zonas con mayor marginalidad social y económica los matrimonios se realizan con parejas de la misma nacionalidad: El Puche (100%) y Doscintas Viviendas (96,8%). De igual modo, los únicos sitios donde existen matrimonios mixtos entre extranjeros de distintas nacionalidades son: resto de Almería ciudad (4,4%) y Doscintas Viviendas (3,2%).

Los africanos son los que más se casan con una pareja de su misma nacionalidad (97%), el resto lo realiza con personas de otro país, pero nunca con españoles. Por su lado, los latinoamericanos en un 26% y los europeos extracomunitarios en un 11% se casan con españoles, lo que supone que no existan matrimonios con personas de otros países diferentes al español.

Más allá del matrimonio y centrados en la amistad e interacción de los españoles con los inmigrados, ésta sólo se produce en el 6,5% de las ocasiones. Situación más proclive en Almería ciudad (23%) y, en menor medida, en el barrio de El Puche (1,8%). No obstante, en la zona de Roquetas de Mar y Doscintas Viviendas se da, por igual, en un 2,7%. En este sentido, excepto los subsaharianos, todos los colectivos establecen amistades con autóctonos en el siguiente orden: en primer lugar, los europeos extracomunitarios (14%); en segundo lugar, los magrebíes (9,4%); y, por último, los latinoamericanos (8,5%).

Si el análisis lo circunscribimos al ámbito residencial encontramos que las relaciones sociales del colectivo extranjero se producen en un 84,7% de los casos con personas de la misma nacionalidad. Esto es más significativo en el barrio de El Puche, donde casi la totalidad de la población mantiene, exclusivamente, relaciones con compatriotas (96%). Con esta tendencia se establecen las relaciones en las Doscintas Viviendas (83%), el resto de Roquetas de Mar (80%) y, por último, el resto de Almería ciudad (72,6%).

El 9,3% del colectivo inmigrado mantiene relaciones con otros extranjeros, sobretodo, en Roquetas de Mar (16,4%) y, donde menos, en El Puche (2%). De modo que sólo el 6% del colectivo inmigrado manifiesta tener amistad con autóctonos, situación más frecuente en el resto de Almería (21%).

Los magrebíes (92,6%) y los latinoamericanos (92,1%) son los colectivos que se caracterizan por mantener relaciones más endogrupales. Sin embargo, los subsaharianos son los más proclives en el trato con otros extranjeros (21,9%). Por último, el colectivo procedente de Europa del Este es el que tiene mayores contactos con autóctonos (14,3%) y, los que menos, los subsaharianos (2,9%).

En cuanto a la nacionalidad u origen de los compañeros de trabajo en los distintos mercados de trabajo en los que se emplean los inmigrados, encontramos que en el 43% de las ocasiones los compañeros son del mismo país, particularidad que se acentúa entre los residentes de El Puche (57,6%). Sin embargo, con otra nacionalidad distinta a la propia, se produce, sobretodo, con los inmigrados afincados en Roquetas de Mar (54,1%). Sólo el 10,5% dice trabajar en lugares donde la mayoría son compañeros españoles, especialmente, en las Doscientas Viviendas (16%).

El colectivo magrebí es quien más trabaja con personas de su misma nacionalidad (61,5%) y, los que menos, los subsaharianos (28,2%). Sin embargo, estos últimos son quienes más trabajan con otros inmigrantes de nacionalidad distinta a la suya (62%). Respecto al colectivo de extranjeros que más compañeros españoles tiene en su trabajo, el de Europa del Este (20,5%).

En conclusión, en la dimensión de relaciones mixtas se observa que apenas se establecen matrimonios mixtos, así como que escasamente se producen interacciones entre el colectivo inmigrado con la población autóctona, más bien mantienen lazos de amistad con compatriotas.

De manera similar, los extranjeros, por un lado, trabajan, principalmente, con compañeros del mismo país y, por otro, residen con coétnicos formando pequeños «guetos». El colectivo africano es quien menos contactos establece con españoles frente a latinoamericanos y europeos, puesto que los europeos extracomunitarios son quienes se afincan en residencias mixtas de compatriotas y otros extranjeros y los latinoamericanos son quienes mantienen relaciones mixtas residenciales con españoles y otros extranjeros. Por lugar de asentamiento, vuelven a ser los «barrios de inmigrantes» donde las relaciones endogámicas están o son más acentuadas.

## Dimensión «referentes culturales»

La integración/asimilación cultural depende, en mayor o menor grado, de la voluntad de integrarse (asimilarse) o de proteger la diferencia. Por ello, para diseñar políticas de integración cultural debemos saber qué aspectos desean mantener de su alteridad y costumbres. Más aún, la capacidad de resistencia a la asimilación puede ser muy diferente de unos grupos a otros. En ocasiones, no existen rasgos culturales similares a los de la sociedad receptora (en particular, la lengua y la religión) así como una estructura familiar análoga, de manera que se forma una conciencia étnica acusada que no muestra ninguna intención de asimilarse culturalmente.

Por ello, en este trabajo vamos a estudiar el comportamiento y el uso de ciertos patrones culturales referidos a la gastronomía, celebración de días festivos o escucha de música típica del país de origen, entre otras, con el fin de conocer si los extranjeros mantienen algunas de sus normas culturales o si por el contrario toman como propias las contenidas en la cultura de acogida.

De acuerdo con esto, el colectivo extranjero habla con sus hijos sobre el país de origen en el 80,8% de los casos. Esto es más característico en el resto de Almería (92,7%) seguido de El Puche (82,7%), mientras que en Doscientas Viviendas (77,7%) y resto de Roquetas (70%) las cifras se reducen. Atendiendo

al origen, el colectivo que más habla de su país con sus hijos es el de Europa del Este -94,2%-, el resto reconoce mantener escasas conversaciones, seguido de los latinoamericanos (88,2%) y los africanos: magrebíes (79,7%) y subsaharianos (75,1%).

Por otro lado, el 78,3% de los extranjeros celebran los días festivos o señalados del país de origen. Dichas celebraciones son más patentes en la zona de El Puche (97,3%) y Doscientas Viviendas (72,7%). El colectivo procedente del Magreb celebra las fiestas hasta el punto de que en ningún caso dice no celebrar nada. Por su lado, los subsaharianos (27,7%) y los europeos extracomunitarios (32,6%) son los que menos celebran los días señalados de su país.

En cuanto a la gastronomía, el 76,4% de los inmigrados afirma elaborar comidas típicas de su país. En el barrio de El Puche la cifra asciende hasta el 92,9% y el resto de Almería capital es la zona que menos practica la cocina propia, aunque el grado de práctica es del 54,1%.

Por su lado, el colectivo africano es el que, en mayor grado, mantiene las costumbres culinarias de origen -84% de los casos-, aunque existe un 1,5% de subsaharianos, residentes en El Puche, que dicen no cocinar nada del país natal. Los europeos extracomunitarios son quienes menos cocinan productos de sus países en un 44,2%.

Ahora bien, respecto a la música que escucha habitualmente el colectivo extranjero, el 62,3% declara que es la propia del país de origen y, tan sólo, el 4,9% no escucha nada de su música. En este sentido, el barrio de El Puche es el lugar donde la música tradicional es más escuchada (75%), seguido del resto de Roquetas de Mar (65,8%). En el barrio de las Doscientas Viviendas y el resto de Almería ciudad son los lugares donde poco más de la mitad de los extranjeros escuchan su música (55,4% y 51,8%, respectivamente).

De ahí que, atendiendo al origen, el colectivo africano es quien más escucha música propia (66%). Y el que menos, el llegado de Europa del Este (39,5%).

En cuanto a las visitas a familiares en los países de origen el 52,6% dice no haber regresado nunca, el 25% viaja a su país menos de una vez al año y el 22% viaja por lo menos una vez. Los extranjeros residentes en Roquetas de Mar (63%) y Doscientas Viviendas (76,4%) no viajan nunca a sus países de origen. Sin embargo, los extranjeros de El Puche, en el 48,2% de los casos, viajan, al menos, una vez al año a su país.

De acuerdo con esto, los magrebíes son los que más viajan para visitar a sus familiares (48,3%), frente al 80% de los subsaharianos y el 76,6% de los latinoamericanos que no los han visitado nunca. Por último, menos de la mitad de la población de Europa del Este visita a su familia, más concretamente el 28% menos de una vez al año y el 16% una vez.

El papel de la religión es importante para el colectivo extranjero, puesto que supone mantener sus costumbres nativas; no obstante, la disyuntiva viene en el encuentro con otras religiones y con su particular cosmovisión del mundo. La religión juega un papel trascendental en el proceso de integración, puesto que uno de los primeros pasos para el proceso de adaptación en la sociedad de acogida es la formación de agrupaciones religiosas en las que el inmigrado puede comunicarse en su propio idioma, reproducir sus pautas culturales y, por tanto, expresar su identidad colectiva; de hecho, en España la forma preferente de agrupamiento ha sido en torno a los espacios religiosos (Briones y otros, 2005).

El colectivo extranjero, al llegar a la provincia de Almería procura mantener y practicar la religión del país de origen, puesto que el hecho de vivir en un país, en algunos de los casos, con una religión diferente no sugiere el abandono de la propia. Por ello, el 61,8% profesa la religión musulmana y el 29,2% la cristiana. La primera destaca en El Puche (98,2%), Doscientas Viviendas (59%) y resto de Roquetas de Mar (41,1%); sin embargo, la cristiana sobresale en el resto de Almería capital (48,6%).

El colectivo africano practica, mayoritariamente, la religión musulmana, los latinoamericanos pertenecen a la religión cristiana-católica (76,6%) y los europeos extracomunitarios son cristianos-ortodoxos (53,5%).

De acuerdo con lo anterior, el 85,4% mantiene su religión de origen en España, tan sólo el 8,7% la cambia. En este sentido, la situación más significativa se produce en El Puche pues la totalidad de la población mantiene su religión de origen. En el barrio de las Doscientas Viviendas es donde se produce mayor transformación religiosa entre sus residentes extranjeros, puesto que el 17,3% ha cambiado de religión. Estos cambios se deben, sobretudo, a la acción evangelizadora de los padres blancos entre la población subsahariana, musulmana y animista.

De igual modo, un elemento de integración fundamental para el colectivo extranjero se desprende del aprendizaje y uso de la lengua de destino, puesto que facilita la interacción en todos los ámbitos, comenzando por el contexto social y finalizando con el laboral. Ahora bien, la lengua que practica el colectivo extranjero en su domicilio con sus parientes, principalmente, es la de origen (86,2% de las ocasiones), sólo el 16,8% habla el español. Dicha peculiaridad es más notoria en El Puche (99,1%) y en Doscientas Viviendas (98,2%). Por tanto, la zona donde el colectivo inmigrado habla más el español, con sus iguales, es en el resto de Almería capital, en un 60,8%. Por consiguiente, el colectivo africano, casi en su totalidad, habla la lengua del país de origen (98,7% magrebíes y 95,4% subsaharianos), seguido por el procedente de Europa del Este (83,7%).

En conclusión, la integración de los extranjeros en lo que a referentes culturales se trata se produce de manera dispar entre los colectivos; aunque la mayoría hablan con sus hijos, escuchan música y comen productos de sus países, son los africanos quienes más celebran festividades de sus países, visitan a sus familiares, mantienen su religión y reproducen la comunicación más su idioma dentro del ámbito doméstico. Y de igual manera son en los ámbitos de mayor concentración de inmigrados donde el mantenimiento cultural es más común.

## Dimensión normas

Como anunciábamos anteriormente, en esta dimensión nos interesa investigar la adecuación de los colectivos de inmigrados a los supuestos parámetros de modernidad de los países occidentales. En este sentido es necesario llevar a cabo un análisis de género de los movimientos migratorios, ya que así se conoce la adecuación a nuevos estilos de vida atendiendo al sexo del inmigrado. Nos centramos en el rol que adquieren las mujeres en los ámbitos laboral y reproductivo, así como mantenimiento del grado de práctica religiosa, con el objetivo de conocer si existe un cambio en las normas culturales en destino.

En cuanto a la actividad laboral femenina en las zonas de estudio el 70,4% de las mujeres extranjeras están activas o paradas, pero buscando empleo, mientras que el 29,6% no trabaja ni está en busca de trabajo. La zona donde las mujeres extranjeras más trabajan o están buscando empleo es Almería ciudad (90,9%). De igual modo, en Doscientas Viviendas (76,9%), en Roquetas de Mar (66,7%) y, por último, en la zona de El Puche, poco más de la mitad de la población femenina trabaja o busca empleo (54,3%).

Atendiendo al origen, el mayor número de mujeres que está trabajando o en busca de empleo son las latinoamericanas (95,8%) y las que menos las magrebíes.

Ahora bien, si comparamos estos datos con las mujeres autóctonas, se observa que las tasas de actividad son mayores en las extranjeras, lo que evidencia, en parte, el móvil económico de la migración.

En España en 2005 se registraron 69.933 nacimientos de madres extranjeras, un 11,7% más que en 2004 y el 15% del total de extranjeros, frente al 13,8% del año anterior y el 12,2% de 2003. El colectivo de hombres extranjeros que más hijos ha tenido ha sido el ecuatoriano (15%), seguido por el marroquí (10%); precisamente éste último fue el responsable del 20,8% de los partos de madres extranjeras, con 14.558 en total, frente a los 9.922 de las ecuatorianas (el 14,2%). Las rumanas supusieron el 9,8%, y las colombianas el 7,1%.

En cuanto al número de hijos, en nuestro ámbito de estudio<sup>8</sup>, el 26,3% de los casos tiene dos, el 25,9% tiene uno y el 14,5% tiene tres. No obstante, hay familias con siete y nueve hijos -0,4% de los casos-. Aunque existe un 18% que no tiene hijos. En el barrio de El Puche el 18,8% tiene cuatro hijos, sin embargo, en ningún caso superan los cinco. En las Doscientas Viviendas el 30,3% tiene dos hijos, aunque existe un 1,5% que tiene siete y nueve hijos. En el resto de Almería ciudad el 40,4% tiene uno y no superan seis hijos. Y, por último, en el resto de Roquetas de Mar el 39,2% tiene dos y no superan los seis hijos.

En función de la procedencia, el colectivo subsahariano es el único que tiene más de seis hijos. Los colectivos procedentes de Latinoamérica y Europa del Este no sobrepasan los tres hijos. Sin embargo, los magrebíes en el 22,4% de los casos y los europeos extracomunitarios en el 32,4% no tienen ninguno.

Evidentemente, si comparamos estas cifras con las presentadas por las españolas distan bastante, puesto que éstas tienen una tasa de natalidad de 1,2 hijos, lejos de la tasa de reemplazo.

8. Oliver (2005) lleva a cabo un análisis pormenorizado de las pautas de salud reproductiva de las mujeres inmigradas en la provincia de Almería.

Por otro lado, y siguiendo con el indicador de las normas, la práctica religiosa para los extranjeros es un modo de no perder sus referentes y normas culturales originarias, aunque para ello influye la zona de residencia del inmigrado en cuestión, puesto que, si vive en zonas no urbanas es más probable que el colectivo musulmán, por ejemplo, no tenga un acceso cercano a una mezquita y con ello resulte más costoso practicar su religión. Algo parecido sucede con el resto de colectivos si, previamente, han sufrido experiencias de discriminación (Colectivo Ioé, 2003).

En nuestro estudio, el 39,6% de los inmigrados es poco practicante, el 14,7% es muy practicante y el 11,8% no lo es nada. Los africanos son los más practicantes (los magrebíes en un 54,9% y los subsaharianos en un 53,1%) seguido por los europeos extracomunitarios (45,7%) y, los que menos, los latinoamericanos en un 10,8%.

En la provincia de Almería, para el colectivo extranjero, existe el fenómeno de agrupación informal religiosa en torno a la infraestructura jurídica y espacial de la iglesia católica y bajo el liderazgo de un «capellán de inmigrantes»; así, por ejemplo, la misa de los domingos entre los rumanos de Roquetas de Mar se ha convertido en la celebración católica dominical más importante. No obstante, los latinoamericanos católicos no suelen formar agrupaciones religiosas, ya que se insertan en el entramado católico de España (Briones y otros, 2005).

Cuando comparamos estos resultados con las prácticas religiosas de los españoles, según se desprenden de otras investigaciones, comprobamos que son las dos Castillas, Andalucía y Extremadura las que ofrecen un mayor nivel de práctica religiosa semanal, frente a Cataluña, Canarias y País Vasco que presentan grandes dosis de ausencia en la misa dominical (véase Serrano, 1999). En Andalucía el comportamiento religioso en las ciudades es superior que en el campo, pero sólo el 20% de los andaluces se declaran practicantes, los cuales corresponden, sobre todo, con personas de la tercera edad, frente al 48,5% de los extranjeros de nuestro estudio que se declaran practicantes.

En conclusión, en lo referente al comportamiento de las mujeres extranjeras en la dimensión normas de comportamiento, se desprende que, mayoritariamente, están activas o en busca de empleo; esto es más notorio en el resto de Almería ciudad donde, prácticamente, la totalidad de las mujeres están activas, frente al barrio de El Puche, en que apenas la mitad de la población femenina es activa. En este sentido, para el caso de las latinoamericanas abarca la totalidad de las mujeres, frente a las magrebíes que son poco menos de la mitad. De manera similar, las mujeres extranjeras presentan mayores tasas de natalidad que las nacionales y la práctica religiosa es más frecuente. No obstante, estas variables se verán afectadas con el paso del tiempo; así, por ejemplo, la tendencia de la natalidad de las extranjeras es a reducirse.

## Dimensión transnacionalidad

Para analizar la transnacionalidad del colectivo extranjero en nuestro estudio hemos elegido las siguientes variables: participación desde España en las elecciones del país de origen, envío de remesas –frecuencia y cantidad–, la importancia de tener relaciones con los compatriotas, sentimiento de orgullo de su

país, contacto con la familia a través de correo postal, teléfono e Internet, frecuencia con que sigue las noticias de su país y, por último, la existencia de la idea de retorno al país de origen.

En nuestro caso, el 95,4% del colectivo extranjero no ha participado en las elecciones de su país durante su estancia en España. En el resto de Almería ciudad y Roquetas de Mar existe un pequeño porcentaje de personas extranjeras que han votado en las elecciones de su país desde que residen aquí (4,1% y 8,2%, respectivamente).

Dependiendo de la procedencia, el colectivo que más participa en las elecciones del país de origen es el procedente de Europa del Este (14%). En este sentido, más del 90% de los africanos y latinoamericanos no participan en los comicios electorales de sus países.

De otro lado, el 72% afirma enviar dinero a su país de origen. En las Doscientas Viviendas ocurre en el 75,5% de los casos, el 72,6% en Almería ciudad y el 70,5% en El Puche. En función de la procedencia el colectivo subsahariano es el que más realiza esta práctica con sus países de origen (77%), seguido por el latinoamericano (72%), los europeos extracomunitarios (69,8%) y, por último, el magrebí (68,5%). Más concretamente, cuando analizamos el número de envíos en el último año se comprueba que el 77,7% tan sólo realizó uno y, a lo sumo, el 18,1% pudo enviar dos.

Por ello, los extranjeros residentes en todas las zonas de estudio han efectuado, mayoritariamente, un envío. Aunque en El Puche y Doscientas Viviendas se han producido casos de hasta cuatro envíos de remesas (1,3% y 1,2%, respectivamente).

Por procedencia, más del 80% de los africanos han realizado, al menos, un envío. Por su lado, los latinoamericanos no han superado los dos envíos. Y, por último, el 56,7% de los europeos del Este han llevado a cabo un envío y el 36,7% dos.

No obstante, las cantidades enviadas en la mayoría de las ocasiones y para todos los envíos del último año, no han superado los 300 euros, tan sólo el 3,4% ha podido girar entre 700 y 800 euros. Así, en el barrio de El Puche los extranjeros han enviado, principalmente, entre 200 y 300, situación parecida a la ocurrida en las Doscientas Viviendas. No obstante, en el resto de Almería ciudad (26,8%) y Roquetas de Mar (26%) han llegado hasta los 400 euros. Incluso en Roquetas de Mar los extranjeros han superado en todos los casos los 100 euros de remesas.

Obedeciendo a la procedencia, los latinoamericanos y los europeos extracomunitarios han superado siempre los 100 euros en sus envíos, llegando a los 300 en el caso de los latinoamericanos (24,2%) y superando los 400 en el caso de los europeos extracomunitarios (26,7%). En cuanto al colectivo africano se observa que el 26,5% de los magrebíes y el 32% de los subsaharianos no han superado los 300 euros.

Según el estudio de Pérez y Rinken (2005) la intención de la mayoría de los inmigrados asentados en Andalucía es establecerse por tiempo indefinido, tendencia que se incrementa para el colectivo asiático, mientras que esto aminora entre los europeos del Este. Por otra parte, la intención de permanencia por tiempo indefinido es abrumadora entre los extranjeros que llevan más de ocho años residiendo en Andalucía; de igual modo, la intención de no retornar es alta en aquellos extranjeros que han superado la primera fase del ciclo migratorio, caracterizada generalmente por la inserción en el mundo sociolaboral.

Ahora bien, en nuestro estudio el 41,7% del colectivo extranjero tiene intención de regresar a su país de origen, mientras que el 34,1% declara no querer volver. El resto no lo sabe o no lo tiene decidido.

En este sentido los residentes de El Puche (47,3%), Doscientas Viviendas (44,5%) y en el resto de Roquetas de Mar (41,1%) tienen el propósito de retornar a su país. No obstante, en Almería el 44,6% no lo tiene decidido, sólo el 29,7% quiere regresar a su país de origen.

En poco menos de la mitad de las ocasiones el colectivo africano tiene la idea de retorno, es el caso del 45,6% de los magrebíes y el 42,3% de los subsaharianos. Entre los llegados desde Europa del Este es más notoria la elección del no retorno (39,5%). Sin embargo, más de la mitad de los latinoamericanos no tiene decidido si permanecer en España o regresar al continente americano, sólo el 10,6% tiene la certeza de no querer regresar al país de origen.

En consecuencia, la transnacionalidad está muy vinculada a la economía y contacto familiar, siendo menos importante el ámbito de la política. Además, lo que parece claro en nuestro ámbito de estudio es que la concentración de inmigrantes no es garantía de existir un mayor carácter transnacional que en otros donde la concentración es menor. Además, como señala Rinken (2006) con el proceso de reagrupación familiar la tendencia es a disminuir dichas prácticas.

## Conclusiones

Las cifras que se desprenden de las diferentes dimensiones muestran que entre los inmigrados de primera generación se está produciendo un proceso de adaptación diferenciada atendiendo al origen: en cuanto a la dimensión socioeconómica los europeos no comunitarios y los latinoamericanos parecen tener un proceso de incorporación con parámetros más parecidos a la media española, a pesar de ser colectivos de una llegada más reciente al país. En cuanto a las relaciones mixtas, aunque no existan amplias e importantes relaciones entre la población autóctona e inmigrante, especialmente en los matrimonios mixtos (variable que la literatura internacional considera clave) parece existir una tendencia a ampliarse con los latinoamericanos.

Las pautas culturales de origen siguen existiendo como un referente importante para los inmigrantes asentados en Almería y Roquetas de Mar, especialmente en lo que al uso de la lengua materna en espacios privados se refiere. Hecho que también arrastra, en cierta forma, a la dimensión normativa, esto es, sus pautas de fecundidad son altas, sobre todo, en el caso de las africanas, a lo que se añade una importante práctica religiosa.

Por último, el carácter transnacional actual de los inmigrantes se circunscribe principalmente al contacto con familiares y al envío de remesas, quedando muy reducida la participación política en los países de origen. Elemento que se debería analizar de manera más diacrónica, para observar si éste, como parece, disminuye con el paso del tiempo.

No obstante, aunque no existe una gran diferencia entre las prácticas y relaciones con origen dependiendo del lugar de asentamiento, sí hay una menor tendencia a la asimilación —económica, cultu-

ral, normas e interacción- en los barrios de mayoría de inmigrantes. Dicho de otro modo, cuanto más concentrados viven los inmigrantes más características diferentes a los autóctonos mantienen y mayor incidencia de la pobreza (véase Massey y Denton, 1993).

En definitiva, estas estrategias étnicas de acomodación (véase Halper, 2002) de los inmigrantes en las ciudades de Almería y Roquetas de Mar y, más concretamente, en los barrios de El Pucho y Las Doscientas Viviendas no sólo responden a las características de los inmigrantes, sino que también es fruto de la acción del contexto de recepción que, como se muestra en el informe ampliado (véase Checa y Arjona, 2007), son muchas las medidas políticas emprendidas; sin embargo, todavía es pronto para evaluar los resultados. Además, desde un punto de vista social, el contexto se puede definir como hostil, principalmente con los llegados desde África.

Por tanto, en un ejercicio de prognosis social acerca de las estrategias de los inmigrantes en cuanto a la integración debemos de tener en cuenta el comportamiento de diferentes variables: tipo de empleo que ocupan (si se mantienen sin movilidad laboral, como actualmente ocurre), lugar de residencia (si han conseguido salir de los barrios y cortijos e insertarse en áreas mejor consideradas), tipo de relaciones que se gestan (aumento de los matrimonios mixtos, mejora de los contactos con vecinos o incremento de amigos españoles, etc.); por último, aunque no menos importante, la adecuación o no a las normas de la sociedad receptora que puede traslucir el modelo de integración, asimilación, asimilación segmentada, etc., que va a producirse en esta y posteriores generaciones.

## Bibliografía

- BRIONES, R., JIMENEZ, C., TARRÉS, S., CASTILLA, C. y SALGUERO-MONTAÑO, O. 2005, «Incidencia sociocultural de la religión entre los inmigrantes en Andalucía», en *IV Seminario sobre la investigación de la Inmigración Extranjera en Andalucía*, Córdoba, Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- CHECA, F. (dir.) 2007, *Segregación, mercado y condiciones residenciales de los inmigrantes en Andalucía*. (En prensa).
- CHECA, J.C., 2007, *Viviendo juntos-aparte. Segregación residencial de los africanos en Almería*. Barcelona, Icaria.
- CHECA, J.C.; ARJONA, A. 2005, «Factores que determinan el proceso de exclusión de los barrios periféricos: El caso de El Puche (Almería)». *Scripta Nova, Revista electrónica de geografía y Ciencias Sociales*, IX, 186.
- CHECA, J.C.; ARJONA, A. 2007, *Análisis territorial e inmigración. El Puche y las Doscientas Viviendas. Informe para la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía*. Sin publicar.
- COLECTIVO IOÉ, 2005, *Inmigración y vivienda en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- CORTINA, C., ESTEVE, A. y DOMINGO, A., 2006, «Crecimiento y singularidades demográficas de los matrimonios de extranjeros en España». *Migraciones*, 20, 75-105.
- FERRAS, R. 1977, *Barcelone, crissance d'une metropole*. Barcelona: Anthropos.
- HALPER, J. 2002, «Accommodation, Cultural Space, Contact Zones and the Management of Diversity in Situations of Conflict: an Anthropological Perspective», en *International Symposium on Immigration Policies in Europe and the Mediterranean*, Barcelona.
- MASSEY, D. y DENTON, N. 1993, *American apartheid*, Cambridge, Harvard University Press.
- OLIVER, M., 2005, *La salud reproductiva de las mujeres inmigrantes*. Almería: Diputación de Almería.
- PAUGAM, S. 2005, *Les formes élémentaires de la pauvreté*. París: Presses Universitaires de France.
- PERÉZ, M. y RINKEN, S. 2005, *La integración de los inmigrantes en la sociedad andaluza*. Córdoba, CSIC.
- PORTES, A. y RUMBAUT, R. 1990, *Immigrant in America*. California: University of California.
- RINKEN, S. 2006, «¿Vivir transnacional? Envío de remesas versus arraigo en la sociedad de acogida». *Migraciones*, 20, 173-199.
- SAFI, M. 2006, «Le processus d'intégration des immigrés en France: inégailités et segmentation». *Revue Française de Sociologie*, 47, 1, 49-79.
- SERRANO, J. F. 1999, *La cuarta parte de los españoles dicen que pasan de Dios*, Madrid, Fundación Santa María.
- ZHOU, M. 1997, «Segmented assimilation: issues, controversies and recent research on the new second generation». *International Migration Review*, vol. 31, n° 4, pp. 975-1008.





